DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 6 de Marzo de 1959

TOMO 214	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15622

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

34

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) a contratar dos Auxiliares.

35

Resolución. Se declara que los miembros del Directorio de la Caja de Pensiones Militares están comprendidos en la ley 12.587 referente al aumento de pasividades y disposiciones similares.

36

Resolución. Se rectifica un ascenso en el Personal Administrativo del Ministerio.

Ministerio de Obras Públicas

37

Decreto Se fijan las escalas de jornales que regirán para el personal obrero contratado directamente para obras públicas y dependencias del Ministerio.

Ministerio de Salud Pública

38

Resolución. Se suspenden unos nombramientos en Salud Pública.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

39

Resolución. Se nombra Regente Maestro del Centro de Menores "Alvarez Cortés".

Ministerio de Industrias y Trabajo

40

Decreto. Se reglamenta la ley 12.590, en lo referente al otorgamiento y pago de la licencia anual a los trabajadores "por reunión" del Jockey Club de Montevideo.

41

Resolución. Se designa un Maquinista de 3.a en la Imprenta Nacional y se hacen promociones.

42

Resolución. Se designa Linotipista de 1.a en la Imprenta Nacional y se hacen promociones.

43

Resolución. Se designan Oficiales 4.o y 5.o en la Imprenta Nacional.

44

Resolución. Se designa Engomador en la Imprenta Nacional y se hacen promociones.

Legislación Laboral

45

Decreto. Se confirma el laudo del Consejo de Salarios para el personal de Fábricas de dulces en general, Chocolate, Galletitas, Bombones, etc. (Grupo 9).

46

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal común de la Industria Textil del Litoral e interior y se convoca para la elección de Delegados.

47

Decreto. Se convoca al personal de la Empresa Compañía Omnibus Pando S. A., para la elección de Delegados ante el Consejo Paritario y se fija el plazo para el registro de listas.

48

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la Empresa Sorocabana S. A. y su personal.

49

Resolución. Se confirma un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 17-C, para las Empresas Periodísticas.

50

Resolución. Se confirma una disposición del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, por la que se dispuso la afiliación de una Empresa por tratarse de una Barraca de Lana y no de una Fábrica Textil.

51

Resolución. Se desestima un recurso de revocación interpuesto por el Sindicato Unico de Metalúrgico Mecánicos y Afines sobre fecha de retroactividad de distintos laudos.

52

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal, incluso el de dirección, de las Caleras y Canteras de Piedra Caliza de los Departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado, Lavalleja, Florida, San José, Colonia y Rocha, grupo 12.

53

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre los patrones de Carnicerías y su personal del Departamento de Durazno.

54

Resolución. Se dan por presentados los laudos para los personales de Canteras de Pedregullo y Empresas de Pinturas de Obras del Departamento de Salto.

55

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Fábricas de Botones y Anexos, Grupo 20.

56

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Empresas de Pintura de Letras y Figuritas, carteles, pintura de Vidrieras, Letreros de Publicidad y similares de la capital, Grupo 12.

57

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal del Centro Industrial y Comercial de Florida.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se nombra Ministro del Interior

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1º de marzo de 1959.

Atento a lo dispuesto por el artículo número ciento setenta y cuatro de la Constitución de la República,
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior al doctor Pedro P. Berro.

Art. 2º Señálase la audiencia del día de la fecha para dar posesión de su cargo al señor Ministro nombrado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se nombra Ministro de Relaciones Exteriores

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1º de marzo de 1959.

Atento a lo dispuesto por el artículo número ciento setenta y cuatro de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores al Teniente de Navío don Homero Martínez Montero.

Art. 2º Señálase la audiencia del día 2 de marzo para dar posesión de su cargo al señor Ministro nombrado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Decreto. Se nombra Ministro de Hacienda

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1º de marzo de 1959.

Atento a lo dispuesto por el artículo número ciento setenta y cuatro de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, al señor contador don Juan E. Azzini.

Art. 2º Señálase la audiencia del día 2 de marzo para dar posesión de su cargo al señor Ministro nombrado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — PEDRO P. BERRO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

4

Decreto. Se nombra Ministro de Defensa Nacional

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1º de marzo de 1959.

Atento a lo dispuesto por el artículo número ciento setenta y cuatro de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, al señor General don Cipriano Olivera.

Art. 2º Señálase la audiencia del día de la fecha para dar posesión de su cargo al señor Ministro nombrado.

Art. 3º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — PEDRO P. BERRO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

5

Decreto. Se nombra Ministro de Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de marzo de 1959.

Atento a lo dispuesto por el artículo número ciento setenta y cuatro de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas al señor ingeniero don Luis Giannatasio.

Art. 2.o Señálase la audiencia del día 2 de marzo para dar posesión de su cargo al señor Ministro nombrado.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — PEDRO P. BERRO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

6

Decreto. Se nombra Ministro de Salud Pública

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de marzo de 1959.

Atento a lo dispuesto por el artículo número ciento setenta y cuatro de la Constitución de la República

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Salud Pública al señor doctor don Carlos Stajano.

Art. 2.o Fíjase la audiencia del día 2 de marzo para dar posesión de su cargo al señor Ministro nombrado.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — PEDRO P. BERRO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

7

Decreto. Se nombra Ministro de Ganadería y Agricultura

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de marzo de 1959.

Atento a lo dispuesto por el artículo número ciento setenta y cuatro de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Ganadería y Agricultura al señor Carlos V. Puig.

Art. 2.o Señálase la audiencia del día 2 de marzo para dar posesión de su cargo al señor Ministro nombrado.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — PEDRO P. BERRO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

8

Decreto. Se nombra Ministro de Industrias y Trabajo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de marzo de 1959.

Atento a lo dispuesto por el artículo número ciento setenta y cuatro de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industrias y Trabajo al señor Enrique R. Erro.

Art. 2.o Señálase la audiencia del 2 de marzo para dar posesión de su cargo al señor Ministro nombrado.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — PEDRO P. BERRO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

9

Decreto. Se nombra Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1º de marzo de 1959.

Atento a lo dispuesto por el artículo número ciento setenta y cuatro de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Instrucción Pública y Previsión Social, al señor doctor don Eduardo Pons Etcheverri.

Art. 2º Señálase la audiencia del día 2 de marzo para dar posesión de su cargo al señor Ministro nombrado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Decreto. Se nombra Subsecretario de Estado del Ministerio de Interior

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1º de marzo de 1959.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Subsecretario de Estado del Ministerio del Interior al doctor don Daniel Rodríguez Larreta.

Art. 2º Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal, publíquese, insértese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Decreto. Se nombra Jefe de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1º de marzo de 1959.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Jefe de Policía de Montevideo, al señor Coronel Don Mario Oscar Aguerrondo.

Art. 2º Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal, publíquese, insértese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Gral. CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Decreto. Se dispone el cese de los servicios en comisión de los funcionarios que actuaban en las Secretarías particulares de los Consejeros.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de febrero de 1959.

Visto lo establecido en el artículo 18 de la ley Nº 12.376, de 2 de febrero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Cesen, a partir del 1º de marzo de 1959 los funcionarios de otras dependencias de la Administración, que prestan servicios en Comisión en las Secretarías particulares de los señores Consejeros.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — GLAUCO SEGOVIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — RAUL R. GAUDIN. — OSCAR SECCO ELLAURI. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Resolución. Se encarga interinamente a los Subjefes del Despacho de las Jefaturas de Policía de los Departamentos del Interior.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1º de marzo de 1959.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Encárgase interinamente de las Jefaturas de Policía del Interior de la República a los actuales respectivos Subjefes.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

14

Resolución. Se nombra Agregado Naval a las Embajadas en Inglaterra y Francia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Agregado Naval a las Embajadas del Uruguay en Inglaterra y Francia, al Capitán de Navío don Mariano Perona.

2º El señor Capitán de Navío nombrado percibirá las siguientes asignaciones: sueldo y compensación de su grado y las estipuladas por la ley 10.520 de 23 de agosto de 1944, su decreto reglamentario y el de fecha 19 de enero de 1946, de acuerdo con la equiparación establecida en el artículo 131 de la ley Nº 12.376 de 31 de enero de 1957.

3º El Servicio de Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional planillará por trimestre adelantado las asignaciones dispuestas precedentemente.

4º El Ministerio de Relaciones Exteriores abonará al señor Oficial Superior designado las asignaciones por una sola vez establecidas en el artículo 134 de la ley Nº 12.376 de 31 de enero de 1957, de conformidad con el decreto de 5 de diciembre de 1957.

5º Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se gestionará la obtención de los pasajes y se proporcionará al señor Oficial Superior designado, el Pasaporte Diplomático respectivo, debiéndose impartir las instrucciones del caso a fin de que por intermedio de nuestras Embajadas en Inglaterra y Francia se le acuerden las mayores facilidades posibles para la mejor realización de la Misión que se le confía.

6º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — OSCAR SECCO ELLAURI. — RAUL R. GAUDIN. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

15

Decreto. Se modifica el Reglamento de Maquinistas Navales de la marina Mercante Nacional

Ministerio de Defensa Nacional —(Decreto Nº 24.203)

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto estos antecedentes elevados por la Prefectura General Marítima, por los que da cuenta que en el Reglamento de Maquinistas Navales de la Marina Mercante Nacional, aprobado por decreto Nº 24.098, del 27 de marzo de 1958, se han encontrado dificultades para su aplicación y errores de copia e tipográficos, por lo que se considera necesario subsanar, proponiendo a esos efectos agregados y correcciones.

Atento: 1º Que la Comisión Encargada de Estructurar el Digesto Marítimo Uruguayo, no tiene reparos que oponer a las modificaciones propuestas.

2º A lo expresado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el Reglamento de Maquinistas Navales de la Marina Mercante Nacional, aprobado por decreto Nº 24.098, del 27 de marzo de 1958, en la siguiente forma:

1º Agregar a los incisos B) de los artículos 12 y 13 lo siguiente: "En caso de que los postulantes no pudiesen obtener la certificación de taller, por el Instituto Nacional del Trabajo, deberán efectuar un examen práctico de taller en la Escuela de Industrias Navales, la cual expedirá el certificado de idoneidad".

2º En el artículo 13 inciso C) dice... de la Prefectura General Marítima un año con un mínimo de 180 días de navegación... debe decir: "...de la Prefectura General Marítima dos años y un mínimo de 180 días de navegación...".

3º En el artículo 25 donde dice: ......en embarcaciones de cabotaje o tráfico... debe decir: "...en embarcaciones de cabotaje o ultramar...".

4º En el artículo 46, donde dice: ...serán reconocidos como Maquinistas de 2.a clase de Máquinas a Vapor y Máquinas de Combustión Interna. Debe decir: ..."serán reconocidos como Maquinistas de 2.a Clase de Máquinas a Vapor y|o de Máquinas de Combustión Interna".

5º En el artículo 47, donde dice: .....serán reconocidos como Maquinistas de 3.a clase de Máquinas a Vapor y de Máquinas de Combustión Interna. Debe decir: ..."serán reconocidos como Maquinistas de 3.a clase de Máquinas a Vapor y|o de Máquinas de Combustión Interna".

6º En el artículo 48, donde dice: ...corresponde a los artículos 45, 46 y 47... debe decir: "...corresponde a los artículos 46, 47 y 48..."

Art. 2º Publíquese y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

16

Resolución. Se nombra, interinamente, Jefe de 2.a (Médico) en el Servicio de Sanidad Militar.

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 23.314)

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Encontrándose vacantes en Personal Técnico y Profesional del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, dos cargos de Jefe de 2.a (Médico).

Considerando la imprescindible necesidad de proveer dicho cargo en mérito a que el número de personal profesional con que cuenta actualmente dicho cargo en mérito a que el número de personal profesional con que cuenta actualmente dicho organismo es reducido y el mismo se encuentra recargado en sus tareas a fin de asegurar el normal funcionamiento de los servicios asistenciales del Hospital Militar Central; y,

Atento a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar en forma interina, en Personal Técnico y Profesional del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, como Jefe de 2.a (Médico) Partida 8, Categoría I, Grado 14, a los doctores, don León Horing ciudadano natural, Credencial Cívica A.Q.A. Nº 7127 y don Juan José Boccardo, ciudadano natural, Credencial Cívica B.I.B. Nº 3394.

2º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

17

Resolución. Se hacen ascensos en el personal administrativo de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.316).

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Encontrándose vacante en Personal Administrativo del Item 3.07, "Escuela Militar", del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de Auxiliar 3o.;

Considerando que la Dirección del expresado Instituto eleva la propuesta pertinente para la provisión del referido cargo, teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 15 de la ley Nº 12.376, del 31 de enero de 1957, y el artículo 20 de la ley Nº 11.923, del 27 de marzo de 1953; y

Atento a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto-ley número 10.388, del 13 de febrero de 1943, y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ascender en Personal Administrativo del Item 3.07, "Escuela Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, al cargo de Auxiliar 3º, Partida 8, Categoría IV, Grado 3, al actual Auxiliar 4º, Partida 8, Categoría IV, Grado 2, don Emilio Oribe Porciúncula Pereira, ciudadano natural, Credencial Cívica C.D.D. Nº 565.

2º Declarar que el cargo vacante de Auxiliar 4º, Partida 9, Categoría IV, Grado 2 no se suprime, pues dará origen a ascensos dentro del Inciso en su oportunidad.

3º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

18

Resolución. Se confirma al 2º Jefe del Cuerpo de Policía Marítima

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.302).

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto la propuesta formulada por la Prefectura General Marítima

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Confirmar en la Prefectura General Marítima, como 2º Jefe del Cuerpo de Policía Marítima, al señor Capitán de Corbeta don César R. Reinoso.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

19

Resolución. Se autorizan nuevas tarifas para el servicio que realiza Primas Líneas Uruguayas de Navegación Aérea entre Montevideo y Buenos Aires.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.392).

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto estos antecedentes, por los cuales el Ente Autónomo PLUNA somete a consideración superior nuevas tarifas para el servicio que realiza entre Montevideo y Buenos Aires, en razón de los aumentos generales registrados en el transporte aéreo;
Atento a lo determinado en el artículo 18 de la ley Nº 11.740, del 12 de noviembre de 1951, y al informe favorable de la Dirección de Aeronáutica Civil,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar las tarifas para el servicio que realiza el Ente Autónomo PLUNA entre Montevideo y Buenos Aires, que se detallan a continuación:

Pasaje de ida	$ 52.00
Pasaje de ida y vuelta	" 94.00
Exceso de equipaje	" 0.55

Art. 2º Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

20

Resolución. Se nombra un Encargado de Análisis en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.315).

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Encontrándose vacante en Personal Técnico y Profesional del Item 3.12, "Inspección General de Marina y sus Dependencias", del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, un cargo de Oficial 2º (Encargads de Análisis);
Considerando que la citada Inspección General eleva la propuesta pertinente para la provisión del referido cargo, mediante oficio Nº 13, de fecha 17 de febrero de 1959;
Considerando que en el presente caso no es de aplicación lo determinado por el artículo 15 de la ley número 12.376, del 31 de enero de 1957, pues éste se refiere exclusivamente para el personal administrativo;
Atento a que han sido estrictamente observadas las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943, y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar en Personal Técnico y Profesional del Item 3.12, "Inspección General de Marina y sus Dependencias", del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos, como Oficial 2º (Encargado de Análisis), Partida 49, Categoría III, Grado 9, al actual Oficial 5º (Personal Docente de la Escuela Naval), Partida 43, Categoría III, Grado 6, don Omar Leonidas Bayo Bardier, ciudadano natural, Credencial Cívica A.I.A. Nº 4959.

2º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

21

Resolución. Se confirma al Prefecto del Puerto de Montevideo

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 23.301)

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto la propuesta que formula la Prefectura General Marítima,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Confirmar en la Prefectura General Marítima como Prefecto del Puerto de Montevideo, al señor Capitán de Navío don Miguel A. Cabrera.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

22

Resolución. Se confirma al Arqueador Oficial en la Prefectura General Marítima

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 23.308)

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto la propuesta formulada por la Prefectura General Marítima,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Confirmar en la Prefectura General Marítima, como Arqueador Oficial, al señor Capitán de Corbeta don Carlos A. Rico.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

23

Resolución. Se destina a un Teniente de Navío del Cuerpo General para prestar servicios en la Prefectura General Marítima.

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 23.310)

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto la propuesta de la Prefectura General Marítima,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar al señor Teniente de Navío del Cuerpo General don Julio César Ambrosini, para prestar servicios en la Prefectura General Marítima como Oficial de Navegación para integrar la Comisión Técnica de la Dirección de la Marina Mercante.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

24

Resolución. Se destituye a un Peón de la Dirección General de Comunicaciones

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 23.386)

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con las inasistencias por enfermedad del Peón a jornal de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones), don Pedro Cándido.

Resultando: 1º Que el funcionario de la referencia incurrió en más de ciento cincuenta inasistencias en el período de tres años, por lo que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 167 de la ley Nº 12.376 del 31 de enero de 1957, se dispuso la instrucción de un sumario administrativo, por resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 389 de 9 de mayo de 1958;

2º Que del sumario instruído surge que las inasistencias tuvieron por origen el deficiente estado de salud del señor Cándido;

3º Que requerido el dictamen de la Junta Médica del Ministerio de Salud Pública, ésta informa que el señor Pedro Cándido padece diversas afecciones de carácter crónico y permanente, que lo inhabilitan en forma definitiva para el desempeño de sus tareas habituales;

4º Que se dio vista al funcionario de conformidad al artículo 66 de la Constitución, de las presentes actuaciones, expresando que no tiene descargos que efectuar al respecto;

Considerando que, configurando claramente el caso de ineptitud física permanente y tratándose de un funcionario extra presupuestado el Poder Ejecutivo debe proceder por sí a su destitución;

Atento a lo que preceptúa el inciso 14 del artículo 168 de la Constitución,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Destituir por ineptitud física, al Peón a jornal de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones), don Pedro Cándido.

2º Publíquese, comuníquese a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, notifíquese personalmente y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

25

Resolución. Se destinan Capitanes de Fragata del Cuerpo General y de Ingenieros de Máquinas y Electricidad para prestar servicios en la Inspección General de Marina.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución Nº 23.303).

Montevideo. 17 de febrero de 1959.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar para prestar servicios en la Inspección General de Marina a los señores Capitanes de Fragata, del Cuerpo General, don Hugo Astigarraga y del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad, don Luis A. Marroni.

2º Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN — Justo José Orozco, Secretario.

26

Resolución. Se autoriza a trasladar una embarcación en construcción desde Carmelo, (Colonia), a la República Argentina.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución Nº 23.393).

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto estos antecedentes iniciados por el señor Rodolfo Tecera del Franco, apoderado del señor Arthur Andrés Forbes, y que tiene relación con la resolución del Poder Ejecutivo Nº 19.745 del 16 de julio de 1957, que autorizó el traslado de una embarcación en construcción desde el puerto de Carmelo, (Colonia), a la República Argentina donde finalizarían los trabajos;

Atento a que por el numeral 2º Inciso I) de la mencionada resolución, se estableció el compromiso de matricular la embarcación en el país, dentro de los dieciocho meses a contar de la fecha de notificación (22 de julio de 1957);

Considerando que el interesado se presenta solicitando una prórroga de doce meses a contar de la fecha del vencimiento (22 de enero de 1959), ya que le fue imposible cumplir con el plazo establecido por razones de importación, inundación, huelgas y conflictos obreros;

Atento a los informes favorables emitidos por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional, Prefectura General Marítima y Dirección de la Marina Mercante.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar al señor Rodolfo Tecera del Franco, apoderado del señor Arthur Andrés Forbes, la prórroga de doce meses solicitada, a partir del 22 de enero ppdo., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 Inciso I) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 19.745 del 16 de julio de 1957.

2º Que se publique y vuelva a la Prefectura General Marítima para que previa reposición notifique al interesado. Cumplido vuelva y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN — Justo José Orozco, Secretario.

27

Resolución. Se declara cesante a un Auxiliar en la Inspecció General de Marina

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución Nº 23.385).

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vistos los antecedentes elevados por la Inspección General de Marina, relacionado con la inasistencia al desempeño de sus funciones del Auxiliar 5º don José Wilson Sarazola Ramos, que presta servicios en la Escuela de Especialidades de la Armada;

Resultando: 1º Que el mencionado funcionario faltó al desempeño de sus tareas, durante más de quince días consecutivos:

2º Que de conformidad a lo preceptuado en el decreto de 15 de octubre de 1929 se le emplazó para que compareciera a reanudar su trabajo o adujera motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante; y que transcurrido el término del emplazamiento, no se reintegró al ejercicio de su cargo;

Considerando que se ha configurado claramente el caso de abandono del cargo y teniendo en cuenta lo que al respecto determinan el artículo 33 de la ley Nº 7819 del 7 de febrero de 1925, el decreto de 15 de octubre de 1929 y el

artículo 31 del decreto-ley Nº 10.388 de 13 de febrero de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar cesante, por abandono del cargo, al Auxiliar 5º del Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias", don José Wilson Sarazola Ramos.

2º Comuníquese, publíquese, notifíquese personalmente y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN — Justo José Orozco, Secretario.

28

Resolución. Se aprueba el Plan de Ingresos y Egresos de los Proventos del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento en la Inspección General de Marina.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución Nº 23.388).

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto que la Inspección General de Marina solicita se autorice al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento a disponer durante el Ejercicio 1959, de los Proventos que recaude;

Resultando que el expresado Servicio estima que los probables ingresos ascenderán a la cantidad de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00), cuya inversión se efectuará en la siguiente forma: Mano de obra de personal civil temporero, $ 933.300.00; Mano de obra militar (Decreto Nº 13.817 de 6 de junio de 1949) $ 75.000.00; Licencia personal civil temporero $ 66.700.00; Seguro personal obrero, $ 70.000.00; Energía eléctrica, luz, agua y teléfono, $ 65.000.00; Locomoción y viáticos, $ 10.000.00; Adquisición de materiales, $ 240.000.00 y Servicios diversos, $ 40.000.00.

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aprobar el Plan de Ingresos y Egresos de los Proventos del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, en la forma establecida en el resultando de la presente resolución.

2º La Inspección General de Marina condicionará el uso de los referidos Proventos a las disposiciones legales que rigen la materia.

3º Que se comunique y devuelva.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN — Justo José Orozco, Secretario.

29

Resolución. Se integra la Junta de Calificación para el personal civil de la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 23.334).

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto que la Junta de Calificación para el personal civil de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, se halla desintegrada —por cuanto varios de sus Miembros se han acogido a los beneficios de pasividad.

Considerando. 1.o) Que esta razón circunstancial provoca mantener por un lapso más o menos prolongado — desintegrado dicho Organismo Calificador, en oportunidad en que es necesario su intervención con la demora y perjuicio consiguiente para la normalización de los cuadros administrativos, ya sea en el caso de ascensos o bien para emitir fallos en recursos instaurados contra las calificaciones otorgadas por dicha Junta y demás cometidos que le asigna el Reglamento en vigencias;

2.o) Que en virtud de no existir en la actualidad número suficiente de funcionarios civiles que tengan la jerarquía determinada en el artículo 68 del Reglamento anteriormente citado y a fin de dar solución al problema planteado con dicha desintegración, se hace necesario completar el número de Miembros de la Junta a fin de no interferir en el normal funcionamiento administrativo de esta Secretaría de Estado;

3.o) Que para su integración a los efectos del cumplimiento del inciso B) del artículo 75 del Reglamento, es imperativo contar con la presencia de la totalidad de los Miembros para que las resoluciones adoptadas tengan validez.

Atento a que de acuerdo con el inciso B) del artículo 67 del Reglamento, la Junta de Calificación podría completarse con carácter provisorio con Jefes de la categoría de Teniente Coronel, quienes actuarían como Miembros del citado Organismo hasta tanto se regularicen las designaciones presupuestales en el Escalafón Civil de esta Secretaría de Estado.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Integrar la Junta de Calificación para el personal civil de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional a que se refiere el artículo 68 del Reglamento aprobado por decreto 23.896 de fecha 25 de noviembre de 1955, con los siguientes señores: Tenientes Coroneles, don José Luis Antoniello y don José M. Mazzetti Chalar, Jefe del Departamento General de Archivo (Jefe de la División Central Interino), don Luis F. Marques Castro y Jefe de Sección de 1.a (Subjefe de la División Central Interino), don Santiago Rodríguez.

2.o Los señores Jefes militares citados en el artículo anterior, cesarán en sus funciones cuando se esté en condiciones de llenar los cargos por ellos ocupados, con Jefes civiles de esta Secretaría de Estado, conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento precitado.

3.o Que se comunque, publique y archive.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

30

Resolución. Se revalida la contratación de un Profesor de Defensa Personal de la Escuela Naval

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 23.323).

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes por los que la Inspección General de Marina eleva la solicitud de la Dirección de la Escuela Naval, solicitando la reválida por el término de nueve meses y a partir del 1.o de marzo de 1958, de la contratación efectuada por Resolución Administrativa N.o 21.214 del 13 de marzo de 1958, a favor del señor Moisés Rudaev, en calidad de Profesor de Defensa Personal, con una asignación de $ 135.00 (ciento treinta y cinco pesos) mensuales, que sería atendida con cargo al Rubro 1.05-01 "Dietas" del Item 3.12 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Revalidar por el término de nueve meses y a partir del 1.o de marzo de 1958, la contratación del señor Moisés Rudaev como Profesor de Defensa Personal de la Escuela Naval, efectuada por Resolución Administrativa N.o 21.214 del 13 de marzo de 1958, quien percibirá una asignación mensual de $ 135.00 (ciento treinta y cinco pesos), atendida con cargo al Rubro 1.05-01 "Dietas" del Item 3.12 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

31

Resolución. Se revalida la contratación de personal obrero en el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 23.322).

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto el Oficio N.o 674|1958 del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por el que solicita la reválida de la contratación de servicios de personal obrero, cuyos emolumentos se atienden con cargo al Rubro 1.04 "Jornales" del Item 3.06 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado.

Considerando 1.o) El informe emitido al respecto por la Contaduría General de la Nación y,

2.o) La imprescindible necesidad de contar con personal idóneo para cumplir tareas propias de su especialidad.

Atento a que en el presente caso se han cumplido estrictamente las disposiciones contenidas en el decreto-ley número 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Revalidar por el presente Ejercicio, la contratación de servicios efectuada para el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar mediante resolución administrativa número 20.652 del 26 de diciembre de 1957, del siguiente personal obrero:

Como Capataz Plomero, con una asignación mensual de cuatrocientos ochenta y tres pesos ($ 483.00), a don Rafael Mandirola, ciudadano natural, Credencial Cívica número 6.492:

Como Obrero, con una asignación mensual de trescientos sesenta pesos ($ 360.00), a don Eduardo López Barcello, ciudadano natural, Credencial Cívica A.L.B. número 2.550; y, Como Obrero, con una asignación mensual de trescientos pesos ($ 300.00), a don Pablo Mendemurra, ciudadano natural, Credencial Cívica B.H.A. número 097.

2.o El personal de referencia, percibirá sus emolumentos con cargo al Rubro 1.04 "Jornales" del Item 3.06 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado en vigor.

3.o Que se comunique, publique y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

32

Resolución. Se nombra Prefecto del Puerto de Colonia

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.302).

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto la propuesta de la Prefectura General Marítima, El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Prefecto del Puerto de Colonia, al señor Capitán de Navío don Juan Verzi.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

33

Resolución. Se declara cesante a un Auxiliar 5º en la Inspección General de Marina

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.384).

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vistos los antecedentes elevados por la Inspección General de Marina, relacionados con la falta al desempeño de sus obligaciones del señor Auxiliar 5º de esa Inspección General, don Roberto Marinelli Otasú;

Resultando: 1º) Que el señor Auxiliar 5º Marinelli Otasú, falta al desempeño de sus obligaciones desde el día 16 de octubre próximo pasado;

2º) Que de acuerdo con lo determinado en el decreto de fecha 15 de octubre de 1929, se emplazó al señor Marinelli Otasú, a concurrir al desempeño de sus obligaciones;

Considerando que se ha configurado claramente el caso de abandono del cargo y teniendo en cuenta lo que al respecto preceptúan el artículo 33 de la ley Nº 7.819, 9 del 7 de febrero de 1925, el decreto del 15 de octubre de 1929 artículo 31 del decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar cesante, por abandono del cargo, al señor Auxiliar 5º, Categoría IV, Grado 2, del Item 3.12, "Inspección General de Marina y sus Dependencias", del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado en vigor, don Roberto Marinelli Otasú.

2º Que se comunique, publique, notifique al interesado y cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

34

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) a contratar dos Auxiliares.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.324).

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto el oficio Nº 110|1959, de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones), por el que solicita la autorización pertinente para contratar a dos personas en calidad de Auxiliares, con una asignación mensual de $ 260.00 (doscientos sesenta pesos) a cada una, erogación que sería atendida con cargo al Rubro 1.02, "Sueldos con Cargo a Partidas Globales", del Item 3.28, del Presupuesto General de Sueldos y Gastos; y

Atento a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943, y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) a contratar al señor Juan Carlos Canoza, ciudadano natural, Credencial Cívica B.D.B. Nº 18.940 y a la señorita Lola Julia Mañay, ciudadana natural, Credencial Cívica B.M.B. Nº 10.934, en calidad de Auxiliares, con una asignación mensual de pesos 260.00 (doscientos sesenta pesos) a cada uno. erogación ésta que será atendida con cargo al Rubro 1.02, "Sueldos con Cargo a Partidas Globales", del Item 3.28 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

2º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

35

Resolución. Se declara que los miembros del Directorio de la Caja de Pensiones Militares están comprendidos en la ley 12.587 referente al aumento de pasividades y disposiciones similares.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.286).

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto la ley Nº 12.587, de 23 de diciembre de 1958, referente a aumento a las pasividades militares y disposiciones afines,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar que los miembros del Directorio de la Caja de Pensiones Militares están comprendidos en las disposiciones contenidas en el artículo 27 de la ley antes citada.

2º Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

86

Resolución. Se rectifica un ascenso en el Personal Administrativo del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.317).

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación, a la resolución Nº 22.789, del 23 de diciembre de 1958, por el que se efectúan ascensos del Personal Administrativo del Item 3.01, "Ministerio de Defensa Nacional", del Presupuesto General de Sueldos y Gastos;

Resultando que dicha observación se fundamenta en los ascensos a Oficial 5º y Auxiliar 5º, conferido a favor de la señorita María Antonieta Gagliardi y del Auxiliar 2º del Item 3.14, "Servicio de Intendencia", señorita María Luisa Sosa da Silva, respectivamente;

Considerando: 1º) Que en lo que tiene relación con el ascenso a Oficial 5º del Auxiliar 5º, Gagliardi, el Poder Ejecutivo ha tomado resolución, disponiendo la supresión del cargo de Auxiliar 5º del Item 3.01, del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, por lo que el último cargo del citado Item es el de Oficial 5º, Partida 21, Categoría IV, Grado 6;

Atento a que de lo expuesto precedentemente surge que es procedente la modificación del acto administrativo observado, en el sentido de establecer que el ascenso de la señorita María Luisa Sosa da Silva, lo es para el cargo de Oficial 5º,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar que el ascenso conferido por resolución administrativa Nº 22.789, de fecha 23 de diciembre de 1958, a favor del Auxiliar 2º del Item 3.14, "Servicio de Intendencia", señorita María Luisa Sosa da Silva, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie B.Q.B. número 5.231, es el cargo de Oficial 5º, Partida 21, Categoría III, Grado 6, del Item 3.01, "Ministerio de Defensa Nacional", del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

2º Comuníquese, publíquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

87

Decreto. Se fijan las escalas de jornales que regirán para el personal obrero contratado directamente para obras públicas y dependencias del Ministerio.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto que el artículo 65 del Plan de Obras Públicas estableció el jornal mínimo de $ 10.40 para los obreros que trabajan directamente para el Estado.

Resultando que como consecuencia de los aumentos votados oportunamente para los funcionarios, se hizo necesario efectuar una revisión de la Escala de Jornales vigente a los efectos de ajustar sus categorías y disposiciones a las necesidades actuales.

Atento a lo informado por la Comisión Asesora Permanente de Jornales del Ministerio de Obras Públicas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.º Fíjase para el personal obrero que trabaja en obras públicas directamente contratadas por el Estado, servicios y dependencias del Ministerio de Obras Públicas, las siguientes escalas de jornales, que regirán a partir de la fecha de su aprobación.

A) ARQUITECTURA

Albañilería

Peones. — Operarios que realizan tareas manuales, sin especialización alguna $ 10.40.

Sereno. — Operario que tiene a su cargo la vigilancia pura y exclusiva de la obra. Será responsable durante ocho horas sin descansar ni dormir $ 10.40.

Poceros. — Operario que realiza sus tareas en las excavaciones de 3 a 10 ms. de profundidad $ 12.00.

De más de 10 ms. de profundidad $ 12.80.

Canchero. — Operario dedicado principalmente, y responsable de apagar cal, hacer mezcla y preparar los morteros usados en obras $ 12.80.

Guincheros. — Operario experto en el manejo, vigilancia, preparación, conservación y puesta en marcha de los montacargas y guinches $ 12.80.

Medio Oficial Albañil. — Operario que realiza sin responsabilidad las tareas que se especifican para el Oficial, no estando obligado a colocar reglas pendícolas y tirar niveles, colocar marcos ni terminar fina, lo hará si se considera competente y lo desea $ 12.80.

Medios Oficiales Armadores en Madera o Hierro. — Operario competente por sí en la ejecución sólo de trabajos simples de su especialidad tales como dinteles, pilares, planchas y vigas sencillas, o de trabajos más complejos bajo la vigilancia inmediata por lo menos del Oficial, debe saber hacer puntales y apuntalar bajo la dirección del Oficial $ 12.80.

Changuista de Hormigón. — Operario que se toma en forma de "changa" para el llenado de los moldes de hormigón $ 12.80.

Medio Oficial Frentista. — Operario capacitado fundamentalmente en la ejecución del desgrosado de frentes, preparación de los morteros según indicaciones del caso, armado de los andamios necesarios para estos trabajos, tareas todas que realizará bajo dirección $ 13.60.

Oficial Albañil. — Operario capacitado para interpretar simples planos de albañilería y aún de hormigón armado y todos los detalles gráficos sencillos referentes a los mismos. Competente en todos los trabajos generales de albañilería, comprendido el uso de todas las herramientas, útiles e instrumentos necesarios $ 14.40.

Oficiales Armadores en madera o hierro. — Operario competente en la interpretación y ejecución en obra de los elementos indicados en los planos generales de hormigón armado, salvo detalles de mucha complejidad $ 14.40.

Herrero Fraguador. — Operario que arregla, afila, templa y fragua toda clase de herramientas y útiles del ramo $ 14.40.

Oficial Armador Escalerista en Madera. — Oficial armador en madera especializado en escaleras y en detalles cualquiera sea su complejidad $ 15.60.

Oficial Frentista. — Operario finalista de frentes, competente en la interpretación y realización de los detalles gráficos que se le proporcionen a diversas escalas, comprendiendo la ejecución del plantillado adecuadas al trazado de molduras, etc. su ejecución, colocación de esculturas, balaustres, revestimientos delicados, etc. $ 15.60.

Oficial Maestro Albañil. — Oficial albañil especializado en terminaciones y detalles complejos de albañilería de fino acabado, ejecución de estufas, colocación de toda clase de revestimientos como ser: azulejos, mármoles, escaleras, pisos, plaquetas, colocación de tejas, ladrillos visto, piedra vista y ladrillos de vidrio. Debe saber ejecutar cualquier trabajo de hormigón armado, encofrado y armaduras $ 16.40.

Disposiciones particulares

1.º El peón en pared y revoque grueso no podrá servir a más de dos Oficiales.

En terminación no podrá servir a más de cuatro Oficiales.

2.º No podrá haber más de dos medios oficiales por cada oficial albañil en una misma obra.

3.º El jornal de changuista será aplicado solamente por jornada o media jornada.

Plomeros y Cloaquistas

Peón Cloaquista y|o Plomero. — Realizan excavaciones para la colocación de cañerías, prepararán materiales, ayudará en cañerías gruesas galvanizadas y procurará conocer los materiales, piezas, etc. Deberá conservar y cuidar las herramientas, del oficial y de la Empresa en todo lo que rige para el ayudante, durante las horas de trabajo $ 12.00.

Medio Oficial Cloaquista. — Colocación de cañerías subterráneas en general, rústicas de cámaras y bocas de desagües, no siendo de su incumbencia terminación de cámaras. Estos trabajos los realizará bajo la dirección del instalador, y oficial, no siendo necesario el conocimiento de planos, ordenanza, ni organización de los trabajos, pesos 13.60.

Medio Oficial Plomero. — Deberá realizar dos ramas de las que se especifican para el oficial de su categoría no siendo necesario el conocimiento de planos, ordenanzas ni organización de los trabajos. Estos trabajos lo realizará bajo la dirección del instalador u oficial $ 13.60.

Oficial Cloaquista. — Debe saber: 1.º) Interpretación de Planos, conocimientos de las ordenanzas vigentes, sacar niveles y organizar los trabajos. 2.º) Cañerías subterráneas de hormigón, gres, fibrolit y vidrio con todos sus accesorios. 3.º) Construcción de cámaras, bocas de desagüe, cámaras sépticas, pozos filtrantes y pozos impermeables. 4.º) Ventilaciones, pluviales y desagüe de aparatos de planta baja sea de hierro fundido o fibrolit. No es obligación del Cloaquista realizar columnas ni cañerías suspendidas de hierro fundido, pudiendo realizarlo si se considera competente $ 13.60.

Oficial Plomero. — 1) Interpretación de Planos, conocimiento de las Ordenanzas vigentes, sacar niveles y organizar los trabajos. 2) El desempeño correcto en trabajo de hierro fundido y fibrolit en todas sus aplicaciones. 3) Instalaciones para agua corriente en plomo e hierro galvanizado, directa, derivadas, de bombeo, etc. Para agua caliente sistema de termo, sifón, simple y combinación, cañerías contra incendio e instalaciones para gas. 4) Plomería en general, desagüe, aspiraciones, etc. 5) Colocación y armado de aparatos de todos los tipos $ 14.40.

Herrerías de Obra

Peón. — Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna $ 10.40.

Peón Práctico. — Operario que cumple el trabajo de ayuda a los oficiales $ 12.00.

Medio Oficial Herrero. — Operario que realiza los trabajos dirigidos y marcados por los oficiales, no teniendo responsabilidad de los mismos $ 12.80.

Medio Oficial Soldador a la Autógena. — Operario que realiza las soldaduras de esta naturaleza bajo dirección $ 13.60.

Medio Oficial Soldador a la Eléctrica. — Operario que realiza las soldaduras de esta naturaleza bajo dirección $ 13.60.

Oficial Herrero. — Son los que efectúan toda clase de trabajo en general a excepción de sacar plantillas, soldaduras y trabajo en fragua; los que realizan los trabajos de un mismo tipo, aunque su estructura o medida se diferencien; los que realizan trabajos especializados con martillo de remache, superiores a doce milímetros de diámetro y los que efectúen todos los trabajos relacionados con la forjación al fuego $ 13.60.

Medio Oficial Fraguador. — Operario que realiza los trabajos de fragua bajo dirección $ 13.60.

Oficial Soldador a la Autógena. — Operario que realiza exclusivamente y bajo su responsabilidad las tareas de soldadura autógena $ 14.40.

Oficial Soldador a la Eléctrica. — Operario que realiza exclusivamente y bajo su responsabilidad las tareas de soldadura eléctrica $ 14.40.

Oficial Fraguador. — Operario que realiza exclusivamente y bajo su responsabilidad todas las tareas inherentes a la fragua $ 14.40.

Oficial Herrero Calificado. — Operario competente en la ejecución de cualquier trabajo de su especialidad, interpreta planos, toma planillas, marca los trabajos y dirige las tareas de los operarios de menor categoría $ 14.40.

Carpintería de Obras

Peones y Ayudantes. — Operarios que realizan tareas sin especialización alguna y ayudan a los oficiales y medios oficiales $ 10.40.

Medio Oficial. — Obreros que saben ejecutar cualquier clase de trabajos en carpintería común o mediana, inclusive su colaboración en carpintería fina $ 12.80.

Oficial. — Operario competente para realizar cualquier clase de trabajo de carpintería fina, tanto en curvas como en rectas y colocar cualquier clase de herraje comprendida su colaboración con el Marcador $ 14.40.

Oficial Escalerista. — Operario capacitado para marcar, desarrollar, preparar y terminar cualquier clase de escalera $ 15.60.

Oficial Lustrador. — Operario que sabe plenamente el oficio demostrando competencia en los distintos, trabajos, sabiendo aplicar tintas, ácidos y realizar trabajos de lustre, desde la iniciación, hasta la terminación correspondiente $ 15.60.

Impermeabilización

Peón. — Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna $ 10.40.

Peón Práctico o Especializado. — Operario que realiza las tareas del oficial con dirección $ 12.00.

Oficial. — Operario competente que realiza por sí, todas las tareas inherentes a su especialidad, preparación de los productos y su colocación en obra $ 14.40.

Disposiciones Particulares

1.º Los equipos de trabajo estarán constituídos por un oficial y un peón. Se entiende que los trabajos que carezcan de entidad serán hechos por un oficial solamente.

2.º El equipo (Peón Oficial) deberá realizar trabajos de impermeabilización de una tela y dos capas de asfalto en superficie lisa 100 metros cuadrados en la jornada de 8 horas, o su equivalente de 50 metros cuadrados, de dos telas entre capas de asfalto. Cuando el equipo sea reforzado por el Peón Tachero. deberá realizar 120 y 60 metros cuadrados respectivamente.

Galponeros

Peón. — Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna $ 10.40.

Peón Práctico y Especializado. — Operario que realiza tareas manuales con competencia y antigüedad en el ramo $ 12.00.

Medio Oficiales. — Operario que ejecuta los mismos trabajos del oficial bajo control y dirección $ 12.80.

Oficial. — Operario competente para realizar cualquier trabajo de carpintería del ramo, que sabe trazar, marcar y armar cualquier trabajo de armadura, colocará cualquier clase de herraje y colocará las armaduras en obras $ 14.40.

Pilotaje

Peón. — Operario que realiza tareas sin especialización alguna $ 10.40.

Sereno. — Operario que tiene a su cargo la vigilancia pura y exclusiva de la obra. Será responsable durante ocho horas sin descansar ni dormir $ 10.40.

Peón Práctico o Especializado. — Operario Peón especializado en manejo de guinches hormigoneras, etc. y que ayuda a los medios oficiales $ 12.00.

Medio Oficial Armador en Hierro. — Operario competente en los trabajos de armado de hierro o de la rama $ 12.80.

Medio Oficial Herrero. — Operario encargado de afilar, templar y reparar las herramientas y útiles en uso de la rama $ 12.80.

Medio Oficial Soldador a la Eléctrica. — Operario que realiza soldaduras de los zunchos, armaduras, herramientas y útiles de la rama $ 13.60.

Medio Oficial Mecánico. — Operario que bajo dirección ejecuta los trabajos del oficial $ 13.60.

Oficial Herrero. — Operario que arregla, afila, templa y fragua toda clase de herramientas del ramo $ 13.60.

Maquinista de Perforado. — Operario encargado de la vigilancia, manejo y conservación de las máquinas de perforación $ 14.40.

Maquinista de Guinche. — Operario encargado de la vigilancia, manejo y conservación de los guinches $ 14.40.

Maquinista de Hinca. — Operario encargado de la vigilancia, manejo y conservación de las máquinas de hincar pilotes pre-fabricados e "in situ" $ 14.40.

Picapedreros y Marmolistas

Peón. — Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna $ 10.40.

Aprendiz de Marronista y Martillero. — Operario peón que pasa a realizar el aprendizaje de las tareas indicadas $ 12.00.

Martillero. — Operario que realiza la tarea con martillo neumático $ 12.80

Medio Oficial Marmolista y Graniteros. — Operarios que trabajan bajo dirección competente sin obligación de interpretar planos ni tomar medidas en obra, $ 12.80.

Barrenista o|y Fogachista. — Operario competente para realizar las tareas relativas a las perforaciones para los barrenos o fogachos colocaciones y voladuras, $ 13.60.

Cortador de piedra bruta. — Operario competente en el corte de piedra sin medida, $ 13.60.

Marronista. — Operario práctico encargado de romper piedra, a la medida que se le indique, $ 13.60.

Cortadores de 1.a Categoría. — Operario capaz de cortar en piedra de acuerdo a las medidas y detalles que le proporcionan, así como también cualquier otro trabajo que signifique fineza en su ejecución, $ 14.40

Oficial Granitero y Marmolista. — Operario competente en la realización de toda pieza lisa y toda clase de soldaduras, y ajustar y colocar cualquier pieza de granito y tomar medidas en obra, $ 14.40.

Pintura

Medio Oficial al liso. — Operario que trabaja bajo dirección competente y no estará obligado a realizar las tareas de induir, rigar molduras, moldear; lo hará si se considera competente y lo desea, $ 12.80.

Oficial al liso. — Operario competente en acondicionar una obra para la terminación de cualquier trabajo, hacer uso de todos los materiales de pintura existentes, ya conocidos, hacer o imitar cualquier clase de tintas, estampar guardas de terminación, induir con brevedad, y perfección, patinar y ribetear, $ 13.60.

Oficial al fresco. — Operario competente en recuadrar, campir, contornear, rigar molduras, estampar y esponjar, $ 14.40.

Mosaicos Monolíticos y Afines

Ayudante de pulidor en obra. — Operario que realiza todas las tareas de peón especializado, $ 12.00.

Pulidor en obra. — Operario que realiza todas las tareas de pulido en la misma, $ 12.80.

Colocador de mosaicos y monolíticos en obra. — Operario que realiza la colocación de los mismos en la obra, pesos 13.60.

Oficial de loza lavada. — Operario que arma, llena y lava las piezas de su especialidad, $ 13.60.

Oficial de monolítico en obra. — Operario que arma, y llena y empasquina, las piezas monolíticas en el taller, y realiza todos los trabajos monolíticos en obra, $ 13.60.

Demoliciones

Peones. — Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, $ 10.40.

Peones prácticos o especializados. — Operario con más de un año de antigüedad en la rama, $ 12.00.

Vidrieros

Oficial común. — Es el que aún siendo capaz de efectuar los trabajos indicados para el oficial completo no alcanza las demás condiciones de este oficial, no toma a su cargo otros obreros, ni se le encomienda la ejecución de los trabajos en la forma que debe hacerlos el oficial completo, $ 12.80.

Oficial completo. — Es el que toma totalmente a su cargo los trabajos de colocación de vidrios y cristales en cualquier tipo de aberturas de obras o edificios incluso vidrieras, los efectúa debidamente con pleno rendimiento y responsabilidad, deberá ser capaz de tomar medidas; de disponer y vigilar el trabajo de los oficiales comunes y medios oficiales que tenga a su cargo, $ 13.60.

Electricistas

Medio Oficial Instalador. — Sabrá sencillas instalaciones en cordón y tubos bergman y cañerías embutidas, enhebrado, bajo dirección; ejecutar pequeños reclamos tales como arreglos de timbres, cambio de fusibles, colgado y conexión de artefactos, $ 12.80.

Oficial Instalador. — Deberá conocer el reglamento de las Usinas Eléctricas del Estado, interpretar planos y esquemas, hacer toda clase de instalaciones en cordón aéreas y embutidos con tubo de acero, con tubo bergman y subterráneas en cable bajo plomo; hacer toda clase de instalaciones de campanillas y teléfonos internos con los esquemas que se le faciliten, saber conectar los distintos tipos de motores con rotor en corto circuito, con rotor devanador y anillo con compensador inductivos, etc. Saber hacer instalaciones de pararrayos comunes y de cinta, $ 13.60

Encargado de obra. —Todo oficial que tenga a su cargo una obra en la que trabajen bajo su dirección oficiales o medio oficiales o más, $ 14.40.

Oficial especializado. — Operario capaz de realizar cualquier trabajo relacionado con las instalaciones eléctricas con autonomía prescindiendo de la colaboración de técnicos y capataces valiédose exclusivamente de la explicación somera o de los planos o croquis que se le entregan; deberá igualmente establecer las causas del mal funcionamiento o detenciones en las instalaciones o motores que se le confieren, formulando la información necesaria para su corrección. En lo referente a motores deberá poseer todos los conocimientos necesarios para su colocación y debido funcionamiento; deberá instalar pararrayos de los distintos tipos en forma correcta. Deberá tener conocimientos básicos sobre instalación de teléfonos de todos los tipos, pesos 19.60.

Capataces

Capataz general de obra. — Es la persona que tiene a sus órdenes y bajo su dirección, capataces (Ayudantes especializados) y|o encargados de obra, $ 21.60.

Capataz de obra. — Es la persona que tiene solamente obreros a sus órdenes, es capaz de interpretar todos los planos y planillas y de ejecutar los replanteos. Atiende los Subcontratistas, vigila y controla sus trabajos, lleva las
Capataz especializaodmyg9ins ?$ u)c- eaton n n ettt
planillas de jornales y entrega de materiales, $ 19.60.

Capataz especializado o Ayudante. — Es la persona que bajo el inmediato control del Capataz General o de la dirección de la obra tiene a su cargo una parte de la misma, ya sea hierro, madera, calefacción, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, etc., $ 18.00.

Capataz de hinca o perforado. — Es la persona que tiene a su cargo la parte ejecutiva de los trabajos de hinca ya sea de pilotes premoldeados y pilotes "in-situ" $ 18.00.

Encargado de obra. — Es la persona que tiene a su cargo la Dirección y responsabilidad de un grupo de menos de 8 obreros y tiene obligación de llevar libreta de jornales y entrada de materiales, $ 16.40.

Encargado Administrativo en la obra. — Es el representante administrativo en la obra y tiene a su cargo el control de la asistencia de los obreros, confección de planillas de jornales y leyes sociales, partes diarios y llevar el inventario de los materiales y herramientas, $ 12.80.

B) VIALIDAD

Obra de construcción y conservación

Peones en General. — (Peones, Serenos, Guardagalpones, Guardapuentes, Camioneros, Carreros y Aprendices mayores de 21 años). Operarios que realizan tareas manuales sin especialización alguna $ 10.40.

Aprendices y Aguateros menores de 21 años y 8 horas de trabajo $ 7.40.

Peones Prácticos o Especializados. — Alambradores Pedregulleros, de estudio de campo, etc. $ 12.00.

Choferes del Servicio de Locomoción. — Choferes de autos sin limitación de horarios:

De primera $ 13.60.

De segunda $ 12.80.

Adoquinadores, Marronistas, Barrenistas, Fogachistas, Cortadores, de Piedra Bruta y Picapedreros. — Operarios que realizan tareas propias de la denominación de su Oficio:

Oficiales $ 13.60.

Medio Oficiales $ 12.80.

Aprendices $ 12.00.

Albañiles, Carpinteros y Herreros de Obra. — Operarios que realizan tareas propias de su Oficio en obras y campamentos:

Oficiales $ 14.40.

Medio Oficiales $ 12.80.

Armadores de Madera y Hierro. — Oficiales. Operarios competentes en la interpretación y ejecución de todos los elementos indicados en los planos de hormigón armado, incluso detalles, cualquiera que sea su complejidad $ 14.40.

Medio Oficial. Operario competente en la realización en tareas de hormigón armado y de apuntalamiento, siempre bajo dirección $ 12.80.

Apuntadores: — Operarios que realizan las tareas administrativas de las obras:

Extra $ 14.40.

Primera $ 13.60.

Segunda $ 12.80.

Tercera $ 12.00.

Encargado de Balanza. — Operarios que tienen a su cargo y bajo su responsabilidad la vigilancia y contralor de las balanzas fijas:
De Primera $ 15.60.
De Segunda $ 14.40.
Balanceros. — Operarios que realizan las tareas de pesado en balanzas fijas o movibles:
De Primera $ 13.60.
De Segunda $ 12.80.
De Tercera $ 12.00

Capataces

Capataz General. — Es la persona con capacidad y competencia como para interpretar planos y hacer ejecutar cualquier clase de obra, debiendo además dirigir y tener a su cargo a otros capataces $ 21.60.
Capataz de Primera. — Es la persona con capacidad y competencia como para interpretar planos y hacer ejecutar cualquier clase de obra dirigiendo al personal a su cargo pesos 18.00.
Capataz de Segunda. — Es la persona que realiza igual tarea que el Capataz de Primera pero con menor jerarquía que éste $ 16.40.
Capataces Especializados de 1.a — Son las personas que realizan las tareas en una rama determinada de la construcción teniendo personal a su cargo $ 15.60.
Capataces Especializados de 2.a. — Son las personas que realizan iguales tareas que los Capataces Especializados de Primera, pero con menor jerarquía que éstos $ 14.40.
Capataces de Cuadrilla. — Son las personas que tienen a su cargo la vigilancia y dirección de las cuadrillas siendo responsables de las tareas que se ejecuten:
De Primera $ 13.60.
De Segunda $ 12.80.
Encargados de Cuadrilla. — Son los peones a quienes se le encomiendan la vigilancia de cuadrillas de hasta 10 obreros $ 12.00.

Personal de máquinas

Categoría "B"

Encargados de Equipos de Regionales. — Son las personas que tienen a su cargo la atención y el funcionamiento de los equipos mecánicos de las Regionales de conformidad con el Reglamento en vigencia:
De Primera $ 15.60.
De Segunda $ 14.40.

Categoría "C"

Operadores de Máquinas Autooperadoras. — Es el personal habilitado de acuerdo con el Reglamento respectivo, para el manejo y operación de motoniveladoras, palas mecánicas, auto, traillas, traillas topadores, bull-anglidozer, y pavimentadoras:
De Primera $ 14.40.
De Segunda $ 13.60.
Encargados de Plantas Mecánicas. — Es el personal encargado del funcionamiento y vigilancia de plantas mecánicas de trituración y de mezclas asfálticas, debiendo poseer competencia de acuerdo con el Reglamento respectivo:
De Primera $ 14.40.
De Segunda $ 13.60.

Categoría "D"

Operadores de Máquinas Varias y Choferes. — Es el personal competente y habilitado de acuerdo con el Reglamento respectivo, para el manejo de tractores, niveladoras, aplanadoras, regadoras de betún y camiones:
De Primera $ 13.60.
De Segunda $ 12.80.
De Tercera $ 12.00.

Categoría "E"

Maquinista de Máquinas de Instalación Fija. — Es el personal capacitado para el manejo de máquinas simples de instalación fija:
De Primera $ 12.80.
De Segunda $ 12.00.

Varios

Personal de estudios y trabajos de campo. Ayudantes de ingeniero (Estudiantes de Ingeniería o Agrimensura) son las personas que habiendo cursado por lo menos dos años de Facultad, ayudan a los ingenieros en los trabajos de estudios de campo $ 18.00.
Operadores. — Son las personas con competencia para la ejecución de las tareas propias de su cargo, debiendo tener conocimiento en el manejo de los distintos aparatos para estudios de campo $ 16.40
Dibujantes. — Son las personas con competencia para la realización de los trabajos de dibujo referentes a los estudios de campo $ 15.60.
Carperos Cocineros. — Son las personas que tienen a su cargo la vigilancia y cuidado de las carpas y la preparación de las comidas $ 12.80.
Personal de Balsas. — Patrones de 1ra: Son las personas habilitadas para tomar a su cargo las balsas autopropulsoras debiendo poseer la respectiva autorización por parte de la Prefectura Marítima para ejercer su función $ 15.60.
Patrones de 2.a. — Son las personas habilitadas para tomar a su cargo las balsas de propulsión a maroma o remolque $ 14.40.
Motoristas de Primera. — Son las personas con competencia para ejercer el manejo de los motores de las balsas debiendo poseer patente de más de 150 HP $ 15.60.
Motoristas de Segunda. — Deberá tener la misma competencia que los motoristas de 1ra. y con patente para el manejo de motores de hasta 150 HP $ 14.40.
Marineros y o Balseros. — Son las personas habilitadas para el desempeño de las tareas propias de su cargo $ 12.00.

C) HIDROGRAFIA

Definición de las Categorías

Peones en General. — Operarios que realizan tareas manuales sin especialización alguna $ 10.40.
Mensajeros. — Personal que se ocupa de la distribución de expedientes o telegramas cumpliendo tareas propias de su cargo:

Menores de 18 años, $ 7.00.
Mayores de 18 años, $ 10.40.
Guarda Hilos. — Personal encargado de mantener en condiciones de buen funcionamiento la líneas telefónicas $ 12.80.

Estaciones de Aforos

Peones Prácticos o Especializados. — Operarios que realizan tareas manuales y con competencia para anotar alturas de agua $ 12.00.
Ayudantes de Aforador. — Personal competente para secundar a los Encargados de las Estaciones de Aforo $ 12.80.
Encargados de Estaciones de Aforo. — Personal con competencia y conocimientos como para ejercer con responsabilidad, las tareas propias de su cargo $ 14.40.

Estudios y Trabajos de Campo

Ayudantes Técnicos. — (Estudiantes o Agrimensores) son las personas que habiendo cursado por lo menos dos años de Facultad, ayudan a los Ingenieros en los Trabajos de estudios de campo $ 18.00.
Operadores. — Son las personas con competencia para la ejecución de las tareas propias de su cargo, debiendo tener conocimiento en el manejo de los distintos aparatos para estudios de campo $ 16.40.
Dibujantes. — Son las personas con competencia para la realización de los trabajos de dibujo referentes a los estudios de campo $ 15.60.
Choferes. — Operarios competentes y habilitados para manejar los vehículos del servicio de locomoción de los campamentos de estudios $ 13.60.
Carperos Cocineros. — Son las personas que tienen a su cargo la vigilancia y cuidado de las carpas y la preparación de las comidas $ 12.80.
Peones Prácticos o Especializados. — Operarios que realizan tareas manuales y que poseen además competencia para cumplir determinados trabajos propios de estudios de campo $ 12.00.

Personal Tripulante

Patrones de Dragas. — Son las personas con competencia y actuación necesaria para tomar a su cargo el mando de una draga y dirigir con eficiencia todo el equipo que debe actuar bajo sus órdenes, debiendo estar habilitado para ejercer el cargo por la autoridad marítima $ 15.60.
Patrones de Remolcadores. — Son las personas con competencia y actuación necesaria para tomar a su cargo el mando de remolcadores, debiendo estar habilitados para ejercer el cargo, por la autoridad marítima, a los efectos de cumplir tareas de navegación $ 15.60.

Patrones de Lanchas con Propulsión. — Son las personas con competencia y actuación necesaria para tomar a su cargo el mando de lanchas, debiendo estar habilitadas por la autoridad marítima para desempeñar tareas de navegación $ 14.40.

Motoristas. — Son las personas con competencia necesarias para hacerse cargo de equipos motrices, debiendo estar habilitados por la autoridad marítima para ejercer tareas de su cargo en embarcación:

De primera, con patente para más de 150 HP $ 15.60.
De segunda con patente hasta 150 HP $ 14.40.

Contramaestre y Cabo Foguista. — Son las personas con competencia y actuación necesaria para ejercer las tareas, abordo de dragas o vapores, específicas de su cargo $ 13.60.

Guinchero. — Operario competente en la atención y manejo de guinches o grúas ubicadas sobre embarcaciones o en tierra destinadas a la movilización de cargas o bultos pesados $ 13.60.

Apuntadores. — Son las personas con competencia y capacidad para ejercer abordo las tareas administrativas: Planillas de asistencia, consumos, movimientos de materiales contralor, etc. $ 12.80.

Foguistas y Cocineros. — Son las personas con competencia necesaria para ejercer abordo las tareas propias de sus cargos $ 12.80.

Marineros. — Son las personas competentes para ejercer las tareas abordo, propias de su cargo $ 12.00.

Talleres y Varaderos

Capataz General. — Es la persona que tiene capataces a sus órdenes que tiene a su cargo la responsabilidad de la marcha de los servicios, vigilancia del personal y de los materiales, su adecuada distribución y documentación. Debe poseer los conocimientos técnicos necesarios para la interpretación de planos y disponer la correcta ejecución de los trabajos $ 21.60.

Calderería Naval

Capataz. — Es la persona que tiene capacidad para dirigir personal a sus órdenes, debiendo poseer los conocimientos técnicos necesarios para la interpretación de planos de su especialidad y la ejecución de los trabajos en tiempo y forma. Debe saber marcar, trazar, cortar, conformar chapas y perfiles, así como dominar las operaciones de remachado que comprende: punzado, frezado, escariado, remachado y calafateo de remaches y costuras, con métodos manuales o usando máquinas herramientas $ 19.60.

Oficiales de 1ra. — Es el operario que posee conocimientos para ejecutar cualquier trabajo de su especialidad, interpretando planos; (tomar y conformar plantillas, marcar, cortar, punzonar, frezar, remachar chapas y perfiles y calafatear remaches y costuras) por métodos manuales o usando máquinas herramientas $ 16.40.

Oficiales de 2da. — Son los operarios que por su antigüedad e idoneidad, tienen completo conocimiento del oficio sin llegar a reunir la eficiencia requerida para los oficiales de 1ra., $ 15.60.

Oficiales de 3ra. — Son los operarios que por su antigüedad, no menor de tres años, e idoneidad, tienen conocimiento del oficio, no correspondiéndoles la toma de plantillas, ni marcado ni trazado de chapas que no sean planas, $ 14.40.

Medio Oficiales. — Son los operarios que sin tener las condiciones requeridas para realizar todos los trabajos propios de su oficio, pueden ejecutarlos bajo dirección, debiendo conocer además el manejo de máquinas y herramientas, $ 13.60.

Mecánica

Capataz. — Es la persona que tiene capacidad para dirigir personal a sus órdenes, debiendo poseer los conocimientos técnicos necesarios y la debida competencia para la interpretación de planos de su especialidad y ejecución de toda clase de trabajos de mecánica (ajuste, confección y reparación ,etc.), $ 19.60.

Oficiales de 1ra. — Son los operarios que poseen conocimiento y capacidad para ejecutar con precisión cualquier trabajo de su especialidad, debiendo dominar el manejo de todas las máquinas herramientas (tornos rectificadoras, cepillos, frezas radiales, etc.) los trabajos de ajuste de precisión de piezas de motores o máquinas a vapor como también poseer condiciones como para establecer las causas del mal funcionamiento o determinación de los motores y maquinarias e instalaciones en general, formulando las indicaciones necesarias para su debida corrección, $ 16.40.

Oficiales de 2da. — Son los operarios que por su antigüedad e idoneidad tienen completo conocimiento de su oficio sin llegar a reunir la eficiencia requerida para los Oficiales 1ros., $ 15.60.

Oficiales de 3ra. — Son los operarios que, por su antigüedad, no menor de tres años en el oficio, tienen conocimiento del mismo, no correspondiéndoles el ajuste o confección de trabajos o piezas de precisión, $ 14.40.

Medios Oficiales. — Son los operarios que sin tener las condiciones requeridas para realizar todos los trabajos propios de su oficio, pueden ejecutarlos bajo dirección debiendo conocer además el maneja de máquinas y herramientas, $ 13.60.

Herrería Naval

Capataz. — Es la persona que tiene capacidad para dirigir personal a sus órdenes, debiendo poseer los conocimientos técnicos necesarios y la debida competencia para la correcta ejecución de cualquier pieza o trabajo propio del oficio, incluso los de fundición de piezas menores, de acuerdo con las indicaciones gráficas o verbales que reciba, $ 16.40.

Oficiales de 1ra. — Son los operarios que poseen conocimientos y capacidad para ejecutar en tiempo y forma, trabajos de fragua, martinete, confección de piezas y herramientas, temple, fundición en crisoles de: hierro, bronce, cobre, aleaciones, etc. y preparación de moldes en tierra con ayuda de modelos o calibres, $ 15.60.

Oficiales de 2da. — Son los operarios que por su antigüedad e idoneidad, tienen completo conocimiento de su oficio, sin llegar a reunir la eficiencia requerida para los oficiales de 1ra., ni competencia en trabajos de fundición, $ 14.40.

Medio Oficiales. — Son los operarios que sin tener las condiciones requeridas para realizar todos los trabajos propios de su oficio, pueden ejecutarlos bajo dirección, $ 13.60.

Carpintería Naval

Capataz. — Es la persona que tiene capacidad para dirigir personal a sus órdenes, debiendo poseer los conocimientos técnicos necesarios y la debida competencia para la correcta ejecucion de todos los trabajos de carpintería de obra blanca y de reparación de embarcaciones en sus cascos, cubiertas, botazos, obra muerta, casillería, etc., $ 16.40.

Oficiales de 1ra. — Son los operarios que poseen conocimientos y capacidad para ejecutar, en tiempo y forma por métodos manuales o con maquinarias todos los trabajos de su oficio que requieran las embarcaciones, comprendiendo obra blanca y reparación de cascos, cubiertas, botazos, obra muerta, casillería, etc., debiendo además saber construir embarcaciones menores y calafatear de acuerdo con las reglas del arte, juntas de forro y cubiertas de hasta 50 m|m. de espesor y saber embonar la carena con felpas y revestimientos metálicos, $ 15.60.

Oficiales de 2da. — Son los operarios que por su antigüedad e idoneidad tienen los mismos conocimientos que los oficiales de 1ra. sin llegar a poseer la eficiencia requerida para estos, ni la competencia para la construcción de embarcaciones, menores lo que deberán ejecutar bajo dirección, debiendo ser capaces de realizar trabajos de calafateo en juntas de hasta 25 m|m de espesor, $ 14.40.

Medios Oficiales. — Son los operarios que sin tener las condiciones requeridas para realizar todos los trabajos exigidos para los Oficiales, puedan ejecutarlos bajo dirección, $ 13.60.

Soldadores

Oficiales de soldadura eléctrica de 1ra. — Son los operarios capacitados para soldar al arco eléctrico con dominio y conocimiento de la técnica, metales ferrosos y no ferrosos en todas las posiciones y variantes que le fueran requeridos, debiendo además conocer y saber discernir sobre la clase y medida de los electrodos a utilizarse en cada caso según sea la naturaleza del trabajo y así mismo sobre la penetración necesaria y amperaje a emplearse, pesos 18.00.

Oficiales de soldadura eléctrica de 2da. — Son los operarios que poseen los conocimientos de la técnica para soldar al arco eléctrico metales ferrosos y no ferrosos pero cuya competencia y rendimiento no alcanzan a lo exigido a los oficiales de 1ra. Debe saber discernir sobre la clase y medida de electrodos a utilizarse en cada caso según la naturaleza del trabajo y asimismo sobre la penetración necesaria y amperaje a emplearse, $ 16.40.

Oficiales de soldadura autógena. — Son los operarios que poseen competencia y conocimientos completos de la técnica para ejecutar cualquier trabajo con el soplete oxhídrico, en tiempo y forma, en todas las posiciones y variantes que le fueran requeridas debiendo saber la clase y medida de las varillas a utilizarse en cada caso según la naturaleza del trabajo, $ 16.40.

Oficiales de soldadura autógena de 2da. — Son los operarios que poseen conocimientos completos de la técnica para ejecutar cualquier trabajo con el soplete oxhídrico sin acreditar la capacidad y el rendimiento exigido a los oficiales de 1ra., $ 15.60.

Medios Oficiales soldadores. — Son los operarios que sin llenar las condiciones exigidas a los Oficiales de 2da. en cuanto a la realización de todos los trabajos de soldadura eléctrica o autógena, puede ejecutar cierto número de ellos bajo dirección, $ 13.60.

Ayudantes de Oficio. — Son los operarios que secundan a los oficiales en cada una de sus especialidades debiendo haber cursado por lo menos dos años de Escuela Industrial o poseer capacidad equivalente, $ 12.80.

Peones especializados prácticos. — Son los operarios que tienen una experiencia no menor de 12 meses continuados en determinadas tareas, conociendo los cometidos que se les asignen, $ 12.00.

Aprendices. — Son los operarios que realizan tareas de ayudantía de oficio con obligación de estudiar en Institutos Oficiales de Enseñanza Industrial; Mayores de 18 años y hasta 21 (jornada completa), $ 10.40.

Menores de 18 años (5 horas de trabajo), $ 7.00.

Conservación

Capataz. — Es la persona que tiene capacidad para dirigir personal a sus órdenes y conocimientos y experiencia necesaria para ejecutar trabajos de reparación y de construcción de escolleras, estructuras de muelles, taludes, etc. (los actuales tienen un jornal de $ 18.70) al vacar, $ 18.00.

Capataz Albañil. — Es la persona que tiene capacidad para vigilar y dirigir personal del oficio a sus órdenes, debiendo poseer la competencia para ejecutar en tiempo y formar los trabajos de construcción, reparación y de modificación, incluídos los de hormigón armado, de acuerdo a los planos e indicaciones verbales, $ 15.60.

Encargado Cuadrilla. — Es la persona que tiene capacidad para vigilar y dirigir personal a sus órdenes, debiendo poseer la competencia necesaria para ejecutar los diversos trabajos de la conservación, $ 14.40.

Oficiales Electricistas. — Son los operarios que tienen competencia y conocimientos necesarios para mantener en buen funcionamiento las instalaciones y equipos eléctricos en talleres y embarcaciones, determinar los desperfectos de los mismos y saber subsanarlos en tiempo y forma, pesos 14.40.

Oficiales Albañiles. — Son los operarios capacitados para interpretar simples planos de albañilería y aún de hormigón armado y todos los detalles gráficos sencillos referentes a los mismos. Competente en todos los trabajos generales de albañilería, comprendiendo el uso de todas las herramientas útiles e instrumentos necesarios, $ 14.40.

Medios Oficiales Albañiles. — Operarios que realizan sin responsabilidad las tareas que se especifican para el oficial no estando obligados a colocar reglas, pendícolas y tirar nivéles, colocar marcos, ni terminar fina lo hará si se considera competente y lo desea, $ 14.40.

Encargados de Represas. — Son las personas que tienen a su cargo la vigilancia, conservación y funcionamiento de la represa, $ 12.80.

A) En represas de riego con personal a sus órdenes, $ 14.40

B) En represas reguladoras, $ 12.80.

Encargados de Depósitos. — Son las personas con conocimientos y capacidad, que tienen bajo su responsabilidad la vigilancia, cuidado y conservación de materiales, equipos, herramientas, etc., en depósito, llevando el registro de los mismos, $ 13.60.

Disposiciones Generales

Artículo 2. — El ingreso a los servicios objeto de esta escala se efectuará indefectiblemente, mediante prueba de suficiencia.

Art. 3. — El pasaje de una clase a otra del mismo cargo, se efectuará por el Ministerio de Obras Públicas a proposición de la correspondiente Dependencia, fundada en la comprobación de merecimientos evidenciados durante una actuación no menor de seis meses para el ascenso.

Art. 4. — La aplicación de las retribuciones que se fijan en esta escala, esta condicionada a la comprobación de la competencia y rendimiento del obrero; a tal efecto cada Dependencia del Ministerio de Obras Públicas formulará la reglamentación correspondiente.

Art. 5. — Al entrar en vigencia esta escala quedarán sin efecto todas las denominaciones anteriores, debiendo en consecuencia cada Dependencia, proponer al Ministerio de Obras Públicas, el ajuste de las denominaciones del personal de acuerdo a la misma.

Art. 6. — Los Serenos al término de las (8) ocho horas de trabajo en caso de no ser relevados seguirán en ejercicio de sus funciones percibiendo doble remuneración durante esas horas extraordinarias. Serán provistos de linterna y todos los implementos necesarios para ejercer su función. No se entiende por Sereno al operario que duerme en el lugar de la obra.

Art. 7. — Cuando en una rama no exista categorización para un operario determinado, se regirá por el salario de otra rama que más se asimile a su especialidad, dentro de su grupo.

Art. 8. — El personal calificado cuando no tenga trabajo de su especialidad y se le requiera, para desempeñar otras tareas, deberá cumplirlas sin que esto determine la reducción de su salario.

Art. 9. — Los choferes a quienes se les confíe el manejo de un vehículo tractor con remolque o semi remolque acoplado, percibirán, durante el cumplimiento de forma activa de tal comisión, una compensación de ochenta centésimos (0.80) por día.

Art. 10. — El personal obrero que debe trabajar en campanas neumáticas para la fundación de puentes u otras estructuras percibirá durante el tiempo que permanezca sometido a presiones superiores a la atmosférica, doble jornal del que le correspondiere según escala.

Art. 11. — Todos los aprendices al llegar a los 21 años percibirán como salario mínimo, el fijado para el Peón.

Art. 12. — Cuando las jornadas de 8 horas se realicen de corrido, habrá una hora de descanso paga.

Art. 13. — En los trabajos que lo requieran, los operarios serán provistos de guantes, botas de gomas, delantales protectores y|o encerados.

Art. 14. — Trabajo nocturno es el comprendido desde las 20 horas hasta las 6 del día siguiente. Estas jornadas serán pagas con jornal y medio y realizadas de corridos de acuerdo a lo establecido en el artículo 12. Se entenderá por jornadas el trabajo efectivo durante 8 horas.

Art. 15. — Cuando por razones de servicio de carácter excepcional y siempre que la administración lo autorice, sea necesario el trabajo en día domingo, deberán otorgarse al obrero dentro de los 6 días siguientes el descanso compensatorio pago. En caso de no ser posible el otorgamiento de dicho descanso compensatorio, el obrero tendrá derecho al cobro de un jornal suplementario como indemnización.

Art. 16. — Cuando por razones de servicio de carácter excepcional y siempre que la administración lo autorice, sea necesario trabajar en día feriado, deberá otorgarse al obrero, dentro de los 6 días siguientes el descanso compensatorio pago. En caso de no ser posible el pago de dicho descanso compensatorio el obrero tendrá derecho al cobro de un jornal suplementario como indemnización.

Art. 17. Cuando por razones de carácter excepcional sea necesario hacer jornadas de más de 8 horas, deberá otorgarse al obrero el descanso pago correspondiente a dichas horas extras, dentro de los días siguientes:

Art. 18. Cada Dependencia deberá formular las listas de pago de las diferencias a reintegrar, sobre la base de los jornales que gana actualmente cada categoría de obrero.

Art. 19. Cuando exista imposibilidad de obtener personal obrero especializado para las obras en arquitectura en el Departamento de Montevideo, de acuerdo a la presente Escala, se podrá tomar dicho personal pagándole el salario vigente en el Departamento.

Art. 20. Cuando en el lugar de la obra, no se obtenga personal obrero especializado, se podrá tomar el mismo en otros departamentos, pagándosele el laudo vigente en el lugar de procedencia.

Art. 21. Quedan derogadas todas las disposiciones que se oponen al presente decreto.

Disposiciones Transitorias

Artículo 22. Los obreros que figuraren en alguna de las categorías suprimidas por el presente decreto, pasarán a la categoría inmediata superior dentro de cada apartado.

Art. 23. Los obreros que estuvieren planillados con designaciones que no figuren en la presente escala de jornales deberán ser categorizados dentro de la misma, de acuerdo a las tareas que desempeñen previa proposición al Ministerio de Obras Públicas.

Art. 24. Los peones que a la entrada en vigencia de la presente escala tuvieren un año de antigüedad en Obras Públicas, percibirán un salario de $ 11.60. Al cesar sus actuales titulares desaparecerán la categoría de Peon con este jornal de $ 11.60.

Art. 25. Las obras contratadas o licitadas por el Ministerio de Obras Públicas con empresas privadas con fecha anterior a la entrada en vigencia del presente decreto, continuarán rigiéndose por las disposicones vigentes en el momento de la contratación o licitación.

Las diferencias de jornales que se originen en dichas obras, de acuerdo al decreto de 9 de mayo de 1957 o al presente estarán a cargo del Estado. A partir de la entrada en vigencia de este Decreto las obras contratadas por el Estado, con Empresas privadas se ajustarán a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relacionadas con la industria privada de la construcción, en materia de jornales.

Por el Consejo: FISCHER. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

38

Resolución. Se suspenden unos nombramientos en Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las reclamaciones formuladas por diversos funcionarios del Ministerio de Salud Pública, contra las promociones efectuadas a favor de las siguientes personas: Miguel A. Rodríguez, para el cargo de Oficial 2.o del Hospital Pasteur; Nélida Picardo de Varela, para el cargo de Oficial 2.o del Hospital Pereira Rossell; Alcides Fernández, Elena Corti de Marcenaro, Nelly Villar y Olga Rodríguez de Anselmi, para cargos Ayudante de Física Médica del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scosería"; Ramiro Carámbula, para el de Oficial 1.o de Secretaría General, y Aniceto Navarro García, para el cargo de Inspector de la Inspección General de Hospitales de la División Asistencia;

Considerando lo establecido en el inciso 2.o, parte final, del artículo 11 de la ley N.o 12.276, de fecha 10 de febrero de 1956, que dice: "Esas promociones serán efectuadas por antigüedad calificada, y en caso de igualdad de derechos se proveerán por concurso de oposición. Los funcionarios que se consideren lesionados por las promociones que se efectúen, podrán recurrir dentro de los 15 días ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. La interposición del recurso tendrá efecto suspensivo sobre la resolución recurrida";

Atento a lo informado por el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2.o, parte final, del artículo 11 de la ley N.o 12.276, de 10 de febrero de 1956, dando efecto suspensivo a los siguientes nombramientos:

Miguel A. Rodríguez, para el cargo de Oficial 2.o del Hospital Pasteur-resolución N.o 32.957, del 17 de diciembre de 1956;

Nélida Picardo de Varela, para el cargo de Oficial 2.o del Hospital Pereira Rossell - resolución N.o 32.952 del 27 de diciembre de 1956;

Alcides Fernández, Elena Corti de Marcenaro, Nelly Villar y Olga Rodríguez de Anselmi, para cuatro cargos de Ayudantes de Física Médica del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scosería" - Resolución N.o 33.357 del 12 de marzo de 1957.

Ramiro Carámbula, para el cargo de Oficial 1.o de Secretaría General - resolución N.o 33.656, del 27 de abril de 1957.

Aniceto Navarro García, para el cargo del Inspector de la Inspección General de Hospitales de la División Asistencia-resolución N.o 27.048, del 23 de junio de 1954.

2.o Comuníquese. Previo desglose pasa a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — WASHINGTON ISOLA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

39

Resolución. Se nombra Regente Maestro del Centro de Menores "Alvarez Cortés"

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto la propuesta de nombramiento formulada por el Consejo del Niño, a favor del maestro don Roberto Cosentino, para ocupar el cargo de Regente-Maestro del Centro de Menores "Alvarez Cortés", N.o de Orden 275, Partida 42, asignación mensual $ 340.00.

Este nombramiento es de carácter interino hasta la realización del concurso respectivo.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Regente-Maestro del Centro de Menores "Alvarez Cortés", N.o de Orden 275, Partida 42, asignación mensual $ 340.00 (Trescientos cuarenta pesos), al maestro señor Roberto Cosentino, credencial cívica serie B.F.A., N.o 4.024, nacido el 7|4|929, con certificados de enrolamiento y de juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

Este nombramiento es de carácter interino hasta la realización del concurso respectivo.

Comuníquese, publíquese y pase a Condaría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FICHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

40

Decreto. Se reglamenta la ley 12.590, en lo referente al otorgamiento y pago de la licencia anual a los trabajadores "por reunión" del Jockey Club de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto la ley Nº 12.590, de 23 de diciembre de 1958;

Considerando que dado las condiciones especiales en que desarrollan sus tareas los empleados y obreros llamados "por reunión" que el Jockey Club de Montevideo utiliza, tanto en el Hipódromo de Maroñas como en cualquier otro local, los días en que se realizan carreras es necesario dictar normas particulares que establezcan la forma en que dichos trabajadores gozarán de los beneficios que les acuerda la ley precitada;

Atento a lo solicitado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El otorgamiento y pago de la licencia anual a los trabajadores "por reunión" del Jockey Club de Mon-

tevideo se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos siguientes, sin perjuicio de que en algún caso que pueda presentarse y no esté previsto en las mismas, se aplique el decreto que reglamenta la ley Nº 12.590, de 23 de diciembre de 1958, con carácter general.

Art. 2º Todo empleado u obrero "por reunión" generará el derecho a gozar de un día de licencia anual por cada quince reuniones en que haya trabajado.

Art. 3º El Jockey Club de Montevideo establecerá el número de reuniones en las que cada empleado u obrero "por reunión" ha trabajado durante el año civil extinguido, a las que se le computarán, además, hasta seis reuniones en las que no haya podido hacerlo por enfermedad debidamente justificada y determinará el número de días de licencia que les corresponden.

En caso de que el número de reuniones resultantes no sea múltiple exacto de quince, el sobrante de reuniones les será abonado al empleado u obrero al iniciar su licencia de acuerdo con el salario que perciba en ese momento.

Art. 4º Los trabajadores "por reunión" con más de cinco años de servicios tendrán, además, derecho a una reunión complementaria de licencia por cada cuatro años de antigüedad, que se acumularán al período que resulte de acuerdo con lo dispuesto por el artículo anterior.

Art. 5º Una vez determinados los días de licencia que correspondan, la Gerencia del Jockey Club, o la Comisión Paritaria según el caso, fijarán las fechas de las reuniones en que aquella se cumplirá.

Art. 6º Cuando un trabajador "por reunión" sea eliminado del registro respectivo, por cualquier causa, tendrá derecho a percibir la paga de los jornales de los días de licencia generada hasta ese momento y que no se haya hecho efectiva.

Igual derecho tendrán sus herederos en caso de fallecimiento.

Art. 7º Siempre que un trabajador "por reunión" tenga derecho a más de un día de licencia, las reuniones en que se le otorgue la misma deben ser continuas salvo el caso de que los días pasen de diez y se haya firmado un convenio colectivo entre el Jockey Club y la asociación gremial respectiva.

Art. 8º Los empleados y obreros "por reunión" que trabajen los días 1º de enero, 1º de mayo, 18 de julio, 25 de agosto o 25 de diciembre percibirán un salario doble del que habitualmente reciben por cada reunión.

Igualmente percibirá paga doble todo trabajador "por reunión" al que le corresponda gozar del beneficio de la licencia en los días mencionados.

Art. 9º La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados por Reunión del Jockey Club de Montevideo deberá llevar un libro-registro en el que, en hojas individuales, se anotarán las jornadas laboradas por cada trabajador; los días que ha hecho efectiva la licencia, y sobrante de reuniones que le ha sido pagado por ajuste anual. Ese libro podrá ser inspeccionado por los interesados y por el Instituto Nacional del Trabajo.

La Caja mencionada remitirá al Jockey Club de Montevideo, antes del día 15 de febrero de cada año, la nómina de los empleados y obreros "por reunión" del número de jornadas trabajadas o computadas por enfermedad de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º, por cada uno de ellos, en el año anterior.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, el Jockey Club de Montevideo proporcionará a la Caja las planillas originales de los presupuestos que se liquidan y abonan por reunión, las que oportunamente serán devueltas.

Art. 10. Antes del día 31 de marzo de cada año, el Jockey Club de Montevideo enviará al Instituto Nacional del Trabajo, por cuadruplicado, la comunicación de licencia correspondiente a los trabajadores "por reunión" que hayan trabajado el año anterior, estableciendo las fechas de las reuniones en que harán efectiva la licencia y el número de reuniones que por sobrante les serán abonadas al iniciar la misma.

Art. 11. Derógase el decreto de 4 de diciembre de 1951.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

41

Resolución. Se designa un Maquinista de 3.a en la Imprenta Nacional y se hacen promociones

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vacante en la Imprenta Nacional el cargo de Maquinista de 3.a;

Considerando que se ha dado cumplimiento a las disposiciones en vigor sobre nombramientos;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar en la Imprenta Nacional para un cargo de Maquinista de 3.a del Taller de Tipografía, sueldo $ 360.00 mensuales al señor Héctor Pérez actual Minervista de 2.a sueldo $ 320.00 y para sustituirlo al señor Walter Morales Olaverri, Credencial Cívica Serie B.D.A. Nº 12091, enrolado.

Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

42

Resolución. Se designa Linotipista de 1.a en la Imprenta Nacional y se hacen promociones

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vacante en la Imprenta Nacional (Item 5.04) un cargo de Linotipista de 1.a (Sección Linotipos);

Con la constancia de haberse cumplido las disposiciones sobre ascensos contenidas en el decreto-ley Nº 10.388 de 13 de febrero de 1943, sobre Estatuto del Funcionario y concordantes y de que publicadas las propuestas en la oficina de acuerdo a lo dispuesto en la resolución de 22 de octubre de 1952, no se han presentado contra las mismas observación ni reclamo por parte de terceros interesados.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar en la Imprenta Nacional (Item 5.04) para la provisión de un cargo vacante de Linotipista de 1.a, sueldo $ 450.00, a la señorita Eglantine Picabea, actual Linotipista de 2.a, sueldo $ 410.00 mensuales; para suplir a ésta al señor Ruben Maurno Villar, actual Linotipistá de 1.a extrapresupuesto, sueldo $ 450.00 mensuales; para subrogar a éste al señor Francisco Fracchia, actual Linotipista de 2.a extrapresupuesto, sueldo $ 410.00 mensuales, en su lugar al señor Irwing Smajsser, actual Tipógrafo de 2.a, sueldo $ 360.00 mensuales; para suplir a éste al señor Otilio Rosano, actual Tipógrafo de 2.a, extra-presupuesto, sueldo pesos 360.00 mensuales y en su lugar al señor Juan Araújo Suberbié, Credencial Cívica B.C.B. Nº 14.536, enrolado.

2º Comuníquese, publíquese y siga a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

43

Resolución. Se designan Oficiales 4.o y 5.o en la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vacante en la Imprenta Nacional el cargo de Oficial 4.o de la Sección Administrativa;

Considerando que se han cumplido las disposiciones en vigor sobre nombramientos;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar en la Imprenta Nacional para el cargo de Oficial 4.o, sueldo mensual trescientos cuarenta pesos

($ 340.00) al señor Luis Juan Palou, actual oficial 5.o sueldo trescientos veinte pesos ($ 320.00) mensuales y para sustituirlo al señor Héctor L. Morales, credencial cívica, serie B.L.A. N.o 13.521, enrolado.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

44

Resolución. Se designa Engomador en la Imprenta Nacional y se hacen promociones

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1959

Vacante en la Imprenta Nacional el cargo de Engomador en el Taller de Engomación.

Considerando que se han cumplido las disposiciones en vigor sobre nombramientos;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar en la Imprenta Nacional para el cargo de Engomador, sueldo trescientos veinte pesos ($ 320.00) mensuales, a la señora María González de Palermo, actual Perforador de 2.a sueldo doscientos noventa pesos ($ 290.00) para subrogarle a la señorita María Celderara, actual Engomador Extra Presupuesto, sueldo trescientos veinte pesos ($ 320.00), para sustituirla, al señor Raymundo Sugo actual Aprendiz Engomador Extra Presupuesto sueldo doscientos ochenta pesos ($ 280.00) y en su lugar a la señora Carmen S. de Rodríguez, actual Aprendiz Encuadernador Extra Presupuesto, sueldo doscientos ochenta pesos ($ 280.00).

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

45

Decreto. Se confirma el laudo del Consejo de Salarios para el personal de Fábricas de dulces en general, Chocolate, Galletitas, Bombones, etc. (Grupo 9).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vista la apelación interpuesta por la Cámara Uruguaya de Fabricantes de Dulces y Afines (C.U.F.D.A.) de la Unión Industrial Uruguaya, contra el laudo dictado por el Consejo de Salarios del Grupo 9, de 22 de diciembre último, publicado en el Diario Oficial de 7 de enero ppdo.

Resultando que la Institución patronal recurrente, concreta su apelación a la cláusula Ñ del Capítulo de Disposiciones Generales del Laudo que establece textualmente lo siguiente:

"Las empresas que hubieran acordado durante la vigencia del Laudo anterior un aumento previo, simultáneo, a un 90 por ciento como mínimo de sus respectivos personales obreros podrán deducir del aumento que les correspondiera por la aplicación del presente Laudo dichos anticipos. En los casos que los aumentos no hubieran comprendido ese porcentaje establecido en el párrafo anterior, también podrán deducirse, siempre que estos hubieran sido otorgados con el carácter de previos, cumpliéndose con los requisitos reglamentarios y|o legales. En ningún caso se descontarán los importes percibidos con carácter de previos antes de la vigencia del presente Laudo, y se mantendrán aquellas diferencias operadas en aquellos salarios cuya situación no hubiera sido prevista en los párrafos anteriores".

Resultando que la disposición apelada establece que desde la vigencia del Laudo, los patronos podrán descontar, al pagar los aumentos establecidos en el mismo, los aumentos otorgados al personal en general, con carácter de previos a los aumentos del Laudo, es decir, de anticipos. No podrán descontar los aumentos voluntariamente otorgados a algunos operarios, como premios por su labor, los que seguirán rigiendo sobre los mínimos establecidos en el Laudo (premios convenidos con cada obrero en particular, o en convenios colectivos con todo el personal).

Resultando que la recurrente considera ilegal la disposición apelada, por entender que no los Consejos de Salarios sólo están facultados para fijar concreta y cuantitativamente (en forma numérica), los salarios mínimos con carácter general; y por tanto, fijar salarios superiores a los mínimos, escapa a la competencia de los Consejos de Salarios, máxime si esos salarios superiores a los mínimos, son establecidos, no con carácter general, sino con carácter particular para algunos obreros, y no en forma cuantitativa claramente expresada en números, sino en forma confusa y cualitativa, que obligue al patrono y al trabajador a realizar operaciones matemáticas para conocer el salario que corresponde pagar.

Considerando que el problema planteado, ya ha sido extensamente debatido y analizado en infinidad de resoluciones del Poder Ejecutivo, especialmente en la Resolución de 6|11|51, confirmando el Laudo dictado para este mismo Grupo, el Grupo 1-B, en apelación interpuesta por varios industriales patronales, encabezados, precisamente, por la Cámara Uruguaya de Dulces y Afines, en la que se sostuvo, sin éxito alguno, la misma tesis, y se esgrimieron los mismos argumentos que ahora.

Considerando que, repitiendo las explicaciones anteriormente dadas, los Consejos de Salarios deben fijar los salarios mínimos, de acuerdo con el costo de la vida, para cada función con carácter general (artículo 4.o de la ley N.o 10.449) pero están facultados además, a fijar salarios por encima del mínimo, en forma numérica concreta o porcentual, con carácter general, teniéndose en cuenta a dicho efecto, las circunstancias establecidas en los artículos 16 y 17 de la ley citada; y esos aumentos por encima del mínimo podrán también, en casos excepcionales, ser establecidos con carácter particular para algunos obreros, como precios, teniéndose en cuenta la capacidad o calificación del trabajador (numeral III del artículo 17, citado).

Considerando que en el presente caso, se ha hecho uso de esa facultad, pero dejando librado a los propios patrones interesados el juicio sobre la capacidad o calificación de los trabajadores, ya que el Consejo de Salarios, se ha limitado sobria y justicieramente, a oficializar en un Laudo, los aumentos con carácter de premios, otorgados voluntariamente por los patrones, desde tiempo atrás, a determinados trabajadores, dejando subsistentes esas situaciones creadas por la propia voluntad patronal, para que los patronos puedan anular, ahora, esos premios, so pretexto de tener que soportar los aumentos del Laudo; solución absolutamente justa que no puede merecer la más mínima crítica ni oposición, porque no se exige a los patronos, en lo futuro, a otorgar nuevos premios, sino simplemente a estabilizar los pre establecidos.

Por los fundamentos de las Resoluciones citadas; y

Atento a lo preceptuado por la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Confírmase en todas sus partes, el Laudo dictado por el Consejo de Salarios respectivo para el Grupo 9, Fábrica de Dulces en general, chocolates, galletitas, bombones, etc., de 22 de diciembre último, publicado en el Diario Oficial de 7 de enero ppdo., y no se hace lugar, por tanto, a lo solicitado en la apelación interpuesta.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

46

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal común de la Industria Textil del Litoral e Interior y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal común de la Industria Textil del Interior de la República.

Resultando: El Consejo anterior laudó con fecha 31 de octubre de 1957, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: Que en virtud de no existir obstáculo de índole legal que se oponga a lo solicitado, corresponde acceder al mismo.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo; y

Atento a lo previsto en los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal común, de la Industria Textil del Litoral e Interior de la República, con la sola excepción de los establecimientos que han sido objeto de convocatoria especial. Dicho Consejo tendrá por sede el Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a los patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial" para el regitsro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco,** Secretario.

47

Decreto. Se convoca al personal de la Empresa Compañía Omnibus Pando S. A. para la elección de Delegados ante el Consejo Paritario y se fija el plazo para el registro de listas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vistos: Correspondiendo integrar el Consejo Paritario para el personal de la Empresa Compañía Omnibus Pando S. A.;

De acuerdo a lo establecido en la ley N.o 10.913 de 25 de junio de 1947, artículo 1.o,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Convócase al personal de la Empresa Compañía Omnibus Pando S. A. para elegir representantes ante el Consejo Paritario de la Empresa.

Art. 2.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial" para el registro de listas. Dicho plazo será prorrogable hasta en diez (10) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 3.o La Empresa comunicará directamente al Instituto Nacional del Trabajo, dentro del término de diez (10) días de la publicación de este Decreto en el "Diario Oficial" las personas que asumirán su representación.

Art. 4.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirán, en lo que sea aplicable, por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Cométese al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios la preparación, realización de la elección y proclamación de candidatos electos.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Corte Electoral.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco,** Secretario.

48

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la Empresa Sorocabana S. A. y su personal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de febrero de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a Despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GRAUERT.

En Montevideo, a los seis días del mes de febrero de 1959, entre Sorocabana S. A. en su carácter de empleador y el personal de la misma en actividad a la fecha, se conviene:

1.o) Que a partir de esta fecha la firma abonará al personal comprendido en el Convenio suscripto entre los mismos y la Empresa el 7 de agosto de 1957, un aumento de $ 60.00 (sesenta pesos) sobre las retribuciones establecidas en el Convenio antes mencionado, que a su vez estuviera basado en el laudo correspondiente al 29 de julio de 1957 y publicado en el "Diario Oficial" el 8 de agosto de 1957. Se acompaña una nómina en la que se incluye solamente al personal comprendido en el Convenio antes mencionado.

2.o) Los aumentos concedidos según este Convenio, serán a cuenta de lo que pudiera resolver el próximo Consejo de Salarios.

3.o) El aumento que recibirá el personal no comprendido en el Convenio mencionado anteriormente del 7 de agosto de 1957, será asimismo considerado a cuenta de lo que pudiera resolver el próximo Consejo de Salarios correspondiente. Se acompaña nómina separada de este personal.

4.o) A partir de la vigencia del futuro laudo se liquidará la diferencia entre este aumento que se pacta y lo que eventualmente fije dicho laudo.

5.o) En caso de que el aumento por laudo fuera inferior al que se adelanta, quedará firme el adelantado.

6.o) Que los beneficios acordados en este Convenio regirán desde el día 1.o de febrero de 1959.

7.o) Este Convenio regirá para el personal en actividad a la fecha del mismo. Para el personal que se contratara en el futuro, regirán los sueldos dispuestos por el último Consejo de Salarios en vigencia y ajustados al Convenio del 7 de agosto de 1957 en las categorías que corresponda.

8.o) El Convenio del 7 de agosto de 1957 queda en vigencia en todas sus cláusulas, salvo las que se refieren al monto de las asignaciones al personal modificadas por el presente Convenio.

En prueba de lo pactado se firma el presente Convenio en el lugar y fecha arriba mencionado, que se presentará al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los efectos de ser registrado.

Por la Empresa: Rodolfo Mateu Pages. — Por el personal: Nómina del personal incluído en el Convenio firmado el 7 de agosto de 1957, y que forma parte de este Convenio: Héctor Favale. — Matteo Gervasio. — Tomás Villafán. — Rogelio Reina. — Pascual de Franco. — Fausto Pérez. — Maximino Riobó. — Walter Macías. — Germán Cecito. — Gilberto Filippini. — Eduardo Rosas. — Carlos Chamorro. — Juan C. Otero. — Luis Armúa. — Adolfo Verrona. — Alberto Martínez. — Ernesto Mercadal. — Isabel D. Freitas. — María L. de Arévalo. — Tula Abril. — Renée C. de Cecito. — Fulgencio Martínez. — Ramón Rodríguez. — Ramón Ribadulla. — Luis A. Gómez. — Ruben Decrecencio. — Juan Fernández. — Erico Chagas. — Santiago Serrano. — Caraciolo Mederos. — Carlos Queirolo. — Osmán Lestido. — Juan J. Sastre. — Ruben Rossolino. — Susana Delfino. — Héctor Ledesma. — Yolanda E. de Queirolo. — Armando Mauri. — Walter Ayçaguer. — Nelson Bustamante. — Roberto Montes. Lila Bertiz. — Daniel Santos. — Heraclio Fernández. — Alberto Villafán. — Ernesto de Franco. — Efrén Figueredo. — Juan Fco. Silva. — Domingo de Franco. — Wáshington Crossi. — María T. Caorsi. — Ramón Aquino. — Ernesto Olivieri. — Jesús Fernández. — Gonzalo Labriola. — Manuel Denis. — Herberto Cabrera.

Nómina del personal no comprendido en el Convenio firmado el 7 de agosto de 1957, pero que forma parte de este Convenio: Ricardo Santos. — Luis A. Acosta. — Ovidio Díaz. — Ricardo Méndez. — Raúl Rodríguez. — Hugo Devita. — Jorge M. Rodríguez. — Joaquín Peña. — Luis Almada. — Hugo Castro. — Francisco Otero. — Antonio Peralta. — Manuel Ferreira. — Esteban Martínez. — Walter Cotelo. — Wilfredo Sacra. — Bartolomé Ramos. — Francisco Caris. — Carlos Cheveste. — Teodoro González. — Héctor Gómez. — Américo Meraes. — Luis Rodríguez. — Gonzalo Pérez Piñeyro. — Isaac Toledano. — Andrés J. Senlle. — Angel Montes Barca. — Elvira M. de San Román. — Nilda Bertiz. — María Muñagorri. — Julio C. Cagnoli. — Ramón Peña Irlarte. — *Carlos* Mac-Gaw. — Elves N. de Otatti. — Mario Castro.

49

Resolución. Se confirma un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 17-C para las Empresas Periodísticas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto: El recurso de apelación deducido por la Empresa Capurro y Cía., contra el Laudo dictado para el Consejo de Salarios del Grupo 17-C de fecha 26 de diciembre de 1958, publicado en el "Diario Oficial" de fecha 12 de enero de 1959 en lo referente al aumento de salarios para el personal de revistas (artículo 1.o del laudo).

Resultando: I) La firma recurrente funda su recurso (fs. 1 del expediente N.o 130|959) en el artículo 17 inciso 5.o de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, que establece que los Consejos de Salarios deberán tener especialmente en cuenta para aumentar los salarios "el rendimiento de la empresa o grupo de empresas". Entiende que el Consejo de Salarios al laudar para las revistas, no tuvo en cuenta el rendimiento de las empresas que las editan, como lo prueba el simple hecho de haberse sancionado un considerable aumento, cuando es público y notorio que las revistas nacionales pasan por una angustiosa crisis, originada por la competencia de las publicaciones extranjeras y al aumento general de los costos de edición. Agregó finalmente que la empresa está en condiciones de probar que la edición del "Mundo Uruguayo" arroja pérdidas cuantiosas y que los sueldos fijados en el año 1958 no pueden considerarse mezquinos, si se tiene en cuenta que el personal trabaja horarios menores, tiene sábado libre y en su totalidad se desempeña en otras actividades remuneradas.

II) Que por providencia de fs. 2, esta Secretaría de Estado dió vista de la apelación interpuesta a la Asociación de la Prensa Uruguaya quién la evacuó en los términos que informa su escrito de fs. 3 a 5, solicitando que no se hiciera lugar al recurso, en virtud:

A) Que el laudo cuestionado es el punto de un laborioso entendimiento entre todas las empresas periodísticas de Montevideo y las asambleas de los personales, habiendo sido suscrito por unanimidad, con la única salvedad del señor Raúl Capurro;

B) Que la invocación del artículo 17 de la Ley N.o 10.449 no es procedente por cuanto el Consejo de Salarios tuvo en cuenta el rendimiento del "grupo de empresas", (artículo 17 inciso 5.o);

C) Que el capítulo apelado comprende a todas las revistas, semanarios y periódicos, por lo que de accederse a la apelación se inferiría un daño injusificado a los personales de las demás empresas cuyos patronos no han formulado reclamación alguna y pagan los nuevos salarios;

D) Que la argumentación sobre los resultados económicos de "Mundo Uruguayo" no resiste el menor análisis por los motivos que señala (empresa "sui generis") que integra una empresa mayor, confundiéndose con ella los rubros de personal, etc.);

E) Que el total de personas presupuestadas bajo laudo, es de cuatro, a los que se agregan otras dos a mitad de horario y a medio sueldo; y

F) Que mientras el apelante reclama que el Poder Ejecutivo congele los salarios de una sola empresa en todo el país, su empresa "Mundo Uruguayo", ha impuesto varios aumentos sucesivos al público lector;

Considerando: Que por razones de forma y de fondo, el Poder Ejecutivo no hará lugar a lo solicitado por la empresa "Capurro y Cía.", en su recurso de apelación contra el Laudo del Consejo de Salarios del Grupo 17-C, de fecha 26 de diciembre de 1958.

En primer término, la apelante carece en el caso del presupuesto impuesto en el artículo 28 de la Ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943, para poder recurrir el laudo citado. En efecto, de acuerdo a la norma prealudida, se exige que el recurso sea interpuesto por las asociaciones o sindicatos patronales, o de trabajadores que tengan personería jurídica o personería reconócida por el Poder Ejecutivo o por un cuarto del número de patronos, obreros y empleados que hubiere votado en la elección de delegados obreros o patronales. Habiendo concurrido cinco empresas a la elección de delegados patronales ante el Consejo de Salarios, "Capurro y Cía.", no está incluída de utilizar el medio legal previsto en el artículo 19 de la ley.

Pero también por fundamentos de fondo se confirmará el laudo impugnado. La empresa ha invocado el inciso V del artículo 17 de la Ley N.o 10.449, para afirmar que al laudar para las revistas, no se ha tenido en cuenta el rendimiento de las empresas que las editan y que en el caso de "Mundo Uruguayo", arroja pérdidas continuadas y cuantiosas.

Sobre este agravio el Poder Ejecutivo señala que el tenor del referido inciso obliga a los Consejos de Salarios a considerar el rendimiento del grupo de empresas, cuando con más de una, para fijar aumentos en los salarios mínimos de los trabajadores de la actividad industrial o comercial sometida a su jurisdicción.

En consecuencia, si formalmente, el recurso de apelación deducido por "Capurro y Cía.", debe ser rechazado, en virtud de la exigencia prevista por el artículo 28 de la Ley, por razones de fondo debe confirmarse el laudo impugnado, en mérito a que los agravios contenidos en el escrito de la recurrente, no afectan la legalidad del fallo.

Por estos fundamentos.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Confirmar el Laudo del Consejo de Salarios del Grupo 17-C, de fecha 26 de diciembre de 1958 (*) publicado en el "Diario Oficial" del 12 de enero de 1959.

2.o) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — *Justo José Orozco*, Secretario.

50

Resolución. Se confirma una disposición del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, por la que se dispuso la afiliación de una Empresa por tratarse de una Barraca de Lana y no de una Fábrica Textil.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto el recurso de anulación interpuesto por la firma R. L. Herblot, con Establecimiento en el Camino Casavalle número 4387, contra las resoluciones del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, de 10 de diciembre de 1956, 22 de julio y 21 de octubre de 1957, por las que se dispuso que la Empresa debe afiliarse a la Caja referida, por tratarse de una Barraca de Lanas y no de una Fábrica Textil.

Resultando: Que el 24 de junio de 1952, se presentó el recurrente al Instituto Nacional del Trabajo, expresando que pensaba establecer un "Triage" de lanas sucias y lavadas consistente en separar las diversas partes del vellón y poner cada parte dentro de la finura que le corresponde y por longitud de la media de lana. En función de ese proyecto, manifestó que deseaba conocer la ubicación o categorización de su futura Empresa, a efecto de la aplicación de los laudos vigentes; el Instituto estableció que correspondía aplicar los laudos del Grupo 6 A) (Industria Textil); todo lo cual consta en el expediente agregado 1531|57 del Instituto Nacional del Trabajo.

Resultando: Que frente a las resoluciones recurridas de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, que contrariando la categorización efectuada por el Instituto Nacional del Trabajo, categorizó a la Empresa recurrente como Barraca y no como Fábrica Textil, fué pasado el expediente a informe del Departamento de Textiles de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, el cual, de fojas 32 vuelta a 37 vuelta, llega a la misma conclusión que el Instituto del Trabajo, en el sentido de que el Establecimiento en cuestión es industrial y no una Barraca por las siguientes razones: A) Porque hace una tarea especializada (sorting, triage o clasificación por finuras, como quiera llamársele) que normalmente se hace en las Fábricas Textiles por considerársele una de las etapas más importantes del proceso de la industrialización de las lanas. B) Porque dicho Establecimiento no hace acopio de lana bruta para desbordar y|o clasificar por vellones, sino que se dedica exclusivamente a la clasificación por finuras; y C) Porque existe una conexión y contacto permanente entre las actividades de la firma y la posterior industrialización de la fibra por ella clasificada, la virtud de los informes técnicos, los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o Turnos, dictaminaron en el sentido de que debe anularse las resoluciones recurridas y declarar que el Establecimiento cuestionado no está comprendido por la ley número 10.681, por no ser una Barraca de Lanas, sino que debe categorizarse, por desarrollar tareas fundamentalmente industriales en el Grupo 6 A) (Industria Textil).

Considerando: Que no obstante lo expuesto, es evidente que el Establecimiento del señor R. L. Herblot, sito en Camino Casavalle N.o 4387 de esta ciudad, no es una Fábrica Textil y realiza tareas típicas de las Barracas, por las siguientes razones: A) Porque la Patente de Giro del recurrente es para "Clasificación de Lanas". B) Porque la clasificación de la materia prima (lana), debe efectuarse en las Barracas y no en las Fábricas, destinadas a utilizar dicha materia prima. C) Porque, si bien es cierto que la clasificación por finura (y no por vellón) se hace generalmente en las Fábricas como etapa previa a la verdadera industrialización de la materia prima, ello se debe a una mayor garantía de los industriales texiles, porque por regla general, el personal clasificador de lanas de las Barracas, no es lo suficientemente competente como para realizar (como debería serlo) la clasificación por finura. D) Porque el procedimiento efectuado por el recurrente, es un simple

---

(*) El laudo del Grupo 17-C, aquí citado, fue dictado el 9 de enero de 1959 y publicado en "Diario Oficial" el 13 del mismo mes. El del Grupo 17-D, publicado el 12 de enero de 1959, es un Convenio Colectivo celebrado entre las Empresas Periodísticas y sus personales de talleres gráficos.

manipuleo de la lana, que será todo lo técnico que se quiera, pero por ello no constituye un proceso fabril, en el verdadero sentido de la palabra, por cuanto no utiliza maquinarias, ni métodos de transformación de la materia prima utilizada, requisitos indispensables para que ese procedimiento fuera industrial. E) Porque la etapa del proceso realizado por la Empresa es previa al de "lavadero de lana", el cual está comprendido en el artículo 1.o de la ley N.o 10.681 (habría contradicción lógica flagrante si se afirmara que el proceso de clasificación por finuras es industrial; que el proceso posterior del lavado de la lana es de barraca; y que el proceso final de la utilización de la materia prima para fabricar paños, es otra vez textil; y F) Y por último, porque la Empresa está sometida, de acuerdo con sus propias declaraciones, a desocupaciones periódicas y empleo parcial de su personal, como las demás Barracas.

Oídos los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o Turnos, la Facultad de Ingeniería y el Instituto Nacional del Trabajo.

Con lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, y lo resuelto por su Consejo Directivo; y

Atento a lo preceptuado por los artículos 317 y 309 y siguientes de la Constitución, y por la citada ley N.o 10.681;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Confirmar las resoluciones de 10 de diciembre de 1956, 22 de julio y 21 de octubre de 1957, del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, por las que se dispuso que la Empresa R. L. Herblot, con Establecimiento de "Clasificación de Lanas" en Camino Casavalle N.o 4387, debe afiliarse a la Caja referida, por tratarse de una Barraca de Lanas, y no de una Fábrica Textil.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Caja mencionada.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUER. — Justo José Orozco, Secretario.

51

Resolución. Se desestima un recurso de revocación interpuesto por el Sindicato Unico Metalúrgico Mecánicos y Afines sobre fecha de retroactividad de distintos laudos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 24 de febrero de 1959.

Visto el recurso de revocación interpuesto por el Sindicato Unico Metalúrgico mecánicos y Afines (SUMMA) contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de enero de 1959 (Diario Oficial) N.o 15.600, del 2 del mes en curso, que confirmó con modificación de la retroactividad los laudos de 1.° de diciembre de 1958 dictados para el personal obrero, administrativo y de dirección de los Talleres mecánicos, chapistas, Auxilio Automovilístico, etc. (Grupo XVIII).

Resultando: la modificación introducida por el Poder Ejecutivo consistió en reducir las fechas de vigencia de los laudos, del 1.° y 12 de junio respectivamente, al 1.° de agosto. Los recurrentes hacen caudal de que la de la correspondiente al personal de dirección y administración no pudo modificarse por haber sido establecida por unanimidad y la del personal obrero tampoco por no haber sido apelada por los patronos en el escrito interpuesto el 29 de diciembre ppdo.

Considerando: I) El Poder Ejecutivo ha mantenido invariablemente el criterio de que las tarifas de salarios los salarios por antigüedad y la fecha de vigencia integran en su conjunto un todo económico, y, en consecuencia, que las observaciones que puedan merecer cualquiera de esos factores deben ser apreciados en su conjunto, en el momento de la apelación, por el Poder Ejecutivo.

En el caso ocurrente fueron apeladas las tarifas de salarios y los salarios por antigüedad, que integran ese conjunto económico. Analizados ambos factores, llegó a la conclusión de que era necesario contemplar la situación del grupo de empresas dada su heterogénea constitución y entendiendo que la fórmula que menos lesionaba los justos intereses de los trabajadores se hallaba en la reducción de la fecha de vigencia (tercer factor del conjunto económico) optó para fijar en definitiva dicha fecha al 1.° de agosto, que significa una reducción de 48 días en la fijada por el Consejo de Salarios. El Considerando III de la resolución es lo suficientemente ilustrativo y a él se remite en esta oportunidad el Poder Ejecutivo.

II) El recurso no aporta razones capaces de modificar el criterio sustentado hasta el momento por el Poder Ejecutivo, que es racional porque, sin lugar a dudas, quien se agravia de un salario que conceptúa elevado o de un régimen de salarios por antigüedad lo hace en procura de un ajuste económico del laudo, y es indudable que el necesario equilibrio económico puede lograrse corrigiendo cualquiera de los factores que lo integran.

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Mantener la resolución recurrida.
2.° Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

52

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal, incluso el de dirección, de las Caleras y Canteras de Piedra Caliza de los Departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado, Lavalleja, Florida, San José, Colonia y Rocha, Grupo 12.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de febrero de 1959.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Caleras y Canteras de Piedra Caliza, de los Departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado, Lavalleja, Florida, San José, Colonia y Rocha, Grupo 12, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal —incluso el que desempeña cargos de Dirección— ocupado en dichas actividades,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL —INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION— (EMPLEADOS SUPERIORES Y SUBALTERNOS, CAPATACES, QUEMADORES, MOLINEROS, CHOFERES, CARREROS, CANCHEROS, PEONES EN GENERAL, PERSONAL UTILIZADO EN LA EXTRACCION DE PIEDRA CALIZA, ETC.) QUE TRABAJA EN CALERAS Y CANTERAS DE PIEDRA CALIZA, SEAN ESTAS ANEXO DE CALERAS O ACTIVIDAD INDEPENDIENTE, INSTALADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE MONTEVIDEO, CANELONES, MALDONADO, LAVALLEJA, FLORIDA, SAN JOSE, COLONIA Y ROCHA, DEL GRUPO DOCE.

Montevideo, enero dieciséis de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, establecido por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de julio de 1958, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías, y demás condiciones de labor de todo el personal comprendido en su jurisdicción;

Resultando: Que con fecha 13 de enero de 1959 quedó legalmente instalado este Organismo, oportunidad en que la Dirección de la Oficina de los Consejos de Salarios hizo notar las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Tribunales fijadores de salarios, y especialmente el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligatoriedad de definir claramente las categorías y salarios mínimos, para un mejor entendimiento por parte del trabajador de los emolumentos que le corresponden;

Resultando: Que en dicha sesión la delegación de los trabajadores presentó por escrito su plan de aspiraciones, consistentes en un aumento del 80 o|o sobre los salarios vigentes, mejoras en los viáticos, alojamiento, locomoción, etc., y creación de la categoría de Boquillero, todo con vigencia al día de instalación del Consejo. Dicho petitorio se dió traslado a los distintos delegados para su estudio y contestación. Posteriormente, la representación patronal consideró elevado el pedido obrero, ofreciendo un aumento que no contó con la conformidad de los trabajadores, los que a su vez, modificaron su petitorio inicial, para llevarlo al 50 o|o general;

Resultando: Que finalmente en sesión celebrada el día 19 de enero del corriente año, mediante diversas transacciones, se llegó a un aumento del 35 o|o sobre los salarios vigentes, los que, puesto a votación, contó con el asentimiento unánime de todos los señores delegados;

Resultando: Que en lo que respecta a la solicitud obrera de creación de la categoría de "Boquillero", se mantuvieron en las deliberaciones distintos criterios por parte de los sectores en pugna, que no hacían viable un acuerdo inmediato. Finalmente y de común acuerdo, se resolvió diferir el pronunciamiento sobre el particular por medio de una resolución posterior, con el fin de no dilatar la emisión del Laudo en lo fundamental y principal;

Considerando: Que con el presente Laudo se da cumplimiento al mandato

por el cual fué instituído este Organismo, Y por los fundamentos expuestos, este Consejo de Salarios establecido para las actividades que se enumeran en el epígrafe, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías, y demás condiciones de labor de todo el personal comprendido en su jurisdicción, en la forma que a continuación se detalla:

A) Caleras

Capítulo primero. Caleras del Departamento de Montevideo, personal Obrero:

Peones: Operario que desempeña tareas sin especialización alguna, jornal $ 20.37.

Canchero: Operario encargado de apagar la cal y hacer mezcla, jornal pesos 21.68.

Marronero: Operario encargado de romper piedra caliza, jornal $ 21.68.

Quemador: Operario encargado de cargar y descargar el horno, jornal pesos 23.45.

Foguista: Operario que alimenta el fuego en los hornos a leña, jornal pesos 23.45.

Molinero: Operario que trabaja en el molino, jornal $ 23.45.

Guinchero: Operario encargado de manejar el guinche, jornal $ 23.45.

Ayudante Quemador: Operario que colabora con el quemador y lo reemplaza en su ausencia, jornal $ 21.68.

Ayudante Foguista: Operario que colabora con el foguista y lo reemplaza en su ausencia, jornal $ 21.68.

Foguista Nocturno: Operario que trabaja de noche, jornal $ 27.24.

Ayudante Foguista Nocturno: Operario que colabora con el foguista durante la noche, jornal $ 23.45.

Choferes, jornal $ 23.45.

Ayudante de Choferes, jornal pesos 19.53.

Carreros, jornal $ 19.53.

Encargado del Personal: Tiene bajo su dirección, el personal a sus órdenes, jornal $ 27.71.

Capítulo segundo: Caleras de los Departamentos de Lavalleja, Canelones, Maldonado, Florida, Rocha, San José y Colonia, personal Obrero:

Peones: Jornal $ 18.36.
Canchero: Jornal $ 19.53.
Marronero: Jornal $ 19.53.
Quemador: Jornal $ 21.07.
Foguista: Jornal $ 21.07.
Molinero: Jornal $ 21.07.
Guinchero: Jornal $ 21.07.
Ayudante Quemador: Jornal $ 19.53.
Ayudante Foguista: Jornal $ 19.53.
Foguista Nocturno: Jornal $ 24.52.
Ayudante Foguista Nocturno: Jornal $ 21.07.
Choferes: Jornal $ 21.07.
Ayudante de Choferes: Jornal $ 17.54.
Carreros: Jornal $ 17.54.
Encargado de Personal: Jornal pesos 24.37.

Para este Capítulo, regirán las mismas definiciones de categorías establecidas para Caleras de Montevideo.

B) CANTERAS DE PIEDRA CALIZA

Personal Obrero

Peón: Operario que realiza tareas sin especialización, jornal $ 18.36.

Marronista: Operario que rompe piedra con marrones, cuyo peso no exceda de 12 kilogramos, jornal $ 19.57.

Barrenista y/o Fogachista: Operario competente en los trabajos relativos a las perforaciones para barrenos y fogachos, jornal $ 19.57.

Martillero: Operario que trabaja con martillos neumáticos, jornal $ 21.60.

Herrero: Operario competente en afilar toda clase de herramientas de la cantera, jornal $ 21.60.

Desgallador: Operario encargado de hacer caer las piedras que quedan en posición inestable, después de haber detonado los barrenos; no habiendo trabajo en su categoría, trabajarán en otras tareas, con el mismo jornal $ 21.60.

Palero: Operario que trabaja con la pala mecánica, debiendo tener conocimiento para mantenerla en funcionamiento, jornal $ 25.65.

Ayudante de Palero: Operario que secunda al palero, remplazándolo en caso necesario, jornal $ 20.25.

Foguín: Operario encargado de cargar y detonar los barrenos, jornal $ 21.60.

Choferes: jornal $ 22.81.

Bochas, menor: Tiene como cometido traer agua, alcanzar herramientas, tirar la fragua y otras tareas livianas debiendo tener el carnet que lo autoriza (artículo 226 del Código del Niño), jornal $ 12.99.

Capataz o Encargado del Personal: Tiene bajo su dirección, el personal a sus órdenes, jornal $ 24.57.

C) PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CANTERAS Y CALERAS

Capítulo Primero: Caleras del Departamento de Montevideo

Gerente: Es el superior jerárquico, responsable directo de todos los factores, y de que las tareas estén debidamente distribuídas entre el personal a sus órdenes, sueldo mensual $ 995.08.

Auxiliar Primero: Empleado especializado con amplios conocimientos propios de su función, siendo capaz de realizar cualquier trabajo de la oficina con rapidez y precisión, siendo sus tareas principales: Contabilización de órdenes de compra y de partidas de venta, control de existencias, cuentas corrientes, liquidación de jornales, planillas de costos, registros en libros auxiliares de contabilidad, relaciones con instituciones oficiales, Cajas de Jubilaciones, Asignaciones, sueldo mensual $ 651.55.

Auxiliar Segundo: Empleado encargado de colaborar con el Auxiliar Primero, tendrá a su cargo la facturación, resúmenes mensuales de cuentas, registros de libros auxiliares, sueldo mensual pesos 521.23.

Auxiliar Tercero: Empleado que colabora con los anteriores, realizando trabajos auxiliares que representan menos responsabilidad, sueldo mensual $ 390.93.

Capítulo Segundo: Caleras y Canteras de los Departamentos de Lavalleja, Canelones, Maldonado, Florida, Rocha, San José y Colonia:

Gerente: Sueldo mensual $ 805.54.

Auxiliar Primero: Sueldo mensual pesos 521.23.

Auxiliar Segundo: Sueldo mensual pesos 414.61.

Auxiliar Tercero: Sueldo mensual pesos 308.00.

Para este Capítulo regirán las mismas definiciones de categorías establecidas para Montevideo.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Viáticos: Cuando los trabajadores sean trasladados a realizar tareas a más de 5 kilómetros del lugar de trabajo para el que fueron contratados, las empresas pagarán un suplemento del jornal, de $ 8.00 y alojamiento. Este suplemento será abonado mientras los obreros se encuentren en el lugar de trabajo y a la orden de la empresa, aunque no se trabaje por causas ajenas a aquél, la locomoción para el traslado será por cuenta del establecimiento.

B) Las Disposiciones Generales y condiciones de trabajo contenidas en Laudos anteriores, quedan vigentes en cuanto no se opongan a las del presente.

C) Las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente, se abonarán dobles.

D) En las empresas que se acojan al sistema de descanso semanal rotativo, de acuerdo a las disposiciones legales de la materia, no se considerarán feriados los día domingos.

E) Los operarios que realicen más de una función, recibirán el salario de la mayor remuneración.

F) En las canteras donde se repique piedra, ésta no podrá ser repicada por los peones.

Segundo: En mérito a la premura con que hubo de estructurarse el presente Laudo, y la falta de tiempo para realizar un estudio minucioso del caso, se acuerda que la categoría de Boquillero será objeto de un pronunciamiento expreso, el que habrá de recogerse en una Resolución Complementaria posterior.

Tercero: Los salarios mínimos, categorías, y demás condiciones de labor contenidos en el presente Laudo, regirán a partir del día dieciseis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Cuarto: Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Cr. Luis Pastore, Presidente. — Esc. Alberto Brugnoni, Delegado Neutral. — José Carlos Tarello. — Juan Enrique Fabini, Delegados Patronales. — Florentino Castellanos. — Doroteo M. Techera, Delegados de los Trabajadores. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Roque Foti, Secretario.

53

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre los patrones de Carnicerías y su personal del Departamento de Durazno.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de febrero de 1959.

Publíquese en el Diario Oficial y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GRAUERT.

CONVENIO COLECTIVO ENTRE LOS PATRONOS DE CARNICERIAS Y SU PERSONAL OBRERO Y ADMINISTRATIVO Y QUE TIENE JURISDICCION EN TODO EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO.

En la Ciudad de Durazno a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora 16, ante el suscrito Inspector Departamental del Trabajo y Servicios Anexados, reunidos los señores Patronos y Obreros y personal administrativo de las Carnicerías, manifiestan que han resuelto

celebrar un Convenio Colectivo de Trabajo, de acuerdo a lo que establece la ley del 4 de agosto del año 1937, con las bases que se detallan a continuación:

Gerente, sueldo mensual $ 400.00.
1.a Categoría: Cortador o Encargado, con o sin funciones en el abasto y venta de carne no menor de 3.500 kilos por mes, sueldo mensual $ 220.00.
2.a Categoría: Cortador o Encargado, con o sin funciones en los abastos y venta de carne no menor de 2.500 kilos por mes, sueldo mensual $ 180.00.
3.a Categoría: Cortador o Encargado, con o sin funciones en los abastos y venta de carne no menor de 1.800 kilos por mes, sueldo mensual $ 120.00.
Ayudante de Cortador de 1.a Categoría: sueldo mensual $ 120.00.
Vendedor de Octavos Delanteros vacunos y carne de Capón: sueldo mensual $ 80.00.
Facturero Encargado con funciones en el abasto: sueldo mensual $ 220.00.
Facturero ayudante, con o sin funciones en el abasto: sueldo mensual, pesos 150.00.
Cajera, 1.a categoría: sueldo mensual, $ 120.00.
Cajera: sueldo inicial, $100.00. (Al año pasa a Cajera de 1.a Categoría).
Repartidor, con funciones de abasto: sueldo mensual, $ 110.00.
Repartidor, mayor de 18 años: sueldo mensual, $ 70.00.
Repartidor, menor de 18 años: sueldo mensual, $ 50.00.
Chofer, con funciones de abastos, sueldo mensual, $ 220.00.
Ayudante de chófer. con funciones de abastos, sueldo mensual, $ 120.00.
Peones a destajo, 1.a categoría: pesos 2.00 la hora.
2.a categoría: $ 1.50 la hora; 3.a categoría: $ 1.00.
Peón tropero, sueldo mensual: pesos 120.00.

B) El presente convenio tendrá la duración de un año y entrará a regir del día primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

C) Las comisiones, compensaciones y toda otra clase de remuneración especial que en la actualidad perciban los empleados y obreros, no sufrirán alteración.

D) A los efectos indicados en la mencionada ley, se labra la presente acta, en cuadruplicado, la que se firma de conformidad, debiéndose efectuar las comunicaciones pertinentes, registrar el presente Convenio en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, con solicitud de su publicación en el Diario Oficial, como así también la entrega de una copia a cada una de las partes.

Por la Patronal: Juan C. Bruno, R.B.D. 6857. — José Suárez, R.G.E. 612 — Cirilo Moreira, R.B.A. 501. — Ramos Hnos., R.A.B. 9836 — José Sappia, R.A.B. 6657. — Juan Maisonave, R.A.B. 6995. — César Bossano, R.A.B. 5719. — Dante Antonaccio. — Azael Reyes. — Juan Olivera, R.A.A. 289. — Julio Rodons, R.A.A. 4666.— Forilán Chappe, R.C. H. 199. — Gabriel González, R.A.B. 1080. — Anselmo González, R.A.B 10249. — Carlos Peralta Valdez. — Wilfredo Núñez.

Personal Obrero: Agustín Godoy, R.A.B. 9207. — Juan P. Fainá R.R.A. 3992. — Isidoro Corralejo, R.A.A. 4410. — Juan Morales, R.A.A. 1340. — Miguel A. Serra, R.B.D. 5872. — Antonio Suárez, R. A.A. 1443. — Andrés Niche, R.C.F. 422. — Mercedes Morales, R.B.D. 2145. — Froilán Suárez, R.A.A. 2016. — Bonifacio Burguez, R.A.A. 289. — Mauro Mariano, R.A.A. 3069. — Oscar Rodríguez, R. B.D. 9739. — José Dinardi, R.A.B. 10242. — Walter Faccio, R.A.A. 4432. — Francisco G. González, R.A.B. 9325. — Juan González, R.A. B. 10251. — Santiago Morales — Romeo Spínola, Inspector.

54

Resolución. Se da por presentados los laudos para los personales de Canteras de Pedregullo y Empresas de Pinturas de Obras del Departamento de Salto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1959.

Vistos: Los Laudos dictados por el Consejo de Salarios establecido para la Construcción y fines del Departamento de Salto, por el que se fijan salarios mínimos y demás condiciones de labor para las empresas "Canteras de Pedregullo" y para "Empresas de Pintura de Obras",

SE RESUELVE:

Dar por presentados los Laudos de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y arhívese.

GRAUERT.

LAUDO

Salto, Enero 28 de 1959.

El Consejo de Salarios para la Construcción y Afines de Salto, fijó los siguientes jornales y condiciones de trabajo para las empresas "Canteras de Pedregullo".

Lavadores, jornal diario, $ 10.00.
Zarandeador y/o Cavador, jornal diario, $ 10.00. Si realiza este trabajo al destajo percibirá su salario a razón de $ 3.50 por metro.

Disposiciones generales

A) Todo operario mayor de edad que efectúe trabajos en las Canteras de Pedregullo, su jonal mínimo será de pesos 10.00 por día.
B) Los presentes jornales y condiciones de trabajo comenzarán a regir desde el día 17 de enero de 1959.
C) El presente laudo fué votado por unanimidad.

Fermín I. Pose, Presidente, Delegado del Poder Ejecutivo. — Dr. Raúl Otero Muguerza, Delegado del Poder Ejecutivo. — Andrés de los Santos y Jacobo Zubí, Delegados Patronales. — Arturo Domínguez y Miguel Montero, Delegados Obreros. — Julio Escanellas, Secretario.

LAUDO

Salto, Enero 28 de 1959.

El Consejo de Salarios para la Construcción y Afines del Departamento, fijó los siguientes jornales para los trabajadores de "Empresas de Pintura de Obras".

Oficial Pintor: prepara pinturas de cualquier tipo, ejecuta la terminación de los trabajos y supervisa al 1|2 Oficial, jornal diario $ 12.20.
1|2 Oficial Pintor: blanquea, pinta y realiza trabajos de terminación, supervisado por el Oficial, jornal diario $ 10.60.
Aprendiz: realiza trabajos bajo las órdenes del Oficial y 1|2 Oficial, jornal diario $ 6.00.

Disposiciones generales

A) Los presentes jornales y condiciones de trabajo comenzarán a regir desde el día 17 de enero de 1959.
B) En trabajos fuera de radio urbano, regirán las disposiciones a este efecto del laudo de la Construcción.

Fermín I. Pose, Presidente, Delegado del Poder Ejecutivo. — Dr. Raúl Otero Muguerza, Delegado del Poder Ejecutivo. — Andrés de los Santos y Jacobo Zubí, Delegados Patronales. — Arturo Domínguez y Miguel Montero, Delegados Obreros. — Julio Escanellas, Secretario.

55

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Fábricas de Botones y Anexos (Grupo 20).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1959.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para Fábricas de Botones (Grupo 20), por el cual se fijan categorías, retribuciones mínimas y demás condiciones de labor para el personal,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL, INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION, DE LAS FABRICAS DE BOTONES, CUALQUIERA SEA LA MATERIA EMPLEADA EN DICHAS FABRICAS; COMPRENDE ADEMAS LAS FABRICAS DE FICHAS Y DEMAS ANEXOS DE LAS FABRICAS DE BOTONES DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, (GRUPO 20).

Montevideo, enero dieciséis de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del **Poder Ejecutivo de fecha 8 de julio de**

1958, para fijar los salarios mínimos, categorías, etc., de todos los personales ocupados en los Establecimientos que figuran en el epígrafe.

Resultando: Que el Consejo quedó legalmente instalado el día 28 de noviembre de 1958, en cuya oportunidad la Dirección de la Oficina hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen sobre el particular. Seguidamente la Delegación del personal presentó su petitorio de mejoras de salarios, categorías, etc., efectuándose un repartido del mismo entre los miembros del Consejo para su estudio y contestación.

Resultando: Que a través de varias reuniones celebradas por el Organismo, los sectores profesionales llegaron a un acuerdo, por lo que se resolvió efectuar la votación de salarios en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1958, contando la votación con la unanimidad del Consejo.

Resultando: Que la vigencia del laudo a emitirse se votó por unanimidad la del día 1.o de diciembre de 1958.

Considerando: Que el presente laudo se ajusta a las disposiciones legales contenidas en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943. Y por los fundamentos expuestos este Consejo de Salarios por unanimidad,

SE RESUELVE:

Primero: Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, en la forma que se indica seguidamente:

FABRICAS DE BOTONES DE COROZO, MATERIALES TORNEABLES Y PLASTICOS.

Selección de nueces

Encargado de Mesa, por día $ 12.08.
Ayudantes menores de 18 años, jornal $ 8.00.
Ayudantes mayores de 18 años, jornal $ 10.26.

Sección Sierras

Afilador, por día $ 16.48.
Ayudante de Afilador, por día $ 12.08.
Cortadores a destajo, por kilos:
Primera categoría, feta de 3 1|2 mm. aproximadamente, los 100 kilos $ 21.28.
Segunda categoría, feta de 4 1|2 mm. aproximadamente, los 100 kilos $ 20.81.
Tercera categoría, feta de 6 1|2 mm. aproximadamente, los 100 kilos $ 17.19.
Feta única, de 4 1|2 mm. aproximadamente, los 100 kilos $ 24.16.
Feta única, de 6 1|2 mm. aproximadamente, los 100 kilos $ 19.44.
Feta única, de 9 1|2 mm. aproximadamente, los 100 kilos $ 19.60.
Corte de nueces recortadas, los 100 kilos $ 18.74.

En recorte de corozo u en otros materiales distintos al corozo, salvo que se convenga con el obrero un tipo de destajo, se pagará jornal por día al promedio de lo ganado por el mismo obrero en las últimas 60 jornadas efectivas de trabajo.

Los aserradores, como lo han hecho habitualmente, deberán afilarse su sierra y cambiarla cuando sea necesario.

Sección cernidos de fetas y recortes

Encargado, por día $ 13.16.
Ayudantes menores de 18 años, por día $ 8.00.
Ayudantes mayores de 18 años, por día $ 10.26.

Sección selección de fetas

Encargado, por día $ 12.23.
Ayudantes estables, por día $ 10.68.
Ayudantes ocasionales, por día $ 10.26.

Sección tornos

(A destajo por 100 gruesas)

Marcadoras o cortadoras, del 12 al 30 en placas de 3 1|2 mm. de espesor, pesos 17.57.
Del 31 al 36 en placas de 3 1|2 mm. $ 19.38.
Del 36 en adelante, $ 24.83.
Placas de 4 1|2 mm. de feta única 40, 42 y 45 líneas, $ 24.61.
Pastillas, marcadora, cortadora, galalite, $ 20.25.

Gambos o de pie

(Destajo por 100 gruesas)

Marcadora o cortadora de 12 al 30 en placa de 6 1| 2mm., $ 21.76.
Del 31 al 36, en placas de 6 1|2 mm., $ 25.24.
Del 36 en adelante, $ 28.77.
Feta de 9 1|2 mm. de 30 a 34 líneas, $ 24.71.

Tornos rand

(A destajo por 100 gruesas)

Rondela del 12 al 34 inclusive o pie, hasta 20 inclusive, $ 17.94.
Rondela del 35 en adelante o pie más del 20 en adelante de fantasía del 32 en adelante, $ 24.16.

Torno semiautomático "Luft"

A destajo por 100 gruesas, $ 15.03.
Las pastillas de corozo para botones de fantasías que se hagan en cualquier marcadora o rondelera, llevarán 20 o|o más que los destajos corrientes.

Tornos "Rex"

(a destajo por 100 gruesas)

Caras del 12 al 32 inclusive, pesos 16.58.
Caras del 33 en adelante, o fantasía bombé del 33 en adelante $ 18.84.

Cuando en los tornos se trabajen placas de más de 7 mm. de espesor o se realicen otras tareas no computables a destajo se pagará jornal por día al promedio de lo ganado por el mismo obrero en las últimas 60 jornadas efectivas de trabajo.

Cuando la dirección de la fábrica o su jefe de personal ordene trabajar a menor velocidad en un trabajo a destajo, deberá consignarse esa orden en la boleta de trabajo y si esta situación se prolongara por más de dos jornadas a la tercera se le liquidará al obrero u obrera un jornal diario equivalente al promedio de las últimas 60 jornadas efectivas de trabajo.

Sección perforados de botones

(a destajo por 100 gruesas)

Perforado botón gambo o de pie sujeto a mano, del 12 al 32, $ 16.33.
Perforado botón gambo o de pie sujeto a mano, del 32 en adelante, $ 24.53.
Perforado botón gambo o de pie sujeto a moseto, $ 13.74.
Perforado a máquinas semiautomáticas de cuatro a seis husos $ 6.20.
Perforado de botones plásticos de pie, del 12 al 34, $ 17.60.
Perforado de botones plásticos de pie, del 34 en adelante, $ 23.97.
Perforado de botones plásticos de pie, del 34 en adelante en perforado doble, $ 31.46.

Cuidadora de seis máquinas perforadoras por día $ 12.85.

Cuidadora de una máquina perforadora 3 tornos automáticos, clasificación de rondelas y otros pequeños trabajos similares por día $ 12.08.

Sección fulones

Encargado|a por día $ 13.01.
Ayudantes, por día $ 11.30.

Sección tintorería

Tintorero, sueldo mensual $ 533.94.
Medio oficial tintorero y encargado de calderas, por día $ 15.96.
Ayudante de tintorero, por día pesos 12.39.
Sopleteadoras, por día $ 12.15.
Ayudantes generales, por día $ 10.26.

Sección selección de botones

Encargado de mesa, por día $ 14.26.
Oficiales, por día $ 12.08.
Ayudantes estables, por día $ 11.30.
Ayudantes generales, por día $ 10.26.

Sección Envase y|o Expedición

Encargada, por día $ 13.01.
Ayudante, por día $ 10.26.

Sección Prensa y Estampado

Por 100 gruesas, $ 12.08.
Los operarios que trabajen en prensa a mano sin destajo o prensa semiautomática percibirán un suplemento de pesos 0.88 por día sobre el jornal fijado.

Sección trabajos varios

Técnicos mecánicos, sueldo mensual $ 597.19.
Ayudante sección mecánica, por día $ 12.08.
Cosido a mano de botones por gruesa, $ 0.35.
Repartidor y cobrador de contado al ingresar, sueldo mensual $ 109.85.
Repartidor y cobrador de contado al año $ 131.82.
Sereno con otros trabajos varios, sueldo mensual $ 309.56.
Peón encargado de tambores de nueces, a destronque, etc, por día $ 14.88.

Sección de Plásticos

(todas las fábricas)

Encargado, sueldo mensual $ 605.10.
Operario primero de prensa y pastilleros, por día $ 15.98.
Operario segundo de prensa y pastilleros, por día $ 12.23.
Ayudantes, por día $ 10.26.

Definición de categorías para sección de plástico

(Todas las fábricas)

Operarios de primera: Se entienden dentro de la categoría de primera, todos los operarios que trabajando en prensa de más de 60 toneladas, reúnan las siguientes condiciones y efectúen los siguientes trabajos:

1.o) Ser mayor de 18 años de edad y contar con dos años como mínimo de antigüedad en la fábrica.

2.o) Estar capacitado para desempeñar los trabajos en las distintas prensas de la sección.

3.o) Al operario de primera le cabe como función el cambio de moldes y el armado de los mismos y además cuidará del buen funcionamiento y conservación de las instalaciones.

4.o) Queda entendido que las condiciones enumeradas precedentemente para el pasaje automático de grado, serán desempeñadas por el operario en forma correcta.

Operarios de segunda: Se entienden dentro de la categoría de segunda, todos los operarios u operarias que reúnan las siguientes condiciones y efectúen los siguientes trabajos:

Estarán incluídos en la categoría de segunda, los operarios u operarias que no cuenten con 18 años de edad y|o menos de 2 de actividad en la fábrica, y aquellos que no reúnan aún las condiciones requeridas para ser operarios de primera pero que estén eventualmente a cargo de una prensa menor de 60 toneladas.

Ayudantes|as

1.o) Se consideran ayudantes, aquellos operarios que realicen trabajos con los distintos cargadores, o en trabajos generales.

2.o) Ayudarán al mantenimiento de la limpieza de las prensas.

3.o) En el caso de que un ayudante fuese a desempeñar trabajos en una prensa, dicho ayudante después de trabajar 15 jornadas consecutivas, tendrá derecho a exigir la categoría de segunda.

4.o) Cuando un ayudante sea designado para accionar provisoriamente una prensa, percibirá $ 0.88 sobre el jornal prensas de hasta 60 toneladas y $ 1.76 de sobre jornal en prensa de mayor potencia.

FABRICA DE BOTONES DE NACAR

Cortadores de líneas, catorce, 16-18 por 100 gruesas, $ 28.52.

Cortadores de líneas, 20-22-24 por 100 gruesas, $ 34.51.

Cortadores de líneas, 26-28-30 por 100 gruesas, $ 48.16.

Cortadores de líneas, 32-34 por 100 gruesas, $ 52.46.

Cortadores de líneas, 36-44 por 100 gruesas, $ 66.77.

Centradores de líneas 14-16-18 por 100 gruesas, $ 30.20.

Centradores de líneas, 20-22-24 por 100 gruesas, $ 34.52.

Centradores de líneas, 26-28-30 por 100 gruesas. $ 48.16.

Centradores de líneas, 32-34 por 100 gruesas, $ 60.28.

Centradores de líneas, 36-44 por 100 gruesas, $ 80.46.

Perforadores de líneas, 14-16-18 por 100 gruesas, $ 34.52.

Perforadores de líneas, 20-22-24 por 100 gruesas, $ 38.21.

Perforadores de líneas, 26-28-30 por 100 gruesas, $ 48.14.

Perforadoras de líneas, 32-34 por 100 gruesas, $ 60.28.

Perforadoras de líneas, 36-44 por 100 gruesas, $ 80.46.

Aplanadoras por día, $ 12.23.

Encargada de seleccionadoras por día, $ 13.01.

Oficiala seleccionadora por día, pesos 12.08.

Aprendiza seleccionadora mayor de 18 años por día, $ 10.26.

Aprendiza seleccionadora (hasta 18 años), $ 8.00.

Capataz general, sueldo mensual, pesos 522.25.

Ayudante de capataz, sueldo mensual, $ 414.40.

Mecánico tornero por día, $ 20.70.

Peón por día, $ 13.47.

Cosido a mano de botones por gruesa, $ 0.35.

Disposiciones generales para las fábricas de botones de nácar

Los precedentes salarios se pagarán cualquiera sea la materia que se emplee en la confección del botón de nácar o sea: conchilla, caracol, etc.

FABRICAS DE BOTONES FINOS DE GALALITE, STANDARD METAL, HUESO, ASTA Y|O CUALESQUIERA MATERIALES DESTINADOS A LA FABRICACION DE BOTONES.

Capataz por día, $ 18.12.

Oficial tornero por día, $ 15.82.

Oficial por día, $ 15.81.

Medio Oficial maquinista o armador, por día, $ 12.39.

Aprendices menores de 18 años, por día, $ 7.98.

Aprendices de 18 a 21 años, por día, $ 10.26.

Aprendices mayores de 21 años, por día, $ 12.08.

Tintorero sueldo mensual, $ 407.81.

Medio Oficial tintorero, sueldo mensual, $ 331.17.

Primer Corredor, sueldo mensual, pesos 365.63.

Segundo Corredor, sueldo mensual, $ 318.90.

Tercer Corredor, sueldo mensual, pesos 281.53.

Mandadero menor de 18 años, sueldo mensual, $ 131.82.

Mandadero mayor de 18 años, sueldo mensual, $ 219.70.

Disposiciones generales para las fábricas de botones finos de galalite, standard, metal, hueso, asta, etc., y|o cualesquiera otros materiales destinados a la fabricación de botones.

A) Los obreros aprendices mayores de 21 años, al ingresar percibirán un jornal de $ 7.00 por día, a los 6 meses de trabajo $ 8.00 por día, al año de trabajo $ 9.90 por día, y al año y medio de trabajo $ 10.26.

B) Los obreros aprendices ingresados siendo menores de 18 años y de 21 años, al llegar a estas edades pasarán automáticamente al régimen de paga que se instituye para estos mismos obreros de 18 y 21 años y más de 21 años.

C) Los cadetes menores de 18 años, percibirán un jornal de $ 5.70 con aumentos de $ 1.15 cada treinta jornadas de trabajo hasta llegar a un jornal de $ 8.00 siempre que no trabajen en máquinas.

D) Los aprendices podrán solicitar su pase a la categoría inmediata superior después de 5 años de trabajo efectivo en la casa, siendo menor de 18 años y después de 3 años de trabajo si son mayores de 18 años y no hubieran sido ascendidos. Los interesados para tener derecho al pase a la categoría superior, deberán rendir un examen de suficiencia ante una comisión compuesta por un funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, 1 delegado patronal y otro de los trabajadores.

E) Los medio oficiales, podrán pedir su pase a la categoría de oficiales cuando hayan cumplido 3 años efectivos de permanencia en la casa, siempre que, reúnan las condiciones exigidas al oficial y de acuerdo al examen a que se refiere el inciso B).

F) Todo obrero u obrera que trabaje en el taller de fundición, debe tener un descanso de 15 minutos en el término medio de las cuatro horas de la mañana y 15 minutos de igual forma en la tarde. Esta media hora de descanso no podrá ser descontada del jornal.

Definición de Categorías para todas las Fábricas

Operarios técnicos, son aquellos que manejan responsablemente por sí solos una máquina o una prensa de producción y sepan desarmarla y armarla, cambiar moldes, poner aceros cortantes de trabajo y fresas, afilarlos, manteniendo debidamente la máquina y la producción; también aquellos que conozcan bien una tarea de la producción tales como tintoreros, pulidores, electricistas, modelistas.

En lo que se refiere a las otras categorías se mantienen las vigentes que se encuentran publicadas en el "Diario Oficial" N.o 13.709, de fecha 9 de agosto de 1952.

DISPOSICIONES GENERALES PARA TODAS LAS FABRICAS DE BOTONES

A) Los cargos y|o categorías establecidos en el presente Laudo que no existan en algunos establecimientos comprendidos en el mismo, obliga a los patronos a crearlos expresamente.

B) Los salarios a destajo por gruesa se pagarán a razón de 60 unidades comprendido el descarte normal.

C) Las obreras destajistas de máquinas en caso de desperfecto o imposibilidad que obligaran a un paro de éstas mayor de 30 minutos por jornada, percibirán $ 1.23 por hora pudiéndoseles pasar a desempeñar tareas ocasionales en las mesas de clasificación, cernidores, etc., toda vez que la tarea ocasional no esté laudada, en cuyo caso se aplicará la correspondiente a la tarea tarifada.

D) Cuando se paga jornal fijo, no regirá el pago de paro horario por suspensión que se menciona en el apartado C) de las disposiciones generales para todas las fábricas de botones.

E) Los sueldos y jornales establecidos en el presente Laudo, comprenden a todos los obreros y empleados de aquellas industrias que fabriquen botones y que estén afectadas a dicha fabricación aunque ésta no sea el objeto de su explotación principal.

F) Señálase el término de tres meses como período de prueba de capacitación para todo el personal, ya sea mensual o de cualquier categoría que entre a trabajar en la fábrica. Durante ese término queda librada a la dirección de la fábrica la apreciación sobre la conveniencia de otorgar al obrero u obrera la efectividad.

G) Los obreros u obreras, ayudantes o aprendices de trabajos varios menores de 18 años, al ingresar percibirán un jornal de $ 5.70 con aumento al $ 6.85 a los seis meses de trabajo y a $ 8.00 al cumplir el año de trabajo.

H) Los obreros u obreras, ayudantes de trabajos varios ingresados siendo mayores de 18 años, percibirán un jornal de $ 7.00 por día al cumplir 6 meses de trabajo un jornal de $ 8.00; al cumplir un año de trabajo un jornal de $ 9.90 y al cumplir un año y medio de trabajo, un jornal de $ 10.26.

I) Los obreros u obreras, ayudantes o aprendices de trabajos varios ingresados siendo menores de 18 años, al llegar a esta edad pasarán automáticamente al régimen de pago que se instituye para estas mismas obreras u obreros mayores de 18 años

J) Que lo que en el Laudo anterior se refería a corozo se referirá en adelante

al material que lo ha sustituído, o sea los materiales en plancha o barras (galalite, acrílico, etc).

Producción normal que sirve de base para estructurar los nuevos destajos

Se mantienen las disposiciones vigentes que se hallan publicadas en el Diario Oficial N.o 13.709 del 9 de agosto de 1952.

Segundo: Los obreros y empleados con sueldo por día o por mes que no se hubiere especificado en el presente Laudo percibirán un aumento de acuerdo a la siguiente escala:

Operario técnico hasta $ 12.00 por día o $ 300.00 mensuales, 45 o|o; de 12.01 a $ 16.00 por día o de $ 300.01 a pesos 400.00, 30 o|o; de 16.01 en adelante o de $ 400.01 en adelante, 25 o|o: operarios generales hasta $ 12.00 por día o $ 300.00 mensuales un 35 o|o; de pesos 12.01 a $ 16.00 por día o de $ 300.01 a $ 400.00, 30 o|o; de $ 16.01 en adelante o de $ 400.01 en adelante un 25 por ciento.

Administrativos: Hasta $ 500.00 el 30 por ciento; desde $ 500.01 en adelante un 25 o|o.

Tercero: La escala de aumentos precedentemente indicada no es acumulativa y será aplicada sobre los jornales y sueldos dictados en el Laudo anterior.

Cuarto: Los salarios mínimos; categorías y demás condiciones de labor del presente Laudo regirán a partir del día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Quinto: Las fábricas que además elaboran madreperla y otras materias para hacer fichas, están comprendidas en el capítulo respectivo de las fábricas de botones de nácar y para ellas se aplicará la misma escala de aumentos que fija el artículo segundo de este Laudo.

Sexto: Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Jacinto Avilés, Presidente. — Delfín García. — Ricardo Reilly, Delegados del Poder Ejecutivo. — Ing. Rodolfo Fonseca. — Dr. Jorge Alvarez Olloniego, Delegados Patronales. — María Teresa Cabrera. — Blás Román Bentancur, Delegados Obreros. — Agustín Arturo Benítez, Director. — María O. Pereira de Riffaud, Secretaria.

56

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Empresas de Pintura de Letras y Figuritas, carteles, pintura de Vidrieras, Letreros de Publicidad y similares de la capital, Grupo 12.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de febrero de 1959.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para Pintores de Letras, Figuritas, etc., (Grupo 12), por el cual se fijan categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para dichos personales.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la Ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL —INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION— QUE EFECTUA TAREAS EN EMPRESAS DE PINTURA DE LETRAS Y FIGURISTAS, CONFECCION DE CARTELES, PINTURA DE VIDRIERAS, LETREROS DE PUBLICIDAD Y SIMILARES INSTALADAS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO NO ESTAN COMPRENDIDAS EN LA JURISDICCION DE ESTE CONSEJO LAS MISMAS ACTIVIDADES CUANDO INTEGRAN, COMO ANEXOS, EMPRESAS DE OTROS GIROS COMPRENDIDOS EN OTROS GRUPOS QUE HAN SIDO OBJETO DE CONVOCATORIA. (GRUPO 12).

Montevideo, febrero veintitrés de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos: Para Resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de enero de 1959, para estudiar y resolver en materia de fijación de retribuciones mínimas, categorías, etc., para el personal comprendido en su jurisdicción;

Resultando: Que con fecha 20 de enero de 1959, el Director de la Oficina de los Consejos de Salarios, señor Agustín Arturo Benítez, declaró legalmente instituído el Consejo haciendo notar al mismo tiempo, las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Organos fijadores de salarios y, especialmente el último Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación de los Consejos de Salarios de definir claramente las categorías y tarifas mínimas, etc. En esta sesión la delegación obrera presentó su petitorio de mejoras del que se hizo repartido entre los señores miembros del Consejo para su estudio y contestación;

Resultando: Que la delegación patronal manifestó no poder aceptar la aspiración obrera por entender que la industria pasa por una situación evidentemente crítica lo que hace imposible absorber los aumentos solicitados;

Resultando: Que a tavés de las sesiones celebradas por el Organismo y ante la mediación de la delegación neutral se llegó a un entendimiento sobre la fórmula que contemplara a ambos sectores profesionales.

Resultando: Que en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1959 se puso a votación la mencionada fórmula consistente en: 32 o|o de aumento general y vigencia desde el día 20 de enero de 1959, la que contó con la unanimidad del Consejo;

Resultando: Que se resolvió también por unanimidad que el sueldo básico del Medio Oficial se elevara a $ 18.50 aplicándosele más a este jornal el 32 o|o otorgado; se creó la categoría de Ayudante, eliminándose la categoría de Aprendices Mayores de 18 años;

Considerando: Que el presente Laudo se ajusta a las disposiciones legales determinadas por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943. Y por los fundamentos expuestos este Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fíjanse las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor, etc., del personal —incluso— el que desempeña cargos de Dirección— ocupados por las empresas dedicadas a las actividades mencionadas en el epígrafe en la forma que a continuación se indica:

PERSONAL DE TALLER

(Categoría N.o 1)

Encargado de Taller: Es el Oficial de confianza del patrono, que además de sus tareas normales, es responsable de cuidar que las tareas que le sean confiadas a su contralor, sean llevadas a cabo en forma correcta y que frente al resto del personal, representa al patrono en ausencia de éste, jornal $ 31.00.

(Categoría N.o 2)

Oficial Pintor de Letras y Figuristas: Operario capacitado para realizar las siguientes tareas: Marcado y distribución de letreros en chapas, maderas, telas y pared, filetes diversos, vidrieras en oro, affiches, figuras, decoraciones y tener conocimiento de los materiales que se emplean para estos trabajos; así como su preparación. No tiene obligación de crear. Por día $ 28.84.

(Categoría N.o 3)

Oficial Pintor de Letras: Operario capacitado para realizar las siguientes tareas: Marcado y distribución de letras, en carteles, telas, pared, etc., filetes diversos, vidrieras en oro y conocimiento de los materiales que se emplen para este trabajo. Por día $ 27.65.

Oficial Figurista: Operario capacitado para realizar figuras, decoraciones y tener conocimiento de los materiales que se emplean para este trabajo. Por día pesos 27.65.

Medio Oficial Pintor de Letras y Figurista: Operario capacitado para realizar las siguientes tareas: hacer letras y figuras, affiches, decoraciones, estando ya dibujados o con espúlvero, no estando obligados a marcar letras ni dibujar letras de oro, filetes difíciles, etc. deberá tener conocimiento de los materiales a emplearse en el desarrollo de su tarea. Por día $ 27.65.

Dibujante: Operario capacitado para crear y proyectar dibujos de propaganda para carteles diversos, marquesinas, luminosos, chapas, telas, etc. Por día pesos 27.65.

Oficial Planografista: Operario capacitado para hacer estampas con papel o duco, preparación de colores para el planograf, sabrá imprimir a varias tintas trabajos diversos y sobre distintos materiales: chapas, telas, vidrios, papel, madera, etc. y preparar telas del planograf. Debe preparar matrices por el procedimiento corigraf de acuerdo a la técnica fijada por la empresa. Por día $ 27.65.

(Categoría N.o 4)

Medio Oficial Pintor de Letras: Operario capacitado para realizar las siguientes tareas: hacer letras marcadas o espúlvero o dibujadas, guardas, sombras, filetes; no está obligado a dibujar, marcar ni distribuir letras en carteles, letras de oro, ni filetes difíciles. Deberá tener conocimiento de los materiales a emplearse en el desarrollo de la tarea. Por día $ 24.42.

Medio Oficial Figurista: Operario capacitado para realizar las siguientes tareas: hacer figuras, affiches, decoraciones ya estando éstas dibujadas o con espúlvero, no estando obligado a dibujar ni marcar. Por día $ 23.46.

Medio Oficial Planografista: Operario capacitado para hacer estampas con papel o duco, preparación de algunos colores para el planograf. Saber imprimir. Por día $ 23.46.

Oficial Sopleteador: Operario capacitado para sopletear camiones para propaganda, chapas, marquesinas, carteles, etc. Debe saber trabajar con duco y sintético así como la conservación y manejo del equipo correspondiente. Por día $ 23.46.

Chofer: Encargado de la conducción del vehículo y de la colocación de carteles en general. Por día $ 23.46.

Herrero: Es la persona que efectúa las tareas propias de su oficio tales como forjado en caliente y frío, caldeado, en perfiles, barras, caños, chapas gruesas, etc., con suficiente habilidad manual como para producir con herramientas manuales objetos de su ramo de cualquier forma sin más ayuda que indicaciones modelos, croquis, dibujos, planos, etc., debe ejecutar además soldaduras exiacetileno y eléctricas de arco comunes y aquellas que requieran algunos conocimientos rudimentarios de mecánicas relacionados con la industria. Por día $ 23.46.

Hojalatero: Es la persona que hace en chapa de cualquier metal y de acuerdo con los planos y cortes en tamaño natural o a escala letreros luminosos, marquesinas, salientes, artefactos, etc. Debe tener además conocimiento sobre desarrollo de partes curvas y otros detalles. Por día pesos 23.46.

Oficial Pintor al Liso: Operario capacitado para dar fondos de primera y última mano a la cal, aceite, agua, etc. Deberá saber enduir y preparar superficies para fondos de carteles en paredes, chapas y maderas, etc. Por día $ 23.46.

Carpintero Armador de Carteles: Operario capacitado para realizar el armado de carteles en chapas, maderas, telas; debe saber cortar, armar y clavar las chapas en los distintos carteles y hacer empalisadas para la colección de los mismos. Asimismo, debe realizar el armado de marquesinas y otros trabajos de carpintería afines con el ramo. Por día $ 23.46.

Categoría N.o 5)

Medio Oficial Herrero: Es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados para el Herrero, pero bajo condiciones y vigilancia técnica de un superior. Por día $ 20.14.

Medio Oficial Hojalatero: Es la persona que recorta y suelda letras armadas, pequeños letreros sencillos y demás trabajos, bajo indicación superior. Por día pesos 20.14.

Ayudante Carpintero Armador de Carteles: Operario capacitado para armar carteles, clavar las chapas de los mismos bajo el control del superior y sin la responsabilidad de éste. Por día $ 20.14.

Medio Oficial Pintor al Liso: Operario capacitado para el preparado de algunas superficies para fondos de carteles; dará fondos de primera y última mano en algunos trabajos; no tiene obligación de enduir ni saber terminar las superficies para fondos en paredes, chapas, madera, etc. Por día $ 20.14.

Impresor a Planograf: Operario capacitado para imprimir a uno o más colores. Trabaja con dos o más colores en esfumado. Por día $ 20.14.

Colocador: Operario práctico en la colocación de toda clase de carteles, carteleras, pantallas, affiches y luminosos. Por día $ 20.14.

Aprendiz Adelantado Pintor de Letras: Debe saber dar fondo de última mano, a repasar bien las letras, barnizar, hacer sombras y letras con espúlvero. Por día $ 18.44.

Aprendiz Adelantado Planografista: Debe saber cortar y pegar estampas que no requieran mayor presición, ayudar a imprimir a una o varias tintas. Por día pesos 18.44.

Aprendices: De 14 (catorce) a 16 (dieciséis) años, al ingresar. Por día pesos 6.60.

Por día: al año $ 7.92.
Por día: al otro año $ 9.24.
Por día: al otro año $ 11.08.
Por día: al otro año $ 13.86.
Al otro año pasa a la categoría N.o 5.

De 16 (dieciseis) a 18 (dieciocho) años, al ingresar:

Por día: $ 7.92.
Por día: al año $ 9.50.
Por día: al otro año $ 11.08.
Por día: al otro año $ 13.86.
Al otro año pasa a la categoría N.o 5.

Ayudantes menores de 21 años: Por día $ 9.20.

Premio Estímulo

Por conocimientos impartidos por la Universidad del Trabajo, al primer año aprobado, por día $ 0.60.

Por cada año aprobado que supere al primero, por día $ 0.60.

Definiciones

Categoría de 14 a 16 años. — Deberán dedicarse a la limpieza del taller, tarros y demás. Tendrán que ayudar a los Oficiales a tirar las líneas, movimiento de carteles, ayudar en la impresión de planograf, colgando affiches, limpiando telas, etc.

Categoría de 16 a 18 años. — Debe aprender a dar fondo de primera, a los carteles en general, como asimismo el lijado o lavado de los mismos; ayudar en el armado de carteles, armar cartelitos de chapa o tela, hacer contornos de los carteles (guardas) repasar letras, ayudar al impresor de planograf en la mesa, etc.

Ayudantes menores de 21 años. — Es todo operario menor de 21 años que realiza tareas adecuadas a su edad y físico y que no sean de aprendices, sueldo inicial $ 9.20.

Personal Administrativo

Auxiliar Primero. — Es la persona que con los conocimientos necesarios realiza las tareas principales, como ser: preparación y escrituración de balances de acuerdo con los datos que suministran los libros; confección y revisación de asientos diarios principales que exigen discernimiento y criterio propio, —incluyendo también— asientos diarios en monedas extranjeras; correspondencia y redacción propia en uno o más idiomas extranjeros de aplicación en las actividades; análisis de cuenta principales con sus reconciliaciones correspondientes; preparación y|o colaboración en las declaraciones para la Oficina de Ganancias Elevadas; revisación de actividades diarias según se le indique por sus superiores —en función de contralor—, sueldo mensual $ 649.44.

Auxiliar Segundo. — Es la persona que realiza tareas de cierta importancia y responsabilidad, inferiores a la de Auxiliar Primero, teniendo además conocimiento general del trabajo que realiza en la sección en que actúa, por ejemplo: trámites bancarios y en el Contralor de Exportaciones e Importaciones, confección y control en la preparación de asientos diarios de la contabilidad de fábricas; liquidación de sueldos, jornales y comisiones, de acuerdo con órdenes impartidas por las personas autorizadas a tal efecto; control y análisis de producción según instrucciones recibidas de un Jefe; reclamo de mercaderías y averías; correspondencia en uno o más idiomas extranjeros solicitud y recepción de cotizaciones de materiales para fábrica de compra local y aconsejar adquisición sin tomar resolución; estudio y cálculo de costos de fábrica y reconciliación de los mismos en forma personal o con la colaboración de empleados de menor jerarquía; facturación a revendedores o clientes; control de pedidos y distribución de mercaderías, según stock, sueldo mensual $ 546.06.

Auxiliar Tercero. — Es la persona que realiza tareas consideradas de importancia menor que las mencionadas precedentemente y que requieren criterio propio y práctica de las tareas que realiza, como ser: trabajos de colaboración en cálculos de costo de fábrica y reconciliaciones de los mismos; preparación de estados de mercaderías terminadas o en proceso de fabricación; confección de asientos diarios simples, libros auxiliares menores; revisación de salidas de pago previa aprobación de las personas responsables. Escribir a máquina, copia de los balances, lo mismo que correspondencia extranjera en las Secciones Contaduría, Secretaría y Técnica, revisación; costos de tarjetas de reparación y distribución de las mismas; contralor de estadísticas. colocación de órdenes de compra y útiles de oficina, $ 465.30.

Auxiliar Cuarto. — Es la persona que realiza tareas generales de oficina no incluídas en las anteriores categorías y que ayudan a colaborar con las mismas, por ejemplo: liquidación de documentos bajo la responsabilidad de un superior; confección de estadísticas de venta; trabajos generales en la liquidación de sueldos, jornales o comisiones; gastos generales de fábrica u oficinas; facturación de producción; cuentas corrientes; operadores de máquinas para la confección de planillas de venta, sueldo mensual $ 424.26.

Auxiliar Quinto. — Es la persona que realiza tareas auxiliares y rutinarias sin responsabilidad dentro de la administración, dirección, fábrica y depósito, servicios de reclamos, y que no requieren mayores conocimientos, por ejemplo: ayudante general en las secciones liquidación de jornales, cobranza, salidas de pago, tráfico y contaduría comercial e industrial y trabajos de colaboración en costos, sueldos mensual $ 324.06.

Cadete. — Es la persona que ejerce funciones de mandadero, copiador de libros y cartas reparte y despacho de correspondencia pequeña y trabajos similares, sueldo mensual $ 246.84.

Mensajero. — Es el empleado menor de edad, hasta de 16 años, que se inicia en el trabajo de oficina y está a cargo del movimiento físico de los papeles administrativos, siempre de acuerdo con las instrucciones o destinos que le fijen los superiores; llegado al límite de la edad podría pasar a Cadete o Aprendiz de la industria, sueldo mensual $ 203.94.

Suplemento para obreros de taller

A) Los patronos deberán abonar los gastos de locomoción cuando se realicen trabajos fuera de la zona del taller. Se entenderá por trabajo fuera de zona, aquél que se realice a 5 kilómetros o más, distante del taller.

B) A los que realicen tareas fuera de la zona se les compensará con un suplemento del 15 o|o (quince por ciento) de su jornal. No quedan comprendidos los obreros que son llevados y traídos en horas hábiles al taller. Los choferes colocadores y|o ayudantes no están comprendidos en este beneficio para el Departamento de Montevideo.

C) Cuando los trabajos se realicen fuera del Departamento de Montevideo, se pagarán a los operarios comprendidos en esa tarea, pasajes de ida y vuelta y

se les abonarán los días trabajados, considerándose como tales los días de partida y regreso.

D) En caso de que los operarios deban permanecer más de un mes fuera del Departamento de la Capital, se les abonará sucesivamente, mes a mes, un pasaje de ida y vuelta.

E) Todos los operarios que realicen tareas fuera del Departamento de Montevideo, tendrán un beneficio de un 15 o|o (quince por ciento) sobre sus jornales. No percibirán este beneficio los operarios que realicen estas tareas en menos de un día hábil.

F) Saliendo del Departamento de Montevideo a cualquier parte del Interior, los patrones facilitarán alojamiento higiénico y comida todos los días pagos, incluso feriados.

G) A los que realicen tareas en balancín, balancineta, escaleras al viento, colisa y doble y, también, plataforma y carro, a una altura superior a cinco metros, se les abonará un suplemento del 50 o|o (cincuenta por ciento) sobre sus jornales.

Disposiciones Generales

A) Los jornales devengados en días domingos, se abonarán dobles.

B) Las horas extras laboradas, de acuerdo con el sistema legal vigente, en los días hábiles se abonarán con el 50 o|o de recargo. Se considerarán horas extras las trabajadas después de cumplidas las 8 (ocho) horas de trabajo diarias.

C) No es obligatorio al operario trabajar horas extras, como de igual manera trabajar los días feriados.

D) Los operarios no están obligados ni debe obligárseles a subir a las alturas.

E) Sólo el pintor a soplete tendrá la obligación de emplear pinturas para pulverizar las mismas.

F) Cuando un obrero o empleado desempeñe más de una tarea correspondiente a distintos jornales o sueldos, deberá percibir el más alto.

G) Se exigirá producción normal en todas las tareas, entendiéndose por producción normal, una razonable calidad y rendimiento permanente.

H) Se deja expresamente establecido que en las categorías de Aprendices de catorce a dieciséis años y en las de dieciséis a dieciocho años, los salarios que aparecen insertos corresponden a jornadas de seis horas de labor.

I) Todos los salarios contenidos en el presente laudo, a excepción del de los Aprendices a que se hace mención en el capítulo precedente, corresponden a jornadas de 8 (ocho) horas.

J) El obrero o empleado que trabaje accidentalmente, por razones de orden interno, en una categoría superior a la suya, percibirá la diferencia de jornal que le corresponda con respecto a su asignación habitual, durante el tiempo que la desempeñe.

K) Los obreros o empleados que actualmente percibieran sueldos, salarios o suplementos que resultan superiores a los establecidos por el presente laudo, no se les podrá, bajo ninguna forma, reducir su remuneraciones.

L) Los salarios fijados por el presente laudo, lo serán mínimos en sus respectivas categorías.

Ll) No se tomará en cuenta a los fines del pago de los salarios decretados, lo que perciban los empleados u obreros por concepto de aguinaldos, habilitaciones o premios estímulos, cuando ellos no sean pertinentes o normales.

N) Los Carpinteros, Herreros y Hojalateros no excederán del jornal que marcan los laudos especificados para ellos.

Segundo. Las retribuciones mínimas, categorías, condiciones de labor y demás disposiciones contenidas en el presente laudo, regirán a partir del día 20 de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo de cargo de las empresas el abonar a la Caja de Jubilaciones los 27 jornales que, por concepto de diferencias de sueldos, le corresponde vertir a los trabajadores.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por la Ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Prof. Nelson López Hubert, Presidente. — Arq. Rubén Alberdi y Quím. Ind. Carlos Marquillo, Delegados del Poder Ejecutivo. — Carlos Lanzani y Luis E. Trócoli, Delegados Patronales de Oficio. — Carlos Lombardo y Héctor Giacomino, Delegados Obreros de Oficio. — Agustín Arturo Benítez, Director. — María O. Pereira de Riffaud, Secretaria.

57

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal del Centro Industrial y Comercial de Florida.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de febrero de 1959.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Florida, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas para el personal ocupado en el Centro Industrial y Comercial de Florida,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO PARA EL PERSONAL DEL "CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA".

En la Ciudad de Florida, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las 21 horas, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio; señor Tomás Magallanes, Delegado del Poder Ejecutivo; señores Ruben Pastorini e Ismael Giordano, Delegados Patronales; señor Raúl Vairo y señorita Elida Alanía. Asistido del Secretario, Inspector Departamental del Trabajo, señor Raúl V. Palermo. Habiéndose llegado a un acuerdo, la Comisión Directiva del Centro Comercial e Industrial con su personal, consistiendo en un 30 o|o de aumento sobre todas las actividades del laudo que regía anteriormente; el Consejo, por unanimidad,

RESUELVE:

Fijar las siguientes categorías y sueldos:

Gerente, sueldo mensual, $ 481.00.
Auxiliar 1.o, sueldo mensual, $ 292.50.
Auxiliar 2.o, sueldo mensual, $ 260.00.
Auxiliar 3.o, sueldo mensual, $ 234.00.
Cobrador Campaña, sueldo mensual, $ 292.50.
Cobrador Ciudad, sueldo mensual, pesos 260.00.
Limpiadora, sueldo mensual, $ 61.75.

Disposiciones Generales

Artículo 1.o Los empleados que en la fecha de empezar a regir este laudo, perciban, además, comisiones, compensaciones, etc., mantendrán éstas en iguales condiciones quedando laudado de derecho el sueldo que tenían asignado.

Art. 2.o Los aportes jubilatorios por diferencia del aumento del 30 o|o a vertirse en la Caja de Industria y Comercio, se harán de parte y cuenta de la patronal, no afectándose al sueldo de los empleados por tal concepto.

Art. 3.o Los sueldos fijados en el presente laudo, tendrán duración de un año y empezarán a regir desde el 1.o de febrero de 1959.

Tomás Magallanes. — Ruben Pastorini. — Ismael Giordano. — Raúl Vairo. — Elida Alanía.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 934. — En Montevideo, el día 3 del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Soldado del Batallón de Infantería N.o 7, Mario Lima Correa, $ 88.00. Sargento del Batallón de Ingenieros N.o 5, Pastor Duarte, $ 195.11. S.O de Cargo de la I.G.M., José Cortés, $ 653.67. Soldado del Batallón de Infantería N.o 12, Blanco S. González, $ 88.00. Soldado del S.G.M., Lelio Duarte, $ 88.00. Soldado de los Parques N. de Sta. Teresa, Beltrán C. Soria, $ 136.53. Tambor Artigas Silva, del Regimiento de Infantería N.o 4, $ 90.75. Sargento del Batallón de Infantería N.o 10, Luis T. Franco Baladán, $ 226.17. Sargento (TE) de la I.G.F.A., Octalicio González González, $ 271.70. Sargento (E) del Grupo de Artillería No 5, Mauricio Leites, $ 162.25. Sargento (TE) de la I.G.F.A., José G. Alvarez Morantes, $ 224.58. S|O de Cargo de la I.G.M. Luis L. Alamilla, $ 438.75. Sargento de la I.G.F.A. Ignacio Balbín Noriega, $ 260.10. Soldado de la Brigada de Caballería No 2, Heráclito A. Olivera, $ 105.60. Ex-Cabo de 1.a Clase de la I.G.M., Juan Saldaña, no se hace lugar a su solicitud. No se hace lugar a la solicitud del Soldado del Batallón de Infantería N.o 8, Heriberto I. Gutiérrez, no se hace lugar a su solicitud.

Modificaciones de retiro

Sargento Antonio D. Cardozo Valdes, $ 243.13. Sargento Juan R. Nalé, pesos 138.33. Mantiénense las resoluciones que se indican, referentes al haber de retiro de: Soldado Santiago Barboza. Sargento Gerónimo Piñeyro. Cabo de 1.a Clase Claudio C. Sosa. Sargento Fermín Figueroa. Soldado Otacilio Rolín. Cabo Roque Barrios. Sargento Artemio S. Sención. Cabo Vicente Ríos. Soldado Venancio V. Silva. Cabo Asunción Vaz Porto. Sargento Juan C. Pintos. Cabo Ignacio Cuadrado. Sargento Teodoro Mieres. Cabo Bibiano Texeira. Sargento Teodoro Fernández.

Pensiones

Irene C. Medina de Curbelo, $ 39.60 mensuales. María I. Risoli Rodríguez de Benítez y menor Rosario E. Benítez, pesos 44.16 mensuales a cada una. Sofía Braga de Suárez, $ 72.20. María A. González de Dos Santos y menor Miriam Dos Santos, $ 30.00 mensuales a cada una. María M. Machado Juliana de Espíndola, $ 75.60. Anarda Méndez de Sire, pesos 267.73 mensuales.

Compensaciones especiales

A partir del 1.o|XII|958: Cabo de la E. M. Aeronáutica Manuel Veres Orrego, $ 7.00. A partir del 15|XII|958: Cabo del Batallón de Infantería N.o 6, Juan R. Carreño Espinosa, $ 28.00. A partir del 15|IX|958: Cabo del S.S.M., Omar Silva Duarte, $ 21.00. A partir del 1.o|I|959: Cabo del Batallón de Infantería N.o 9, José L. Cigaran Fernández, $ 28.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 9, Silvio V. Napol Lossio, $ 7.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 6, Wenceslao Chamorro, $ 28.00. Cabo del Regimiento de Caballería N.o 3, Justino de Cuadro, $ 21.00. Cabo del Batalón de Infantería N.o 7, Antonio T. Damazena, $ 14.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 5, Carlos M. Arambaru Nogueira, $ 14.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 5, Nicasio L. Maciel, pesos 14.00. Cabo del Regimiento de Caballería N.o 8, Juan Cervio de la Rosa, $ 21.00. Cabo del Grupo de Artillería N.o 1, Salvador Taborda, $ 7.00. Sargento 1.o del Batallón de Infantería N.o 5, Juan S. Viera, $ 34.00.

Varios

Autorízase al S.G.M., a liquidar la asignación de rancho en metálico, a partir del 1.o del corrientes mes, al Soldado José L. A. Ciacca Mutter. Autorízase a la I.G.E. a liquidar la asignación de rancho en metálico, a partir del 1.o del corrientes mes, al Soldado Jorge J. Amoroso Sempere. Reincorpórase con fecha 19|XI|958, a la lista "Premios de Constancia" de 1.a Clase, al señor Clementino Sosa. Se da de baja de las siguientes listas, a las personas que se indican: Lista N.o 22, Pensionistas, señora Laura Ballesteros, Ernestina Conzi de González, Anara C. Graceras, Aurora Piñeiro de Giménez y Lía Acuña de Gagliardi. Lista N.o 13, Retirados de Tropa del Ejército: Sargento Miguel W. del Pino, Músico Eduardo Torres, Soldados Clodomiro Alvarez, Ricardo A. Antonio y Florencio Quiroga. Lista N.o 17, Premios de Constancia de 1.a Clase: Emeterio Cantero y Alejnadro Silva, Fidel C. Paez.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orosco, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Obras Públicas el 17 de febrero de 1959.

8240—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 10, tramo: Las Flores — Puntas de Zolezzi, una fracción de terreno propiedad de la señora Ramona Plada de Brunella, Padrón N.o 5988 (parte), ubicada en la 5.a Sección Judicial del Depto. de Maldonado; se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 8.153.00 y se libra orden de transferencia por la mencionada suma.

8241—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a Car S. A., contratista de las obras de reparación del edificio de la Dirección General de Correos, ubicado en la calle Treinta y Tres (Montevideo), la ejecución de modificaciones de obras por la suma de $ 150.00.

8242—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, lubricantes con destino a los elementos mecánicos que utiliza en las obras y servicios a su cargo, por la suma de $ 31.080.00.

8243—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), cubiertas destinadas a los equipos de conservación de las Regionales de esa Dirección, por la suma de $ 7.377.10.

8244—Se autoriza la inversión de pesos 3.137.32 a fin de reparar máquinas de la Dirección de Vialidad, que se emplearán en los trabajos de la obra Ruta N.o 109, tramo: Rocha - Aiguá Pte. s|A.o de los Rochas y Accesos (Kms. 1.475 a 2.300 a ramal a Avda. 1.o de Agosto, que llevará a cabo la mencionada Dirección por el sistema de administración directa.

8245—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 4, tramo: Artigas - Cuaró, una fracción de terreno propiedad de la Sucesión Ana y Raquel Ferreira, Padrón N.o 1192 (parte), ubicada en la 1.a Secc. Judicial del Depto. de Artigas, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 310.31.

8246—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 12, tramo: Minas - Km. 128 de la Ruta N.o 9, dos fracciones de terreno propiedad del señor Antonio Otegui, Padrón N.o 4992 (parte), ubicada en la 1.a Sec. Judicial del Depto. de Lavalleja, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 429.75.

8247—Se deja sin efecto la resolución de fecha 23|1|948 por la que se aprobó el proyecto y presupuesto formulado para la ampliación de las obras del local que ocupa en Colón los Talleres de la Regional N.o 1, autorizándose a la Contaduría General de la Nación para desafectar la suma de $ 38.502.50 autorizada por R|S. de fecha 23|1|948.

8248—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir las cuentas números 65 al 71 de la Administración de Ferrocarriles del Estado por un importe de $ 350.34 por concepto de pasajes oficiales y fletes cursados por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias durante el mes de setiembre de 1953, en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957, facultándola a la vez para expedir en su oportunidad, la liquidación talonaria correspondiente.

8249—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir las cuentas números 72 al 76 de la Administración de Ferrocarriles del Estado por un importe de $ 733.62 por concepto de pasajes oficiales y fletes cursados por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias durante el mes de octubre de 1953, en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957, facultándola a la vez para expedir en su oportundiad, la liquidación talonaria correspondiente.

8250—Se autoriza el pago por vía de transacción de la suma de $ 24.300.00 importe del valor de una fracción de terreno propiedad de la señora María Leocadia y María Agustina Otegui, designada para ser expropiada por causa de utilidad pública por resolución de

fecha 9 de mayo de 1957, librándose la correspondiente orden de transferencia.

8251—Se autoriza el pago por vía de transacción de la suma de $ 24.049.30 importe del valor de una fracción de terreno propiedad de la Sucesión Marcelino Melogno, designada para ser expropiada por causa de utilidad pública por resolución de fecha 9|5|957, librándose la correspondiente orden de transferencia.

8252—Se autoriza el pago por vía de transacción de la suma de $ 6.635.91, importe del valor de una fracción de terreno propiedad de la Sucesión de Visitación Ramos, designada para ser expropiada por causa de utilidad pública por resolución de fecha 9|5|957, librándose la correspondiente orden de transferencia.

8253—Se autoriza el pago por vía de transacción de la suma de $ 5.324.27, importe del valor de una fracción de terreno propiedad de las señoras Remedios Apolinaria Alicia Dubra de Mento y Francisca Zolezzi de Larrosa, designada para ser expropiada por causa de utilidad pública por resolución de fecha 9|5|957, librándose la correspondiente orden de transferencia.

8254—Se autoriza el pago por vía de transacción de la suma de $ 1.686.45 importe del valor de una fracción de terreno propiedad del señor Antonio Ubach, designada para ser expropiada por causa de utilidad pública por resolución de fecha 9|5|957, librándose la correspondiente orden de transferencia.

8255—Se autoriza la permuta de una fracción de camino a cerrar, propiedad del Estado, ubicada entre los 125K000 y 127K533.40 de la Ruta N.o 3, tramo: San José - Trinidad, 3.a Sección Judicial del Depto. de San José por los derechos de piso de 36.076 m3. de balasto a extraerse de las canteras propiedad del señor Vicente Angulo Fernández y de C.Y.E.V.A.S.A. y se aprueba en todas sus partes el convenio ad-referendum celebrado al efecto entre la Dirección de Vialidad y los mencionados propietarios.

8256—Se acepta la renuncia presentada por la señorita Esther Vila, del cargo de Director General, Cat. E, Grado 20, Partida 3, de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y se agradecen los importantes servicios prestados al Estado en el transcurso de su carrera administrativa.

8257—Se promueve al cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Obras Públicas; (Cat. E, Grado 20, Partida 3), al actual Director de Secciones, señor Eduardo P. Millot y en su lugar al actual Inspector Asesor (Cat. I —Grado 17— Partida 25) señor Juan C. Elizeire.

8258—Se ratifica la resolución de fecha 31 de enero de 1957, encomendando por el Ejercicio 1959 las funciones de Encargado de Copias Heliográficas de la Dirección de Topografía al Portero de la mencionada Dirección, señor Escolástico J. C. Rondán.

8259—Se revoca la resolución 30|4|57 en la parte que se refiere a la promoción del Arquitecto Eugenio Pecosté para un cargo de Arquitecto Jefe del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, promoviéndose en su lugar al Arquitecto Domingo Mendivil Herrera.

8260—Se confirma en las funciones de Inspector de Tránsito de la Oficina de la Regional número 2 de la Dirección de Vialidad, al Capataz de 2.a señor José A. Acevedo.

8261—Mensaje del Poder Ejecutivo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo informando en lo referente a autos caratulados: "Oribe de Elorza, Amanda con Administración de Ferrocarriles del Estado. Acción de Nulidad (N.o 456| 955)".

8262—Se mantiene la resolución recurrida por el funcionariado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Ingeniero Walter Toledo.

8263—Se revalida por el Ejercicio 1959 la partida anual de $ 2.100.00, destinada a quebrantos de caja de varios funcionarios de la Dirección de Arquitectura.

8264—Se establece que las obras relativas al Parque de Vacaciones, autorizadas por R|S. de fecha 12|2|951, estarán a cargo del Club de Empleados de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

8265—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial de Obras Cat. "B" N.o de Orden 747, Sueldo $ 400.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Señor Miguel Agoglia, a partir del 27 de enero de 1959.

8266—Se acepta la renuncia presentada por el Peón de Usina N.o de Orden 2205 —Partida 79— Sueldo $ 260.00 de la Administración de Obras Sanitarias del Estado, señor Pedro Antúnez, a partir el 27 de enero de 1959.

8267—Se tiene por renunciante del cargo de Peón especializado de 1.a a jornal de Talleres Colón de la Dirección de Vialidad, al señor Ricardo Haedo, Credencial Cívica O.D.A. N.o 2496.

8268—Se tiene por renunciante del cargo de Peón a jornal de la Sección Almacenes de la Dirección de Vialidad, al señor Héctor Wáshington Pérez, Credencial Cívica B.K.B. N.o 7575.

8269—Se resuelve aprobar en todas sus partes el informe producido por la Comisión Asesora que tuvo a su cargo el estudio del Concurso de Proyecto y Licitación de Obras para el Puente sobre el Río Negro en San Gregorio de Polanco; elevar Mensaje y Proyecto de Ley a la Asamblea General dando cuenta del informe aprobado; solicitando además los recursos para la adjudicación y contratación de la mencionada obra y se adjudican los premios establecidos.

8270—Se refuerza la partida de pesos 14:001.870.00, "Jornales" autorizada por resolución de fecha 6 de febrero de 1958 (Plan de Conservación de la Red de Carreteras Nacionales) en la suma de $ 1:927.488.62.

8271—Se aprueba la "Planilla de Corrección de Errores y Omisiones, correspondientes a los Presupuestos de Sueldos y Gastos para los Ejercicios 1957 58", formulada por el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, y de acuerdo con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas en sesión de 12 de febrero ppdo.

8272—Se mantiene la resolución de 23 de octubre ppdo., con excepción de la parte en que se refiere a la promoción del señor Angel Laprovitera para un cargo de Auxiliar 3.o; quien continuará desempeñando el cargo de Auxiliar 2.o de la Dirección de Vialidad.

8273—Mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para concertar con el Banco de la República u otras Instituciones Bancarias, la apertura de créditos especiales por un total de $ 7:500.000.00 a fin de atender el pago de las obras de construcción del Puente sobre el Río Negro (Embalse del Rincón del Bonete) en San Gregorio de Polanco, gastos e imprevistos, dirección y contralor, incluso los intereses del crédito en los dos primeros años de ejecución de las obras.

8274—Se autoriza el reintegro, a favor de la Empresa Alberto Gil Barrios, contratista de las obras de construcción del Liceo Departamental de Flores, de la suma de $ 68.259.61 por concepto del mayor costo de los materiales utilizados en dicha obra, consecuencia de distintos laudos promulgados durante su ejecución.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el Ministerio de Salud Pública, de fecha 12 y 17 de Febrero de 1959.

1—Autorízase al Ministerio de Salud Pública a depositar directamente en el Banco de la República, en su cuenta "Ministerio de Salud Pública", Subcuenta "Servicio Nacional de Sangre", los recursos ordinarios que recaude por concepto de la aplicación del impuesto del 1 o|o sobre primas de seguros, creados por ley 12.072, de cuyo depósito serán tomados los servicios de amortización e intereses devengados por la contratación de un préstamo entre la referida Institución bancaria y el Servicio Nacional de Sangre.

2—Desígnase al profesor doctor Manuel Rodríguez López, Delegado del Ministerio de Salud Pública, ante el 1.er Congreso de Ginecología Peruano, a realizarse en Lima en el próximo mes de Marzo, otorgándosele licencia por el tiempo que dure su cometido.

3—Autorízase el pago del beneficio de Asignación Familiar, a favor de los funcionarios de la Colonia Saint-Bois, señores Eusebio Alonso y Rómulo Ambrosio Escobar, por las sumas de $ 253.60 y $ 80.00 respectivamente.

4—Mantiénese la resolución 34.541 por la que se autoriza la liquidación de las diferencias de sueldos solicitadas por el funcionario señor Julio César Lombide, por un total de $ 2.342.65, de acuerdo al artículo 32 de la ley 11.925.

5—Designación del señor Vicente Damiano Mezquita (actual Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Paysandú), para ocupar un cargo de Chofer de 3.a del Centro de la referencia. Cargo Secundario.

6—Designación del señor Oscar Elbio Bernat, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de San José. Cargo Secundario.

7—Designación de la señora Rilca Sofía Ivánoff Bentancur de Fontella (actual Auxiliar de Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre), para ocupar un cargo de Enfermera 3.a en el mismo Establecimiento. Cargo Secundario.

8—Designación del doctor Miguel Civitate, para ocupar interinamente y con retroactividad al 1.o de Enero ppdo., el cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Sauce (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro), del Centro Departamental de Canelones.

9—Encárgase de la Dirección General del Ministerio de Salud Pública, al señor Secretario General don Roberto Risso, mientras dure la licencia concedida por razones de salud, al titular doctor Heriberto Mantero.

10—Declárase que ha cesado por abandono del cargo la Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, Srta. Elida Rosalía Badalu.

11—Acéptase la renuncia de la señorita Vera Wornicov del cargo de Auxiliar de Medicina del Centro Departamental de Colonia.

12—Designación del señor Carlos Israel Lecha, para ocupar un cargo de Oficial 2.o Pintor, del Hospital Pereira Rosell. Cargo de Oficio.

13—Designación de Omar Trujillo Cenoz y Claudio Leopoldo Solari, para ocupar dos cargos de Auxiliares Técnicos de Investigación del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas. Cargos Auxiliares Especializados.

14—Designación del señor Carlos María Franchi, para ocupar el cargo de Investigador Jefe de Laboratorio (dedicación total), del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo Técnico Especializado.

15—Designación del doctor Pedro Angel Rico Puppo, para ocupar interinamente un cargo de Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Pediátrica, del Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores, "Doctor Alejandro Bardier". Cargo Técnico.

16—Designación del doctor Germán Moller Leal, actual Médico de Certificaciones (Oficina de Certificaciones Médicas), de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, para ocupar interinamente un cargo de Médico de Cirugía Dental del Hospital Maciel.

17—Designación de la señorita Eva Gladys Zunino, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel. Cargo Secundario.

18—Designación de la señorita Hirma Rosa Casuriaga Gaspar, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre. Cargo Secundario.

19—Designación del doctor Carlos Adalberto Rojas, para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio del Centro de Salud de San José, del Departamento de Unidades Sanitarias. Cargo Auxiliar Especializado.

20—Designación de Rosa Hernández, Paúl de los Santos, Milka Silvera, Iris González de Borgoa, María Emilia Cantonnet y Raquel Frabasile, para ocupar diversos cargos de Nurses, con carácter interino. Cargos Técnicos Especializados.

21—Designación de la señorita Minas Jabbur Daracchia, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio (Clínica Preventiva) de la División Higiene. Cargo Secundario

22—Designación del señor Juan Antonio Rivero (actual Foguista del Hospital Pereira Rossell), para ocupar un cargo de Maquinista en el mismo Establecimiento. Cargo de Oficio.

23—Designación del señor Juan Antonio Caballero González, para ocupar un cargo de Quintero-Jardinero en el Hospital Pereira Rossell. Cargo Secundario.

24—Designación del señor Walter Carbajales Ribeiro, para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o de Rayos X en el Hospital Vilardebó.

25—Designación de la señorita Adelina Rita Chaves, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel. Cargo Secundario.

26—Designación del señor Gastón Elbio Larrechart Curotto, para ocupar un cargo de Capataz (Sector Suministros) de la División Administración. Cargo Secundario.

27—Designación del señor Ernesto Isabelino Gares Hernández, para ocupar un cargo de Encargado de Casa (Dispensario Tisiológico N.o 87 del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos). Cargo Secundario.

28—Designación del señor Omar Francisco Martínez (actual Guardián de la Colonia Etchepare), para ocupar un cargo de Oficial 1.o Panadero, en el mismo Establecimiento.

29—Designación de la señorita Nyra Franco Baladán, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio (Centro de Salud de Treinta y Tres), del Departamento de Unidades Sanitarias.

30—Designación de los señores Walter Horjales Campelo, Alfonso Pensado García, Mario Langone, Enrique Rodríguez Martínez y José María Medina (actuales integrantes del Cuadro de Choferes Suplentes del Garage Central), para ocupar cinco cargos de Choferes de 2.a en el mismo Establecimiento.

31—Designación de la señora Gloria Teresita Rodríguez de Reboledo, para integrar el Cuadro de Suplentes para el Personal Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Cerro Chato.

32—Aclárase la resolución 38.097, en el sentido de que la señora Alcira Martínez de Costa, es Auxiliar del Servicio Social del Hospital Vilardebó y no del Hospital Pedro Visca, como se expresaba en la citada resolución.

33—Designación del doctor Mario Pareja Piñeyro, para desempeñar interinamente, las funciones de Médico de Guardia del Servicio de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Las Piedras, del Centro Departamental de Canelones. Cargo Técnico.

34—Designación del doctor José Leandro Pommerenck, para desempeñar interinamente funciones de Odontólogo del Servicio de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Las Piedras, del Centro Departamental de Canelones. Cargo Técnico.

35—Designación del doctor Miguel Angel Cabrera Bianchi, para ocupar interinamente el cargo de Médico Pediatra del Servicio de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Las Piedras, del Centro Departamental de Canelones. Cargo Técnico.

36—Designación de la Químico-Farmacéutica Matilde Rebella de Cañessa, para ocupar, de acuerdo al resultado del concurso realizado, el cargo de Director Químico Farmacéutico (Laboratorio Central de Química), de la División Higiene. Cargo Técnico Especializado.

37—Acéptase la renuncia de la doctora Norma Curbelo, del cargo de Médico Pediatra de Guardia del Hospital Pedro Visca. Desígnase para desempeñar dichas funciones a la doctora América Ungo de Folle, integrante del Cuadro de Médicos Pediatras Suplentes de los Hospitales Pereira Rossell y Pedro Visca. Cargo Técnico.

38—Designación de la señorita Blanca Doris Trevisach (actual Auxiliar de Servicio del Instituto de Cirugía para Post-Graduados), para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Asilo Luis Piñeyro del Campo. Cargo Secundario.

39—Designación del señor Julio César Calandria Hernández, para ocupar un cargo de Quintero-Jardinero, en la Colonia Etchepare. Cargo de Oficio.

40—Designación del señor Jack Alberto Cohen, para ocupar interinamente un cargo de Médico de Guardia de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa. Cargo Técnico.

41—Designación del señor Leandro Batalla (actual Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Vergara), para ocupar un cargo de Auxiliar de Enfermería de dicho Centro. Cargo Secundario.

42—Designación de Enilda Brum Silvera, Adela Selva Mendietta de Casas y María Angélica Bentancor de Sánchez, para ocupar tres cargos de Auxiliares de Servicio en el Centro Departamental de Pando. Cargos Secundarios.

43—Designación de la señorita María Ana Francia, para ocupar interinamente un cargo de Nurse en el Hospital Pereira Rossell. Cargo Técnico Especializado.

44—Designación de la señora Ercilia Chavez Caraballo de Techera, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Vergara. Cargo Secundario.

45—Designación de Estela Molina, Pascal de Moreira, Andrés Bernardino Pereyra Núñez, Celia Bitancur Terra y Brenda Eulalia Sosa González de Cardoso, para ocupar cuatro cargos de Auxiliares de Servicio, del Centro Departamental de Rocha. Cargos Secundarios.

46—Designación de la señorita Yaci Garmendia (actual Auxiliar 2.o del Hospital Pedro Visca), para ocupar un cargo similar en el Departamento de Personal de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. Cargo Administrativo.

47—Designación del doctor Juan Héctor Lucián Canzani, para ocupar el cargo de Director del Centro Auxiliar de Castillos, de acuerdo al llamado a aspirantes realizado oportunamente. Cargo Administrativo.

48—Designación de los señores Enrique Laviña Rodríguez y Félix Alberto Cáceres Silveira, para ocupar dos cargos de Portero en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. Cargos Secundarios.

49—Designación del señor Santiago Pereyra (actual Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Paysandú), para ocupar un cargo de Cocinero 2.o en el Centro citado. Cargo Secundario.

50—Designación del señor Edison José Lucuix Ferreirr, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Paysandú. Cargo Secundario.

51—Designación de la nurse María Esther Bentaucur de Larrosa, para ocupar interinamente un cargo de Nurse en el Hospital Fermín Ferreira.

52—Transfórmase por redistribución, de acuerdo al artículo 107 de la Ley 11.923, siete cargos de Guardián de la Colonia Etchepare en siete cargos de Auxiliares de Servicio de la misma dependencia. Desígnase para ocupar los mismos, a las personas cuya nómina figura en la resolución respectiva. Cargos Secundarios.

53—Transfórmase por redistribución, de acuerdo al artículo 107 de la Ley 11.923, un cargo de Guardián de la Colonia Etchepare, en un cargo de Auxiliar de Servicio para el mismo Establecimiento. Desígnase para ocupar dicho cargo a la señora Raquel Viola de Etcheverría.

54—Autorízase al Ministerio de Salud Pública a utilizar los servicios del doctor Juan Pedro Silva Acuña, como Médico Traumatólogo y Ortopedista en el Centro Departamental de Rivera, el que a su vez atenderá bimensualmente cada uno de los Centros Departamentales de Artigas y Tacuarembó.

55—Designación de la señorita Gloria Esperanza Nora Mazza, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa.

56—Designación del señor Eugenio Alvarez, actual Intendente del Asilo Luis Piñeyro del Campo, para ocupar un cargo de Administrador del mismo. Cargo Administrativo.

57—Acéptase la renuncia del doctor Armando Loubejac, del cargo de Director del Servicio de Asistencia Externa.

58—Designación del doctor Dante Tomalino actual Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia de la Colonia Saint Bois, para ocupar el cargo de Médico Tisiólogo Jefe de Servicio de la Colonia Saint Bois, interinamente. Cargo Técnico.

59—Designación del señor Orlando Omar Irizabal para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio, en la Colonia Saint Bois. Cargo Secundario.

60—Designación de la señora Elena Buranoff de Torello para ocupar un cargo de Guarda Sanitario del Centro Auxiliar

de Carmelo, interinamente. Cargo Secundario.

61—Designación del señor Arturo Ramón Ramírez para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Instituto de Cirugía para Post-Graduados. Cargo Secundario.

62—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de la señora Delia Fernández Capurro de Borda, como Adjunta a la Dirección de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, desde el 1.o de marzo al 31 de diciembre de 1959.

63—Designación de la señorita Libertad Martínez Ocampo para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio (Centro de Estudio y Profiláxis de la Hidatidosis) de la División Higiene. Cargo Secundario.

64—Acéptase la renuncia del doctor Juan Héctor Lucian Canzani del cargo de Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátricas del Centro Auxiliar de Castillos.

65—Reconócese el beneficio de casa habitación en el subsuelo de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud Pública, al actual Conserje señor José Ramón Castro, quien lo habitará con su esposa e hijos.

66—Acéptase la renuncia del doctor Artemio Machado del cargo de Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica del Centro Auxiliar "Dr. Alejandro Bardier" de Dolores.

67—Designación del doctor Víctor Galcerán Fonseca para ocupar interinamente, un cargo de Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria en el Centro Auxiliar de Lascano. Cargo Técnico.

68—Designación del señor Julio Draq para ocupar un cargo de Médico Urólogo Ayudante del Hospital Pasteur, interinamente. Cargo Técnico.

69—Promociones en la División Asistencia (Servicio de Prematuros). Desígnanse para ocupar dos cargos de Ayudantes de Servicio de 2.a (Sección Prematuros) de la División Asistencia (Item 10.70, P. 71, C. IV, G. 5. a los actuales Ayudantes de Servicio de 3.a, Ema Caban de González y María Elena Bermúdez Bolón; y para subrogar a estas (P. 72, C. IV, G. 5, a las actuales Ayudantes de Servicio de 4.a Dorotea Moreira y Angélica Hernández.

70—Promociones en el Centro Departamental de Rocha, 3 Enfermeros 2.os (P. 31, C. III, G. 7) a los actuales Enfermeros 3.os Julia Méndez Girard, Herminia Ozano de Ubal y Sara Severa Vicente; 3 Enfermeros 3.os (P. 32, C. III, G. 6) a los actuales Auxiliares de Servicio Norberto Pérez Perdomo, Elena Irisarri de López, Juana Meoni de Rodríguez; 1 Enfermero 3.o (P. 44, C. II. G. 6) al actual Auxiliar de Servicio Blanca Bentancur de Sosa.

71—Promociones en Secretaría General. Desígnase para ocupar un cargo de Capataz (Intendencia) de la Secretaría General (Item 10.02, P. 95, C. III. G. 8), al actual Quintero-Jardinero de la misma Oficina, señor Fausto Juan Ricci; Desígnase para ocupar un cargo de Quintero Jardinero de la misma dependencia (Item 10.02, P. 99, C. IV, G. 5), al señor José María Lagreca.

72—Promociones en Secretaría General. Desígnanse para ocupar los siguientes cargos de la Secretaría General (Item 10.02), a los funcionarios que se indican a continuación: 2 cargos de Conserjes de 2.a (P. 86, C. III, G. 7), a los actuales Conserjes de 3.a, José Ramón Castro y Ramón Varela; 4 cargos de Conserjes de 3.a (P. 87, C. III, G. 6), a los actuales Porteros, Roberto Rodríguez, Exequiel Gabral, Oscar Carrasco y Máximo Castro.

73—Desígnanse para integrar los Cuadros de Suplentes para el Personal Auxiliar de Servicio de los Centros que se detallan a continuación, a las siguientes personas: Centro Departamental de Salud Pública de San José: María Rizzo de Drovandi y Elbia Barazabal; Centro Departamental de Salud Pública de Rocha: Tulia Castro de Pérez.

74—Desígnanse para ocupar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes técnicos, de acuerdo al resultado del concurso realizado: Anestesista del Hospital Maciel (Item 10.43, P. 187, C. II, G. 11), León Ricardo Ormaechea; Anestesista de Sala y Guardia del Hospital Maciel (Item 10.43, P. 66, C. II, G. 11), Diva Ravera de Bengochea; Anestesista del Centro Departamenal de Salud Pública de Paysandú-Hospital Escuela (Item 10.16, P. 31, C. II, G. 11), Enrique Klugkist; Anestesista de Sala y Guardia del Hospital Maciel (Item 10.43. P. 66, C. II, G. 11), Celestina Gabriel; Anestesista del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, P. 34, C. II, G. 11), Elvira Trujillo Cariñana; Anestesista del Instituto de Cirugía para Post-Graduados (Item 10.56, P. 17, C. II. G. 11), Enrique Barmaimon; Anestesista de Sala y Guardia del Hospital Pasteur (Item 10.44, P. 52, C. II, G. 11), Alfredo Guillermo Cranwell; Anestesista del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, P. 34, C. II, G. 11), Manuel Grois; Anestesista de Sala y Guardia del Hospital Maciel (Item 10.43, P. 66, C. II, G. 11), Ennio Pigatto; Anestesista de Sala y Guardia del Hospital Maciel (Item 10.43, P. 66, C. II, G. 11), Jorge Vigouroux; Anestesista de Sala y Guardia del Hospital Pasteur (Item 10.44, P. 52, C. II, G. 11), Luis Conrado D'Albora Mayer; Anestesista del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes) (Item 10.15, P. 27, C. II, G. 11), Miguel Francisco Eyheralde; Anestesista de Sala y Guardia del Hospital Pasteur (Item 10.44, P. 52, C. II, G. 11), Beatriz Martínez Pereira.

75—Desígnanse para ocupar cinco cargos de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Item 10.16, P. 67, C. IV, G. 5), a las siguientes personas: Fanny Mirna Spalvier López, Julia Mezquita de Inzúa Juan Alberto Ferrari Dorote, Teodoro Alberto Mira Oneto, Abilio Lecumberry Texeira.

Desígnase para ocupar cinco cargos de Auxiliares de Servicio (Pabellón T.B.C.) del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Item 10.16, P. 72, G. IV, G. 5), a las siguientes personas: Elsa Elvira Rodríguez Alvarez, Elina Lemes Cruz, José Leandro Britos Díaz, Angel Ramón Ojeda Maza, Carlos Emilio Sosa Pisnoli.

76—Déjase sin efecto la resolución 26.870, por la que se disponía el pase en comisión, al Ministerio de Salud Pública, de la funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, señora Celsa D'Elia de Bruna, debiendo la misma reintegrarse a sus funciones.

77—Accédese a la permuta solicitada por los funcionarios Jorge Aicardi y María Calabrese, de sus cargos de Auxiliares 2.os del Departamento de Personal de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública y del Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades de la División Asistencia, respectivamente.

78—Déjase sin efecto la designación de la señorita María Rosa Micheloni Mareco, para el cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Pando, dispuesta por resolución 38.519.

79—Auméntase a $ 120.00 la partida de $ 70.00 que, para gastos de locomoción, tiene asignada el doctor Emilio Abad, Médico Ayudante de Sala de Cirugía del Hospital Maciel, en comisión en el Servicio de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Aceguá, del Centro Departamental de Melo.

80—Autorízase a suscribir contrato entre el Ministerio de Salud Pública y el Banco Comercial (Cordón), por alquiler de la finca de la calle Juan Paullier 1235, para sede de Servicio Radiográfico de Colectividades, a partir del 1.o de Febrero de 1959, hasta la terminación del período gubernativo, con opción a tres años más a razón de $ 950.00 mensuales en el primer año y $ 1.000.00 mensuales los dos años siguientes.

81—Acéptase la renuncia del doctor Nicolás Gagliardini, del cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en San Jacinto (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro), del Centro Departamental de Canelones.

82—Autorízase a suscribir contrato entre el Ministerio de Salud Pública y el señor Francisco Scarpa, por el alquiler del local que ocupa la Policlínica de Santa Rosa (Centro Departamental de Canelones), por la suma de $ 80.00 mensuales, a partir del 1.o de Enero de 1959 y hasta la terminación del período gubernativo, con opción a cuatro años más.

83—Acéptase la oferta de Pablo Ferrando S. A., por cinco Lámparas Scialíticas, por un total de $ 29.950.00.

84—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, a incluir en la Relación de Créditos pendientes de pago, los importes que figuran en las planillas a favor de varias firmas.

85—Mantiénese la resolución del Ministerio de Salud Pública, del 22 de Mayo de 1955, por la que se establece la validez de la inscripción de los doctores José A. Piquinela y José Pedro Otero, para intervenir en el concurso para la provisión de dos cargos de Médico de Cirugía de Urgencia de Adultos del Servicio de Asistencia Externa.

86—Aclárase la resolución 38.613, estableciendo que la designación de la señorita Celia Bitancourt Terra, para integrar el Cuadro de Suplentes para el Personal Auxiliar de Enfermería y de Servicio del Centro Departamental de Rocha, es con retroactividad al 1.o de Enero de 1959.

La Secretaría

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 214 — Montevideo, Viernes 6 de Marzo de 1959 — Núm. 15622

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1938	(reeditado)	" 50.00	" "
1939	y 1940	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 83 · 71 y 9 · 59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 30549 Feb.20-v.mz.5. Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SCALA de TARCA o TALQUE o D'ARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1687 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1686 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) D. 21|7|34) 20|pub. 30620 Feb.26-v.mz.11. Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN ACEREDO o AZEREDO o JOSE JOAQUIN NUÑEZ de ACEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2018 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY LEITES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2015 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PEÑA PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2089 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA ANCEL de INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2019 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMIGO o AMIGO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2236 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GANDINI o GANDINI TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1988 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GONZALEZ VALDAYO de STABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1989 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOSA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1564 Feb.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO TOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2309 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOSTINA o AGUSTINA DOMANDA de DACASTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2310 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ CAO (L.o 57, F.o 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2017 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA GIUDICE de ASTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2016 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o LORENZA RAFAELA ACUÑA DE LEON o ACUÑA DE DE SIERRA, (L.º 57 F.º 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1861 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TOMASA MARTINEZ DE GRAÑA (L.o 56, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a doña Blanca Pérez Graña, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 20553 Dic.23-v. dic.31. Feb.2-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARIAS ALVAREZ o BARTOLOME ARIAS ALVAREZ o JUAN BARTOLOME ARIAS ALVAREZ o BARTOLOME JUAN ARIAS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 219 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEXANDRE DE SOUZA OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1047 Mz.2-v.ab 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PORTELA GONZALEZ o PEDRO PORTELA ARIAS (L.o 56, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1706 Feb.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELINO F. LARROSA o FIDELINO FLORISBEL LARROSA (L.o 57, Folio 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1783 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER JUSTA LEIGUARDA de AUBONE (L.o 57, F.o 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1243 Feb.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEVERINA MARTINEZ de AVILA (L.o 55, F.o 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1784 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA LOMBARDI de VISCONTI (L.o 57, F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1782 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH LUBOVITS de DEUTSCH (L.o 57, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1781 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA WINS de MASCHERONI, (L.º 57 F.º 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1860 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO (L.º 57 F.º 607) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1858 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA KREGZDITE de ALEKNA o ANA KIEGZDITE de ALEKNA u ONA KREGZDITE de ALEKNA u ONA KIEGZDITE de ALEKNA (L.o 55, F.o 317, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2235 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIOLA (L.o 53, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2234 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RICO de PEREZ (Lº 57, Fº 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1857 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BOMIO o PAULA o ERCILIA BOMIO ROSA (Lº 57 Fº 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1862 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO GUILLERMO ó GUILLERMO FERNANDEZ (Lº 57 Fº 608) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1859 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALINA MARIANTONIA POTTO de CHIAINO o PASCUALINA POTTO o POTO o PASQUALINA MARIANTONIA POTO o POTTO o PASCUALINA MARIA ANTONIA POTO o POTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2381 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PLADA FIERRO (Libro 57, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2382 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LARROSA MENCHACA de JAYIPETRO (L.o 57, F.o 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2455 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES NATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2135 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ALVAREZ de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2136 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEONORA FRASCONI de FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2137 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CERRO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2138 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO OMAR o RAMON OMAR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2139 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI CLEMENTE o DI CLEMENTE ROSALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2130 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CLEMENTINA o JULIA C. RUBBA o RUBBA GARROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2131 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2132 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAN DE FUGAZOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2133 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VILA DE BOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2134 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ANTONIO RIZZO o RISSO NASTASI o NASTASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2125 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO CARVE URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2127 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GIL o GIL IPAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2128 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAMONA MANCO SUESCUN o SUESCAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2126 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BORDONI BORDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2144 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL STEWART MACLEAN o MARIA ISABEL STEWART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2129 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MURQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Luis Murquio para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20496 Dic.22-v.dic 31.
Feb.2-v.mz 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ESPAÑA o AMELIA ESPAÑA de OTERMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1863 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA GALIAN de FASSARI y MARIA ANGELICA FASSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1866 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JUAN PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1864 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMIRA BAZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1865 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CECILIO GOLDARAZ o GOLDARAZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1867 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALERANA CERCHIARI de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1868 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME ZENON LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1869 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO PASSARO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1322 Mz.2-v mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANDRES COLL o COLL LOPEZ o HECTOR A. COLL o COLL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2142 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMALLO NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2140 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REMEDI de PEDRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2141 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCOLPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2143 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA BRANDI de BOTAZZI o BOTTAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2145 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PULJAK de PIPLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2146 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MIGLIACCIO o MIGLIACCIO ABERSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2061 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA TAROCO de LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1870 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ROSSI de CALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1875 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ESTHER GARCIA de RABELO o RAVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1872 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DAMIANA o DAMIANA del CARMEN CURBELO de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1873 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO SERVENTE o SERVENTE MUSSO o MUSSIO o MUSO o MUSTO o MUSIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1871 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO BALETTI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1874 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOMINGA NERVI de REN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1876 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARBARINI de GARBARINI o GALBARINI o GALVARINI o GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1877 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL de los REYES o JOSE ANIBAL FRANCISCO de los REYES REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1878 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA GERTRUDIS RICCI de NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1980 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DORDO o DORDO DRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2385 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DICCIANI de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2383 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINA ELENA GARCIA VIÑOLY de LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2334 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BAYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2311 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER LINA FIRPO de NOCELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2312 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALOMON FRANK GALINTZKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2124 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA VIGLINO de BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2120 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC RAFALOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2121 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA LUISA TARINO de RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2122 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de REINALDO o REYNALDO SUAREZ o SOAREZ LAUSADA o LAUZADA o LOZADA o LOUZADA y de JULIANA BASILISIA o BACILICIA o BASILICIA o BASILIA DA LUZ o LUZ o ROSA de SOAREZ o SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2074 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA EMA HONORINA VERO o CATALINA EMMA HONORINA VERO o CATALINA E. VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2123 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA MONTERO

de DE LOS SANTOS o CAROLINA AMELIA MONTERO de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2014 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE ISABEL LABRUCHERIE de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2013 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO LUIS BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2030 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZA URTEAGA o URTIAGA LAPITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2031 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO EMILIO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2032 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO MARIO BORRALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1555 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PILECKAS o PILAKA BLAZOUNTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1785 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTHA HELENA SVENSSON de BERGMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2033 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRUDENCIO TRUJILLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1786 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IVAN ANZELMO o JUAN MARACICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1123 Feb.6-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AIDA o AIDA GASTELLO XIMENEZ o XIMENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1056 Feb.5-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILDA ANGELICA FERNANDEZ de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1922 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1993 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de FELIX LEMA (52-415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2299 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO ALCALDE (52-324) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2300 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTHER FRIEDRICH STÄHLI (51-535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 2352 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO ENRIQUE JAIME BUR o EDUARDO ENRIQUE SANTIAGO BUR (52-393) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2353 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CARLOS VIGNALI o VIGNALI PAYGNARD (52-310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2301 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO JORGE GHERARDI AGUIAR (52-127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2195 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO NICOLAS HEREDIA (51-629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 2196 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GONZALEZ BENTANCOR o BETANCOR (48-98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2115 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TEODORO VISAIRES o VISAIRES REGAL (52-309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2116 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA SERAFINO o SERAFINO SIRI (52-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2117 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIAL CRUZ MONTTI (52-295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1985 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA AMADO o AMADO GARCIA de ANIDO y la de LUIS ANIDO VITUREIRA (52-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1611 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BUZCHIAZZO o BUSCHIAZZO LAZZARINI o LAZZERINI de FERNANDEZ o FERNANDEZ NERY (52-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1780 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LAJES o LAGE de TOR (53-139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1232 Feb.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES NAREDO de CRUZ (52-380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1779 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o ANTONIO MIGUEL DEBERNARDIS o DEBERNARDIS CORNABO (52-325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1616 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NEGREIRA o NEGREIRA TRIGO (52-295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2452 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN BAUTISTA SCANAVINO o SCANARINO (52-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2453 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FERMIN LINDNER o LIDNER (52-442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2454 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CURBELO COMAS (52-328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2456 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SUAREZ o SUAREZ LOLLA (52-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2457 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARROYO (52-389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2458 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA GONZALEZ de PEPE (52-327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1700 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO LEVY o LEVY SIDI o LEVI SIDI y la de FANNY LUNA ASSEO CAMHI de LEVI o FANNY LUNA ASSEO de LEVY o FANNY ASCO de LEVI o FANNY ASCO de LEVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 1814 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LA CRUZ LARA (52-324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1815 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GONZALEZ o GONZALEZ ARIAS de LEMA (52-205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1817 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NOVAZEL o NOVAZEL BORO o GOZSEP o JOSE NOVASZEL o NOVOSZEL BOROS (52-208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1818 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VOLF o WOLF EIDLIN o EIDLIN SCHASPE (52-301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1819 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA SEBASTIANA LOPEZ de PEREIRA, (L° 52 F° 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1856 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CALATRONI de BERZONI o CALASTRONI de BERZZONI, (L° 52 F° 326) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1855 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MARTINEZ de RODRIGUEZ, (L° 52 F° 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1854 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUNIO GUIDA o JUNIO GUIDA (52-296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1986 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BELLO (52-296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1987 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JUANA o JUANA MARGARITA o MARGARITA ACCOLINO o ACOLINO o COLINO de MOLINUEVO (52-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1983 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE PEREZ RODRIGUEZ o SILVESTRE PEREZ (52-296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1984 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOLEDAD VERDES o VERDE IGLESIAS de DEUS y RAFAEL DEUS VILLAR (52-322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2262 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BARONE de CASTILLO (52-172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2260 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS JUSTO o JUSTO ALFONSO y la de LAURA METHOL o METHOL ARROSA de ALFONSO (52-325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2261 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA o RUDECINDA ROSAURA o ROSAURA BENTANCOR de MORALES (52-326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2259 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2379 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA GUTIERREZ de TORRES o ELODIA GUTIERREZ MIRANDA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2380 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA HERMINIA o PABLA HERMINIA CANESSA o CANESSA CUDDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2171 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SOSA o CATALINA SOSA de ESCARON o ESCARONE o ESCARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2118 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO ISIDRO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1962 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don BALDOMERO REGUEIRA y doña MARIA GARCIA HUREZ o URES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en la sucesión de su hija MARIA CARMEN REGUEIRA (Libro 43, Folio 91), bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1921 Feb.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CHAPARRO de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1902 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA o ELVECIA CORINA BALLESTRERO de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1165 Feb.6-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FREUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1141 Feb.6-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO FRANCISCO MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 63 Feb.2-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CERVANTES GALLARDO y de ANA LOPEZ de CERVANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1241 Feb.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AUREA CAPELO de PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1703 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BIBIANO RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2308 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA PARABISINI de CONFALONIERI o MARIA CAROLINA PARABISINI o AMANDA PARRAVICINI o PARRAVICHINI o MARIA PARRAVICINI de CONFALONIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1705 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIGUEIRAS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1701 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA TOMASA CRENA o CRENA AGNESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1704 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO FRECHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2302 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION VILA de CID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2303 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANSITA AGUEDA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2304 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2305 Mz.4-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2306 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ULIVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2307 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ de FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1702 Feb.23-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SEBASTIAN FLORENTIN DE LA SANTISIMA TRINIDAD AUBRAY NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días (artículo 1.125 del C. de P. Civil) ante este Juzgado (calle Solís número 1535, piso 2.o). — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
1) (D.21|7|34) 20pub. 34253 Dic.12-v.dic.26. Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PINTOS PEREYRA o LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 17 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1882 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GARONE o GARRONE de BARTHE o BARTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2155 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA o ALCIRA CELESTINA XIMENO de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1958. — Marta Mareşca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1933 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO PEREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1934 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL JUAN o MANUEL SANTOS o SANTOS BASAISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 964 Feb.3-v feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA NUÑEZ de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2250 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO BERNARDICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2249 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME MACHIN CECILIA o CESILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2248 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ALVAREZ de CAPRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 13 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2187 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO FERNANDO ROMULO LUCHINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1892 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORALDINO ESTEVES o CLORALDINO ALEJANDRO ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2044 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GAMBA LENZI o RODOLFO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás intereasdos para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2050 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA CARABALLO de BACEDA o ESTEBANA RAFAELA CARABALLO de BACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 13 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2265 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO DAMIAN LALINDE o DAMIAN LALINDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2243 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2272 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON MARGARITO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2273 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COPPOLA o COPAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2414 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Ramón, Febrero 20 de 1959. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 2198 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TOCE o PABLO EMILIO TOCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 17 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1717 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL SILVEIRA o EXEQUIEL SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 17 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1720 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA JUAREZ DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 17 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1719 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SILVERA de JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 17 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1718 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA VIEYTO o JUAN EVANGELISTA VIEYTO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 14 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $16.80 10|pub. 1573 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Río Branco, Setiembre 13 de 1958. — Sara E. Díez de Mazzotti, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2350 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO o ERASMO MARCELO LARRAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2205 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2103 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAGEARD ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2104 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o JUAN FELIPE BERRETA o BERRETTA DOLHAZ o DOLHATZ o DOLACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2105 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2106 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SOUTO de DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2107 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ SUSANA NEGRIN ARDUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Diciembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2108 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AMALIA PARDO de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Diciembre de 1958. —
1) $12.00 10|pub. 2109 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LACLAU o LACLO LALANE, o LALANNE o LALANA, MARIA LEONDINA o MARIA o LEONDINA MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2094 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CHARBONNIER ROSTAN de CHOLLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1735 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RIZZO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1736 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARIA VICO de VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2054 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN READ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2055 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PEDERNERA o PEDERNERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2053 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ANA BANCHIO de BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2056 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZABKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2424 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ASSANDRI MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2423 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO EUSEBIO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Febrero de 1959. — Mau o A. Cominotti, Actuario Adjunto.
D.— $12.00 10|pub. 2425 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARTINEZ IRAZABAL o IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa a que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 20 de 1959. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2333 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GRENO o GRENNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 20 de Diciembre de 1958.— Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2114 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARTIN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 2110 Mz.2-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSARIO TORRES de ARATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2111 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO MANUEL ARATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2112 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TEODORO AZANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2113 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA VALIENTE o BALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1693 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD MOREIRA de PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1697 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BACIGALUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1698 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES VILANOVA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1694 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1695 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANIBAL FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1696 Feb.23-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REVETRIA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 24 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2177 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA BEROT de BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 18 de 1959. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1751 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DUGLIO MARTICORENA o PEDRO VICTORIO DUGLIO MARTICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 12 de 1959. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1918 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA SEGREDO de CAMEJO y de PEDRO GREGORIO CAMEJO o JOSE GREGORIO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 13 de 1959. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1917 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LINO LANCIONI o LANCHIONI o LANCHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 23 de 1958.
1) $36.00 30|pub. 1423 Feb.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS S. o LUIS SALVADOR CERES GHELFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 17 de 1959. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1919 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO LEANDRO o AMELIO JAVIEL o JABIEL o JAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1937 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 18 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1938 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1958. — Umberto F. Gemino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1940 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO TOMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1941 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO MARIA RODRIGUEZ o CAMILO MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1958. — Umberto F. Gemino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1942 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS o JUAN TOMAS DOMINGO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 18 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1939 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2339 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA o LAURA BERNARDA COLMAN GARCIA de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 11 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2340 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2341 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TABARÉ ARTIGAS MORALES CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Florida, Diciembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2342 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FIGUEL FIGUEREDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la presente Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Florida, Enero 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2343 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA ICASURIAGA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2344 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ASENCIO o JUAN ASCENSIO CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1754 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO SEBASTIAN MENDEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 23 de 1958.— José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1755 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 1756 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA ANASTACIA GRASSO de CHURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 27 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1757 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO G. o ALFREDO GREGORIO BALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 12 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 2000 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA LARROSA de TELLAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1758 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA COSTA CHOCHO o DOROTEA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 2 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2417 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON SOLLIER o SOLLIER BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2419 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA o CLORINDA BERNABELA o MARIA BERNABELA CLORINDA MIGUEL LLAMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2420 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 2418 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MEDINA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2020 Feb.27-mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA AQUINO de FIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2021 Feb.27-v.mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA JUANA SILVEIRA de MORALES o JUANA QUINTINA SILVERA de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2022 Feb.27-v.mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de AXEL HILDING OHLSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2023 Feb.27-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DE LEON de ORPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2024 Feb.27-v.mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA NOCETTI de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2025 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIANO MESIAS o MESIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1904 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BENIGNO URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1685 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FRITZLER de KAUTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Febrero de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1805 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO WORNICOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Febrero de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1905 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRISTINO PENON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Febrero de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1906 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO LUCIANO ELHORDOY FACCIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Febrero de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2012 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE DO SANTO DIAS de FAGUNDEZ o MATILDE DE LOS SANTOS de FAGUNDEZ o MATILDE DOS SANTOS de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2071 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSAS de OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2069 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTINA PEREIRA de FERRAO o VICENTINA PEREIRA da TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2359 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARIA M. T. MACIEL o ELISA MARIA MENESES o MENEZES de ARON o ELISA MARIA MENESES o MENEZES o MENEZES de ARAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2072 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENOVERCINA DE VARGAS de RODRIGUEZ o ENOVERCINA DE VARGAS de RODRIGUES o ENOVERSINA VARGAS de RODRIGUES o ENOVERSINA VARGAS de RODRIGUEZ o ENOVERSINA de VARGAS RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1958.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2073 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELANIRA o CELANIRES o ZALMIRA DIAZ de MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1960 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRITOS de LEIVAS o MARIA JOAQUINA BRITTO de LEIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1961 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 17 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2095 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARLINDO SILVEIRA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 25 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2360 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CONCEPCION FERNANDEZ o MARIA CONCEPCION FERNANDEZ de FERRANDIS o CONCEPCION o MARIA CONCEPCION FERNANDEZ de FERRANDIZ y MARCELINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 25 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2361 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2357 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO PAIS o PAIS GORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 5 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2358 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN VICENTE y SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 20 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2070 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIA CASTILLO de MILESSI o ANATOLIA CIRILA CASTILLO de MILESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 17 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2183 Mz.2-v.mz.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FRANCISCO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2186 Mz.2-v.mz.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MANGENIO LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2185 Mz.2-v.mz.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE MAXIMO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1959. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1 $12.00 10|pub. 2184 Mz.2-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SANCHEZ FERNANDEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2102 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERIO o FRANCISCO GREGORIO QUINTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2101 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CANTURENCIO CABRAL o TOMAS C. CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2147 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA CRUZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes etse Juzgado. — Rocha, Febrero 6 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $$12.00 10|pub. 1825 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRISA o BRISAS TECHERA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Febrero 20 de 1959. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2174 Mz.2-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA PADRON de CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Salto, 27 de Diciembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2391 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA COELHO o COELLO o CUELLO VIERA de RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Febrero de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2392 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO MOSCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Febrero de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2393 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ANTONINA GRASSI de ALTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Febrero de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1708 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEGUNDA MESIAS de FARINHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Diciembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1707 Feb.23-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA HONORATA CAPORAL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 3 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1851 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SUAREZ o SOAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 13 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1852 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GUAYTA GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1953 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA PEREIRA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 20 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2377 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 2.a Sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LAS NIEVES BARBOZA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Diciembre de 1958. — Alda V. Thévenet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2378 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ETCHEVERRY HEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1959. — Esc. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1787 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 7 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1791 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ALFONSO de ALVAREZ o ALFONZO de ALVAREZ o JULIA AFONZO de ALBAREZ o JULIA ALONZO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1794 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARIA VASSALLO de LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 19 de 1958. — J. Gualberto Vago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1793 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MOREIRA o FEDERICO MARIA MOREIRA CANTIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1792 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO GRENE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1790 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GONZALEZ ARRIADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2188 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES LIDDLE DE ECHEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2287 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALBERTO GENDE o JUAN ALBERTO GENDE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rodríguez, Febrero 3 de 1959.— Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2189 Mz.2-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA AMODIA de LISORIO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 2 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $6.00 10|pub. 2387 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO TRISTAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2388 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA CERVETTI de GALARRAGA o CELINA MARIA CERVETTI RISSO de GALARRAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2389 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILDO GONZALEZ BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1913 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GLIRIS FERREIRA de PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2090 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de doña MARIA FILOMENA PAGIN o MARIA FILOMENA PAGIN de GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2091 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS DA ROSA o ROZA o MARCOS MELLO DA ROZA o ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2092 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO o DIONICIO PEDRO OLIVA BARREYRO o BAREYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2093 Mz.2-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN DONATO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.—Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1931 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA NOELA ALMENAR de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1959.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1932 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARRIOS o CARLOS B. BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Febrero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2060 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAUSTA o MARIA FAUSTA FRANCISCA FERNANDEZ de CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Diciembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2289 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o SABINA VICENTA GOMEZ de SPAGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2288 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONCALVEZ o MANUEL GONCALVES o MANUEL GONSALVEZ o MANUEL GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1454 Mz.4-v.mz.17.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en Villa "La Montañesa", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por el señor Blás Mastrolanni Farray, a los siguientes: Solar N.o 1, manzana "A" al señor Florencio Valentín Cabrera; Solar N.o 8, manzana "A" al señor Pedro Luis Esteban; Solar N.o 19, manzana "B" al señor Pedro Díaz Morales; Solar N.o 27, manzana "C" a la señora Emilia Mirta Ferreira Correa; Solar N.o 29, manzana "C" al señor Bernardino Lemos y Rosa N. Carrasco; Solar N.o 30, manzana "C" a la señorita Zulma Luz Hernández; Solar número 33, manzana "C" al señor Adolfo Mamerto Berrutti Minetti; Solar N.o 34, manzana "C" al señor Pedro Eliverto García Bentancor; Solar N.o 39, manzana "C" a la señorita Ada Mirta Lazarini Figueredo; Solar N.o 41, manzana "C" al señor Juvenal y Hugo Rosas; Solar número 42, manzana "C" al señor Ricardo Mas; Solar N.o 43, manzana "C" al señor Juan Mas; Solar N.o 48, manzana "D" al señor Arturo de Rebollo Odera; Solar N.o 50, manzana "D" al señor Jorge Raúl Rodríguez Gandini; Solar número 57, manzana "D" al señor Andrés W. Delgado; Solar N.o 60, manzana "D" al señor Máximo L. Pérez González; Solar N.o 74, manzana "E" al señor Alfonso Zanando; Solar número 75, manzana "E" al señor Denis Santiago Blanco Silva; Solar N.o 76, manzana "E" al señor Héctor Iriarte; Solar N.o 77, manzana "E" al señor Felipe Crespi Araque; Solar número 95, manzana "G" al señor Omar Eugenio Sorribas Rodríguez; Solar N.o 91, manzana "F" a la señora Susana Antonini Zerboni; Solar N.o 110, manzana "G" al señor Omar Eugenio Sorribas Rodríguez; Solar N.o 120, manzana "H" a la señorita Elva Odriozola; Solar número 129, manzana "I" al señor Antonio G. Reboledo y otros; Solar N.o 131, manzana "I" a la señora Severa Cabrera de Bartolucci; Solar N.o 132, manzana "I" al señor Hermenegildo Ferreira Xavier; Solar N.o 134, manzana "I" al señor Juan Mario Testa Torelli.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en los referidos solares. — Pando, Febrero 11 de 1959.— Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $108.00 15|pub. 1370 Feb.16-v.mz.6.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se hayan efectuado pagos del precio de compra-venta de los solares ubicados en Villa "Jardines", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores José, Sebastián y Alberto Pablo Corts Nogués, a los siguientes:

Solar N.o 2. — ELIAS AGUILERA FIGUEIRA.
Solar N.o 3.—ELIAS y JUAN CARLOS AGUILERA.
Solar N.o 5. — DANIEL MARIO CANO de OLIVERA.
Solar N.o 8. — RAUL DALUZ.
Solar N.o 58. — OCTAVIO FERREIRA.
Solar N.o 74. — WILDER A. TRIGO RODRIGUEZ.
Solar N.o 78. — EMILIO JOSE CHIODI.
Solar N.o 111. — JUAN PEDRO BARCELO.
Solar N.o 112. — JUAN PEDRO BARCELO MARTINELLI.
Solar N.o 140. — AGUSTIN CAMESELLA TORRES.
Solar N.o 198. — ISMAEL ALBERTO WANSEELE.
Solar N.o 242. — CARLOS M. AQUINO VELAZQUEZ.
Solar N.o 243. — HILDA LOPEZ R. de CASTILLO.
Solar N.o 247. — ENRIQUE ESTEBAN.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en los solares referidos. — Banco de Pando. Avda. General Artigas 1001 (Pando).
2) $42.00 15|pub. 1487 Feb.18-v.mz.10.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en Villa "Isidora", décimasexta sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por el señor Saturnino Chinelli a la señorita MARIA ODELIA SILVA REYNALDO, solar señalado con el N.o 118 en el plano del agrimensor don R. Ballefín Galeano, de Abril de 1953, padrón 16.363 m|á.

Se hace saber a la promitente compradora, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando. Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $36.00 15 pub. 1486 Feb.18-v.mz.10.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referentes a solares del Balneario "San Luis", de la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones:

VICTOR M. GIOVANNONE. Solar 15. Manzana 356. Padrón N.o 2354 m|área.
SEVERO R. STRATTA. Solar 25. Manzana 356. Padrón N.o 2354 m área.
CARMELO SALVADOR y CALOGERO NUNCIO SALVO. Solar 14. Manzana 358. Padrón número 2554 m|área.
BLANCA ESTER BRIAN. Solar 22. Manzana 358. Padrón N.o 2554 m|área.
JOSE HERMIDA MARTINEZ. Solar 5. Manzana 361. Padrón N.o 2510 m|área.
JUAN PEDRO MANTEGAZZA. Solar 7. Manzana 362. Padrón N.o 2460 m|área.
ROBERTO ROSA, JUAN C. TAIBO y DANTE SPINOLA. Solar 17. Manzana 362. Padrón número 2460 m área.
MIGUEL ANGEL VARELA SUAREZ. Solar 20. Manzana 362. Padrón N.o 2460 m área.
ABEDIS GABADIAN. Solar 25. Manzana 362. Padrón N.o 2460 m|área.
SALVADOR ALBANO. Solar 40. Manzana 363. Padrón N.o 2390 m|área. — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Banco Español del Uruguay.
2) $36.00 15 pub. 1510 Feb.18-v.mz.10.

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 de 20|9|1933, y habiendo trascurrido el plazo de cuatro años que determina la caducidad de las promesas, se previene a los señores que más abajo se indica, o a sus causahabientes o sucesores a cualquier título, que deberán regularizar su situación ante la sección Administración de Propiedades, Avenida 18 de Julio N.o 2137, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso so pena de considerar definitivamente caducados los derechos emergentes de las promesas, propuestas, compromisos, recibos o documentos que se hubieren otorgado en oportunidad.

Las promesas o documentos se refieren a los terrenos ubicados en el Departamento de Canelones, 16.a Sección Judicial, paraje denominado "Lomas de Toledo" según plano del agrimensor Héctor R. Damasco de fecha Marzo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7922 el 30 de Setiembre de 1953, que les fueron prometidos en venta por Vicente Cattaneo Capialbi según detalle que se establece a continuación: Manzana 1, Solar 12: Miguel Leonel; Manzana 2, Solares 5 y 6 Francisco Pedrotti y Plácida Godoy; Manzana 5, Solar 9: Blandina Savio de Pérez; Manzana 6, Solar 15: Antonio D. Guerrero; Manzana 6, Solar 17: Ismael Espinosa; Manzana 6, Solar 20: Claudio Minarrieta; Manzana 6 Solar 21: Ariel Sosa Landris; Manzana 6, Solar 24: Luis José Vogelsand; Manzana 6, Solar 19: Enrique D. Bentancur Peral; Manzana 10, Solar 11: Pablo y Sergio Ferraris; Manzana 10, Solar 24: Jesús Guillén; Manzana 11, Solar 1: Fulvio Ferrari; Manzana 1, Solar 2: Rogelio Enrique Benavente.
2) $65.00 15|pub. 2034 Feb.27-v.mz.19.

BANCO CONTINENTAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares del "Barrio Ramón Odizzio", ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que según plano del agrimensor José Pedro Plada, de Setiembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 21 del mismo mes y año con el N.o 214, se señalan con los N.os:

Solar 6, Manzana "H". Comprador: Eugenio José Yantorno promesa inscripta en el Registro con el N.o 66 al F.o 26 del L.o 46 el 15|1|51.

Solar 2; Manzana "O". Comprador: Roberto Gazzo Patteta.

Solar 18, Manzana "W". Comprador: José Ruiz Ruiz, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1497 al F.o 528 del L.o 43, el 20,7|50.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Por Suc. Raúl H. Odizzio: Banco Continental. — Plaza Independencia.
2) $48.00 15|pub. 2080 Feb.27-v.mz.19.

3—Convocatorias Comerciales

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 7 de Marzo próximo a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para autorizar, con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2.o) Informe de la Comisión Sindical; 3.o) Consideración de la memoria, balance anual y cuentas de pérdidas y ganancias; 4.o) Distribución de las utilidades del ejercicio; 5.o) Elección de cinco Directores titulares, diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. (Inciso C) artículo 13). — Punta del Este, Febrero 16 de 1959.
3) $46.80 13|pub. 1537 Feb.18-v mz.6.

GRAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1959 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 30.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1958; 2) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3) Fondo de reserva estatutaria, ampliación o cierre de su límite según el artículo 34 de los estatutos; 4) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. —El Directorio.
3) $42 00 15|pub. 1591 Feb.19-v.mz.11.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 18 de Marzo de 1959 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 23 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1958; 2) Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $30.00 15|pub. 1575 Feb.19-v.mz.11.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA PARA LA CUADRAGESIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 40.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 19 de Marzo de 1959 a las 11.30 horas en el local social calle Cerrito N.o 302 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio al 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende al 40.a ejercicio social.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma (artículo 25). — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Carlos Montheil Lacorix, Presidente.
3) $42.00 15|pub. 1738 Feb.23-v.mz.13.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES (C.O.U.R.E.C.O.)
Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la décima segunda asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Marzo de 1959 a las 11 y 30 horas en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del décimo segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958, con el dictamen del Síndico; 2) Remuneración al Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio 1958; 3) Designación de 3 a 5 directores por el término de 3 años (artículo 7.o) y un Síndico titular y un suplente por un año (artículo 11); 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís 1533 por lo menos 3 días antes de la reunión. — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 1789 Feb.24-v.mz.9.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS FENIX SOCIEDAD ANONIMA
(EN LIQUIDACION)

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Marzo de 1959 a las 15 horas en General Farías 2826 para considerar lo siguiente:

Balance al 31 de Diciembre 1958.

Los accionistas deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 15 pub. 1778 Feb.24-v.mz.16.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1959 a las 17 horas en el local social de la calle Sierra 2442, E.P. para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directores por dos años; 4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5) Proporción de facultar al Directorio para disponer las reservas de la Sociedad; 6) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, para poder tomar parte de la misma. — El Secretario.
3) $28.00 10|pub. 1908 Feb.25-v.mz.10.

FABRICA URUGUAYA DEL FIBROCEMENTO MAGNANI FIBROLIT S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani Fibrolit S. A." para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día jueves 12 de Marzo de 1959 a las 19 horas en el local, Avenida General E. Garzón 1057, Sayago, para tratar el siguiente orden del día:

1) Modificación de los estatutos sociales.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería calle 25 de Mayo 500, o en las oficinas de la Sociedad, Avenida General E. Garzón 1067, hasta tres días antes de la asamblea.

Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones serán de cuenta de la Sociedad.

Hacemos notar que, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 2010 Feb.26-v.mz.11.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Galicia 2275 el día 19 de Marzo del corriente año a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1958; 2) Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16 de los estatutos); 3) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el día 16 de Marzo próximo. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — El Directorio.
3) $24.00 10 pub. 1956 Feb.26-v.mz.11.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social sita en el Camino Carrasco N.o 5149, el día diecisiete de Marzo de 1959 a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 3) Modificación de la

muneración mensual de los Directores (artículos 24 de los estatutos).

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1959. — El Directorio.

3) $32 00 10|pub. 1999 Feb.26-v.mz.11.

LA ALIANZA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 16 de Marzo a las 15 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Informe del Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea, (artículo 30 de los estatutos sociales). — Montevideo Febrero de 1959.

3) $24.00 10pub. 1923 Feb.26-v.mz.11.

BIENES INMOBILIARIOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas de Bienes Inmobiliarios S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1959, a las diez y ocho horas, en el local social de la calle Andes Número 1338, primer piso, en la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y al Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año; 3) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 13 de los estatutos, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad con una antelación de, por lo menos, cuarenta y ocho horas a la fijada para la reunión.

En caso de ser presentados comprobantes de caución o de depósito en alguna Institución, es necesario presentarlos con no menos de noventa y seis horas de anticipación. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959.

3) $27.00 5|pub. 2100 Mz.2-v.mz.6.

OMNIBUS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA

2.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 27, 29, 31 y 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Marzo de 1959 a las 18 horas en la sede de la Empresa para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas (artículo 35) para comprobación de quórum proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 10 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1958; 3) Destinar utilidades; A) Cubrir déficit ejercicio anterior; B) Reservas; 4) Elección de tres (3) miembros titulares para integrar el Directorio en el período 1.o de Agosto 1959 al 31 de Julio 1961, en representación de los accionistas mayores y cinco suplentes entre los que deben figurar uno en representación de los accionistas menores de acuerdo al artículo 14 y 15 del capítulo 3.o y artículo 46, capítulo 8.o de los estatutos sociales y elección del Síndico y suplente, artículo 25, capítulo 4.o.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran y cantidad de capital que representen (artículo 33). Los accionistas podrán ser representados por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia, (artículo 32). Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas, por lo menos con tres (3) días de anticipación a la realización de la misma. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 10 de Marzo próximo a las 19 horas. — Enrique Breggi, Presidente. — Armando Rossi, Secretario.

3) $39.00 5|pub. 2097 Mz.2-v.mz.6.

CAJA POPULAR DE YOUNG

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos de la Institución se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el 14 de Marzo de 1959 a las 18 horas en el local del Club Social Uruguay, 19 de Abril esquina Treinta y Tres, de Villa Young Departamento de Río Negro, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas que con el Secretario de la Sociedad, efectúen el escrutinio proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3) Elección de Directorio, cuatro titulares y cuatro suplentes, Síndico titular y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 para tener derecho a formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de esta Caja hasta tres días antes del señalado para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada esta. La Gerencia expedirá un certificado en cumplimiento de esta disposición.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra, (artículo 40 de los estatutos) — Justo A. Leal Roldán, Presidente. — Mario W. Long, Secretario.

3) $32.00 10|pub. 2193 Mz.2-v.mz.13.

ARENAL GRANDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 18 de Marzo próximo, a las 18 horas, en el local del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 2, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente para esta asamblea de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales; 2) Consideración de la memoria, balance general, aplicación de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1958; 3) Elección de Directores y Síndicos (titulares y suplentes), de acuerdo con el artículo 6.o de los estatutos; 4) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse. Serán requeridas respecto a las cartas-poder. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Por resolución del Directorio. — Carlos E. Forcella.

3) $28.00 10|pub. 2172 Mz.2-v.mz.13.

"LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICAS SOCIEDAD ANONIMA"

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de "La Floresta Fábrica de Cerámicas S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse en los escritorios de la planta industrial Camino Carlos A. López N.o 4856, el día jueves 19 de Marzo a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1958, todo lo cual se encuentra en los escritorios de la Sociedad, Camino Carlos A. López 4856, hasta el día de la asamblea a disposición de los que justifiquen ser accionistas; 3.o Elección de Directorio y suplentes; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El Directorio se permite recordar a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios en el escritorio de la Sociedad hasta el día 17 de Marzo. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 2268 Mz.3-v.mz.9.

O.C.R.I.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A., (O.C.R.I.S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 16 de Marzo de 1959 en la sede social (Rincón Nº 465), a las 11 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del décimonoveno ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos) 2) Designación de un accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en alguno de los Bancos de Plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión y que la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que correspondan (artículo 41. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — Adrien Barrere, Presidente. — Hipólito Tournier, Director-Secretario.

3) $32.00 10|pub. 2165 Mz.2-v.mz.13.

CAJA POPULAR DE YOUNG

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 (inc A) de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día sábado 14 de Marzo de 1959 a las 19 horas, en el local del Club Social Uruguay, calle 19 de Abril esquina Treinta y Tres de Villa Young, Departamento de Río Negro, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas que con el Secretario de la Sociedad, verifiquen el quórum exigido por los estatutos y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47); 2) Consideración del proyecto de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales, presentado por el Directorio.

De acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja o el certificado del depósito de alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retirada hasta dos días después de realizada la misma. — Justo A. Leal Roldán, Presidente. — Mario W. Long, Secretario.

3) $32.00 10|pub. 2194 Mz.2-v.mz.13.

ARROZAL "33" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 del corriente mes a las 15 y 30 horas, en el local social, Avenida Uruguay N.o 987, con el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Fijar la remuneración del Síndico; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en el local social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Secretario.

3) $21.00 5|pub. 2247 Mz.3-v.mz.9.

BODEGA VITIVINICOLA DE CARMELO S. A.

Señor asociado: El Directorio de Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A. convoca a Ud. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día veintiuno (21) de Marzo de 1959 a las nueve (9) horas en su local social, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria, inventario y balance anual; B) Reparto de utilidades propuesto por el Directorio; C) Elegir los Directores que corresponda y la Comisión Fiscal; D) En general del artículo 45 de los estatutos.

Notas: Se recuerda a los señores socios: 1) Que de acuerdo a las disposiciones vigentes, deben depositar en Secretaría las acciones con por lo menos cinco días de antelación a la fecha de la asamblea; 2) Que de acuerdo a los estatutos sociales deben registrar en Secretaría con por lo menos veinticuatro horas de anticipación a la fecha de la asamblea, las listas de votación. — Curupí, Carmelo, Marzo de 1959.

3) $18.00 5|pub. 2283 Mz.4-v.mz.10.

GROPPER S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio de Gropper S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Marzo de 1959, a la hora 9, en la Avenida 18 de Julio N.o 1712, piso 1, de esta ciudad a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Estudio de la memoria anual, 2) Balance general, 3) Estado de pérdidas y ganancias; 4) Distribución de utilidades; 5) Informe del Síndico; 6) Elección de miembros del Directorio para los próximos tres años; 7) Elección de Síndico titular y suplente; 8) Aumento del capital social y reforma de estatutos; 9) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea general deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de estar depositadas, en las Oficinas de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Secretario.

3) $21.00 5|pub. 2271 Mz.4-v.mz.10.

THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS CLUB

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

Habiéndose llevado a cabo las gestiones previas tendientes a lograr sede propia y de acuerdo al artículo 23 de nuestros estatutos se convoca con carácter urgente a todos los socios a la asamblea extraordinaria a realizarse en nuestra sede actual Juan L. Cuestas 1388 el miércoles 11 de Marzo de 1959 a las 19.30 para tratar el siguiente orden del día:

1) Informe sobre la gestión realizada por sede propia y los planes para futuro; 2) Discusión general; 3) Resoluciones al respecto.

Segunda y última convocatoria: De no realizarse en la primera convocatoria la asamblea

extraordinaria que antecede, se llama para la misma en segunda y última convocatoria para media hora más tarde, o sea a las 20 horas del 11 de Marzo 1959. — S. Moreira Acosta, Presidente. — Edo. Fynn, Secretario Honorario.
3) $10.80 3|pub. 2335 Mz.4-v.mz.6.

SOCIEDAD FOMENTO DE TREINTA Y TRES

El Directorio de la Sociedad Fomento de Treinta y Tres, convoca a los señores accionistas de la entidad para la asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede social calle Juan Antonio Lavalleja N.o 491, el día 25 de Marzo de 1959, a la hora 10, para considerar los ejercicios correspondientes a los años 1953, 1954 y 1955. — Treinta y Tres, 25 de Febrero de 1959. — Martín M. Ois, Presidente. — Ignacio R. Alzugaray, Secretario.
3) $9.00 5|pub. 2290 Mz.4-v.mz.10.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 19 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas, en nuestra sede social, de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 36 ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Aplicación de las utilidades; 3) Elección de autoridades para actuar en el trienio 1959|60|61; 4) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Por resolución del Directorio: Nicolás R. Sarti, Secretario.
3) $24.00 10|pub. 2302 Mz.4-v.mz.17.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. (C.E I.D.E.) para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1959 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1486 (5.o piso) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta (artículo 25); 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3) Remuneración del Directorio y Síndico; 4) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días ante del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, (artículo 30). — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 2347 Mz.4-v.mz.13.

LA VOLUNTAD SOCIEDAD EN COMANDITA

Se convoca a los señores accionistas de "La Voluntad Sociedad en Comandita" a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1959, a las 17 horas, en el local de la Asesoría Letrada, calle Paysandú 935, piso 3.o, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del informe de la Administración balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de los Delegados de los accionistas correspondientes al 12 ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Designación de dos accionistas para efectuar la fiscalización conforme a la ley y lo prescripto en el contrato social para el capital comanditario; 3) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en las Oficinas de la Asesoría Letrada, antes de la asamblea, contra recibo que servirá de boleta de entrada al local de la reunión. — Ricardo Rocker, Socio solidario. — Werner Dreslig; Juan Dotzer, Delegados de los accionistas.
3) $12.60 3|pub. 2331 Mz.4-v.mz.6.

LA NUEVA CERRO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse en la sede social, calle 8 de Octubre N.o 2603 de la ciudad de Montevideo, el día 19 de Marzo de 1959 a las once horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al año 1958; 3) Consideración del balance general practicado al 31 de Diciembre de 1958; 4) Consideración de la cuenta de "pérdidas y ganancias" correspondiente al mismo ejercicio; 5) Distribución de las utilidades obtenidas en el año 1958; 6) Designación de tres Directores titulares para desempeñar las funciones de Presidente, Secretario y Vocal, durante el ejercicio 1959, y dos suplentes.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 8 de Octubre N.o 2603, hasta tres días antes de constituirse la misma. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 2329 Mz.4-v.mz.6.

BROMBERG Y CIA. S. A.

De conformidad a los artículos 11 a 17 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 de Marzo de 1959 a las 15 y 30 horas en la sede de la Asesoría Letrada, calle Paysandú 935 piso 3.o de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al 11 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Oficina de la Asesoría Letrada sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco, por lo menos 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 2332 Mz.4-v.mz.10.

NORTON S. A.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 20 del corriente mes y año, en el local social, Colonia 1201, a las 10 y 30 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta correspondiente; 2) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1958, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.

Nota: Se previene a los señores accionistas (artículo 22) que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos, al día de la reunión. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 2315 Mz.4-v.mz.6.

ERNESTO OTTONELLO S. A.

De acuerdo con lo que estipula el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 del corriente mes de Marzo en nuestro local social, sito en la Avenida General Flores N.o 3821, a la hora 19 y 30 para tratar la siguiente orden del día:

A) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, computen las votaciones, verifiquen las elecciones y suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; B) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y distribución de utilidades; C) Informe del Síndico y D) Elección de Directores titulares y suplentes (artículo 11 y 12) y de Síndico y suplente (artículo 23) para el próximo período.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar en la sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o sus certificados de depósitos. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 2363 Mz.4-v.mz.13.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 19 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de Marzo de 1959, a las once horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 19 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958 (artículo 22, inciso A); 2) Elección de dos suplentes del Directorio para el período 1959|1960 y elección de Síndico titular y suplente para los ejercicios 1959 y 1960, (artículo 22, inciso B); 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, (artículo 30).

Importante: Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización en la sede social, calle Rancagua 3441, horario de inscripción: de lunes a viernes de 14 y 30 a 17 y 30 (artículo 28). — Montevideo, 25 de Febrero de 1959 — El Directorio.
3) $36.00 10|pub. 2322 Mz.4-v.mz.17.

MATEO BRUNET S. A. C.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Marzo de 1959 a las 11 horas, en el local de la Avda. Uruguay N.o 919, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Elección de Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, ante la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 2447 Mz.5-v.mz.11.

SACIR S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Marzo de 1959 a la hora 10 en el local de la Avda. Uruguay 919, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Elección de Directorio; 5.o Elección de Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para esta asamblea. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 2448 Mz.5-v.mz.9.

I M S A
INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los esttautos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Marzo de 1959 a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. Uruguay N.o 919 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Reparto de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, hatsa tres días antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 2449 Mz.5-v.mz.16.

CORFRISA
CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas, en el local de la planta industrial en Las Piedras (Carretera Nacional Km. 22.500. Ruta N.o 5), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Consejo Fiscal; 2.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 24).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones o el recibo de su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad en la dirección mencionada, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, a quienes se les entregará un justificativo en que conste el número de votos. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 2450 Mz.5-v.mz.9.

MERCANTIL S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 21 de Marzo de 1959 a la hora 11 y 30 se celebrará la asamblea general ordinaria en el local de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1388, 4.o piso, ap. 8, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1958; 3.o Elección de nuevo Directorio (de dos a cinco miembros, artículo 6.o) y de Síndico si así lo resolviere (artículo 13).

Los señores accionistas quedan prevenidos que para tomar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país, o del extranjero a satisfacción del Directorio. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.
3) $7.20 2|pub. 2433 Mz.5-v.mz.6.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 18 y 19 de los estatutos, se convoca a los se... extraordinaria a celebrarse el día 18 de Marzo del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esquina Misio-

tes, para considerar el orden del día siguiente:
1.o Designación de dos asambleístas a los señores accionistas para la asamblea general a efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos; 2.o Aumento del capital autorizado (Reforma del artículo 7.o de los estatutos); 3.o Reforma de otras disposiciones de los estatutos; 4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 2431 Mz.5-v.mz.16.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO "MINAS" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Sanatorio Médico Quirúrgico "Minas" S. A., de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 14 del corriente a la hora 12, en el Parador Salus, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o A) Memoria anual; B) Balance general. Ejercicio al 31|12|958. C) Balance de pérdidas y ganancias; D) Distribución de utilidades; 3.o Informe de la Sindicatura; 4.o Elección de Síndico (artículo 31); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los reglamentos sociales, para concurrir a la asamblea deberán depositar previamente sus acciones o certificados que acrediten sus depósitos en instituciones bancarias, lo que pueden realizar en el domicilio del Administrador de la Sociedad, señor Leoncio M. del Barrio, calle J. Batlle y Ordóñez N.o 371.

Para el caso que debieran ser representados, se ajustarán a lo que al respecto dispone el artículo 15 de tales estatutos. — Minas, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 2416 Mz.5-v.mz.9.

BUNGE y BORN LTDA. S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se efectuará el día 20 de Marzo de 1959 a las 10 horas, en el local de la Plaza Independencia N.o 811, 2.o piso, con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y retribución al Directorio, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de tres Directores y un Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Plaza Independencia N.o 811, 2.o piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 2372 Mz.5-v.mz.6.

"LA MONTAÑESA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1959, a la hora 17 en la sede de la Administración calle Arenal Grande N.o 1956, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Agosto de 1958; 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo determinado por el artículo 19 las acciones o certificados bancarios respectivos deberán presentarse en las Oficinas de la Administración tres días antes de la fecha fijada para la presente asamblea, a cuyo efecto se establece el siguiente horario, en días hábiles: de 8 a 11 horas y de 14 a las 18 horas. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 2373 Mz.5-v.mz.11.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Marzo de 1959 a la hora 10 y 30 en el local social, Arenal Grande 2076, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para verificar el quórum, las votaciones y suscribir el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 3.o Designación de Síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.

Depósito de acciones o certificados con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $12.80 8|pub. 2367 Mz.5-v.mz.16.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES SANTA LUCIA S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos N.os 22 y 76 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo del corriente año a las 18 horas en el local de la Avenida Agraciada N.o 1442, esc. E, de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de dos miembros y sus correspondientes suplentes para integrar el Directorio; 5) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten los depósitos en instituciones bancarias, con tres días de anticipación a la fecha señalada para aquella, de acuerdo a lo que dispone el artículo 25 de los estatutos sociales y para el caso que deban ser representados, tendrán que ajustarse a lo que al respecto dispone el artículo 26 de los mismos estatutos. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 2445 Mz.5-v.mz.9.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a todos los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo N.o 411, el próximo miércoles 11 de Marzo de 1959, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 3.o Ratificación de las habilitaciones y participaciones concedidas por el Directorio durante el ejercicio; 4.o Elección de Directores titulares y suplentes; 5.o Elección de un Síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión (artículo 23 de los estatutos). — La Secretaría.

3) $14.40 3|pub. 2444 Mz.5-v.mz.9.

JABONERIA SAN JOSE S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Jabonería San José S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 19 de Marzo de 1959 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Colón N.o 562 de la ciudad de San José de Mayo para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección conjuntamente con el Secretario; 2.o Informe del Síndico; 3.o Consideración de la memoria, estados de activo y pasivo, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 4.o Elección de tres Directores titulares e igual número de suplentes para el 10, 11, 12 y 13 ejercicios.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea cuya convocatoria luce más arriba, deben registrar y depositar sus acciones en el local indicado, Colón N.o 562 de la ciudad de San José, hasta tres días antes del fijado para reunirse la misma. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 2411 Mz.5-v.mz.9.

ARDUINO HERMANOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima "Propiedades y Arrendamientos", para la vigésima tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo de 1959 a las quince horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 28, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria y balance correspondiente al 23 ejercicio social; 3) Reparto de utilidades; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — La Secretaría.

3) $24 00 10|pub. 2446 Mz.5-v.mz.18.

"LA MONTAÑESA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En concordancia con lo determinado por el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1959 a la hora 18 en la sede de la Administración, calle Arenal Grande número 1856, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Elevar el capital autorizado de $ 600.000.00 a 1:500.000.00.

Nota: Para la entrega de acciones o certificados bancarios regirá el mismo horario establecido en la convocatoria de asamblea general ordinaria que se realiza en este mismo día. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 2374 Mz.5-v.mz.11.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO, BADO y VAZQUEZ S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 del mes actual a las 18 y 30 horas en el Sanatorio de Bulevar Artigas 2080, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general anual e informe del Síndico, correspondientes al XII ejercicio económico, fenecido el 31 de Diciembre último; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Síndico por el ejercicio 1958; 4.o Elección de 7 titulares y 7 suplentes para integrar el nuevo Directorio y elección del Síndico titular y suplente; 5.o Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en el local mencionado hasta 24 horas antes de la asamblea (artículo 35), y que, tratándose de segunda convocatoria, la asamblea sesionará con el número de accionistas presentes. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 2370 Mz.5-v.mz.9.

EL DURAZNAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio de El Duraznal S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1959 a las 10 horas en el local social de la calle Dr. Prudencio de Pena N.o 2469, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección del Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente con 3 días de anticipación como mínimo, al día fijado para la realización de la misma (artículo 21 de los estatutos). — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 2366 Mz.5-v.mz.9.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 20588 Dic.23-v.my.12.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "CELIA GONZALEZ y PEDRO GUERRERO MARTIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 644), se hace saber que el día 31 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Guerrero y Celia González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículos 7.o de la ley 18 de Setiem-

bre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1488 Feb.18_v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Aída Guerrero de Brusciani contra FIOVO RICIERO BRUSCIANI, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 388" se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Aída Guerrero de Brusciani y Fiovo Riciero Brusciani, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 1473 Feb.17-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "RAUL ANTONIO MARTINEZ y HEGART REGGIO de MARTINEZ, L.o 54, F.o 159", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Raúl Antonio Martínez Mirals y Hegart Reggio Panizza, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que quienes no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1683 Feb.20-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Olhagaray, Néstor Romeo contra BELLA, LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 547), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Néstor Romeo Olhagaray Guridi y Luisa Bella Capebuto y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20.pub. 2178 Mz.2-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Quiroga García, Nieves contra SANCHEZ GARCIA, JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 420), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Carlos Sánchez García y Nieves Quiroga García y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2037 Mz.2-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Martinet Pablo Ismael con GENOVEVA DOUTEAU de MARTINET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 17|12|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pablo Ismael Martinet y Genoveva Paulita Andrea María Douteau. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20.pub. 1333 Feb.13-v.mz.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Fontana de Abella Matilde J con VIRIATO ABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 17|12|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Viriato Abella y Matilde Juana Fontana. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1535 Feb.18_v.mz.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Lockart Campistrous Jaime con EVELINA M. VALLI SUAREZ, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 24 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Lockhart y Evelina Marta Valli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1888 Feb.25-v.mz.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Vera Gandos Germán con SONIA PIERI BERRETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Germán Vera Gandós y Sonia Pieri Berreta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1889 Feb.25-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 18 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LIBERTARIO CESAR BALSARINI y MARIA RAMONA PEREZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero [illegible] de 1959.— José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1228 Feb.11-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Setiembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIO DINO SOLLIER y ANITA BLANCA FERNANDEZ de SOLLIER. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1091 Feb.5-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ITALO SEGUNDO BUZZI y MAGDALENA FUSTER de BUZZI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2316 Mz.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Noviembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ariel Cerfoglio y Regilda Dolyenco. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 12 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1442 Feb.17-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LANDA de ARIZTI, JUSTA FRANCISCA y ARIZTI FEO, GUILLERMO ELEUTERIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (52-303), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1676 Feb.20-v.mz.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ DIAZ, ENRIQUE y FERRO GUENZATTI, LUISA EMMA. Disolución de la sociedad legal" (52-343), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20.pub. 1992 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERRERE VIGOUROUX, JORGE J. y MARIA INES BRUZZONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (50-288), se hace saber que por resolución dictada con fecha 12 del actual se dejó sin efecto el auto que decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados: Jorge Juan Ferrere Vigouroux y María Inés Bruzzone, y se mandó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1959.—Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1994 Feb.26-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Federico M. García Pardo con CARMEN ZORRILLA DE SAN MARTIN VILLEGAS. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal, libro 40, folio 316", se hace saber que con fecha 2 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Federico o Federico M. García Pardo y Carmen Zorrilla de San Martín Villegas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1441 Feb.17_v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RUBIO MIGUEL ANGEL y SAQUIERES NELLY. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 45, F.o 655), se hace saber que con fecha Noviembre 21 de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Rubio y Nelly Saquieres Garrido. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1775 Feb.24-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "UFRANIA ROMERO de SOMAR - ANGEL SOMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5.o, F.o 348), se hace saber que por resolución del día 28 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ufrania Romero de Somar y Angel Somar, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1359 Feb.13-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDELMA NORIS BERECHE DE RIOS y PEDRO RIOS, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos pertinentes, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 23 de Mayo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1541 Feb.19-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha veintisiete de Agosto del año en curso, se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS BALBUENA CASTRILLO y MARIA TERESA ALFONSO ESPINOSA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Setiembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1964 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO ALFREDO GONNET y MARIA ISABEL PEREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1963 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO SILVA y MARGARITA ASUNCION BORRAS DE SILVA, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 13 de Setiembre de 1946. — Colonia, 18 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 2422 Mz.5-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Rosa Irene Ortega de Ortega contra PONCIANO ORTEGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 70), se hace saber al público que con fecha 15 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rosa Irene Ortega de Ortega y Ponciano Ortega, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 21 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 1689 Feb.23-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre último, dictada en autos: "PIRELLI, ANIBAL MAURO y ALZUGARAY, HORTENSIA ENRIQUETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 36, N.o 991), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1651 Feb.20-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 19 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: MARIA ESTHER TEIXEIRA y JULIO SANTIAGO BERAZA (L.o 19, F.o 600), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 1113 Feb.6-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE JORGE RODRIGUEZ y ESMERALDA JUANA UBILLOS de RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 101), se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Enrique Jorge Rodríguez y doña Esmeralda Juana Ubillos de Rodríguez, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 6 de 1959. — Heraclio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 1609 Feb.20-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Celsa D'Elía de Bruno contra FRANCISCO BRUNO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Noviembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Celsa D'Elía de Bruno y Francisco Bruno, citándose a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946). A1 solo efecto de esta publicación, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, 13 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1445 Feb.17-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Nicasio Tejedor Cardozo contra DAMACIA RODRIGUEZ MODERNEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Nicasio Tejedor Cardozo y Damacia Rodríguez Modernel, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 3 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1399 Feb.16-v.mz.13.

6—Disoluciones de Sociedades

"MORÚA y PELAEZ"

Comunicamos que desde el 31 de Diciembre próximo pasado hemos acordado la disolución total de la Sociedad Comercial "Morúa y Pelaez" que giró en esta plaza calle Fray Ubeda N.o 511 de Trinidad, Depto. de Flores, donde los acreedores harán efectivo sus créditos. — ARQUIMEDES D. MORÚA. — SALVADOR PELAEZ.
6) $16.00 20|pub. 1134 Feb.6-v.mz.9.

"SOUTO y NASTASI"

Interviniendo "Oficinas Cercido", hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Souto y Nastasi", Provisión de la Avda. Larrañaga N.o 3100 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Alfredo Nastasi vender su cuota parte de capital al señor Juan Humberto Souto. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — ALFREDO NASTASI. — NELIDA DEL RIO de NASTASI. — JUAN HUMBERTO SOUTO.
6) $24.00 20|pub. 1595 Feb.19-v.mz.18.

FABBRI y PELUFFO

Se hace saber a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la firma Fabbri y Peluffo del comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Treinta y Tres número 512, ciudad de Canelones. Continúa solo Antonio Peluffo (hijo), haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores con justificativos en dicho comercio. — Canelones, Noviembre 26 de 1957. — ARMANDO FABBRI.—ANTONIO PELUFFO (hijo).
6) $24.00 20|pub. 1625 Feb.20-v.mz.19.

"SOUTO y NASTASI"

Interviniendo "Oficinas Cercido", hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Souto y Nastasi", Café y Bar de la calle Yacaré número 1563 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Juan Humberto Souto vender su cuota parte de capital al señor Alfredo Nastasi. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — JUAN HUMBERTO SOUTO. — PERLA MARICHAL de SOUTO. — ALFREDO NASTASI.
6) $24.00 20|pub. 1769 Feb.24-v.mz.30.

"ASIS y COORE"

Se hace saber al público y comercio en general, a efecto de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad de hecho del epígrafe, que giraba en el ramo de Tienda, Mercería y Ropería en la ciudad de Las Piedras, por retiro del señor Omar A. Coore, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pablo Asís Coore. Acreedores: Centro Comercial e Industrial de Las Piedras. P. Cabrera 633.
6) $24.00 20|pub. 1972 Feb.26-v.ab.1.o.

"BOLEA, VAZQUEZ y GARCIA"

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo la denominación de "Bolea, Vázquez y García", la que tenía por objeto la explotación del Taller Mecánico; Chapa y Pintura y Garaje sito en la calle Duvimioso Terra N.o 1426, separándose el socio Carlos García Tejeda, y continuando los señores Julián Bolea y Tomás Vázquez con el activo y pasivo de la misma. Acreedores en el mismo negocio. — Montevideo, 31 de Enero de 1959.
6) $24.00 20|pub. 2269 Mz.3-v.ab.6.

"BAZIEL, BAYER y ZIELINSKI"

Por escritura privada firmada hoy, disolvimos totalmente la sociedad colectiva "Baziel, Bayer y Zielinski", haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Erfied Walter Zielinski, haciéndose esta publicación para todos los efectos legales. Acreedores: San Martín 2182. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — ANTONIO BAYER. — E. W. ZIELINSKI.
6) $16.00 20|pub. 2336 Mz.4-v.ab.7.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "María Eva Sosa contra MANUEL SALVIOLO. Divorcio unilateral" (L.o 54, F.o 70), y "María Eva Sosa contra MANUEL SALVIOLO. Auxiliatoria" (L.o 54, F.o 71), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Manuel Salviolo para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30438 Feb.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Carlos Pertot contra ALICIA DELCARO. Divorcio" (L.o 54, F.o 160), y "Carlos Pertot contra ALICIA DELCARO. Auxiliatoria" (Libro 54, Folio 161), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Delcaro, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos juicios se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30515 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Ferrer Vázquez de Renovales, Eleodora c. RENOVALES, OSCAR. Divorcio por causal" (L.o 57, F.o 463), se cita, llama y emplaza a Oscar Renovales Orgo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue la misma Eleodora Ferrer Vázquez de Renovales (Libro 57, Folio 464), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|51) 30|pub. 30004 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Arielina Norma Deberardinis contra MARIO NORBERTO PICASSO. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, Folio 37), se cita, llama y emplaza a don Mario Norberto Picasso para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 1034 Feb.4-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Manuel Castro contra MARIA MATA REGUEIRO. Divorcio", (L.o 54 F.o 591), se cita, llama y emplaza a María Mata Regueiro, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento

de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 30|4|55) 30|pub. 30597 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ratz, Heinrich con DITTNER, LOTTE. Divorcio" (L.o 52, F.o 261), se cita y emplaza a la nombrada Lotte Dittner para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que, en su rebeldía, se le designará defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 1156 Feb.6-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don VICENTE AQUILES SILVA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Libro 45, Folio 631), le ha iniciado doña Nidia Esther De Sosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|uub. 1443 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Eugenio Martínez contra LUISA MARTINEZ LUZARDO. Divorcio" (Libro 3.o, F.o 178), se cita, llama y emplaza a Luisa Martínez Luzardo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos. — Canelones, Setiembre 2 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 2201 Mz.3-v.ab.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Julio Héctor Facal contra JUANA AURORA PERRONE. Divorcio" (L.o 5.o, F.o 17, N.o 199), se cita, llama y emplaza a doña Juana Aurora Perrone, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 2182 Mz.2-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Suárez, Eva Hiriz contra DANIEL FACUNDO GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Daniel Facundo González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 29 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 30514 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Inge Abramczyk de Dannheisser contra ENRIQUE DANNHEISSER. Divorcio por causal" (L? 22 F? 450 N? 44), se cita, llama y emplaza a don Enrique Dannheisser, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Se le cita, llama y emplaza también para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Febrero 17 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 1901 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "María Carmen Cristina Scaiano de Jasansky contra ALBERTO JASANSKY. Divorcio por su sola voluntad", se cita a don Alberto Jasansky para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Al solo efecto de estas publicaciones habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1444 Feb.17-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Hilda Garay de Pereira contra DANTE PEREIRA. Divorcio por su sola voluntad", se cita a don Dante Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 29 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1447 Feb.17-v.ab.6.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
DIRECCION DE TRANSITO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza por el término de diez días a los que se consideren con derecho a los letreros de propaganda retirados en la Costanera a Punta del Este por emplazamiento del mes de Marzo de 1958, y vencido este plazo pasarán los referidos letreros a propiedad del Municipio. Los que justificaren ser sus propietarios deberán oblar gastos de traslado, retiro y depósito en el Corralón Municipal. — Maldonado, Febrero 23 de 1959.
8) (C.C.) 10|pub. 30666 Mz.3-v.mz.16.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE COLONIA

El suscrito, Inspector Departamental de Enseñanza Primaria de Colonia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de Octubre de 1929, y en razón de desconocerse el domicilio de la interesada, emplaza, por intermedio del "Diario Oficial" a la maestra de la Escuela N.o 93, de 1er. grado, urbana, de Florencio Sánchez, Departamento de Colonia, señora ROSA TUVÍ de BELLA, para que comparezca dentro del tercer día de efectuada la publicación de este diario, a reanudar su trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Colonia, 25 de Febrero de 1959. — Evaristo Yáquelo, Inspector Departamental.
8) (C.C.) 3|pub. 30692 Mz.4-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FIGUEREDO IRENE (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 123), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a don Victoriano Figueredo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 36.433, ubicado en la calle Laureles esquina Gobernador del Pino, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958.— Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30315 Feb.3-v.mz.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 23.976. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 435), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 23.976, ubicado en la calle Perú entre Vizcaya y Río de Janeiro, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30314 Feb.3-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Cardozo, Omar contra KING, RONALD. Juicio ejecutivo" (L.o 54, F.o 365), se cita, llama y emplaza a Ronald King a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. - Montevideo, Diciembre 30 de 1958 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 1235 Feb.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN JOSE ACOSTA (L.o 57, F.o 532", se emplaza a ANGELICA, FRANCISCO SEGUNDO, JUAN, ENRIQUE y MARIA ACOSTA CADEAC, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 2238 Mz.3-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pikulik, Aurelia Laura contra ARPAD VLADAR o ZEISLER. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Arpad Vladar o Arpad Zeisler para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por la actora, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 30699 Mz.4-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a HECTOR PIGURINA DURAN, o a quién sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección, empadronado con el N.o 828 y cuyos deslinde es el siguiente: al Norte y Este, calles Manuel de Lobo y esquina Salto, respectivamente, al Oeste con terrenos del Estado y al Sur propiedad del Ferro Carril Central del Uruguay, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: Fiscal Letrado Departamental contra HECTOR PIGURINA DURAN, cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Colonia, Octubre 23 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34426 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a GABRIEL ANOLLES EGAÑA, o a quién sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección, empadronado con el N.o 1386, y cuyos deslindes son los siguientes: Norte, Camino Carmelo-Colonia a empalme con Carretera Nacional; Sur: Calle Queguay; Este: Calle Fray Bentos; y Oeste Calle Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra GABRIEL ANOLLES EGAÑA y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, co nquién se continuará el juicio. Se hace ésta publicación por el término de quince días. — Octubre 27 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34427 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a GERONIMO SCARSELLA, o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección, Real de San Carlos, empadronado con el número 3207, y cuyos deslindes son los siguientes: Sureste: Suc. Bernardo Larralde, María Catalina y Estyer Larralde; Noroeste: Miguel Candelario Laurense, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Fiscal Letrado Departamental c. GERONIMO SCARSELLA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace ésta publicación por el término de quince días. — Noviembre 5 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34430 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a DOMINGO BACQUE, o a quien sus derechos representen en los inmuebles ubicados en esta Sección empadronados con los N.os 830, 1079 y 1080, y cuyos deslindes son los siguientes: Padrón 8301 Norte: Calle 18 de Julio; Sureste: Carretera Montevideo-Colonia; Oeste: Avenida General Artigas. Padrón 1079: Norte: Avenida General Flores; Oeste: Calle Salto; Sureste: Carretera Montevideo-Colonia. Padrón 1080, Noroeste, Carretera Montevideo-Colonia; Sur: Calle 18 de Julio; Este: Calle Paysandú, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra DOMINGO BACQUE, Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34429 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a BARTOLO OLIVE y HERMANOS, o a quien sus derechos representen en los inmuebles ubicados en esta Sección empadronados con los números 1427 y 1424, y cuyos deslindes son los siguientes: Esq. Calles Fray Bentos y Queguay: al Este: Instituto Nacional de Viviendas Económicas; Sur: Isabelino Carro y Julio A. Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: Fiscal Letrado Departamental c. BARTOLO OLIVE y HERMANOS, Cobro de Contribución Inmobiliaria, dentro del término de noventa días, ba-

lo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Noviembre 5 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34431 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a CARLOS BUNGE, o a quien sus derechos represenien en el inmueble ubicado en esta Sección empadronado con el N.o 963 y cuyos deslindes son los siguientes: Norte: Propiedad del señor Luis S. Gilles, Sur: Calle Queguay; Este: Propiedades de los señores Atilio Bertin; Estéban Gaggino y Miguel M. Motta; Oeste: Barracas del Río de la Plata, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra CARLOS BUNGE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. Octubre 29 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34428 Dic.26-dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a GIL MARIA TAPIA, o a quien sus derechos represenien en los inmuebles ubicados en el Real de San Carlos, empadronados con los Nos. 3286 y 3247 y cuyos deslindes son los siguientes: N.o 3286: al Norte con el N.o 3247; al Sur con el N.o 3202; al Este con el N.o 3248 de propiedad de Gil-M.a Tapia. Alicia García Juanteguy de Mianovich y Agustín Maineró respectivamente para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Fiscal Letrado c. GIL MARIA TAPIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Noviembre catorce de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34432 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Anselmo Garay contra JUANA ARZAQUE. Auxiliatoria", (L. 12, F.º 48, N.º 616), se cita, llama y emplaza a doña Juana Arzaque para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Noviembre 27 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 30600 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JOAQUIN SANTANA CABRERA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 16, F.o 110, N.o 410), se cita, llama y emplaza a don Joaquín Santana Cabrera, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.479 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 30|pub. 33435 Feb.4-v.mz.19.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 8 de Mayo de 1958, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad del señor JULIO INNELLA sita en la 11.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Localidad de Araújo), empadronada en mayor área con el N.o 1798, con una superficie de 750 metros cuadrados, con destino a la habilitación de la Perf. N.o 395, que abastecerá de agua potable a la localidad de Araújo.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912 y modificada por Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 30669 Mz.3-v.mz.12.

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto No. 11.136 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de un Parque Público en la zona comprendida entre las calles Azara, Menorca, Juan José Castro y Larravide; los inmuebles siguientes:

Padrón: 66.323; Superficie aproximada: 10.925 metros cuadrados; Padrón: 123.957; Superficie aproximada: 529 metros cuadrados; Padrón: 123.958; Superficie aproximada: 572 metros cuadrados: Padrón 123.959; Superficie aproximada: 533 metros cuadrados; Padrón 123.960; Superficie aproximada: 504 metros cuadrados; Padrón 123.961; Superficie aproximada: 471 metros cuadrados. Padrón 123.962; Superficie aproximada: 437 metros cuadrados. Padrón: 123.963; Superficie aproximada 291 metros cuadrados; Padrón 123.964; Superficie aproximada: 435 metros cuadrados. Padrón: 123.965; Superficie aproximada: 433 metros cuadrados, todos estos inmuebles son de propiedad del señor Rodolfo Casterés, y de la señora Clotilde M. de Casterés.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 30645 Mz.2-v.mz.11.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175.257. Expropiación del inmueble padrón N.o 175.257". (Lo. 21, Fo. 45), se emplaza a los herederos de María Silva de Garces y Antonio Garces a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derecho sobre el bien empadronado con el número ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete (175.257), ubicado en la veintidós sección judicial de Montevideo frente a la calle Alejandría, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 30707 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175.253. Expropiación del inmueble padrón N.o 175.253". (Lo. 21, Fo. 42), se emplaza a los herederos de doña María Silva de Garcés y de Antonio Garces, a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres (175.253) ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo frente a la calle Alejandría; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 30708 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175.262. Expropiación del inmueble padrón No 175.262". (Lo. 21, Fo. 46), se emplaza a María Silva de Garces, y Antonio Garces a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número ciento setenta y cinco mil doscientos sesenta y dos (175.262), ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo sobre la calle Alejandría; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.
9) (Cta. Cte). 10|pub. 30709 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175.255. Expropiación del inmueble padrón N.o 175.255". (Lo. 21, Fo. 41), se emplaza a los herederos de María Silva de Garces y Antonio Garces a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número ciento setenta y cinco mil doscientos cincuetna y cinco (175.255), ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo frente a la calle Alejandría; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Alberto M. Olivari, Act.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 30710 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No 77.141. Expropiación del inmueble padrón No 77.141". (Lo. 21, Fo 44), se emplaza a los herederos de María Silva de Garces y de Antonio Garces y a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número setenta y siete mil ciento cuarenta y uno (77.141), ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo frente a la calle García de Zúñiga entre Alejandría y avenida San Martín; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Alberto M. Olivari, Act.
9) (C. C.) 10|pub. 30711 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175.254. Expropiación del inmueble padrón N.o 175.254". (Lo. 21, Fo. 43), se emplaza a los herederos de María Silva de Garces y Antonio Garces a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el numero ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro. (175.254) ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo frente a la calle Alejandría; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Alberto M. Olivari, Act.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 30712 Mz.5-v.mz.18.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROLANDO, ANGELA. Incapacidad" (Libro 50, F.o 298), se hace saber que por resolución dictada por dicho Juzgado con fecha 5 del mes actual, se declaró en estado de incapacidad a doña Angela Rolando; designándose Curadora a su hermana, doña Clara Rolando de Calcagno, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de fecha 18 del corriente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 1995 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FLORES FLORES EDUARDO. Incapacidad" (L.o 49, F.o 633), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 23 de Agosto de 1958 declarando en estado de incapacidad a don Eduardo Flores Flores, designándose Curadora del mismo a doña Ema Elvira Flores, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de fecha 8 de Setiembre del mismo año 1958. — Montevideo, Febrero 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 1996 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "FERNANDEZ, ANGELITA. Incapacidad" (L.o 49, F.o 685), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, con fecha 18 de Diciembre de 1958, declarando en estado de incapacidad a doña Angelita Fernández y designando Curadora propietaria a doña Angela Fernández de Fernández, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria del 26 del mismo mes de Diciembre de 1958. — Montevideo Febrero 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 1997 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARDALAS PORFIRIO. Incapacidad" (L.o 44, F.o 666), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Mayo de 1958, se designó curador interino en la persona y bienes de don Porfirio Bardalas, al doctor don Jorge Arias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 2266 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "FOLATTI MARCHISIO JULIO CESAR. Incapacidad" (Libro 42, F.o 265), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se declaró en estado de incapacidad al nombrado Julio César Folatti Marchisio, designándole curadora legítima a su madre Elma Marchisio de Folatti, quedándole discernido el cargo por la misma resolución. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 2355 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "CANEPA, MARIA MICAELA. Incapacidad". (Lo. 35, Fo. 429), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 12.751 de fecha 24 de Noviembre de 1958, declarose en estado de incapacidad a doña Micaela Cánepa, habiéndose designado curadora de la misma a doña María Paulina Cánepa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 19 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Act. Adj.
10) $12.00 10 pub. 2421 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FERNANDEZ MANUEL. Presunto incapaz", se hace saber que por resolución número 2902 de fecha Diciembre 23 de 1958, fue declarado en estado de incapacidad don Manuel o Manuel J. o Manuel P. Fernández, designándose curador del mismo al doctor Atilio R. Grezzi. — Trinidad, Febrero 11 de 1959. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.
10) $12.00 10|pub. 1750 Feb.24-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "ELVIRA AIDA BENITEZ de DOTTI. Incapacidad" (L.o 42, F.o 135), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Diciembre de 1958, se declaró en estado de incapacidad a doña Elvira Aída Benítez de Dotti, designándose curadora de la misma a su hermana Isabel Benítez de Inda a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Rivera, Febrero 14 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 2063 Feb.27-v.mz.12.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: MANUEL BADANIAN, constituyendo domicilio en la calle Canelones 1398, al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención del título de Procurador, solicito se tome la declaración para la información de vida y costumbres a los testigos: Eugenio B. Cafaro, domiciliado en la calle Carapé N.o 2234 y Alberto Cruce Roel domiciliado en la calle Francisco Bauzá N.o 3624, los que declararán sin necesidad de cédulas citatorias. — Manuel Badanian. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 1546 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: IGOR CARLOS SVETOGORSKY PEREZ, constituyendo domicilio en Misiones 1361, p. 5, esc. 50, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información de los señores Elbio Kuster y Nelson Pilosof, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. — Igor Svetogorsky Pérez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2187 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Departamento de Florida: JUAN JOSE METHOL con domicilio legal en Independencia 707 optando por el título de Viajero, al señor Juez pide: 1.o) Se cite como testigos a los señores Victorio Díaz y Mario Lacava, domiciliados en la ciudad de Florida, a fin de ser interrogados sobre su moral y costumbres; 2.o) Se expida el certificado.—Juan José Methol.— Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Febrero 5 de 1959. — Artaldo R. Fontes Treilles, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2356 Mz.4-v.mz.17.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.819. — Segundo llamado. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 10 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.846. — Suministro y montaje de un cobertizo en Juan Lacaze. — Apertura: 18 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.847. — Bombas a engranajes. — Apertura: 11 de Marzo de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.848. — Hierro redondo para hormigón armado. — Apertura: 12 de Marzo de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.849. — Formularios, fichas, etc.—Apertura: 18 de Marzo de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.850. — Colorantes. — Apertura: 9 de Abril de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.851. — Sulfato de sodio anhidro. — Apertura: 8 de Abril de 1959, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30631 Feb.26-v.mz.9.

N.o 3.809. — Tercer llamado. — Tapas de aluminio y máquina cerradora. — Apertura: 11 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.830. — Segundo llamado. — Chapas de hierro galvanizado. — Apertura: 12 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.831. — Segundo llamado. — Recauchutaje de cubiertas. — Apertura: 13 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.852. — Tapones de corcho. — Apertura: 16 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.853. — Un microscopio. — Apertura: 16 de Marzo de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.854. — Envallados para tanques. — Apertura: 19 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.855. — Utiles de oficina. — Apertura: 20 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.856. — Canasto de mimbre. — Apertura: 17 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.857. — Máquina cuenta-comprimidos.— Apertura: 21 de Abril de 1959, a la 16 horas.
N.o 3.858. — Transporte de combustibles a granel desde Montevideo al interior del país. — Apertura: 20 de Marzo de 1959, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30693 Mz.4-v.mz.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 401|58. 3er. llamado: Suministro de madera compensada y roble. Apertura Marzo 13, hora 11. Precio del pliego $ 3,00 (tres pesos).
Nº 403|58. 3er. llamado: (Complemento): Suministro de Metales en lingotes. Apertura: Abril 14, hora 15. Precio del pliego: $ 3,00 (tres pesos).
Nº 450|59. 2º llamado: Suministro de Explosivos, Mechas y Fulminantes. Apertura: Marzo 17, hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30643 Mz.2-v.mz.11.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 470|59: Suministro de empaquetaduras en general. — Apertura: Abril 28, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 471|59: Suministro de lienzo, brin sanforizado, paños rejilla, paños para piso y género para confeccionar paños para cristales, etc. (de plaza). — Apertura: Marzo 17, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 473|59: Suministro de grasa y aceite lubricante — Apertura: Abril 10, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 30713 Mz.5-v.mz.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.196

Adquisición de: "Maderas de haya o similar"
Fecha de apertura: 7 de Abril de 1959, a la hora 15.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30681 Mz.4-v.mz.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACION PUBLICA N.o 357

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Ladrillos de Prensa, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 18 de Marzo de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30679 Mz.3-v.mz.11.

LICITACION PUBLICA N.o 362

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Bronce en barras chapas papel de españa, etc. de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 7 de Abril de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (Cta. Cte.) 7 pub. 30723 Mz 5-v.mz.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64|12

Instalación de un sistema de teléfonos en la Agencia Cordón

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 6 de Abril de 1959, a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sicalle Solís, Casa Central. — Montevideo, Febrero 25 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30700 Mz.5-v.mz.11.

LICITACION PUBLICA N.o 64|11

Segundo Llamado

Adquisición de 1.200 tapas de material plástico destinadas a compaginar el "Registro de Firmas Autorizadas".

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sicalle Solís, el día 16 de Marzo de 1959, a la hora 16 y 15. — Montevideo, Febrero 25 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30701 Mz.5-v.mz.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para el suministro de un mimeógrafo eléctrico para la Secretaría de la Gerencia del Instituto.
Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.
Aperturas de propuestas: Lunes 9 de Marzo de 1959 a la hora 17 en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Febrero de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30634 Feb.27-v.mz.5.

Llámase a licitación pública para el suministro de material de papelería para el sector de Imprenta y Encuadernación del Banco.
Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Instituto, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.
Aperturas de propuestas: Lunes 9 de Marzo de 1959 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Febrero de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30635 Feb.27-v.mz.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

N.o 19.963. — Cable para teléfono bajo plástico.

Primer llamado

Apertura: Viernes 13 de Marzo de 1959. Hora 9.
Esta licitación se efectuará en forma pública de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a la disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, el día 13 de Marzo de 1959 a las 9 horas. Los pliegos se pueden retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Marzo

de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30641 Feb.27-v.mz.12.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para obras de hormigón armado, de un edificio para Oficinas a construirse en un predio en la calle Soriano 872, según pliego de condiciones y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados al precio de $ 40.00 en la Sección Adquisiciones de la Oficina Central, sita en Soriano 882, Montevideo. Rigen en el llamado las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas, establecidas en los Decretos de 6 de Febrero de 1911 y 15 de Julio de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.

Fíjase el día 20 de Marzo de 1959, a la hora 16 y 30 para la apertura de propuestas en presencia de los interesados que concurran y en la Oficina Central. Soriano 882. Montevideo. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 30680 Mz.3-v.mz.9.

Segundo llamado

La Comisión Nacional de Educación Física, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Caños galvanizados. — Apertura: 17 de Marzo de 1959, a la hora 16 y 30.

Máquinas de escribir. — Apertura: 18 de Marzo de 1959, a la hora 16 y 30.

Extractores de aire. — Apertura: 19 de Marzo de 1959, a la hora 16 y 30.

Rigen en los llamados las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas establecidas en los Decretos del 6 de Febrero de 1911 y 15 de Julio de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Oficina Central, Soriano 882. Montevideo. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 30681 Mz.3-v.mz.9.

COMISION PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA y SAN MIGUEL

LICITACION PUBLICA N.o 2|59

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir una sierra sin fin accionada por un motor a combustión por medio de poleas de cuero, con destino al Parque Nacional de Santa Teresa y según las características generales que se estipulan en el pliego de condiciones particulares a retirarse de la Secretaría de la Comisión en la calle 25 de Mayo N.o 279 (Ministerio de Defensa Nacional, planta baja).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados labrándose el acta respectiva, el día lunes 9 de Marzo del corriente año, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — El Presidente de la Comisión: Coronel Luis Alberto Barrios.
12) (C.C.) 9|pub. 30568 Feb.24-v.mz.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección Licitaciones

Modificaciones de fechas y horas de Licitaciones Públicas

Se pone en conocimiento de los interesados en presentar ofertas para las licitaciones públicas números 4, 5, 6 y 7, que las fechas y horas de aperturas de las mismas, han quedado fijadas de la siguiente forma:

Licitación Pública N.o 4|59. — Aprovisionamiento de bolsistas de papel: Día 18 de Marzo de 1959. Hora 15 y 15.

Licitación Pública N.o 5|59. — Aprovisionamiento de bolsitas de papel glaseado y|o polietileno. Día 18 de Marzo de 1959. Hora 14 y 30.

Licitación Pública N.o 6|59. — Aprovisionamiento de hilo para coser bolsas: Día 18 de Marzo de 1959. Hora 14.

Licitación Pública N.o 7|59. — Aprovisionamiento de útiles de escritorio y papelería y de impresos. Día 18 de Marzo. Hora 16. — Montevideo, Marzo 3 de 1959.
12) (C.C.) 3|pub. 30722 Mz.5-v.mz.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Venta de un terreno situado con frente a la Avenida Agraciada entre las calles La Paz y Valparaíso

La Comisión Financiera de la Rambla Sur convoca a postores para la venta a la puja de un terreno de propiedad municipal situado con frente a la Avenida Agraciada entre las calles La Paz y Valparaíso, cuya superficie es de 933 metros cuadrados, 61 decímetros cuadrados, habiéndose fijado el precio base de pesos 185.00 el metro cuadrado.

Las propuestas serán formuladas en las Oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día jueves 19 de Marzo a las 15 horas.

En las Oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur (25 de Mayo N.o 609) se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. — Horario de 13 a 19 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30621 Feb.26-v.mz.9.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

SERVICIO DE TRANSMISIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Utiles de escritorio. — Licitación N.o 159. — Primer llamado. — Apertura: 20 de Marzo de 1959. Hora 15.

Aisladores de porcelana.—Licitación N.o 7|59. — Primer llamado. — Apertura: 5 de Mayo de 1959. Hora 15.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Mesa de Licitaciones: Sarandí 472, primer piso, a disposición de los interesados. — El Jefe Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30670 Mz.3-v.mz.12.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"—, llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 610. — Pan chico. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 11 de Marzo de 1959, a la hora 8.

H. C. N.o 611. — Hipoclorito de sodio. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 11 de Marzo de 1959, a la hora 11.

H. C. N.o 613. — Construcción y colocación de mamparas. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 12 de Marzo de 1959, a la hora 9.

H. C. N.o 614. — Toallas de papel, etc. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 11 de Marzo de 1959, a la hora 9.

H. C. N.o 615. — Material eléctrico. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 11 de Marzo de 1959, a la hora 10.

H. C. N.o 616. — Papel obra. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 16 de Marzo de 1959, a la hora 9.

H. C. N.o 617. — Xilol. — Primer llamado.— Cif o Plaza. — Apertura: 16 de Abril de 1959, a la hora 9.

H. C. N.o 618. — Papel mimeógrafo. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 16 de Marzo de 1959, a la hora 10.

H. C. N.o 619. — Colchones de dunlopillo. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 16 de Marzo de 1959, a la hora 11.

H. C. N.o 620. — Frascos de vidrio común. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 17 de Marzo de 1959, a la hora 10.

H. C. N.o 621. — Telas. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 18 de Marzo de 1959, a la hora 9.

H. C. N.o 622. — Zócalos y baldosas. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 18 de Marzo, de 1959, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30690 Mz.4-v.mz.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1959

Licitación Pública Nº 1|959, (4.o llamado), por adquisición de leche pasteurizada y|o higienizada y|o inspeccionada, apertura día 10 de Marzo. Hora 9.

Licitación Pública Nº 7|959 (2º llamado) por Venta de Residuos, apertura día 10 de Marzo. Hora: 10.

Los pliegos pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados de la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30602 Feb.25-v.mz.10.

CUARTO LLAMADO

Licitación Pública Nº 3|959 (Complementaria) Artículos de Molinos y Fideerías, apertura día 13 de Marzo hora 9.

Licitación Pública Nº. 5|959, por Arroz, apertura día 13 de Marzo hora 10.

Licitación Pública Nº. 6|959, por Aceites Comestibles, apertura día 13 de Marzo hora 11.

Los pliegos de condiciones pertenecientes a estas licitaciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Febrero 25 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 30660 Mz.2-v.mz.13.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION PUBLICA N.o 8

Llámase a licitación pública para el suministro de un fichero metálico de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 20 de Marzo a la hora 15. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30715 Mz.5-v.mz.9.

LICITACION PUBLICA N.o 7

Llámase a licitación pública, para el suministro de 1 bomba eléctrica, 2 bombas a motor y 500 metros de caño plástico de 6 centímetros de diámetro, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 19 de Marzo a la hora 15. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30716 Mz.5-v.mz.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para adquirir: 1500 metros de entretela de lana ordinaria, y 430 metros de entretela de lana fina. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 13 de Marzo de 1959 a la hora 9, en presencia de los interesados. Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta Nº 15 todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.
12) (C.C.) 5|pub. 30648 Mz.2-v.mz.6.

Llámase a licitación pública por segunda vez para adquirir: 2.600 pantalones de brin azules y 5.500 metros de tela "Vichy". Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 17 de Marzo de 1959 a la hora 15 en presencia de los interesados. Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados en el Pañol Central Naval, del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial Hangar A, Puerta Nº 15 todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas, excepto los sábados.
12) (C.C.) 5|pub. 30647 Mz.2-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 674

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de escritorio y papelería destinada a los servicios de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: Día 10 de Marzo de 1959, a las 10 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, Ciudadela 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 40.00 (cuarenta pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30633 Feb.27-v.mz.9.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 3|959

Se llama a licitación pública en carácter de primer llamado para la ejecución de las obras: "Ruta 3 - Tramo Bella Unión al Puente Internacional sobre el Río Cuareim, del 636k100 al 640k100 en el Departamento de Artigas".

Planos y especificaciones de construcción en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 17 de Marzo a las 15 horas. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30624 Feb.26-v.mz.11.

Licitación pública N.o 2|959

Segundo llamado

Se llama a licitación pública en carácter de segundo llamado, para la ejecución de las obras "Ruta 33 desde su terminal hasta empalme con Ruta N.o 11 de 40K000 a 43K950, en el Departamento de Canelones". Planos y especificaciones particulares de construcción (sin pavimento) en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, avenida Uruguay N.o 1120, cuarto piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el 20 de Marzo de 1959, a la 16 horas. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — La Dirección.
12) (Cta. Cte) 10|pub. 30714 Mz.5-v.mz.18.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 31 "La Pedrera", Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 60.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30687 Mz.4-v.mz.12.

Licitación Nº 2

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras reparación Oficina de Rentas y Correos de Pirarajá, Departamento de Lavalleja de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección

Avenida 18 de Julio 1589, 3º Piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 7.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Marzo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959.
12) (C.C.) 7|pub. 30656 Mz.2-v.mz.10.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las Policlínicas y Servicios Anexos en el Centro de Salud Pública de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 100.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Abril a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 Marzo de 1959. — Secretaría General.
12) (Cta. Cte). 7|pub. 30717 Mz.5-v.mz 13.

Licitación pública N.o 48
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para suministro y colocación de vidrios en el edificio de la Biblioteca Nacional, Departamento Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Abril a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 Marzo de 1959. — Secretaría General.
12) (Cta. Cte). 7|pub. 30718 Mz.5-v.mz.13.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

N.o 2|59. — Papel y cartulina. — Llamado primero. — Día: 13 de Marzo. Hora 9.

N.o 5|59. — Recibos fanfold. — Llamado primero. — Día: 13 de Marzo. Hora 10.

N.o 3|59. — Utiles limpieza. — Llamado primero. — Día: 17 de Marzo. Hora 9.

N.o 6|59. — Carpas y sobrecarpas. — Llamado primero. — Día: 17 de Marzo. Hora 10.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí N.o 472. Teléfono: 9-78-34, recepcionándose las propuestas en el Despacho del Director de la División Administrativa en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30632 Feb.26-v.mz.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 16|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Cajas de cartón. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día trece de Marzo de 1959 a la hora ocho. Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30654 Mz.2-v.mz.13.

LICITACION PUBLICA N.o 13|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de frutas para un trimestre.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diez de Marzo de 1959, a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30572 Feb.24-v.mz.9.

LICITACION PUBLICA N.o 14|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de tapones de corcho para un semestre.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diez de Marzo de 1959, a la hora diez.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30574 Feb.24-v.mz.9.

LICITACION PUBLICA N.o 15|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de cajas de lata o aluminio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día once de Marzo de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 24 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30573 Feb.24-v.mz.9.

LICITACION PUBLICA N.o 12|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de verduras y tubérculos para un trimestre.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día nueve de Marzo de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30553 Feb.23-v.mz.6.

LICITACION PUBLICA N.o 17|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Especialidades Farmacéuticas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diecisiete de Marzo de 1959, a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30675 Mz.3-v.mz.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 26
Tercer llamado

Artículos: Chapas galvanizadas y negras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 10 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30673 Mz.3-v.mz.9.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad que se destacase en la ciudad de Rocha, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre inclusive de 1959, se hace necesario licitar lo siguiente:

Carne vacuna, Carne capón y Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad.

Apertura: Marzo 13 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30674 Mz.3-v.mz.9.

Licitación pública N.o 38
Primer llamado

Artículos: Adquirir e instalar equipo de refrigeración en Bat. de Ing. N.o 4 (Laguna del Sauce).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 10 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 30571 Feb.24-v.mz.9.

Licitación Pública Nº 12
Asunto Nº 45|2311

Artículos: Clavos de herrar. Limas, Tenazas. Corta cascos. Piedras de afilar. Marrones. Acero. Martillos. Mangos. Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní Nº 1599). Apertura: 9 de Marzo de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30657 Mz.2-v.mz.6.

Licitación Pública Nº 24
Asunto Nº 154|2948

Artículos: Alambre. Postes. Piquets. Hojas para portera. Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní Nº 1599). Apertura: 9 de Marzo de 1959. a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30658-Mz.2-v.mz.6.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Sección Proveeduría
LICITACIONES PUBLICAS Nos. 168, 169, 170, 171

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de: Tiza para escritura, hierro y acero, material de ferretería y artículos de electricidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: Día 10 de Marzo de 1959.

Licitación N.o 168. — Tiza para escritura. Hora 8 y 30.

Licitación N.o 169. — Hierro y acero. Hora 9.

Licitación N.o 170. — Material de ferretería. Hora 10.

Licitación N.o 171. — Artículos de electricidad. Hora 11.

En la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 5|pub. 30688 Mz.4-v.mz.10.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4704. — 1.200 metros cúbicos de canto rodado o gravilla de piedra partida, dura, limpias y en dimensiones máximas de 16 mm. — Ap.: 10 de Marzo de 1959, hora 9. — Segundo llamado. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4517. — 500 metros tirantes de pino tea; 1.500 metros cuadrados de cedro y 900 peteriby, en rollos; 120 metros cuadrados de viga aserradas de lapacho, etc. — (4.o llamado).—Ap.: 14 de Abril de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 4.00.

N.o 4734. — 7.150 metros cúbicos de arena especial gruesa, común y fina. — Ap.: 15 de Abril de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4735. — 1 cargador de baterías de acumuladores de 60 V. c.c. 15 amp., etc. — Ap.: 28 de Abril de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4736. — Aparatos de medición: 12 generadores a manivela de 5.000 V. para medición de aislaciones hasta 2.000 M. Q. y 50 de hasta por lo menos 50 M. Q; 50 pinzas amperimétricas, 10 indicadores de sucesión, 10 ohmetros a pila, 24 equipos para medición de tensiones, resistencias, etc., 10 amperímetros, 20 vatímetros trifásicos, 2 voltímetros, etc. — Ap.: 29 de Abril de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4737. — 54 tirantes y 24 tacos de madera especial para compuertas. — Ap.: 30 de Abril de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4738. — 1.100 metros de cable trifásico tipo H, de 177,3 mm. cuad. (350.000 circular mils.) de sección, para tensión de 30 kV. — Ap.: 5 de Mayo de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4651. — 3.300 kgs. de hierro perfil normal, núm. 8 (4.o llamado). — Ap.: 6 de Mayo de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.03 horas. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30668 Mz.3-v.mz.16

[illegible] de Montevideo

Montevideo, Marzo 5 de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

WALTER ALBERTO AGUIRRE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Piedras 329, ap. 3 y MABEL TERESA GOVEA, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Piedras 329, ap. 3.

4.a Sección

EDUARDO DOMINGO GANDIAGA, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y EMMA JOSEFINA

GARCIA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.
FAUSTINO LOPEZ MASEDA, 34 años, soltero, sastre, español, domiciliado Ciudadela 1156 y ALICIA ADELINA TALAVERA, 27 años, soltera, sastre, paraguaya, domiciliada Ciudadela 1156.

6.a Sección

OSIAS JACOBO PLOTNICOFF, 36 años, soltero, agrimensor, argentino, domiciliado Uruguay 1313 y NELIDA FEDERICA GRUN, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Uruguay 1313.

9.a Sección

RAMON ROSADO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5624 y ELSA GLADYS MOZZONE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Navajas 1614.
DOUGLAS HUMBERTO INZAURRALDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1931 y MARIA ESTHER CHUCARRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6057.

10.a Sección

ALBERTO JULIO ARZUA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2192 y LORENZA LOURDES MACIEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada I. Núñez 2192.
JUAN CARLOS AFONSO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Veracierto 1514 y ROSA BLANCA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1514.
JOSE ARTURO MACHADO, 26 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3671 y BLANCA RAQUEL CAPUTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3671.
JUAN RAMON VARGAS, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado D. Costa 4389, ap. 2 y RENEE RAMONA MIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4389.
WALTER SATURNO CARRO AYOSO, 30 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado Stgo. Nievas 2133, ap. 4 y MARTHA INES LOPEZ ZACCARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3333.
ANGEL NOVO, 55 años, viudo, empleado, español, (c. l.), domiciliado E. Castelar 4380 y MARIA CYMBAL, 59 años, divorciada, polaca, domiciliada E. Castelar 4380.
ULISES GERMANO, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan José Castro 2430 y ELVIRA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Castro 2430.

11.a Sección

CIRO NELSON INSUA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3366 y NELIDA ROSA EMILIA CANESSA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3366.
JESUS LIBORIO HUERTA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4947 y TERESA ADELA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 4616.
RUBEN BAIONA, 28 años, soltero, ladrillero, oriental, domiciliado Oficial 8.a 5002 y ANTONIA CARMEN REYES, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4609.
ELBIO LAZARO GUTIERREZ, 35 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Combate 2782 y BLANCA ROSA GUTIERREZ, 36 años, soltera, textil, oriental, domiciliada José de Béjar 2833.
JORGE ALFONSO GOMEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Monte Carlo 3434 y HAYDEE VARELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique S. Aguiar 5311.
JULIO MARCELINO ROMAN, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pontevedra 3513 y SOLEDAD GONZALEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Pontevedra 3525.
HIPOLITO EVARISTO CAAMAÑO, 25 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Santos Dumont 2560 y BLANCA LILIA PIÑEYRO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santos Dumont 2970.
ELBIO FERNANDEZ, 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno. de los Corrales de Abasto 2777 y MARIA ESTHER LOPEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de los Corrales de Abasto 2777.
HEBER JOSE ALBARRACIN, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Vera 2568 A, e IRIS HORTENSIA PASQUET, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2568.
NELSON FLAVIO GENOFONTE QUINTANA, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5654 y MARIA TERESA GARCIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3042.
RAMON HUASCAR DOS SANTOS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Albania 3677 y DAGLIEDAU GLADYS ELVIRA MALACRIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albania 3673.
ROBERTO ARTIGAS GONZALEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Milán 3628 y JUANA GENCARELLI, 29 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Milán 3588.
EMILIO VALLINO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ombú 3112 y MARIA ETHEL PESQUEIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3078.
JUAN ANTONIO CORBELLE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4512 y DELFA VIOLETA CARDOZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4512.
CLODOMIRO ESPARTA PEREIRA, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5631 y ELSA MARGARITA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5632.
ERNESTO ANGEL MONTIGLIO, 23 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4286 y MARIA CARLOTA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4286.
JULIO NUÑEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4793 y EVA INES PEREIRA MONTEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pedro Capdehourat 2661.
DANIEL KAMBOURIAN, 46 años, soltero, zapatero, sirio, domiciliado Cellar 3357 y MARCULINA RAMIREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3357.
RODOLFO MARCOS MONZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 1.a Oficial 4032 y ALDAHIR MANRIQUE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6.a 5333.
MANUEL NIETO, 38 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Ricardo Palma 3301 y ELSA FERIA PEREZ, 39 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4989.

14.a Sección

LUIS REYES LOGULLO, 50 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Tapes 933 y MARIA ASUNTA LEMBO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 933 bis.
JULIO ALCIDES PODESTA BADARACCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3487 y MIRTHA MATILDE CAVAZZI MORAGUES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3487.

16.a Sección

JOSE PEDRO ALVAREZ, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Vaillant 688 y RENEE GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 583.
JOSE PORTEIRO, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ameghino 4610, ap. 5 y TERESA BALLESTEROS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4610, ap. 5.

17.a Sección

OSCAR MELLO, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado General Flores 4741 y ANA MARIA PEREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4741.
JULIO RAMON MARTINEZ, 24 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Ayacos 3823 y NORMA NELLY REVELLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3166.

18.a Sección

DOMINGO NOEL ORREGO, 26 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1559 y LILA BLANCA NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1557.
JAIME JACOBO TEITELBAUM, 29 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2239 y EVA CHICKIAR, 24 años, soltera, italiana, domiciliada G. Ramírez 2239.
NELSON CARLOS ROTONDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1267 y ELIDA SUSANA ODELLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1476.
CARLOS RODOLFO DOMINGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3073, ap. 11 y ANA MARIA RADIO CLADERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3054.
CARLOS HUMBERTO DAPINO, 31 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3110 y ROSAURA CAROLINA GOYENECHE BUENO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 634.
ALEJANDRO ESTEBAN BAPLARDA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1483 y GRACIELA NEBEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 597.
VICTOR PERERA, 27 años, soltero, dentista, turco, domiciliado Joaquín Requena 2828 y LUCIA ROSA NIÑO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Solano Antuña 2805.
JOAQUIN MARIA NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Vargas 1113, ap. 1 y ELENA AUREA ROSA PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2274.
ARAMAR NUÑEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cnel. Brandzen 2284 y NELVIA EUCEBIA MAYDANA GUIRIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 22..
FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ ..PA, 48 años, divorciado, radio técnico, argentino (c. l.), domiciliado Luis P. Ponce 1425 y ANA PERDOMO CORONEL, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1425.
JOSE LUIS CITRARO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3062 y MARIA DELIA FARES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3068.
DOMINGO VAZQUEZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guaná 2559 y JULIA BRIZ, 33 años, soltera, española, domiciliada Guaná 2559.
LAZARO CRUZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1431 y NELLY AGUEDA DOMINGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Soca 1315, ap. 2.
JOSE ANTELO AÑON, 22 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gregorio Suárez 2749 y MARIA DOLORES MOREIRA, 21 años, soltera, española, domiciliada Gregorio Suárez 2749.
ALFONSO BRAUN, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chucarro 1134 y GISELA TENZER, 33 años, soltera, alemana, domiciliada Chucarro 1134.

19.a Sección

ALFONSO MANUEL PEON, 33 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Constitución 1935 y HERMELINDO BOULLON, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Constitución 1935.
ORIOVALDO DE MESQUITA, 22 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Arenal Grande 1384 y MARIA MERCEDES GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1384.
FERNANDO ROBERTO NUÑEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lima 1782 y ESMERALDA NILDA BERRUTTI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1623.
ADAN PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1524 y MIRTHA RAQUEL DURAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2222.
JUAN ANTONIO GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2477, ap. 2 y GLORIA ESTHER REBOLEDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2477, ap. 1.

20.a Sección

LUIS NICOLINI, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado P. Costa 32 y AMANDA UBAL, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada P. Costa 32.

21.a Sección

PEDRO D'ANDREA, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Casapa 4822 y LUZ DEL ALBA ALARCON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4805.
BARTOLO GOMEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chamberlain 4625 y ADELA CAMACHO GONZALEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 4606.
ANTONIO BRUNO VEDRASCO, 29 años, soltero constructor, italiano, domiciliado Clara 4673 y BEATRIZ ANA MARIA ASCHIERI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clara 4673.
JUAN DESIDERIO MOREIRA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Central 4672 y GUIAZUL PEREYRA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4672.
LUIS JULIO MIHALYI, 27 años, divorciado, dibujante técnico, argentino, domiciliado Charcot 1311 y GLORIA MARGOT MAZZOCHI, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1243.
HOMERICO REYES, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Casavalle 5255 y MARIA FRANCISCA LEHITE, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Casavalle 5255.
JUAN JOSE CAO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senan Rodríguez 4654 y MARIA TERESA MOLINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Senan Rodríguez 4654.
ELIO RAMON GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4758 y EVA LIMA FONSECA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4758.
JUAN CARLOS DELEON, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Marconi 1379 y MARIA ELSA CONTRERAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 1582.
LINO DORELIS, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Baltimore 1515 e IRMA TERESA GRECCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4462.
RUBENS GABINO FONSECA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4583 y MARIA MILKA ASTENGO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4583.
HERMAN EVERALDO SHIWECK, 21 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Areguá 5245 y GRACIELA RITA AYALA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 612.
WALTER CAMEJO, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 6.o 1234 y LELIA SUAREZ MONZON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6.o 1069.
ARNOLDO HUMBERTO BORDONI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Central 4606 y MARIA MARTA CLEMATA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Central 4606.

22.a Sección

GERMAN RAMON D'ANGELO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado E. Vegas 3678 y ALBA ROSA OCLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3678.

LORENZO OROSMAN VALDEZ, 18 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4094 y GLADYS NAIR QUIRINO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4094.

PEDRO SEGUESSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3413, ap. 2 y NORMA AMELIA GARALDI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Thompson 3083.

VICTOR HUGO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 4065 y RAMONA MARTINEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Rafael Hortiguera 4065.

JUAN CARLOS MAQUEIRA, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Granaderos 4080 y ELVIRA GLADYS ROMAN, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4359.

WILSON BLANDIMIR ACOSTA, 29 años soltero, corredor, oriental, domiciliado Isabela 3410, ap. 1 y BLANCA AURORA MORA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 3448, ap. 9.

LAVALLEJA PRESA MARTINEZ, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sancho Panza 3230 y MARIA NELLY RINALDI BRAICA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tompson 2972, ap. 3.

WALTER BRAGUET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siena 3077 y MARIA ISABEL MUÑOZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Siena 3077.

ROBERTO RODRIGUEZ MACIEL, 19 años, soltero, operario, oriental, domiciliado J. Bonaparte 3005, ap. 5 y ALICIA RAQUEL EGUSQUIZA PERDOMO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 4016, ap. 2

RUBEN ARENAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3822 y MARCOLFA ALDACON, CORREA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Santa Ana 3822.

JULIO CASTRO, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Emilio Raña 3048 y MARIA PROSPERINA VIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 3048.

HEBER GUILLENEA GUEDES, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado León Pérez 3464 ,ap. 2 y MARIA TERESITA BORGES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3464.

ADEMAR EDISON CORRALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 2939 y MABEL LLANES, 15 años, soltera, oriental domiciliada León Pérez 2939.

LUIGI FABBRI, 23 años, soltero, escultor, italiano, domiciliado Propios 3492 y EVA MARQUEZ CUADRADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Isabella 3418 bis.

PEDRO MARIO JOSE FALLA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Benito Juarez 3424 bis y DORA ALICIA GOÑI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Juarez 3424 bis.

LUIGI MEGA, 69 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado Purificación 3527 y RAMONA FERRADAS RODRIGUEZ, 53 años, viuda, doméstica, española, domiciliada Purificación 3527.

PEDRO DIAS CORTINHAS, 37 años, soltero, plomero, portugués, domiciliado Larrañaga 3688 y ELIDA DORA ROMANO, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Larrañaga 3688.

OVIDIO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 3735 y LAURA ANTONIETA SMALTINO, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Nueva Troya 3735.

NELSON HUGO VALLE, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado María S. de Munar 2865 y NILDA HAYDEE ALFONSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2865.

ROBERTO ALEJO LAGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Plá 3465 y NELLY ERNA GATICA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3634.

ORLANDO SALVATELLI, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Ortiz de Zárate 3996 y NELIDA TERESITA EUGENIA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada O de Zárate 3996.

ELEUTERIO PEREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Darwin 3521 y BLANCA OLGA OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3727.

24.a Sección

CARLOS MARIA ERASUN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3573 y ELIDA GOMEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayacucho 3573.

14) $2.00 3|pub. v. Mz.9.

Montevideo, Marzo 4 de 1959.

1.a Sección

ROBERTO NOVAS, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1416, piso 4.o, ap. 4 y MARGOT CHICHI ROCHA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes piso 3.o, ap. 3.

EXEQUIEL OFALDO CARDOZO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1576 y DELIA JULIA PEREYRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1576.

JUAN ANTONIO CASCO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juncal 1522 y ROSA BARRERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1522.

RUBENS BESQUER SANTELLANES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 931, ap. 2 y MARGARITA HAIRABEDIAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 931, ap. 2.

2.a Sección

ANTONIO BLANCO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1532, bis y MARTA PEREZ, 27 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1532, bis.

VICENTE JOSE SKRIPKIUNAS, 51 años, divorciado, jornalero, norteamericano, domiciliado Pérez Castellano 1481 y MARIA ESTHER MILANO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1481.

3.a Sección

AQUILES CASTAGNARO, 67 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Misiones 1286 y MARIA MACIEL, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Misiones 1286.

7.a Sección

ROMAN LARREA, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salto 1027 y NILDA ELBA CABRAL, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1027.

8.a Sección

BENZION PERLMUTER GRILL, 21 años, soltero, tejedor, polaco, (c. legal), domiciliado Doctor Lenguas 1597 y ROSA GUREVICH KISIN, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Doctor Lenguas 1597.

JOSE BARCIA PEDRARES, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Minas 1971 y MERCEDES PORRO RODRIGUEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Minas 1971.

JUAN RAMON BRITOS RODRIGUEZ, 35 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Pando 7.a Sección, 25 de Mayo 1036 y CAROLINA FRANCO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 1965.

FERNANDO ENRIQUE LAFFERRIERE, 27 años, soltero, músico, norteamericano, domiciliado Agraciada 1706 y AURORA ANGELICA BARBETTA, 44 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Agraciada 1706.

RODOLFO RIOTORTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1788 y ESMERALDA MACHADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1788.

9.a Sección

WALMIRAN CARMELO SOSA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Veraguas 1655 y ANITA BUSTELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Veraguas 1655.

VICENTE YANNUZZI, 22 años, soltero, armador, oriental, domiciliado Gioia 6724 y MARIA OLGA DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5910.

DELIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa María 1993 y MARIA DELIA BAUDIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Sienra 6052.

LUIS FABIAN MEDIZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1982 y NELLY ALTEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1982.

ALBERTO EDUARDO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6170 y TERESA VINOTTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6094.

10.a Sección

JUAN ANTONIO ALVAREZ, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Lancasteriana 2290, ap. 5 y DINORAH BAEZ 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Lancasteriana 2290.

HECTOR IGNACIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Itú 2308 y ROSA NELLY DOMINGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2308.

EDUARDO ISMAEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3533 y ROSALIA CANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2376

12.a Sección

ABEL DE LEON, 33 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Colorado 1584, ap. 3 y MIRTA AMOR, 27 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Colorado 1584, ap. 3.

OSCAR BENAVIDEZ, 24 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Emilio Raña 2541 y HONORIA BRENDA ROCHA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2541.

14.a Sección

JOAO GONCALVEZ DE CARVALHO, 38 años, soltero, comerciante, portugués, domiciliado Zapicán 2477 y MARIA APPARECIDA PIRES OTTONI, 41 años, soltera, brasileña, domiciliada Zapicán 2477.

RAUL MANUEL PRESEDO RAÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillos 1261 y LAURA ISABEL OLMOS MADEIRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Farías 2861.

MANUEL MARIA POMBO FERREIRO, 28 años, soltero, mecánico, español, domiciliado General Aguilar 1181 y DIMAS IRIS LAZO CALCERRADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Aguilar 1181.

15.a Sección

SALOMON STAMBULSKY, 40 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Blanes 1234 y FORTUNATA DAIAM, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Blanes 1234.

ANGEL ALBERTO ALARDI, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado G. Ramírez 2121 y PERLA BENITA CERCACI, 31 años, soltera, argentina, domiciliada G. Ramírez 2121.

BERNARDO DERMAN, 34 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Jackson 1418 y ELSA SILVERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1418.

JOSE ORIOL DE QUADRAS, 32 años, soltero, industrial, español, domiciliado 18 de Julio 2088 y NUBIAS REGULES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2088.

HECTOR HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1357 y ESMERALDA OLGA LAWRIE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1357.

ONOFRE RUBEN FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1818 y GLADYS RAQUEL MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1818.

HECTOR LUIS VIGORITO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Blanes 1030 y MARIA BENJAMINA PERDOMO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1030.

AUGUSTO PALMIGIANI, 35 años, divorciado, agente viajero, italiano, domiciliado J. Requena 1685 y MARIA IRENE GARCIA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1685.

MIGUEL STEIN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1782 y FELICIA LEV, 21 años, soltera, oriental domiciliada Colonia 1782.

ROBERTO COPELMAYER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 1835 y SUSANA ADRIANA ANFUSSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1835.

JAIME DEUS RODRIGUEZ, 48 años, soltero, empleado, español, domiciliado G. Ramírez 2020 y AIDA BLANCO, 32 años, soltera, oriental, domiciliado G. Ramírez 2020.

16.a Sección

MANUEL TRIGO, 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Calera de las Huérfanas 4353 y CONCEPCION GARRIL, 24 años, soltera, española, domiciliada Calera de las Huérfanas 4357.

HECTOR AGENOR BAGALCIAGUE, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 6000, ap. 1 y CARLINDA MELO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 6000, ap 2.

17.a Sección

HECTOR BONIFACINO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 4267 y MARIA ANGELICA ESCOBAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4257.

19.a Sección

RUBEN JUSTINO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1707 y RAQUEL DE LEON 24 años, soltera, oriental, domiciliada Libre 1707.

HUMBERTO TRAMONTANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2638 e IRENE IGLESIAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2169.

ALARIS PINTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6127 y NELLY ROSA BARDANCA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2084.

HECTOR POMARICO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2041 e IRMA DE BRUN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 1904.

MIGUEL KUGELMASS, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Inca 1880 y MIRIA DODEL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2026.

ANGEL ABAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1979, ap. 3 y HILDA LYDIA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Guaviyú 2324.

OSVALDO EDUARDO MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2179 y MARTA TERESA DACAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2023.

20.a Sección

NELSON IRADIER RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 1286 y ALBA SORIA 22 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada R. Romero 1116.

JOSE ANTONIO MACHADO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4237 bis y NORMA SUSANA TRINCABELLI 21 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 137.

OLIVIO HERMENEGILDO MIRANDA, 36 años, soltero, comercio oriental, domiciliado G. del Pino 4269 y EMA JUSTA MARTINEZ, 39 años, viuda, educacionista, oriental, domiciliada Conciliación 4096.

RUBEN NELSON LABAT, 30 años, divorciado, educacionista, oriental, domiciliado Felipe Caballero 3966 y JUANA GLADYS ORGUET, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Caballero 3968.

ROLANDO GRABOVSKY, 23 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado G. del Pino 4171 bis y RAMONA TERESA VINOTTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4171 bis.

RUBEN SEVERINO RIVERO, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado G. Camino 88 y ELSA ROSA TRILLO, 27 años, soltera, textil, argentina, domiciliada G. Camino 88.

14) $3.00 2|pub. v. Mz.6.

15—Pago de Dividendos

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 9 de Marzo próximo pueden hacerse efectivos los dividendos correspondientes al 11º Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1958, en nuestras oficinas centrales de la ciudad de Dolores, o en los escritorios en Montevideo, Avenida Gral. Rondeau Nº 1703, dentro del horario de 14 a 16. — Dolores, Febrero 24 de 1959. — El Directorio.

15) $9.00 5|pub. 2170 Mz.2-v.mz.6.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

Conforme a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de Febrero de 1959, se empezará a pagar desde esta fecha el dividendo del 5 o|o correspondiente al año 1958, en las Oficinas del Banco, Cerrito 425, que se hará efectivo contra entrega del cupón N.o 6. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — La Gerencia.

15) $3.60 3|pub. 2349 Mz.4-v.mz.6.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ISABEL FLORES. Prescripción" (L.o 45, F.o 392), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Flores, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 20.a sección de Montevideo, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 8|32 y empadronado con el N.o 58.429, con una superficie de 184 metros 4703, que se deslinda así: 8 ms. 59 al Nord-Este, de frente a la calle Juan C. Molina, entre las de Ameghino y Real; 21 ms. 475 al Nord-Oeste, lindando con el solar N.o 2; 8 ms. 59 al Sud-Este, con propiedad de Gerónimo Lavaggi; y 21 ms. 475 al Sud-Oeste, con propiedad de Jorge Ballague, todos del plano trazado el 3 de Noviembre de 1925 por el agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto el 9 del mismo mes y año, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Gerónimo Lavaggi y Jorge Ballague y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 1010 Feb.4-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "IGLESIAS JOSE RAMON. Prescripción treintenaria". (Lº 45 Fº 161), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Ramón Iglesias, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 110.432 señalada con el Nº 61, en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Octubre de 1923, anotado en la Municipalidad y en el Ministerio de Obras Públicas, el 9 y 23 de Setiembre de 1924, que se compone de la superficie y límites siguientes. Area: 271 metros. Límites: 10 metros de frente al Noreste sobre la calle número uno, hoy Rafael Hortiguera; 10 metros 15 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 64 de Vicente Báldrés Benet; 27 metros 98 centímetros al Noroeste; y 26 metros 22 centímetros al Sudeste, lindando con los solares 62 y 60, respectivamente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente a doña Manuela Iglesias de Gotti y|o sus herederos, para que se presenten a deducirlos en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 20672 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ DO PICO RICARDO. Prescripción treintenaria" (L.o 45, F.o 116), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Méndez Do Pico, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 37.102 y 37.103, que según plano del agrimensor Edgardo Goyret, de Noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 27 del mismo mes y año, con el N.o 36.911, constan de una superficie en conjunto de 442 metros 7286 centímetros, que también en conjunto, se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Dionisio Coronel; por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 37.101; al Sud-Este, con el empadronado con el número 37.105; y al Nord-Este, con el N.o 37.104. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Carmen Vásquez de Castro y a los señores Domingo Santos, Alejandro Filelv Tolstol y José Mouri y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 2075 Feb.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN PEDRO DAMIAN. Prescripción treintenaria", Lº 59 Fº 276 número 1171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pedro Damián, alegando haberse operado en su favor, prescripción treintenaria adquisitiva, respecto al siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en Abayubá, 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 44247, con una superficie de 289 metros 1 dec., y se deslinda: 12 ms. 30 cms. de frente al Noroeste a la calle Guaiconda; 29 ms. 24 cms. al Oeste por donde linda con el bien padrón 44216; 8 ms. 59 cms. de fondo al Sur a la calle Gracé y 38 ms. 5 cms. al Este por donde linda con los solares empadronados con los Nos. 44218 y 44219; señalado con el Nº 11 en el plano de fraccionamiento del ingeniero Emilio Dupré, año 1873 y según plano del agrimensor Federico G. Amonte de julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36360 el 28 de Agosto de 1958. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la referida fracción, comparezcan a deducirlo dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 20469 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mar.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "MIGNONE, CARLOS LORENZO y Otros. Prescripción", (Lº 36 Fº 406), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se concideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble empadronado con el Nº 2427 de la 1.a Sección de este Departamento, con una superficie de 15 hectáreas 6536 ms. y cuyos linderos son los siguientes: Norte, Pascual Cóccolo y Alfonso Rebuffo; Este, Camino Departamental San Pedro-Real de San Carlos; Sur, Antonio Mignone y Oeste Félix Mignone, sucesión Tomás Mignone y Rufino Etchecopare. Este emplazamiento se hace además para llenar el requisito de la conciliación. — Colonia, 3 de Noviembre de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

16) $72.00 30|pub. 20659 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "TACHINI BRAJU, PEDRO. Prescripción" (Lº 36 Fº 466), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio: Inmueble ubicado en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 29, con una superficie de 3689 ms. 4050 cms. c., según plano del agrimensor Teófilo R. Osorio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 2.020, el 16 de Agosto del corriente año, que se deslinda así: al Noreste 42 ms. 95 cms. sobre la calle Ibicuy; al Sureste, 85 ms. 90 cms., a la calle Chile; al Suroeste, 42 ms. 95 cms. sobre la calle Ituzaingó; y al Noroeste, 85 ms. 90 cms. lindando con los padrones Nos. 30 y 28. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

16) $96.00 30|pub. 20733 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "ELIZALDE, PETRONA. Prescripción" (L.o 36, F.o 516), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Eugenia García Sellanes, a todos sus sucesores, a título universal o particular y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la ciudad de Nueva Palmira, 8.o sección judicial de Colonia, manzana N.o 74, empadronado con el N.o 291 a nombre de doña Rosa Eugenia García Sellanes, con una superficie de 922 metros 3512 centímetros cuadrados y que se deslinda: 42 metros 95 centímetros sobre la calle Argentina y que por formar esquina tiene 21 metros 475 centímetros sobre la calle Juan J. Murguía, por igual medida con los padrones 292 y 290 respectivamente. El presente emplazamiento se hace a efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se continuará el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 11 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

16) $96.00 30|pub. 1936 Feb.26-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos "ALCIDES SALUSTIANO LEMOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anteriores propietarios a Francisco Silva, Nicolás Félix Lujambio y Manuel Cecilio González, los actuales linderos Cármen R. Rubio de Molina y Natividad Pintos de Carlis, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la Manzana N.o 16 de la Ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, Padrón N.o 467, compuesta de una superficie de 690 metros, 3048 centímetros, lindando N.O. 34 metros, 36 centímetros, Cármen E. Rubio de Molina; Noreste, 17 metros, 18 centímetros, Sucesión Natividad Pintos de Carlis; S.E., frente de 34 metros, 36 centímetros a la calle Amonte y al S O., frente de 17 metros, 18 centímetros, a la calle Acosta, plano del agrimensor Arturo López Blanquet inscripto con el N.o 842 el 1.o de Diciembre de 1955 en la Oficina Departamental de Castastro de Rocha, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos auto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Octubre 25 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 1544 Feb.19_v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados "BENTANCOR MARCELINO. Prescripción, L.o 15, F.o 168" se cita y emplaza a los herederos o derecho habientes de don Luciano Romero y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 6.325 o sean los solares N.os 33, 34 35 y 36 de la manzana letra D. del plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Abril de 1910, ubicado en "Estación González". Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, con una área total de 4.000 metros lindando en conjunto al Norte el solar

32, al Sur el solar 37, al Este en 80 metros el solar 24 y al Oeste igual extensión calle Vecinal a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Noviembre 15,958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $84 00 30 pub. 1796 Feb.24-v.ab 13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

SERAFIN RICARDO NOGUEIRA y CAYETANO SEVA FONTANA, solicitan la inscripción del título "Risolandia", del que se declaran autores. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 1893 Feb.25.-v.mz.10.

JUAN BOVEDA MELENDEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Mi Casita" tango), "El Marino" canción) y "Gallega" canción), de las que se declara autor de letra y música — Montevideo, 16 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 1739 Feb.23-v.mz.6.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra "Un Arcon Antiguo caracterizado por contener en su interior una serie de ranuras que permiten el depósito de monedas", de la que es autor la mencionada Institución. — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 1841 Feb.25.-v.mz.10.

O'FARRELL Y FREIRA por GENERAL DRAFTING COMPANY INC., solicita la inscripción de la obra cartográfica titulada "Mapa de la República Oriental del Uruguay", de la que es autora la mandante. — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 1840 Feb.25.-v.mz.10.

LUIS CESAR AVILES VOLONTE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "Sunday news" para el Uruguay", del que se declara autor. — Montevideo, 16 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) 4.00 10|pub. 1802 Feb.24-v.mz.9.

NELSON BEIROA y PABLO VACCARO, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de "Proyectos Edificios de Renta en Solar Pedrón N.o 7827, Montevideo", de los que se declaran autores. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1920 Feb.20-v.mz.11.

COINPART S. A., solicita la inscripción del dibujo del distintivo de la sociedad del que se declara autora la misma. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 1925 Feb.26-v.mz.11.

RAMON GREGORIO CARRERAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Tu Destino" de la que se declara autor de letra y música conjuntamente con CARLOS J. LAPENNE. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 2239 Mz.3-v.mz.16.

MARIA CARMEN DOMINGUEZ SANCHEZ de GONZALEZ, solicita la inscripción de los modelos de juguete que denomina "Cerbatillo", "Conejo Bush" y "Gato Félix" de los que se declara autor — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2257 Mz.3-v.mz.16.

NELSON COSTA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Víboras" (tango), de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 1836 Feb.25.-v.mz.10.

MAURICIO KAMELMAN y ELIAS SAGORSKY, con domicilio en esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Nuevo sistema de prevención: el Seguro sobre relojes", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $6.00 10|pub. 1896 Feb.25-v.mz.10.

JOSE B. YANNELLI por la A.G.A.D.U. solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la Institución.
REINA AKIRMAIAN, declárase única autora de "Maribel", foxtrot, "Estampa Oriental", milonga y "A Carmen Sevilla", pasodoble.
MARIO VENERANDO ALMEIDA, declárase único autor de "Hoy ya no estás", tango.
MARIO BELARDI y JORGELINA FERNANDEZ, declaránse únicos autores de "El lápiz", canción escolar.
MARIO BELARDI y JUAN JOSE MOROSOLI declaránse únicos autores de "Lavalleja" canción.
FERNANDO BELLO VIÑA, declárase único autor del seudónimo "Santos Cabral".
LUIS CARUSO declárase único autor de "El Mangangá", letra.
HORACIO CASTELLANOS ALVEZ, declárase único autor del seudónimo "Hora".
NERIS LUIS CASTRO CORBO, declárase único autor de "Quiero candombe", candombe, y "Tu amor y mi amor" y "En vano", tangos.
LUIS CARUSO y ROBERTO CISNEROS, declaránse únicos autores de "Barco perdido", tango.
LALO ETCHEGONCELHAY y HECTOR SAPELLI, declaránse únicos autores de "No me dijo ni adiós", tango.
RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de "Gran lotería musical" programa radial.
NEWTON LACONICH, declárase único autor de "Mi escuelita de Trinidad", canción escolar paraguaya, y "Nací para amarte", guarania.
MARIA ELISA MAILHOS de VEJO, declárase única autora del seudónimo "Dodó Calor", y del álbum musical "Rambla".
ORIBE G. MARIÑO, declárase único autor del seudónimo "Rosendo Vega", y de "Pacencia" tango campero.
DAVID B. MELCON RAINA, declárase único autor de "Cantina de Don Pipo", programa para T.V.
RICARDO MORENO y NITO FONTANA, declaránse únicos autores de "Alegre miscelánea" y "Juguete atómico", sketchs.
O. MARIO NICOLI, declárase único autor de "Tema", foxtrot.
PEDRO OLIVERA, declárase único autor de "Carnaval" álbum de letras.
WASHINGTON OREIRO, declárase único autor del arreglo de "Adelita" motivo popular.
RICARDO PEREZ LACOSTE, declárase único autor del seudónimo "Ricardo Solé", de "Fiesta Mayor", pasadoble, y de "Fandangos Rocheros", coplas populares.
ANTONIO PERNAS y ANTONIO CETINIC, declaránse únicos autores de "Cha cha chá de la austeridad", cha cha chá.
RICARDO PIEDRAHITA y CARLOS RODRIGUEZ, declaránse únicos autores de "P" al desfile" marcha candombe, y "Candela" y "Tingo...... tingo", candombes.
PEDRO PISANO y MARIA ELENA M. de PISANO, declaránse únicos autores de "Mi primera ilusión", vals.
DONATO RACCIATTI, declárase único autor de "El patriota", tango.
DONATO RACCIATTI y AVLIS, declaránse únicos autores de "Aquellas academias", milonga.
DONATO RACCIATTI y LILIAN declaránse únicos autores de "18 años" ,Alegres primaveras), vals.
DONATO RACCIATTI y FEDERICO SILVA, declaránse únicos autores de "Hasta siempre, amor", tango.
DONATO RACCIATTI y MARIO RIVERO, declaránse únicos autores de "Aquella vieja melodía", album musical.
RUBEN SANABRIA declárase único autor de la música de "Llanto y ternura", guarania.
ENRIQUE SORIANO y WASHINGTON CUGNASCO, declaránse únicos autores de "Romántico", foxtrot.
CARLOS URIOSTE BRAGA, declárase único autor de "Xanti", novela de fantasía científica. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $30.00 10|pub. 2062 Feb.27-v.mz.12.

NESTOR VIZOSO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado "A B C DE NUESTRA PESCA DEPORTIVA", de la que se declara autor. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 2376 Mz.5-v.mz.18.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ESTEBAN BRAUM, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3º) Que ha sido designado Síndico, don Washington Campomar y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
18) (G. J.) 15|pub. 30662 Mz.2-v.mz.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "FRIEDMAN y ROSENHECK. Quiebra. Calificación" (L.o 52, F.o 87), se cita, llama y emplaza a los componentes de la firma fallida señores: Jacobo Friedman Cechauz e Isidoro Israel Rosenheck Newis, para que dentro del término de noventa días compa ezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Cesación de Pagos y también en los autos principales, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) $48.00 30|pub. 1678 Feb.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAURICIO ZLOTZOSKY. Quiebra. Calificación" (L.o 52, F.o 88), se cita y emplaza al fallido, don Mauricio Zlotzosky para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Cesación de Pagos y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal.— Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 30626 Feb.26-v.mz.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAURICIO ZLOTZOSKY. Quiebra. Retroactividad" (L.o 52, F.o 88), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "23718. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Fíjase como efectiva fecha de la Cesación de Pagos el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Y háganse las publicaciones de ley. — Pereira E. González". — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 30627 Feb.26-v.mz.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALEX DE LEON. Quiebra" (L.o 45, F.o 53), se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 6 de Marzo del entrante año 1959, a la hora 9, que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 30628 Feb.26.-v.mz.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA CARMEN WITTENBERGER, pues en la misma donde dice "Witenberger" debe decir "Wittenberger". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1538 Feb.19-v.mz 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ABRAHAM GORDON COHEN, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Gorden" debe decir "Gordon" y donde figura el apellido materno como "Kagen" debe decir "Cohen. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $2400 15|pub. 1688 Feb.23-v.mz.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de DAMIAN TARDI y MARIA ESTANISLADA LARRAÑAGA, pues en la misma donde dice Ecilda Juarez debe decir María Estanislada Larrañaga y donde dice Rafaela Juarez debe decir Rafaela Larrañaga; B) La de nacimiento de Ramona Tardi Larrañaga pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; C) La de nacimiento de ANTONIO MARTIRES ESTEVA TARDI LARRAÑAGA, pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; D) La de nacimiento de SAVINA VICENTA TARDI LARRAÑAGA, pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; E) La de nacimiento de VICTORIO DAMIAN TARDI LARRAÑAGA, pues donde figura al madre como Ecilda Larrañaga debe

decir María Estanislada Larrañaga; F) La de nacimiento de ANSELMO TOMAS TARDI LARRAÑAGA, pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; G) La de nacimiento de MARIA INES TARDI LARRAÑAGA, pues en donde figur la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; H) La de nacimiento de FERMIN TARDI LARRAÑAGA pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; I) La de nacimiento de OLIVANA AMELIA TARDI LARRAÑAGA pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; J) La de nacimiento de JUAN PONCEANO TARDI LARRAÑAGA pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; K) La de defunción de DAMIAN COSME TARDI pues donde figura la esposa del fallecido como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
19) $72.00 15 pub. 1342 Feb.18-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas. A) La de defunción de Pedro Ottonello, pues donde dice "Pedro José Ottonello casado con Jubit Firpo" debe decir "Pedro Ottonello casado con Julia Firpo"; B) La de defunción de María Rosa Ottonello, pues donde dice "María Ottonello hija de Pedro Ottonello y Judit Firpo" debe decir "María Rosa Ottonello hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; C) La de defunción de Domingo Gerónimo Ottonello, pues donde dice "Domingo Ottonello hijo de Pedro Ottonello y de Judila Firpo" debe decir "Domingo Gerónimo Ottonello hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; D) La de defunción de Juan José Ottonello pues donde dice "Hijo de Pedro José Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; E) La de nacimiento de María Rosa Ottonello pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Judith Firpo" debe decir "hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo; F) La de nacimiento de Giudita Rosa Ottonello, pues donde dice "Hija de Pedro Ottonello y de Giudita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; G) La de nacimiento de Loreta Teresa Ottonello, pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Giurdita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; H) La de nacimiento de Angela Antonia Ottonello, pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Judita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; I) La de nacimiento de Domingo Gerónimo Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Giudita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; J) La de nacimiento de Josefa Gregoria Ottonello pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Guidita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo; K) La de nacimiento de Pedro Samuel Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Giudita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; L) La de nacimiento de Luis Rufino Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Yudita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; Ll) La de nacimiento de Julio Hilario Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; M) La de nacimiento de Orlando Alejandro Claudio Ottonello, pues donde dice "Hijo de Pedro Ottonello y de Judita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; N) La de nacimiento de Carmen Liria Sabina Ottonello, pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; Ñ) La de nacimiento de Alberto Rolando Romualdo Ottonello, pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Judith Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; O) La de nacimiento de Carlos Pedro Colombo, pues donde dice "nieto de Judita Firpo" debe decir "Nieto de Julia Firpo"; P) La de matrimonio de Miguel Colombo y María Rosa Ottonello, pues donde dice que éste es Rosa María Ottonello hija de Pedro Ottonello y de Judita Firpo" debe decir "María Rosa Ottonello Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; Q) La de nacimiento de Angela Julia Colombo, pues donde dice "nieta de Gudita Firpo" debe decir "Julia Firpo"; R) La de matrimonio de Domingo Gerónimo Ottonello y Juana Chilindron, pues donde el contrayente aparece como "Domingo Ottonello, hijo de Pedro Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Domingo Gerónimo Ottonello, hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; S) La de nacimiento de Angela Julia Ottonello, pues donde dice que la abuela es "Judit Firpo" debe decir "Julia Firpo"; T) La de nacimiento de Nelima Manfalda Ottonello, pues donde dice que éste "es hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Es hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; U) La de nacimiento de Liria Carmen Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; V) La de nacimiento de María Walkiria Ottonello pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; W) La de nacimiento de Solita Renee Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; X) La de nacimiento de Alba Isabel Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; Y) La de nacimiento de Norma Raquel Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; y Z) La de nacimiento de Elbio Domingo Ottonello, pues donde dice "hijo de Domingo Ottonello y nieto de Judit Firpo" debe decir "Hijo de Domingo Gerónimo Ottonello y nieto de Julia Firpo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $216.00 15|pub. 1914 Feb.26-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de HECTOR LORENZO PICOREL y MARIA ODULIA GARCIA, pues donde figura el apellido del esposo como "Picorell debe decir Picorel"; y B) Las de nacimiento de JORGE EDUARDO, SUSANA ARASELI y DANIEL BORIS PICOREL GARCIA, pues en donde figura el apellido del padre como "Picorell" debe decir "Picorel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30595 Feb.25.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESMERALDA VAZQUEZ, pues en la misma donde figura como hija de "Dora Meikle" debe decir "Dorothy Elizabeth Meikle". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30594 Feb.25.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BEATRIZ FONTORA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Omar Duarte, en la cuál debe establecerse que el inscripto es hijo natural de Eusebio Duarte y de Beatriz Fontora, en lugar de hijo legítimo de los mismos que es como allí figura. I) A sus efectos se hace la presente publicación, haciendo constar que la tramitación respectiva se efectúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Febrero 7 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30596 Feb.25.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIANA RODRIGUEZ y SALVADOR VENTRICE, pues en la misma donde la contrayente aparece como nacida "el día 8 de Noviembre de 1913" debe decir: "3 de Noviembre de 1912". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 2317 Mz.4-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIO RUBENS FRAGA GIODICE en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Iris María Yodiche debe decir: Iris María Giodice por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30676 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de DEMETRIO STOENOFF en el sentido de que donde su apellido aparece como "Stoyanoff" debe decir: "Stoenoff", y en la de nacimiento de María Carmen Stoenoff, donde su apellido paterno aparece como "Staenoff", debe decir: "Stoenoff", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que solicita auxiliato la de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30720 Mz.5-v.ab.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de SHIRLEY GRACIELA GARCIA JUAREZ, en el sentido de que donde su nombre figura como "Shyrle", debe decir: "Shirley Graciela"; por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4 955) 15|pub. 30721 Mz.5-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Tercer Turno se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas (L.o 57 F.o 543): Matrimonio de SAVERIO TRIUNFO y MARIA ENGRACIA GUIZAN donde dice Trionfo debe decir Triunfo y donde dice Guzmán, debe decir Guizan. Nacimiento de MARIA TERESA TRIUNFO GUIZAN donde dice Trionfo, debe decir Triunfo y donde dice Guizon, debe decir: Guizan. — Montevideo, 4 de Febrero de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1232 Feb.17-v.mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, (L.o 57, F.o 470) defunción de JUAN MUIÑOS, donde dice "hijo de Enriqueta Paz", debe decir: "hijo de Manuel Muiños y María Berreco". Nacimiento de JUAN CARLOS MUIÑOS, donde dice "soltero" y "madre desconocida", debe decir: "casado", y "Consuelo San Martín". — Montevideo 22 Diciembre 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1507 Feb.18-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57 Fº 148: Nacimiento de NELSON GUILLERMO BOCCHI ANNONI donde dice "Annón" debe decir "Annoni" — Montevideo, 3 de Octubre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 2046 Feb.27-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 119): Nacimientos de Saturnino Luis y José Bonifacio Alcaire, donde dice "Saturnino Maldes" y "Remedio Quintana" debe decir: "Saturnino Alcaire" y "Visita Burgos" y donde dice "nieto por línea paterna de Plácido Maldés" y "nieto por línea materna de Ignacio Quintana" debe decir: "Bonifacia Alcaire y abuelo desconocido" y "Ramona Burgos y abuelo desconocido". Matrimonio de Saturnino Luis Alcaire y María Celia Marta Chiribao, donde dice "Saturnino Luis Maldes", "Saturnino Maldes" y "Remedio Quintana", debe decir: "Saturnino Luis Alcaire", "Saturnino Alcaire" y "Visita Burgos". Defunción de María Celia Chiribao de Alcaire donde dice "María Celia Chiribao de Maldes" y "Saturnino Maldes", debe decir: "María Celia Chiribao de Alcaire" y "Saturnino Luis Alcaire". Nacimientos de Rita Lía, Luisa Mabel, Dora Martha y Carlos Raúl Alcaire Chiribao, donde dice "Saturnino Luis" y "Saturnino L. Maldés", debe decir: "Saturnino Luis Alcaire". Matrimonio de José Bonifacio Alcaire y Ecilda Hernández, donde dice "José Bonifacio Maldés", "Saturno Maldés" y "Remedio Quintana", debe decir: "José Bonifacio Alcaire", "Saturnino Alcaire" y "Visita Burgos". Nacimiento de José Adán Alcaire Hernández, donde dice "José Maldés" y "Ecilda Fernández", debe decir. "José Bonifacio Alcaire" y "Ecilda Hernández". Nacimiento de Jorge Luis Alcaire Hernández, donde dice "José Maldés" y "Escilda Hernández", debe decir: "José Bonifacio Alcaire" y "Ecilda Hernández". — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30622 Feb.26.-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 56 Fº 663): Nacimiento de ANTONIA EIZMENDI ITURRIOZ, donde dice "un niño que es hijo legítimo" y "Antonio", debe decir: "una niña, que es hija legítima" y "Antonia". — Montevideo, 19 de Noviembre de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30646 Mz.2-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta

rectificación de partida (L? 57 F? 659): Nacimiento de ISAS CLOTILDE NALERIO, donde dice "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino". - Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 2231 Mz.3-v.mz.30.

J... DO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RAMON MONTESDEOCA y de BEBA SILVA, estableciéndose que donde dice Ramón Bentancor y donde el contrayente aparece como hijo de Julia Montesdeoca y de Carmelo Bentancor, debe decir respectivamente Ramón Montesdeoca y que es hijo de Julia Montesdeoca y padre desconocido; B) En las de nacimiento de ANA MARIA, MELBA y MIRTA MONTESDEOCA, estableciéndose que donde el padre de las inscriptas aparece como Ramón Bentancor y donde dice que son nietas por línea paterna de Carmelo Bentancor y Julia Montesdeoca, debe decir respectivamente: Ramón Montesdeoca y que son nietas por línea paterna de Julia Montesdeoca y desconocido. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30543 Feb.20-v.mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ DOS REIS y de ISOLINA FERNANDEZ, estableciéndose que donde el contrayente y la madre del mismo aparecen respectivamente como: Luis Guillermo Rodríguez Dorreys y María Aldina Dorreys, debe decir: Luis Guillermo Rodríguez dos Reis y Marialdina dos Reis. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1641 Feb.20-v.mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro, de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de JUAN MIGLICRATA con EULALIA FAURE, por decir en ella: Francisca Faure en lugar de Eulalia Faure; nacimientos de MARIA CAROLINA, SATURNINA DELIA, HORACIO y ZULEMA AURORA MIGLICRATA FAURE, por decir en ellas Francisca Faure en lugar de Eulalia Faure. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2233 Mz.3-v.mz.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA SILVA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Gimeno, debe decir: Silva. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 30663 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se han presentado a solicitar la rectificación de la partida de defunción de "CARLOS MARIA MONZON", estableciéndose que donde aparece inscripto como "soltero" debe decir "divorciado". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30527 Feb.19-v.mz 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ORIBE, ELENA YVONNE. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Elena Ivon", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir Elena Yvonne. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 1991 Feb.26.-v.mz.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DETTA ENRIQUE. NICOLAS JUAN, Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pués donde en la misma y refiriéndose a los padres del inscripto, dice: "Nicolás Delta" y "Francisca Enriquez", debe decir: Nicolás Detta y Francisca Enrique, respectivamente. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30599 Feb.25.-v.mz.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAMPERO, ALVARO EUGENIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, pues donde en la misma y refiriéndose al apellido de la madre, dice: "Contoni", debe decir: "Cantori". — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4,955) 15|pub. 30719 Mz.5-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "BASSI MARIA ELISA. Rectificación de partida", (L? 43 F? 147), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisa Bassi, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Elisa Fructuosa", en lugar de "María Elisa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2232 Mz.5-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA FRANCISCO MARCOS y Otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 45 F? 111), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Francisco Marcos García y doña Juana Spinelli de García, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde en ella el contrayente, figura como hijo de madre desconocida, debe decir: "hijo de doña Sofía Gerónima Pérez", y donde la contrayente aparece como nacida el día dieciseis de Abril de mil novecientos doce, debe decir: "el día veinte de Julio de mil novecientos doce"; y donde la misma figura como hija de Julia Pérez, debe decir, "de Juliana Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 30664 Mz.3_v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PETRUCCELLI ALBERTO, ANA y otra. Auxiliatoria y Rectificación de partidas" (L.o 44, F.o 277), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Petruccelli, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Alberto Domingo y Ana Rosa Petruccelli y de su matrimonio con doña Dora Herminia Martínez, en la siguiente forma: Donde en las de nacimiento, el padre y el abuelo paterno de los inscriptos, y en la de matrimonio, el contrayente y su padre, figuran con el apellido "Petrocelli", debe decir: "Petruccelli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30548 Feb.20-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CARMELITA CARVALLO de DIAZ. Rectificación de partidas" (L.o 18, F.o 134), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice "Carvallo María del Carmen" debe decir: Carvallo Carmelita, donde dice: "María del Carmen Carvallo", debe decir: Carmelita Carvallo. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de este trámite. — Artigas, Diciembre 17 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 30533 Feb.20-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EDI PRADO. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida" (L.o 18, F.o 163), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice Prado Edith, debe decir Prado Edi, donde dice: sexo femenino que es hija legítima, debe decir: sexo masculino que es hijo legítimo, donde dice se le ha puesto el nombre de Edith, debe decir se la ha puesto el nombre de Edi. Se concedió auxiliatoria de pobreza a estos efectos. — Artigas, Febrero 11 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30532 Feb.20-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARTIN LEDESMA, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, en el sentido de que donde aparece el apellido materno como 'Oliver" debe decir "Olivera". — Canelones, 29 de Marzo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $12.00 15 pub 2190 Mz.2-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "TELESFORO BRASIL DE SOUZA y SANTA ANA CABRERA DE DE SOUZA. Rectificación de partida". L.o 28, F.o 430, se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación del acta de nacimiento de Telésforo Brasil de Souza, donde dice "Hijo legítimo de Santa Ana Cabrera de Souza y Telésforo Brasil", debe decir "hijo legítimo de Santa Ana Cabrera de de Souza" ...y "Telésforo Brasil de Souza"; y se le ha puesto el nombre de "Telésforo Brasil", por ser el que corresponde. — Melo, Noviembre 18 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 1833 Feb.25.-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "JUANA PAULA SOLFERINA BANAUDI", en el sentido de que donde dice "Banó" debe decir Banaudi, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Febrero 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 30615 Feb.26.-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos "PEDRO CARAMAN, por sí y por sus hijos menores: PEDRO ELIAS y GLADYS LILIAN CARAMAN. Rectificación de partidas" (L.o 22, F.o 403, N.o 657), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Caraman, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán por contener los siguientes errores: A) En la partida de matrimonio de Pedro Caraman con Adela Nikitin, donde dice: "Karaman", debe decir "Caraman". B) En las partidas de nacimiento de Pedro Elías y Gladys Lilian Caraman, donde el apellido de los mismos, de su padre y del abuelo paterno dice: "Karaman", debe decir "Caraman", por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 22 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 1899 Feb.25.-v.mz.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO JACINTO IFRAN. Rectificación de partida". (Lo. 22, Fo. 385, N.o 603) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Jacinto Ifran, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Rosa Esther Morales, por contener los siguientes errores: A) Donde dice "Peña Jacinto", debe decir "Ifran Pedro Jacinto"; B) Donde dice "Jacinto Peña", debe decir "Pedro Jacinto Ifran"; C) Donde dice "hijo de Jacinto Peña de nacionalidad oriental de estado fallecido", debe decir: "hijo de padre desconocido"; y D) Donde la madre del compareciente aparece como viuda, debe decir: "soltera", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar a sus efectos que el gestionante se ha auxiliado de pobreza. - Paysandú, Diciembre 16 de 1958. — Raúl Trigo Actuario.
19) (Res. 20|4|955) 15 pub. 30601 Feb 25-v.mz.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó IRACEMA VALLES LEAL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como su apellido paterno Olivera, siendo que este es el segundo apellido de su padre, en lugar de Valles que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 10 de Octubre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $24.00 15,pub. 1898 Feb.25-v mz. 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos WALTER MAURIN BOTTARO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido don Walter Maurin Bottaro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Walter Maurin Bottasso", debe decir Walter Maurin Bottaro", por ser lo verdadero. — Ta-

cuarembó, 3 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30494 Feb.17-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CELEDINA DATTOLI de PAPADOPULOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que: donde expresa Cedelina, se establezca María Celedina y donde dice Celina se establezca también María Celedina. — Hugo D. Goyenola. Escribano Actuario.
19) $18.00 15 pub. 1451 Feb.17-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SEGUNDO ANAROLINO CUADRADO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido paterno aparece como "Cuadrao", debe decir: "Cuadrado", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 16 de Febrero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 2291 Mz.4-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON MARIA LARROSA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Hilda Sahir, en el sentido de que: donde dice "hija legítima" debe decir: "hija natural" y donde dice "casados", se deberá eliminar ésta expresión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en este juicio se tramita, además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 2 de Diciembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30686 Mz.4-v.mz.31.

20—Remates

RAUL G. GAGLIARDI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 45.901. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3, F.o 266), se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl G. Gagliardi, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dos mil cien pesos, de una fracción de terreno, empadronada con el N.o 45.901, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Febrero de 1956, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.090 el 12 de Abril del mismo año, está situada en la 9.a sección judicial de Montevideo, Zona Suburbana S. 2. Paraje "Villa Colón", y se compone de una superficie de mil cincuenta metros cuadrados que se deslinda así: 15 ms. al Sureste de frente a la calle Galileo; 70 ms. al Suroeste lindando con el padrón N.o 45.902; 15 ms. al Noroeste confinando con el padrón N.o 45.900 y 70 ms. al Noreste de frente a la calle Domingo Basso.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30698 Mz.4-v.mz.31.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAGOMARSINO FORTUNATO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3, F.o 239), se hace saber al público que el día dos de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de cinco mil doscientos veintisiete pesos con ochenta y cuatro centésimos de una fracción de terreno empadronada con el N.o 62.828, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Junio de 1956, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.604 el 3 de Agosto del mismo año, está situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, Zona Suburbana S. 1, y se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, veintiocho decímetros, que se deslinda así: 10 ms. 74 cms. al Sureste, de frente a la calle Vera, distando el punto más próximo de dicho frente 53 ms. 92 cms. de la esquina formada por dicha calle y la denominada Argerich; 42 ms. 95 cms. al Suroeste, lindando con el padrón N.o 62.829; 10 ms. 74 cms. al Noroeste, limitando con el padrón N.o 62.317; 42 ms. 95 cms. al Noreste, confinando con el padrón N.o 62.827.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30696 Mz.4-v.mz.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "MESSUTI de ANGELIS NICOLAS Sucesión" (L° 55 F° 256) se hace saber que el día 1° de Abril p. v., a las 14 horas, en la calle Cuareim 1907 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco, a ofrecer en venta en remate público y al mejor postor los bienes muebles inventariados en dichos autos de fs. 17 a 22 vta.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los antecedentes respectivos están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 2096 Mz.2-v.mz.13.

HUMBERTO CELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Antonio R. Méndez, c. ARMANDO PIAZZA. Cobro de pesos" (L.o 52 F.o 491), se hace saber que el día 17 de Marzo de 1959 y a las 15 horas y en el local de la calle Bulevar Propios 2607 se procederá por el martillero señor Humberto Cella asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del camión marca "OPEL" matriculado con el N.o 223.082. Se hace constar que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24 00 10|pub. 2083 Feb.27-v.mz.12.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: ALFREDO INES y GREGORIO DE LEON CABRERA. Cesación de Condominio. L.o 51, F.o 287", se hace saber que el día 20 de Marzo próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 3.665.06 se procederá por el martillero Alberto Vanoli con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno con mejoras ubicado en la 22.a Sección Judicial señalado en el plano respectivo con el número cuatro y forma parte de la fracción número dos de la manzana número sesenta y seis del Cerrito de la Victoria, Departamento de Montevideo, padrón N.o 76.625, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros treinta y tres decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Basilio Araújo (antes N.o ocho) distando veinticinco metros setenta y siete centímetros de la esquina formada por dicha calle con la calle número siete (hoy Francisco Plá); por cuarenta metros ocho centímetros de fondo; lindando por el Norte y Sur respectivamente con los solares números tres y cinco y por el Este solar N.o seis, actualmente de Joaquín Piedra: así resulta de los títulos y del plano de mensura levantado por el Agrimensor Félix Logaldo, lleva el número doscientos siete y se presentaron las copias a la Dirección General de Avalúos el dieciocho de Abril de 1934. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; II) Que la comisión del rematador, impuesto universitario en la parte que corresponde, gastos y honorarios de la escrituración son de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 2.o. — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $ 84.00 15|pub. 1948 Feb.26.-v.mz.18.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella con LUIS LAGUARDIA MARTIRENA. Ejecución de prenda, L.o 54, F.o 16", se hace saber que el día 18 de Marzo del corriente año, a las 16 y 10 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: máquina usada: una fabricadora y conservadora de helados de 7 hoyos con compresor N.o 6027.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 19 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24 00 10|pub. 2028 Feb.27-v.mz.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos "Hofstetter y Cía. en autos Sociedad Central de Financiación y Administración S. A. Observación al Inventario" (L° 53 F° 380) se hace saber al público que el día 13 de Marzo próximo, comenzando a las 15 horas y en Agraciada 1641, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los bienes muebles inventariados a fjs. 31 y vta. bajo los numerales 1 al 27 inclusive, y a fjs. 57, 57 vta. y 58 con los numerales 43 al 84 inclusive en estos autos, consistentes en: Calefones, cocinas a gas, artefactos, alfombras, camineros, aparadores mesas, sillas sillones, cómodas, camas, colchones, cortinas, etc. El detalle completo está a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2° y en el hall del edificio cuya puerta de entrada se distingue con el N° 1641 de la Avenida Agraciada, donde se encuentran depositados y serán subastados.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 17 de 1959 — Juanángel L. Gianola, Actuario. — Informes, Yaro 1121, Teléfono 40 19 35.
20) $66.00 15 pub. 1721 Feb.23-v.mz.13.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra MARIA MEZZADRA DE SANCHEZ. Ejecución de prenda, L.o 54, F.o 18", se hace saber que el día 16 de Marzo del corriente año, a las 16 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264 se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: máquina usada: 1 conservadora de helados "Siam" 4 hoyos con compresor "Sello de Oro" N.o 424.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24 00 10|pub. 2029 Feb.27-v.mz.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. contra WILTON LINKUS. Ejecución de Prenda", (L.o 54, F.o 102), se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 17 horas y en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Escribano, de: Una máquina registradora marca "National", modelo 736 N.o 251078.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Más informes: Teléfono 40.19.35.
20) $24.00 10|pub. 2438 Mz.5-v.mz.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos: "Víctor José Moretti contra TULIO JUAN ANTONIO IDIARTE BORDA. Medidas Preparatorias", (L.o 53, F.o 84), se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 17 horas y en Yaro N.o 1121, se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 1.133.34, por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de una camioneta marca "Gutbrod", Padrón 63.186 y matrícula A-41.986.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Yaro 1121, Teléfono: 40.19.35.
20) $24.00 10|pub. 2439 Mz.5-v.mz.18.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos caratulados "Halpein, Abraham contra LEVINTON JAIME. Juicio ejecutivo", (L9 56 F9 12) se hace saber al público que el día 7 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación se procederá por el martillero Raúl Irureta Goyena con asistencia de Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 31.000.00 del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden empadronado con el N9 63.582, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, compuesto, según título, de una superficie de 827 ms. 47 decímetros y según plano suscrito por el agrimensor José A. Richero de Setiembre de 1941 registrada con el N9 6.330 el 20 del mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos tiene un área de 825 ms. 83 decímetros y se deslinda así: 46 ms. 40 cms. de frente al Noreste a la Avenida Arocena, edificio Nos 2041 y 2047, 45 ms. 18 cms. al Noroeste, de frente a la calle Divina Comedia puerta N9 2034, 1 ms. 38 cms. tiene la ochava del Norte que une las 2 líneas citadas, 17 ms. 63 cms. al Sureste lindando con el padrón 111.405 y 16 ms. al Suroeste lindando con el padrón 111.410.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta debrá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó el remate se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N9 523, 3er. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 2045 Feb.27-v.mz.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Díaz Vázquez Enrique y Otra contra LUCILA MALAN ARMAND - UGON y Otro. Ejecución de hipoteca", (L9 53 F9 141) se hace saber que el día doce del mes de Marzo, a las 11 horas en 25 de Mayo 523 (Palacio de Justicia), por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor, se sacarán a la venta en remate público, los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno y mejoras que contiene sita en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Las Flores" padrón 1466 del mismo padrón en mayor área, señalada con la letra B) en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Marzo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N9 487 el 27 del mismo mes y año. Area: 16 hectáreas 9020 ms. 94 dms. y linda: Norte, Carretera Piriápolis, por medio con fracción "A" del mismo plano. Este, en 703 ms. 07 cms. con padrón 1465 de A. Cáceres. Sur, en 534 ms. con Juan A. y Emilio Bonilla, Carlos Barreira, Villamil y Juan M. Ferrano, y Oeste en 290 ms. 60 cms. con Venero Sención, servidumbre de paso por medio. B) Una fracción de campo y sus edificaciones, sita en la 5.a Sección Judicial de Maldonado, proximidades de "Las Flores", padrón N.o 7898, compuesta de dos fracciones señaladas con los Nos. tres y cuatro en el plano del agrimensor Julio Rubio de Abril de 1920 registrado en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 13 de Mayo del mismo año: Area en conjunto: por ser contiguas, de 7 hectáreas 638 ms. 25 dms. deslindados así: 218 ms. 74 cms. al Sureste, lindando con Eustaquio y Victoriano Plada, por 332 ms. de fondo, limitando Noreste fracción N.o 5; Suroeste fracción N9 2 y Noroeste, fracción de Gregoria Tapia de Plada. Dichas fracciones tienen acceso a Camino Departamental mediante servidumbre de paso que grava las fracciones uno y dos del plano citado y constituídas de acuerdo a los títulos de propiedad. Los inmuebles referenciados se sacarán a la venta en conjunto.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. 3) El título de propiedad del padrón 1466 se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 4), y el del padrón 7898, se encuentran en el Banco de la República Oriental del Uruguay, donde está gravado con primera hipoteca. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $168.00 21|pub. 1126 Feb.12-v.mz.12.

LUIS ALBERTO GAZZANO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MILTON ZORRON NIEVES. Ejecución de prenda", (L.o 51, F.o 490) el próximo jueves 9 de Abril a las 16 horas, en el local de la calle Colombia N.o 1335, se procederá al remate público al mejor postor por el martillero señor Luis A. Gazzano de los siguientes bienes que son objeto de esta ejecución: 1 sierra sin fin de 3 volantes marca "Brunsvíga" N.o B-548 con motor eléctrico marca "A. E. G." N.o 352.441 y 1 máquina combinada de carpintería marca "Frommia" N.o 163 modelo 260 compuesta de: cepillo, garlopa, sierra circular, trompo y barrenadora con 2 motores eléctricos marca "Dietz" N.o 249.659 de 5, 5 HP. y N.o 242.363 de 2 HP con sus llaves. Exposición seis días antes del remate de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Garantía en efectivo 30 por ciento. Entrega y pago al día siguiente. Informes: Teléfono 2.42.56.
20) $28.00 10|pub. 2426 Mz.5-v.mz.18.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JOSE RICARDO CABALLERO FERREIRA. Ejecución de prenda" (L9 54 F9 611), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" Modelo 300 J. 4, con compresor "Sello de Oro" N9 1931 y enfriador cubos de hielo doble, en la calle Isabela N9 3264 el 16 de Marzo próximo a las 16 y 20 horas.
20) $12.00 10|pub. 2065 Feb.27-v.mz.12.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra NELSON GARCIA VELAZQUEZ. Ejecución de prenda" (L9 54 F9 412), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" modelo 401 J.3, con compresor "Sello de Oro" N9 11099, en la calle Isabela N9 3264, el 16 de Marzo próximo a las 16 y 15 horas.
20) $12.00 10|pub. 2066 Feb.27-v.mz.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Suárez, Manuel S. C." contra "REGINO BONJOUR y CIA.". Ejecución de hipoteca" (L9 52 F9 235) se hace saber que el día 20 del próximo mes de Marzo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia y en presencia del Actuario ad-hoc que éste designe, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de los siguientes bienes en un solo lote: A) Una fracción de terreno con lo en él edificado y todas las demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 165 (antes 17) de la planta suburbana de la ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado en mayor área con el número 1816 (antes 70), que según título tiene una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Norte a la calle Solís, por 42 metros 95 centímetros también de frente y fondo al Este a la calle Libertad, lindando al Sur con José de Omar al Oeste con la Sucesión de Francisco Carduz. B) Otra fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, con igual ubicación que la anterior y que forma parte también del padrón N9 1816 (antes N9 70) compuesto de una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Sur sobre la ribera del arroyo de "Las Vacas" por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte con doña Juana Mc.o, por el Este con Rosendo González y por el Oeste con la sucesión de Santiago Carrassale. C) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, con la misma ubicación que las anteriores y que forma parte también del padrón N9 1816 (antes N9 71), compuesta de una superficie de 922 metros 3512 centímetros 50 milímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente la Norte a la calle Solís por 42 metros 95 centímetros de fondo y que linda: al Este y Sur, con propiedades de la firma "Regino Bonjour y Compañía" y al Oeste, con sobrante del propio terreno; el cual limita con propiedad de la sucesión Gul, digo Gilles. D) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, con igual ubicación que los anteriores y que integra y completa el padrón N9 1816 (antes N9 142), compuesto de una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle Libertad, igual extensión al Oeste lindando con sucesores de Santiago Carrassale. 42 metros 95 centímetros al Norte, con propiedad de sucesión Francisco Carduz, hoy "Regino Bonjour y Compañía". e igual extensión al Sur sobre la calle Defensa. E) Otra fracción de terreno y mejoras anexas, ubicada igual que las anteriores y empadronada con el N9 1813 (antes N9 192), compuesta de una superficie de 1663 metros y linda: Al Norte, 43 metros 60 centímetros de frente a la calle Solís; 38 metros 50 centímetros al Este con Regino Bonjour; al Sur, dos líneas rectas discontinuas que partiendo de la calle Colonia miden 7 metros y 36 metros 60 centímetros por medio con el Estado, con Celmira Marmoria y propiedad de la firma "Regino Bonjour y Compañía"; y al Oeste dos líneas, una de 33 metros 95 centímetros de frente a la calle Colonia y otra de 6 metros por medio con el Estado; y F) Otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras con la misma ubicación que las anteriores y empadronada con el N9 1815 (antes 1498), compuesta de una superficie de 682 metros 9050 centímetros y que linda: 15 metros 90 centímetros de frente al Sur sobre la calle de la ribera del arroyo de "Las Vacas", por 42 metros 95 centímetros de fondo, limitando al Sur con Regino Bonjour, al Norte con el inmueble descripto anteriormente, y al Oeste con la fracción de Celmira Marmoria y Francisca Carrassale.

Se Previene: 19) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 29) Que respecto de la fracción descripta en la letra D) del presente edicto, se subastarán los 5|6 indivisos y con relación al 1|6 restante se subastarán los derechos hereditarios que pertenecen a la sociedad ejecutada, y que a los efectos del perfeccionamiento del título de propiedad del bien, se ha iniciado ante el Juzgado competente del Departamento de Colonia la apertura de la sucesión de Emilia Irazábal; incluyendo en el activo de la misma el 1|6 indiviso que le correspondía en el bien premencionado. 39) Que será de cargo del comprador la comisión legal del martillero y deberá ser abonada en el acto del remate. 49) Que los gastos de escrituración, certificados etc., corren por cuenta del comprador. 59) Que existe una prohibición de arrendar inscripta anteriormente a la inscripción del contrato de arrendamiento que actualmente afecta a los bienes. 69) Que dichos bienes se subastan con todas las mejoras pagas. 79) Que para el caso de que los bienes a enajenarse, sean adjudicados a la firma ejecutante por cantidad igual o menor a la adeudada 201.443.84 pesos, intereses, tributos y costos), se exima a "Manuel Suárez S. C." de la obligación de consignar el 10 o|o que corresponde al mejor postor. y 89) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N9 523, 69 piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $390.00 25|pub. 1358 Feb.13-v.mz19.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Popular del Uruguay con CARLOS ALFREDO RIFFAUD CARLUCCIO y MARCIANA BAPTISTA BRUM. Ejecución de hipoteca" (L.o 52 F.o 187), se hace saber que el día 18 del entrante mes de Marzo, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero, don Carlos Gloodtdofsky, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna, del siguiente bien inmueble: la pro-

piedad empadronada con el número 2.738 de Montevideo, consistente en un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la manzana número noventa y ocho de la Vieja Ciudad de esta Capital, segunda sección judicial de este Departamento, compuesto de una superfice de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y dos decímetros, treinta y tres centímetros, veinte milímetros cuadrados (368 mts. 92 dms. 33 cms. 20 mms.2), que se deslinda así: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Colón, entre las de Piedras y Cerrito, estando las puertas de su edificio señaladas con los números 1521 y 1523, por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo al Oeste, por donde limita con Pelegrino Parodi, al Norte confina con Pablo Cochi y Estanislao Díaz, y por el Sur linda con la sucesión de Juan Caviglia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos por concepto de escritura de venta y su copia, los impuestos al comprador, certificados de los Registros y comisión legal del martillero; y 3.o Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Raúl Llorens. Actuario-Adjunto. — Más informes: Plaza Independencia N.o 827.

20) $89.60 16 pub. 1329 Feb.25-v.mz.18.

AMADO GALMES REYES

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez Villamil de Olivera, Rosa María y otros contra PABLO STEINBACH ROTH y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 50, F.o 641), se hace saber que el día 11 del entrante mes de Marzo, a la hora 9 y 30, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la décimoséptima sección judicial de Montevideo, paraje conocido por Costas del Miguelete, señalada con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Francisco Surroca, de fecha 2 de Marzo de 1895, está empadronada con el N.o 92.218 y se compone de una superficie, según títulos de seis hectáreas doscientos once metros y ochenta y cinco decímetros (6 Há. 211 ms. 85 dms.) y según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Agosto de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 15.440 el 2 del mismo mes y año, tiene una superficie de cinco hectáreas ocho mil. seiscientos trece metros cincuenta decímetros (5 Há. 8613 mts. 50 dms.) y su deslinde es el siguiente: al Norte línea quebrada en tres tramos que a partir del Arroyo Miguelete miden, respectivamente: 136 metros 90 centímetros, 118 metros 20 centímetros y 36 metros 80 centímetros, dando frente por todo este límite al Camino General Osvaldo Rodríguez, al Este 277 metros 40 centímetros lindando con el padrón N.o 92.219 de Claudio Llombat, al Sur una línea recta de 77 metros 60 centímetros dando frente al Camino Abrevadero y al Sur-Oeste y Oeste el Arroyo Miguelete. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con el título de propiedad, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Raúl Ilorens, Actuario-Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526 — Teléfono: 8 73 29.

20) $114.60 15|pub. 1477 Feb.17-v.mz.9.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fábrica Nacional de Papel S. A. contra MARIA LUISA AMAYA de CAJAL, JOSE RAMON CAJAL AMAYA y MAXIMINO CAJAL AMAYA. Ejec. de hipoteca". (Lo. 44, Fo. 633), se hace saber que el día 19 del entrante mes de Marzo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de las 5|6 partes indivisas del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 11.290, situado en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado el solar con el número doce de la manzana quinientos setenta y ocho en el plano levantado el once de Abril de mil ochocientos noventa y seis por el agrimensor Luis Machado, compuesto de una superficie de trescientos veinticinco metros treinta y ocho dcms. que se deslindan así: nueve metros treinta y un centímetros de frente al Oeste a la calle Rocha, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 2378 y 2380, treinta y tres metros al Norte, lindando con los solares números 16, 17 y 18; nueve metros noventa y un centímetros al Este, confinando con el solar número seis, y treinta y tres metros al Sur, limitando con el solar número once.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y 2º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 1776 Mz 2-v.mz.19.

RAFAEL S. DOCAMPO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "García Sobral, Manuel y otros con HECTOR PANIZZA PARODI, RICARDO CALVAR SOUTO y FRANCISCO COZZA CANDIA. Intimación de pago" (50-352), se hace saber que el día 19 del actual mes de Marzo, a la hora 16 y 15 y en el local sito en la calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de las maquinarias, muebles, útiles, instalaciones y demás enseres pertenecientes al establecimiento comercial de los demandados y cuyo detalle obra en autos. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Marzo 3 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 2351 Mz.4-v.mz.17.

LUIS ALBERTO GAZZANO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TALMET LIMITADA". (Ejecución de prenda industrial", (L.o 45, F.o 228) el próximo martes 14 de Abril a las 15 horas, en el local de la firma, calle Martín C. Martínez N.o 1372 se procederá por intermedio del martillero señor Luis A. Gazzano, al remate público y en un solo lote con la base de ochenta mil pesos ($ 80.000.00) de todos los bienes prendados y que son objeto de esta ejecución. Si no hubieren postores que cubran dicha base, acto continuo se procederá al remate en lotes separados, sin base y al mejor postor, cuyo detalle se enumera: 1 balancín "Kircheis" a pedal de 60 tt., polea loca y acc., 1 balancín "Vargas", a pedal de 12 tt., polea loca y acces., 1 balancín de 5 tt. s|caract., 1 balancín a mano "Creanwood", de 10 tt., 1 remachadora automática "Tocci", p|latas cuadradas, varios platos, muletas y tamaños; 1 remachadora automática "H. Putchs y Cía." tipo MB 11, N.o 1265, y acces., 1 remachadora a pedal y muletas a mano, "Kircheis", p|lata redonda; 1 remachadora automática E. Pino p|latas redondas, muletas y acces., 2 remachadoras a mano Olivera y Sellera, p|latas redondas y accs., 1 enlazadora automática "Kircheis", barrote fijo 30 cms. a pedal y acces., 1 enlazadora automática Miguel Miranda N.o 1333, barrote fijo de 25 cms. y acces., 1 enlazadora a pedal s|caract., barrote fijo de 15 cms., 1 soldadora automática de costura Tocci, largo 2.75 ms. variable; 1 pestañadora semiautomática E. Pino; 1 máquina levanta bordes a mano, diversas matrices, palanca de mando y accs., 2 cilindros p| hojalata, 3 rollos 1.50 ms. y 0.23 m. soporte hierro; 1 soldador eléctrico hojala p|puntos Halex N.o 15, 50 am., 5 tijeras p|hojalata de 0.80 m., 0.81 m. y dos de 0.58 m. de luz en la guillotina, pie de hierro y acces., 1 tijera p|hojalata tipo circular, automática; 1 m. de luz; 6 bombos pestañadores a mano o a polea, pie de hierro y muletas; 1 máquina litográfica plana "Marinoni", N.o 218, automática, chapa 0.70x0.82 m., carro s|riel, cilindro y acces., 1 barnizadora hojalata, rodillos de goma y hierro de 0.70x0.15 m., 1 prensa litográfica de 0.70x082 m., copl. a palanca y acces., 8 zorras de hierro p|el horno 2 ms.x2ms.x0.50 m., alambre c|2 cms., 1 gato hidráulico Yale, p|1 tt., 1 torno Imor, e|puntos 1.50, plato universal, banc. plana, 1 taladradora hierro de pie, abertura útil 0.85 m., 1 pulidora horizontal tipo centrig. pie de hierro, 1 máquina automática p|manijas de alambre, cort. c|acces., 6 morsas div. tipos s|caract., 1 compresor de aire chico de 1 cilindro, 1 enlazadora tipo ferrocarril, barrote de 0.50 m. a mano; 1 engomadora de latas sanitaria, calefacc. a gas; 1 amoladora doble, polea loca y acces., 1 cortadora de hierro chica a palanca; 1 pestañadora de hierro a mano de 0.45 0.75; 2 pestañadoras de hierro a mano de 0.45 m., 5 mesas de hierro y chapa de 95x060 cms., 2 básculas N. y Q. de 300 y 400 kgs. cap.; 1 balancín Cantone, semiautomático de 20 tt. de fuerza; 1 trasm. chica de 2.50 c.2 columnas de hierro, cojinetes y 4 poleas; 1 trasm. de 27 ms. c|7 vigas de hierro, cojinetes y 20 poleas; 200 matrices de acero p|los balancines, de distintos diám. y tamaños, cmopl. en buen estado; 1 motor eléctrico AEG de 3 HP N.o 997.392; 1 mot. eléct. Morse de 3 HP. N.o 521.180; 1 mot. eléct. AEG de 3 HP N.o 74.063; 3 mots. Marelli, de 3 HP., N.o 36101, 45.045 y s|n., 2 mots. Star, de 1 1|2 HP. N.o 200051927 y 928; 1 mot. Marelli de 1 HP. N.o 55.755; 1 mot. Marelli, de 1|4 HP. N.o 13.740. Exposición cinco días antes del remate de 8 a 11 y 14 a 17 horas. Garantía 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Informes: Colombia N.o 1335. Teléfono 2.42.56.

20) $104.00 10|pub. 2427 Mz.5-v.mz.18.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Menéndez, Daniel con ROGELIO BOHU GARIS Y VALENTINA NORBERTA DA CUNHA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, Fo. 280), se hace saber que el día 21 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con la edificación que contiene, ubicado en la once sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 181.947, segregado del 76.027, señalado con el N.o 125, de la manzana "A" en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.779, el 16 de Mayo de 1946 y según el cual tiene una superficie de 461 metros 61 decímetros, que se deslindan: 15 metros de frente al Noreste a la calle N.o 1, hoy Carreras Nacionales, entre Francisco Sainz Rosas y calle N.o 2; al Sureste 30 metros 27 centímetros, lindando con el solar 124; al Noroeste, 29 metros 18 centímetros, lindando con el solar 103; y al Suroeste, 16 metros 15 centímetros, lindando con el solar 104, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el bien se vende en su actual estado de ocupación; 3.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, además la tasa municipal, como asimismo lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario

20) $90.00 15|pub. 2386 Mz.5-v.ab.1.o.

GARCIA Y DOCAMPO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "HUMBERTO CRAVEA BERTONI", fallecimiento Libro 42, Folio 368", se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y por intermedio del martillero Rafael S. Docampo en el local de Río Branco N.o 1575 de esta capital a la hora 14 y 30 del día 19 de Marzo del corriente año; de los bienes muebles y demás efectos que pertenecían al causante.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a la entrega de los bienes — Febrero 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 2318 Mz.4-v.mz.17.

GARCIA Y DOCAMPO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Gerónimo López García c|. RIVERA ELECTRICIDAD LIMITADA y OTROS. L.o 40, F.o 164, se hace saber que el día 19 de Marzo del corriente año y a las 15 y 30 horas en el local de Río Branco N.o 1575, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor y por intermedio del martillero Rafael S. Docampo, de los bienes embargados en autos y consistentes en radio, artefactos varios, ventiladores y sillones tapizados.

El mejor postor deberá consignar el 20 o o al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega de los bienes. — 27 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 2319 Mz.4-v.mz.17.

GARCIA Y DOCAMPO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Argemiro Martínez c|JUAN BORGO Y BASILIO JOLOCHIN". (Lo. 43, Fo. 560) se hace saber que el día 19 de Marzo del corriente año en el local de Río Branco N.o 1575 y a la hora 16 se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación

que ha sido de $ 850.00 de un automóvil Chevrolet Mat. 20-227 Modelo 1931, la venta se efectuará por intermedio del martillero Rafael S. Docampo.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada la oferta y el saldo a la entrega del bien subastado. Base de venta pesos 566.66. — 27 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 2320 Mz.4-v.mz 17.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de la 12.a Sección Judicial de Montevideo en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra LUIS CARRERA RODRIGUEZ. Ejecución de prenda" (Lº 13 Fº 93 Nº 2590), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una cámara "Siam" modelo 25 ¼ con compresor "Sello de Oro" Nº 9889 El próximo 16 de Marzo a las 16 y 30 horas, en la calle Isabela Nº 3264.

20) $12.00 10|pub. 2067 Feb.27-v.mz.12.

FELIX OSINAGA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Quinelli, Juan Carlos y Domingo José Giachero contra LUIS GUZMAN RIVERO y MARIA DOLORES IRARI. Ejecución hipotecaria" (L.o 36, F.o 307), se hace saber que el día 19 de Marzo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado. el martillero don Félix Osinaga asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin tasación, al mejor postor, del inmueble hipotecado, consistente en dos solares de terreno ubicados en Joaquín Suárez —Duodécima Sección Judicial de este Departamento con edificios y demás mejoras que contienen, empadronados juntos, por formar un solo lote, con el padrón N.o 62, señalados con los números tres y cuatro en la manzana N.o 10, del plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra, de Marzo de 1937, inscripto con el N.o 20 en la Oficina Técnica Departamental de Catastro, el 29 del mismo mes y año, con una superficie de cuatrocientos catorce metros y veintidós decímetros y trescientos cuarenta y ocho metros, treinta y un decímetros, respectivamente y lindan: al Noreste con carretera a Carmelo; al Este con calle 18 de Julio; al Sur con el solar N.o 5 y al Noroeste con el solar N.o 2. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de aceptársele su oferta; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; y C) Que la casa deberá recibirse en el estado en que se encuentre. — Colonia, 18 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $ 66.00 15|pub. 1965 Feb.26.-v.mz.18.

JUAN F. IRURETA GOYENA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "ABELLA GARCIA, ATILIANO. Sucesión testamentaria". (Lo. 42 Fo. 78), venidos a conocimiento de este Juzgado Letrado, se hace saber al público que el día veinte de Marzo próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Juan F. Irureta Goyena presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscripta Actuaria, a la venta en remate público y con las bases que se dirán, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) El inmueble con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el N.o 806 manzana N.o 239, con una superficie de 385 metros cuadrados y cuyo deslinde, según título, es el siguiente: 15 metros 40 centímetros de frente por 25 metros de fondo, lindando por el Este, que es su frente con la calle denominada General Suárez, por medio con terreno de la sucesión de don Otto Schultze, por el Sur, con don Bernardino Cáceres y por el Norte y Oeste, con terrenos de don Manuel Cubieta. Base: pesos 6.666.66; II) Una quinta parte indivisa (1|5) de una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 4150, situada en la quinta sección judicial de Durazno, compuesta de dos fracciones señaladas con las letras A y B en el plano actualizado por el agrimensor Angel Floro de Souza, en Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, el 26 del mismo mes con el N.o 205, de los planos levantados por los agrimensores Floro J. de Souza, en Febrero de 1912 y del efectuado por la Rione, según plano N.o 541 de Agosto de 1939, del agrimensor José A. Richero compuestas, en conjunto, de una superficie, de 439 hectáreas 2645 metros 94 decímetros y se deslindan así: La fracción letra A. tiene al Oeste, dos líneas rectas de 1676 metros y 2304 metros diez centímetros, lindando con Francisca P. Curbelo de Mutter, sucesión Luciano Curbelo y Venancio Curbelo; al Sur una recta de 1117 metros 50 centímetros con María Elsa Carrasco; al Norte y Noreste, 4 líneas rectas que miden, a partir del mojón de la Rione, colocado en el extremo Norte de la línea del Oeste, 292 metros setenta centímetros, 247 metros treinta centímetros, 248 metros 60 centímetros y 243 metros 40 centímetros y al Este tiene una quebrada formada por 23 rectas que, a partir del extremo Sur de la línea últimamente indicada, miden: 302 metros, 262 metros, 221 metros 60 centímetros, 300 metros 30 centímetros, 250 metros 90 centímetros, 394 metros, 308 metros 20 centímetros, 350 metros 30 centímetros, 137 metros, 222 metros ochenta centímetros, 250 metros, 214 metros 50 centímetros, 257 metros 20 centímetros, 170 metros, 231 metros 80 centímetros, 125 metros, 190 metros 10 centímetros, 238 metros 80 centímetros, 167 metros 20 centímetros, 242 metros 50 centímetros, 180 metros, 339 metros y 176 metros 20 centímetros, lindando con campo de la Rione, padrón 7515; y la fracción letra B es de figura irregular y linda; al Noreste, en 2 líneas de 243 metros 50 centímetros y 145 metros 30 centímetros con la Rione, padrón indicado; al Noroeste, en 2 líneas de 452 metros y 254 metros 60 centímetros con la misma institución, y al Sureste, 590 metros 60 centímetros, con María Elsa Carrasco y Jacinta Araújo Base: $ 19.730.58.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) La escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días; 3.o) Serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración y certificados; 4.o) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, 17 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $168.00 15|pub. 1881 Feb.26-v.mz.18.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José Pedro Gatto de Souza en autos: "Banco de Florida contra ALEJANDRO VICENTE ROBAINA. Ejecución de hipoteca. L.o 32, F.o 8", se hace saber que el día 23 de Abril próximo a las 15 horas y siguientes, el martillero público don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y en las puertas de este Juzgado, de los siguientes bienes y en el orden que se establece: 1) Una fracción de campo situada en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 10.619, antes de mayor área, con el N.o 2.384, señalada con el N.o 6 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alfredo Hareau de Agosto de 1947, inscripto el 3 de Diciembre de ese año con el N.o 1001 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene una superficie de 132 hectáreas, 9.660 metros, que se deslindan: Noroeste, en 1752 metros, 60 centímetros con Carmelo Robaina, al Sudeste en 1140 metros con Carmelo Robaina; al Sudoeste, en dos líneas: una de 274 metros 70 centímetros unida a otra de 1038 metros 40 centímetros con Carlos Terra y al Noroeste, en dos líneas: una de 708 metros 60 centímetros unida a otra de 554 metros 90 centímetros Camino Vecinal por medio con la fracción N.o 5 de dicho plano. 2.o) Otra fracción de campo y sus anexos, ubicada en la 13 Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 6934, designado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Gerónimo de Sierra del 18 de Mayo de 1930 registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario del Departamento de Florida con fecha 14 de Julio de 1933 y archivado en la Dirección de Topografía, carpeta N.o 58 163, según copia fiel realizada por el Agrimensor Diego Raúl Aldama, el 24 de Mayo de 1937, dicho campo tiene una superficie de 193 hectáreas 1862 metros, 75 decímetros, lindando: al Norte en 1410 metros con propiedad de Carmelo S. Robaina; al Sur en 1262 metros con Dimantina Rosano al Este en 1642 metros con la fracción N.o 5 de la Sucesión de Vicente Salvador Robaina y al Oeste en 1318 metros con propiedad de la sucesión de Francisco Robaina. 3.o) Otra fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Florida empadronada con el N.o 3288 señalada con la letra A en el plano levantado por el Agrimensor Gerónimo de Sierra el 16 de Mayo de 1921 del que existe copia certificada por el Agrimensor Alfredo Hareau con fecha 20 de Febrero de 1942, cuya copia fue inscripta con el N.o 254 el 26 de Marzo del citado año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, dicho campo tiene una superficie de 217 hectáreas 8894 metros 30 decímetros cuadrados, lindando: al Noreste en 1997 metros con campo de Carmelo S. Robaina, al Noroeste en 1130 metros con campo de Carmelo S. Robaina, al Sudoeste en 1868 metros con Quirino Caetano, hoy el mismo Carmelo S. Robaina y al Sudeste en 1136 metros camino Nacional por medio con Pedro Larroque. Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate e impuestos municipales serán de su cargo, que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 239.20 23|pub. 1951 Feb 26.-v.ab.6

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Calloni de López Isabel c. TORRES de REAL VICTORIA y Otros. Ejecución hipotecaria", se hace saber, que el día 1º de Abril del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor martillero Francisco Pascual Echeguía, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al contado y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección de Flores, empadronado con el Nº 72 (antes Nº 58), señalado en el plano topográfico de esta ciudad con el Nº 2 de la manzana 12, compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros, doce centímetros, que linda: Norte: con el solar N 4, al Sur: calle Municipio (hoy Manuel Irazabal); Este: con el solar Nº 1; y al Oeste: con la calle Florencio Sánchez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la comisión del rematador, los gastos de escrituración e impuestos —con excepción de los que por ley debe pagar el vendedor— serán de cargo del comprador; y C) Que los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 14 de 1958. — José S. Ibiñete, Actuario interino.

20) $60.00 15|pub. 2176 Mz.2-v.mz.20.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos: "RAGGIOTTO, JULIAN DARIO Y OTROS". (L.o 57, F.o 684), en autos: "RAGGIOTTO, TITO VICENTE. Sucesión", (L.o 56, F.o 378), se hace saber al público que los días 18 de Marzo 1959 y siguientes, se procederá, por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, asistido por el señor Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado (Aiguá), a la hora 9, en el lugar donde se encuentran, al remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes muebles pertenecientes a esta sucesión, y cuyo inventario obra en el expediente indicado de fs. 56 a 59.

Se previene el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta, que la comisión del rematador y gastos de transferencia, así como el pago del impuestos municipales a los remates que correspondieren, serán de cargo suyo. Se hace constar: que los bienes a rematarse, lo serán en el estado en que se encuentran, a la vista y sin reclamo. — Aiguá, Marzo 2 de 1959. — Emir J. Ascorreguy, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 2369 Mz.5-v.mz.18.

JUAN J. JENARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de San Carlos c.| RODRIGUEZ LAFFERRANDERIE, ARTURO E. Juicio ejecutivo" (Lº 10 Fº 387) se hace saber al público que el día 19 de Marzo próximo a las 14 horas se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Juan J. Jenaro, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de $ 12.800; del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de este Departamento, manzana 129, empadronado actualmente con el Nº 3908 (antes parte del padrón 1400), compuesto, según plano del agrimensor José Pedro Plada, inscripto con el número 1206 en la Oficina Departamental de Catastro el 7 de Mayo de 1957, de una superficie de 540 metros 44 decímetros y linda: al Norte 13 metros 09 centímetros, de frente a la calle José Enrique Rodó; al Este, línea quebrada que en cinco tramos mide: 5 metros 62 centímetros; 2 metros 86; 18 metros 74; 0 metros 86; y 11 metros 96 centímetros y que lindan con el lote 2; por el Sur 15 metros 07 centímetros con Magdalena Claverie y por Oeste 36 metros 03 centímetros con Casimiro Tejera.

Se previene, A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Proceso Civil. B) Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de la escritura, certificados de los registros y los gastos y honorarios del rematador. C) Que el título de propiedad se encuentra agregado a este expediente a dispo-

sición de los interesados; y D) Que el bien a subastarse se encuentra conjuntamente con sus linderos empadronados en mayor área afectados al Banco Hipotecario del Uruguay. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 1743 Feb.23-v.mz 13.

CESAR ABUD
Juzgado Letrado de Primera Isstancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que el catorce de Marzo próximo, a las diez horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don César Abud, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto y por precio que exceda al de cuatrocientos cuarenta pesos la décima parte indivisa que le corresponde al incapaz Ubaldo Juan Carmen Mainenti, en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y construcciones, situado en la manzana Nº 65 de esta ciudad la Sección Judicial de Lavalleja, padrón Nº 5234 con 6 ms. 13 de frente al Sudoeste a la calle Lavalleja, por 37 metros 796 mil. de fondo, hasta lindar con Celestina Prieto, por un costado con Cruz Magariños de Almada y por el otro con Sucesión de Fermina Savigar.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Febrero 11 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
20 $54.00 14|pub. 1752 Feb.24-v.mz.13.

MATEO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Arturo Silva Mestre con ALFREDO NATALIO AMILIVIA y ANGELA M. MAGGIOLO de AMILIVIA. Ejecución de hipoteca" (L.o 29, F.o 207), se hace saber que el veintiuno de Marzo próximo, a las diez horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes y anexos: dos fracciones de campo y sus mejoras, situados en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, que se describen así: Fracción primera: plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba de Enero de mil novecientos veintiuno inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Minas el veintiséis del mismo, dando frente por el Sur-Oeste a camino vecinal a la represa del Arroyo San Francisco; por el Sureste, línea recta lindando en parte con Elia Sabina Amilivia de Rodríguez Olascuaga y el resto con la fracción siguiente; al Noroeste, recta con sucesión Gabriel Alonso; por el Noroeste, en parte, zanja límite, en otra parte cañada límite separando ambas de Antonio Fusco, hoy Juan Ventura, y finalmente quebrada de tres rectas corriendo la segunda de Noroeste a Sureste, separando todas de Rosa M. de García, hoy Atilano García. — Fracción segunda: está señalada con el número uno en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto con el número ciento once en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el veintiséis del mismo mes y año, y tiene setecientos cuarenta y tres metros ochenta centímetros, por el Noroeste lindando con parte de la anterior; doscientos cincuenta y tres metros por el Suroeste, lindando con el número dos, adjudicada a Elia Sabina Amilivia de Rodríguez Olascuaga; seiscientos setenta y siete metros setenta centímetros por el Sureste con la sucesión de Amaro Fernández y con Ceferina Acosta de Maldana; y doscientos cincuenta y nueve metros veinte centímetros por el Noreste con Baudilio L. Alonso. Forma un solo lote con la anterior que tiene frente a camino. Padrones actuales respectivamente: seiscientos trece y seis mil trescientos trece; superficies respectivas: veintiséis hectáreas siete mil ochocientos noventa y ocho metros cuadrados diecinueve decímetros; y diecisiete hectáreas ocho mil ochocientos diecisiete metros cuadrados; superficie total conjunta: cuarenta y cuatro hectáreas seis mil setecientos quince metros cuadrados, diecinueve decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que el bien ejecutado soporta un primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural N.o 67 Serie "A-1948"), en cuyas oficinas se encuentran los títulos de propiedad y otros antecedentes; y que el inmueble se vende en su estado actual de ocupación. — Minas, Fbrero 2 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
20) $120.00 15|pub. 1523 Feb.18-v.mz.10.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "Neyeloff y Barrandeguy contra los sucesores de J. PIAVE o JOSE PIAVE o PIAVONE o PIOVENE. Juicio Ejecutivo (L.o 17 N.o 1.139 F.o 269)", se hace saber que el día 20 de Marzo entrante, desde las 10 y 45 a las 11 horas y, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar ubicada en el Balneario "La Paloma", 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 189, compuesta de una superficie total de cuatrocientos cincuenta y siete metros; y con frente a la calle D. N.o 26, entre las Avenidas P. 30 y D. N.o 6. Avaluada en la suma de $ 5.484.00 (cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que no se encuentran en la Oficina Actuaria los títulos respectivos, a pesar de haberse practicado la intimación pertinente; y D) Que los gastos de escrituración y honorarios deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Febrero 19 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 1927 Feb.26-v.mz.18.

MIGUEL ANGEL CASANYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "Neyeloff y Barrandeguy contra la Sucesión TERESA GALLO DE TERRENO. Juicio ejecutivo. (L.o 17, N.o 1138. F.o 268)", se hace saber: Que el día 20 de Marzo entrante, de las 10 y 20 a las 10 y 35 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y sus mejoras ubicada en el Balneario "La Paloma", 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, manzana N.o 2, empadronada con el N.o 8, compuesta de una superficie total de ochocientos treinta y dos metros y con frente a la calle D. N.o 14 entre las del Faro y D N.o 25. Avaluada en la suma de once mil quinientos pesos ($ 11.500.00). Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que no se encuentran en la Oficina Actuaria los títulos respectivos a pesar de haberse practicado la intimación pertinente; y D) Que los gastos de escrituración y honorarios deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Febrero 19 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $ 72.00 15|pub. 1926 Feb.26-v.mz.18.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "Neyeloff y Barrandeguy contra JUAN VALDENEU Y J. REINES O SUS SUCESORES. Juicio Ejecutivo" (Lo. 17, No 1140, Fo. 269), se hace saber: Que el día 20 de Marzo entrante, de las 10 a las 10 y 15 horas y en el Hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar ubicada en el Balneario "La Paloma" décima sección judicial del Departamento de Rocha manzana N.o 25, empadronada con el N.o 132, compuesta de una superficie total de ochocientos metros y con frente a la calle D. N.o 20 entre las D. N.o 19 y D. N.o 18. Avaluada en la suma de doce mil pesos (pesos 12.000.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que no se encuentran en la Oficina Actuaria los títulos respectivos a pesar de haberse practicado la intimación pertinente; y D) Que los gastos de escrituración y honorarios deberán ser convenidos y abonados al suscripto Actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia d remate. — Rocha, Febrero 19 de 1959. — José A. Ribot Llana, Act.
20) $72.00 15|pub. 1928 Feb.26-v.mz.18.

JORGE A. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Adolfo Sevrini contra DIONISIO GUGLIELMONE. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 20 de Marzo de 1959, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esq. Treinta y Tres) el martillero Jorge A. Pignataro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, aprobada en autos, o sea $ 3.333.33, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras y anexos que le fueren relativos, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Salto, paraje denominado "Salto Nuevo", manzana catastral N.o 760, empadronado con el N.o 8.810, señalado con el N.o 4 en el plano de mesura y división del agrónomo Arsenio Nunes el 5 de Febrero de 1936, inscripto en la Oficina Técnca de Empadronamiento de Salto con el N.o 7 el 12 de igual mes y año, compuesto de una superficie total de 280 metros, según el plano citado, y según título de 258 metros, 3099 ctms. 2.490 milímetros cuadrados, lindando: 10 metros de frente al Este, a la Avenida Benito Solari, por 28 metros de fondo al Oeste, por donde linda con Rosalía Carballo de Bernaola; al Norte, el lote N.o 3 del mismo plano, y al Sur, Luis Prentini.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Febrero 21 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 1880 Feb.25-v.mz.17.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber al público, que el día 14 de Marzo próximo a las 20 horas y días siguientes hasta su completa terminación, el martillero don Humberto Apatie Perossio procederá a vender en remate público y al mejor postor, todas las mercaderías, muebles y útiles de la casa de comercio "La Favorita" sita en calle Uruguay esquina Lavalleja.

Se previene: Que la venta es al contado, debiendo consignarse el importe de la compra en el acto del remate, y que éste ha sido decretado en autos "RAMON RUPERTO LLUBERAS. Quiebra". — Salto, Febrero 24 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 2179 Mz.2-v.mz.13.

EMILIO V. BASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE DOMINGA GIAMBIAGGI DE GIAMBIAGGI. Venta de inmueble", se hace saber que el día 4 de Abril de 1959 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres), el martillero Emilio V. Basso, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, aprobada en autos, o sea $ 4.062.46, del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con los edificios, alambrados, plantaciones cuantas más mejoras contiene, empadronado con el N.o 4.431, situado en San Antonio de la 2.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el N.o 3 en el plano de mensura y loteamiento levantado por el agrimensor I. Oscar Lluberas en Agosto de 1923, registrado en la Dirección de Obras Municipales de Salto en el mismo año, compuesto de una superficie de 11 hectáreas, 2.672 metros y 37 centímetros cuadrados, lindando al Norte, la fracción 4 de María Luisa Giambiasi; al Sur, la fracción 2 de María A. Giambiasi; al Este, de frente a la Ruta 3, y al Oeste, el arroyo San Antonio Grande por medio.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Febrero 26 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 2371 Mz.5-v.ab.1.o.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección de Soriano en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos de Soriano contra Sucesión de MANUELA F. de SALAMBEHERE. Cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria" (Nº 17, Lº 2 Fº 9)., se hace saber: Que el día 30 de Marzo de 1959 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Luciano Golly Vera, asistido del suscrito y Actuario ad-hoc escribano Lucio Homero Nieves Cestau, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 393.066.66, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: La propiedad rural, ubicada en esta sección, empadronada con el N 486, que tiene una superficie de 1.474 hás. 4660 ms. cuadrados, que se deslindan así: Por el Este, con el Río Negro; por el Sureste y suroeste, con sucesión de Alberto Salambehere y por el noroeste, con Juan Gastón Hounié y Juan Dubourdieu Abal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 1º o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador, y 3º) Que todos los antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tala, Febrero 20 de 1959. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.

20) (D. 21|7|934) 15|pub. 30661 M.2-v.mz.20.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUANA ARRUA DE BROCCO. Sucesión", se hace saber que el día 31 de Marzo del año actual, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación — $ 12.000.00— del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras y accesorios, padrón N.o 1538, sito en la primera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 614 ms. 00 dms.2, que linda: por el frente, a calle General Rivera; por el fondo correspondiente a esta calle, con Ysaura M. de Da Cuña; por otro frente por ser esquina, con calle Constitución, y por el fondo a esta calle, con Malvina Da Cuña.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, estando los títulos respectivos depositados en la Caja Popular de esta ciudad, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 20 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 2256 Mz.3-v.mz.30.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por madanto del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BIDEGAIN DE RODRIGUEZ DONATA ISIDORA. Segunda Copia", (L.o 53 F.o 66), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura otorgada con fecha 24 de junio de 1931 que autorizó el escribano Walter Machado Ribas, en la que los hermanos Juan y Américo Luis Valazza cedieron los derecho de que eran titulares en los bienes dejados al fallecimiento por su padres Antonio Valazza y Clotide Grande a favor de Tomás Rodríguez. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del termino de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

21) $20 00 10|pub. 1886 Feb.25-v.mz.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "NUÑEZ VIERA MARIA ALICIA y Otros. Segunda copia" (L.o 54 F.o 139), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de María Luisa Viera de Núñez Brian y de María Alicia Núñez Viera ante el escribano Daniel Terra el 2 de junio de 1950 por los esposos en primera y únicas nupcias Louis Rachmann Hochland y Catalina Loewenstein de Rachmann e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 299, al F.o 86 del tomo 2, del día 9 del propio mes y año de su otorgamiento y referente a la propiedad del siguiente bien: una fracción de terreno (baldío) ubicada en Las Delicias, 1.a Sec. Jud. del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 1606, antes en mayor área con el N.o 1090, señalada con la letra "Y" en la manzana N.o 7, en el plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de enero de 1939, aprobado por el Concejo de Administración de Maldonado el 18 del mismo mes y año y la que, según dicho plano consta de un área de 541 mts. que se deslinda de la siguiente manera: 20 mts. de frente al Sureste a calle de 17 metros: en la línea del fondo 20 mts. al Noroeste, lindando con partes de los solares "D" y "C" y 27 metros 5 ctms. en ambos lados, limitando al Noreste con el solar letra "X" y al Suroeste con el solar letra "Z". En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 1828 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "VECINO DE LEIVA, CONSOLACION y otros. Segunda copia de escritura" (L.o 36, Folio 519), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Consolación Lindolfo, Elbio José, María Celia y María Etelinda Vecino Leiva, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de permuta autorizada en la ciudad de Cármelo por el escribano Raúl Sóñora, el 13 de Junio de 1933, referente a la permuta que hizo Etelinda Florentina Leiva de Vecino (hoy sucesión) con su hermana Isabel Leiva de una fracción de terreno ubicada en Juan González, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 4548, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor F. M. Alvariza, de Agosto de 1932, compuesta de una superficie de 17 hectáreas, 734 metros, 50 decímetros, que linda al Norte, con camino vecinal a Colonia Arrúe; al Sur, con otro campo de la sucesión; al Este, con la fracción tres; y al Oeste, con la fracción uno; ambas del citado plano.

En consecuencia, emplázase a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Colonia, 18 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

21) $32.00 10|pub. 2216 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P Gatto de Souza, dictado en autos: "VIVA, FRANCISCO. Segunda copia". (Lo. 32, Fo. 83, N.o 1144), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Leopoldo Dibarboure, el 28 de Mayo de 1907 en La Cruz, Departamento de Florida, cuya primera copia fue expedida el 2 de Junio de 1907 e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el 7 del mismo mes y año con el N.o 279, por la cual don Bautista Velázquez, compró a don Carlos Vannelli, el siguiente inmueble: Tres solares sitos en La Cruz, tercera sección judicial de Florida, manzana N.o 6, señalados con las letras H, Y y G, compuestos en su totalidad de 62 metros 55 centímetros de frente, por 40 metros de fondo, que representan 2.502 metros cuadrados lindando por el Norte, con Eustaquia Chaga y Carlos Vannelli; por el Sur, con calle; por el Este y Oeste, con el vendedor

El bien de referencia está empadronado con el N.o 13. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Febrero 2 de 1959. — Umberto F. Gemino, Actuario Adjunto.

21) $40.00 10|pub. 2354 Mz.4-v mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "RAMONA CORREA de GARCIA. Segunda copia de escritura" (Lº 29 Fº 431) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano don Joaquín J. Rodríguez Pérez, en esta ciudad, con fecha 13 de Marzo de 1958, inscripta en el Registro D. de Traslaciones de Domino de Lavalleja, con el Nº 72, al folio 45, del libro 20 con fecha 28 de Marzo de 1958 referente a la compra-venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras, situada en la manzana Nº 409, de esta ciudad, empadronada con el Nº 7579, compuesta de una superficie de cuatrocientos nueve metros veinte decímetros cuadrados según plano del agrimensor Raúl D Grassi de mensura y fraccionamiento practicado en Febrero de 1952 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 25 de Abril de 1952, con el Nº 70, fraccionamiento aprobado por la Intendencia Municipal del Departamento, en decreto del 16 de Abril del mismo año, señalada con el Nº 6, que se deslindan: al Noroeste en 13 ms. 20 cms da frente a la Avenida General José Garibaldi; al Suroeste en 31 ms. por ser esquina, da frente a calle Nº 32, de .. metros de ancho; al Sureste en 13 ms. 20 cms linda con el solar Nº 7, y al Noreste, en 31 mse. confina con el solar 5, todos los solares son del mismo plano. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan dentro del término de treinta día a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Febrero 14 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

21) $52.00 10|pub. 1753 Feb.24-v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "ABRAHAM SCHVARTZ, Segunda copia de Escritura" (L.o 22 F.o 430 N.o 745), se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don José Lamas el 23 de Febrero de 1932, por la cual los señores Geyres y Berridi vendieron a don Abraham Schvartz el solar N.o 10 de la manzana N.o 36 de esta ciudad, según plano del agrimensor Rafael Thevenes de Junio de 1930, tiene una superficie de 333 metros 4.860 ctms. de superficie, limitando al Sur, con la calle Colón y al Oeste con la calle Europa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervencion. — Paysandú, Febrero 14 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

21) $48.00 20|pub. 1900 Feb.25-v.mz.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "RIOS DE BUSQUE PETRONA AMABILIA Y OTROS. Segundas copias", (L.o 15, F.o 184), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Petrona Amabilia Ríos de Busqué y Lorenzo Esteban, María Gladys y José Busqué Ríos, promoviendo gestión a fin de obtener segundas copias de la escritura de venta que el 8 de Setiembre de 1947, autorizó el escribano Gregorio Perdomo Pintos y cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el N.o 872, F.o 423 vto. año 1947 por la cual José Isidro Busqué esposo y padre de los gestionantes, respectivamente, compró a José Buffa y a su esposa María Giusiano de Buffa, una fracción de campo, con las poblaciones, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 5.a Sección Judicial de este Departamento de San José, padrón 9.654 anterior 588 m|a, la que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el No 178, el 3 de Junio de 1947, se compone de un área de 2 Hás. 2.136 ms. que lindan N.E. con Ventura Moreno; S.O. de frente a camino vecinal; S.E. Ricardo Ettlin; y N.O. de frente a servidumbre de paso existente. En consecuencia so cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 31 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

21) $48.00 10|pub. 2236 Mz.4-v.mz.17.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

RINCO LIMITADA

Se hace constar que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Raúl Mantrana, el 31 de diciembre de 1958, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 43 al F.o 176 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de carácter Limitada de acuerdo al decreto ley del 26 de abril de 1933. La sociedad se denomina "Rinco Limitada" siendo sus socios los señores José Deli Landa, Perla Alber Scherman, Elías Wainkrantz Zusman y José Wainkrantz Makomska; su objeto es dedicarse a negocios comerciales e inmobiliarios en forma amplia; el domicilio es en la calle Ibicuy N.o 1183; el plazo es de cinco años, prorrogable por períodos de cinco años, el capital social es de $ 10.000.00 correspondiendo a los socios por partes iguales, e integrado el 50 o|o, la administración de la sociedad está a cargo de dos socios conjuntamente. — Montevideo, Febrero 23 de 1959.

22) $24.00 10|pub. 1838 Feb.25-v.mz.10.

INDUSTRIAL ROCHA LIMITADA

En el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, fue inscripto el siguiente Contrato de Sociedad: Denominado: "Industrial Rocha Limi-

tada. Productos Porcinos y Derivados de la Granja". Razón Social: "Holzmann Limitada". Carácter: Decreto-ley N.o 8.992. Componentes: Otto Julio Holzmann Levaggi y Heinz August Franck Holzmann Todt. Capital $ 50.000.00, aportados por partes iguales e integrado total mente en efectivo. Ramo: Faena de porcinos, vacunos, aves, etc., e industrialización de productos de los mismos, así como cualquier clase de productos de granja y sus derivados sin limitaciones. Uso de la firma, dirección de los negocios y administración a cargo del socio Heinz August Franck Holzmann Todt. Plazo de duración: Por diez años a partir del 1.o de enero de 1959, prorrogable automáticamente y en forma indefinida por períodos iguales y consecutivos de tres años cada uno. Domicilio: En la ciudad de Rocha calle 25 de Mayo 153. Contrato otorgado en escritura pública el 31 de Diciembre de 1958 ante el escribano Lumber Corradi Irisarri, Inscripto con el N.o 1 en el Libro N.o 2 del referido Registro.

22) $32.00 10 pub. 1824 Feb.25-v.mz.10.

SOCIAM LIMITADA

Por escritura que el 11 de Diciembre de 1958 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 625, al F.o 2086 del L.o 2 de Contratos los señores Adolfo Félix Bello y Francisco Oscar Alagia constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para la explotación de un negocio de fabricación de productos químicos para la industria, bajo la denominación de "Sociam Limitada", con un capital de pesos 30.000.00 m.n que los socios integraron por partes iguales, quedando la administración a cargo de ambos socios conjunta o separadamente.

22) $16 00 10|pub. 1770 Feb.24-v.mz.9.

A. CASAL VARELA LIMITADA

Se hace saber al público y al comercio en general que de acuerdo con el Decreto-ley N.o 8 992 de 26 de Abril de 1933 lo siguiente: Que los únicos actuales socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "A. Casal Varela Limitada", señores Juan Luis Gurascier, Renée Casal Martins de Gurascier, Armando Janssen Bidegaray y Perla Casal Martins de Janssen, por escritura que el 30 de Diciembre de 1958, autorizó el escribano J. Antonio Prunell, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 34, al folio 120 del libro N.o 2 de Contratos, el cinco de Febrero de 1959, prorrogaron el plazo de duración de la citada sociedad, hasta el tres de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — J. A. GURASCIER. — RENEE CASAL MARTINS DE GURASCIER. — ARMANDO JANSSEN BIDEGARAY. — PERLA CASAL MARTINS DE JANSSEN.

22) $24.00 10|pub. 2276 Mz.4-v.mz.17.

TWIN LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 31 de Enero de 1959, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Abram Hejzinburd y Aaron Furas. Objeto: Explotación Comercial e Industrial de los ramos relacionados a Camisería y Ropa en General, industrialización, comercialización, distribución o representación de los mismos. Razón Social: "Twin Limitada". Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer filiales en el Interior y Exterior. Uso de la razón Social: Está a cargo de cualquiera de los socios indistintamente. Capital: $ 50.000.00 correspondiendo a los socios en partes iguales. En este acto se integran $ 25.000. Plazo: Tres años con prórrogas automáticas y sucesivas de tres años cada vez, salvo manifestación en contrario de alguno de los socios. Gobierno, Dirección y Administración. La dirección estará a cargo del directorio constituído por los dos socios. La administración la ejercerá válida e indistintamente cualquiera de los socios actuando conjuntos o separadamente. Utilidades. Corresponderán a los socios por partes iguales. Balances. Se practicarán el 31 de Enero de cada año. Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con el o los herederos legítimos del causante. Este contrato se inscribió en el Registro público de Comercio el 12 de Febrero de 1959 con el N.o 40 el Fo. 138 del libro N.o 2 de Contratos. Abram Hejzinburd. Aaron Furas.

22) $36.00 10|pub. 1827 Feb.25-v.mz.10.

"SOCIEDAD MEDICA RESPONSABILIDAD LIMITADA" (S.O.M.E.R.)

Por documento privado de fecha veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto con el N.o 41 al F.o 142 del Libro N.o 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación "Sociedad Médica Responsabilidad Limitada" (S.O.M.E.R.), de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Prestar asistencia médica integral a sus suscriptores o afiliados y realizar cualquier actividad vinculada con la medicina. Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo instalar Agencias o Sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. Capital: Siete mil pesos ($ 7.000.00), dividido en setenta cuotas de cien pesos ($ 100.00) cada una. Integrantes: Dr. Angel Rath, Elida Ester Ramírez de Ghiringhelli, Dra. Anunciata de Lisa. Duración: cinco años, prorrogables por períodos de dos años. Administración por el socio Dr. Angel Rath, quedando válidamente comprometida con su sola firma. Asambleas: anual.

22) $28.00 10|pub. 2240 Mz.3-v.mz.16.

CARLOS ZUNINO LTDA.

Por documento privado se modificó la cláusula 5.a fijando el capital en $ 5.000.00. Dicha modificación se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 30, folio 222 al 223, tomo I.

22) $8.00 10|pub. 2390 Mz 5-v.mz.18

INDUSTRIAS SAN ISIDRO LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura que el 8 de Enero de 1959 autorizó el escribano Hugo Ramela inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, con el N.o 3 del Fo. 7 al 13 del libro de Contratos, se constituyó la sociedad "Industrias San Isidro Limitada", de acuerdo al Decreto-ley del 26 de Abril de 1933 y a las siguientes cláusulas:

A) La Sociedad es de Responsabilidad Limitada; B) La integran como únicos socios los señores ALBERTO JULIO VIDAL TRIAS, el doctor EMILIO FRANCISCO VIDAL TRIAS, CESAR EDMUNDO COLL ORCAZBERRO y JUAN ALBERTO GAYDON GOMEZ; C) Girará bajo la denominación de "Industrias San Isidro Limitada"; D) Tendrá su domicilio en la ciudad de Las Piedras; E) Su capital es de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) aportados por partes iguales entre todos los socios; F) El plazo es de treinta años, prorrogables por períodos de dos años; G) Su objeto principal es la conservación de frutas mediante la dehidratación por el calor y la adquisición, producción, conservación, fabricación, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos químicos y farmacéuticos, alimenticios o dietéticos, de higiene, de limpieza y de tocador.

22) $32.00 10 pub 2413 Mz.5-v.mz.18

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 85.464. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Genatosan Limited (Inglaterra) solicita la marca "BARQUINOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2226 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N 85.418. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Juan Carrión Camarero, de Madrid, España, solicita la marca "GELTER" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1711 Feb.23-v.mz.6.

ACTA Nº 85.451. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Armand Ugón y Cía. Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PATRICIA" para distinguir artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2221 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.455. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Mauricio Belleres S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "COSMEX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2209 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 85.436. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha El Paulista S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir las clases 1 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 2442 Mz.5-v.mz 18.

ACTA N.o 85.443. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por doctor Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 2428 Mz.5-v.m.18.

ACTA N.o 85.478. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Rivo Sociedad Anónima, de Locarno, Suiza, solicita la marca,

RIVO

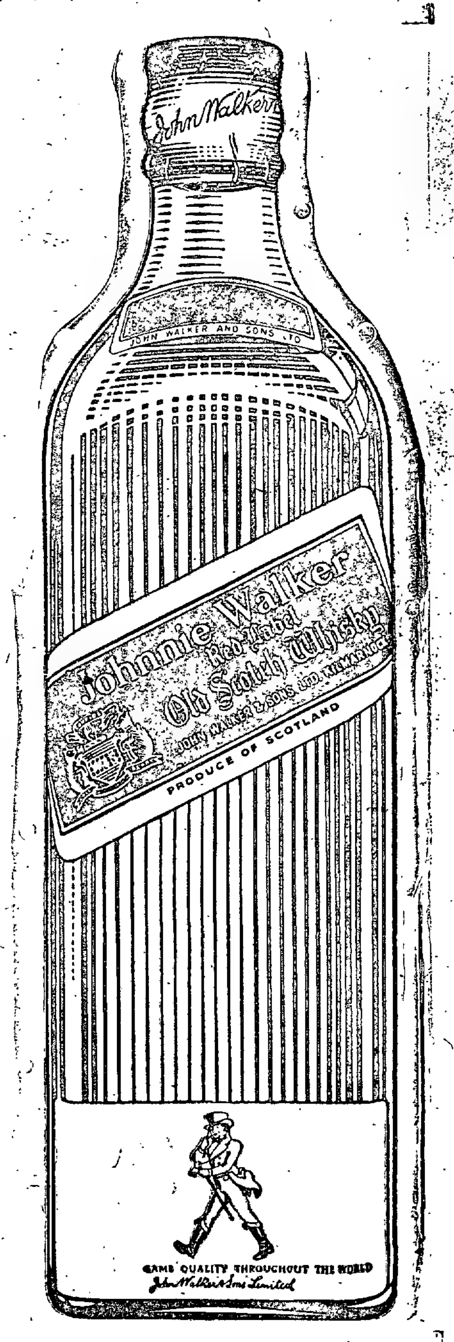
para artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10 pub. 2297 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 85.435. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato por Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca, "RIGORA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8 00 10|pub. 2328 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 85.477. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por John Walker y Sons Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca



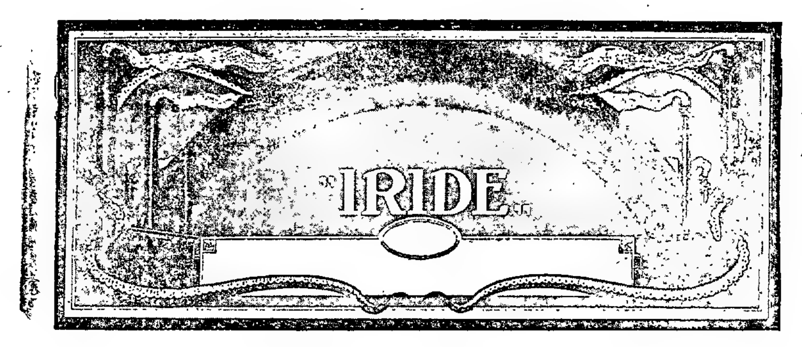
para artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $84.00 10|pub. 2296 Mz 4-v.mz.17.

ACTA Nº 85.480. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning Alemania solicita registrar la marca "ORINASE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

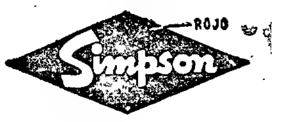
23) $8.00 10|pub. 2237 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.459. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sete Cucirine Riunite Societá per Azione, de Milán, Italia solicita la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 2213 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.462. — Montevideo, Enero 25 de 1959. — Con esta fecha, Walter Castera, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2225 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.450. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simpson Timber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

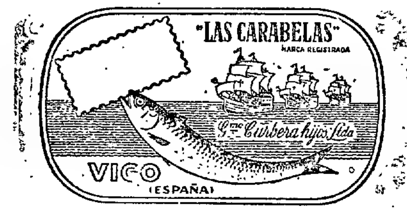
para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2220 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.452. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Roberto Carlos Stenger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 2219 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.460. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Guillermo Curbera, Hijos Ltda., de Vigo, España, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2223 Mz.3-v.mz.16.

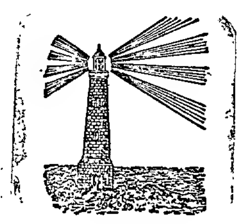
ACTA Nº 85.465. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Busines Machines Corp. (Estados Unidos de América) solicita la marca "RAMAC" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2227 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.446. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Garvey S. A. de Jerez de la Frontera, España, solicita la marca



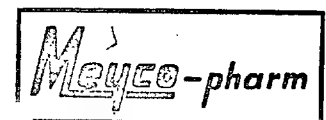
para di... clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 2222 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.458. — Montevideo, Febrero 25 de Sete Cucirine Riunite (Societa per Azioni), de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Milán, Italia solicita la marca



para artículos de la clase 4 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2212 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 85.430. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Con esta fecha Juan Antonio Cozzo Serra de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1835 Feb.25-v.mz.10.

ACTA Nº 85.461. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Columbia Broadcasting System, Inc. (Estados Unidos de América) solicita la marca

para distinguir los artículos de las clases 11, 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2224 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 85.414. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, distrito de Bitterfeld, Alemania, solicitan la marca,

VESUVIN

para artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1935 Feb.26-v.mz.11.

ACTA N.o 85.444. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha Tomás R. Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca,



para artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 2293 Mz.4-v mz.17.

ACTA N.o 85.454. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha Tomás R. Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca,



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20 00 10|pub. 2294 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 85.404. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (Estados Unidos de América), solicita la marca "CELGINACE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1714 Feb.23-v.mz.6.

ACTA Nº 85.470. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sakrete Inc., de Ohio, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "SAKRETE" para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2228 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.445. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fels And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "FELS" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2048 Feb.27-v.mz.12.

ACTA N.o 85.476. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por W. A. Sheaffer Pen Co. de Fort Madison, Iowa, U.S.A., solicitan la marca,



para artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 2295 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 85.426. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "TERMINEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1895 Feb.25-v.mz 10.

ACTA Nº 85.406. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (Estados Unidos de América), solicita la marca "FERATRYL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1712 Feb.23-v.mz.6.

ACTA Nº 85.440. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha Natalio Francisco Salvatori e Ismael Jesús Esjaita, de Argentina solicitan registrar la marca "TABLETABON" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2149 Mz.2-v.mz.13.

ACTA N.o 85.422. — Montevideo. Febrero 18 de 1959. — Con esta fecha Nueva Línea Limitada Basanta, Detto y Fontana Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PATRICIA DENNIS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1765 Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 72.640. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CE-VI-SOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 1766 Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 1.054. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F.I.M.A.S.A. Fábrica de Instrumentos Musicales y Afines S. A., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de acordeones a piano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
23) $24.00 20|pub. 1340 Feb.13-v.mz.12.

ACTA N.o 85.481. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Caffera Fernández y Gallo S. A. de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "AVENIDA" para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2298 Mz.4-v.mz 17.

ACTA N.o 85.468. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha Ernesto Bejar (Montevideo) solicita registrar la marca, "GOLDEN GATE" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2327 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 85.469. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha Ernesto Bejar (Montevideo) solicita registrar la marca, "SEVEN HILL" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2326 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 85.405. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (Estados Unidos de América), solicita la marca "COMBINACE" para distingui rlos artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 1713 Feb.25-v.mz.10.

ACTA Nº 85403. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck y Co. Inc. (Estados Unidos de América) solicita la marca "BIOZETS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1715 Feb.23-v.mz.6.

ACTA Nº 85.456. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Nicholas Propietary Limited, de Melbourne, Australia, solicita la marca "PERMACO" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2211 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 85.389. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Gómez de Montevideo, solicita registrar la marca "LA GANDULFO", para artículos de las clases 1, 2, 3, 6, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1759 Feb.24-v.mz.9.

ACTA No 85.431. — Montevideo febrero 20 de 1959. — Con esta fecha "Quimen S. A." de Montevideo, Solicita registrar la marca "BANCO MINERO DEL URUGUAY" para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1826 Feb.25-v.mz.10

ACTA Nº 85.471. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha Juan Cherma, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MERCADO DE ABASTO NIÑO" para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2210 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85402. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Cincinnati Shaper Company, de Ohio Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "CINCINNATI" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1716 Feb.23-v mz.6.

ACTA N.o 85.453. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Artifex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,

ARTIFEX

para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $14.00 10|pub. 2441 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.473. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Winchager Corporation (E.U.A.) solicita la marca "WINCO" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2429 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.474. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlo Erba Societa Per Azioni (Italia), solicita la marca "DODEMUCIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2430 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.485. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. (Alemania), solicita registrar la marca "ELESTOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2368 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.482. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paso de los Toros S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "DRINK" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2434 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.484. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Morris, Little y Son Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca, "NUMEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2435 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.483. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paso de los Toros S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "LIPS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2436 Mz.5-v.mz.18

ACTA N.o 85.472. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Memour sand Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TESLAR" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2437 Mz.5-v.mz.18

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.521. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parker, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir 1-(2-Tienil Cicloexil Monoalquilaminas por la alquilación del correspondiente compuesto amino" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2047 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 12.514. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft. Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes para combatir selectivamente las malas hierbas y procedimiento para su obtención", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 1767 Feb.24.-v.mz.9.

ACTA N.o 12.513. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Con esta fecha, el señor Pedro Pagés de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caldera para calefacción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario
24) $.00 10|pub. 1777 Feb.24-v.mz.9.

ACTA Nº 12.515. — Montevideo, Febrero 18 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Luigi Inclsa de Camerana, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un horno para la cocción de productos envasados en láminas de material plástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1709 Feb.23-v.mz.6.

ACTA N.o 12.520. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por José Juan Cordova, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "una Válvula dosificadora, mezcladora y directriz, de comando único para dos fluidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1936 Feb 26-v.mz.11.

ACTA Nº 12.526. — Montevideo, Febrero 24 1959. — Con esta fecha, el señor Dubourg y Cía. por Mario Pancotti, de Los Polvorines (Provincia de Buenos Aires) República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para construcciones, tabiques y bloque utilizado en dicho procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2156 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 12.528. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Dr. Albert Hofmann, de Baselland, Suiza y Dr. Franz Troxler, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo derivado de ácido lisérgico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2214. Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 12.522. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha el señor Cesáreo Cubillas Barrio, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un calentador eléctrico y sistema automático con resistencias bi-Aisladas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º dl decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2057 Feb.27-v.mz.12.

ACTA Nº 12.523. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha el señor Cesáreo Cubillas Barrio, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cucharón eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2058 Feb.27-v.mz.12.

ACTA Nº 12.498. — Montevideo, Enero 30 de 1959. — Con esta fecha Santiago Banchero, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Un nuevo dispositivo para el expendio de bebidas en cantidades predeterminadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10.pub. 2148 Mz.2-v.mz.13.

ACTA Nº 12527. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sherman R. Barnet, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase y método para surtir productos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2218 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 12.524. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Julio Magaña, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por

el término de quince años para "Nueva boca de descarga de residuos en incineradores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2324 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 12.519. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por los señores Héctor Bruzzoni, Hugo Mellone, Igor De Tretiakoff y Luis Alberto Vernieri López, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de construcción a base de estructuras prefabricadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2325 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 12.517. — Montevideo Febrero 19 de 1959. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Omar Fontana Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo perfil para el armado de estructuras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1834 Feb.25-v.mz.10.

ACTA N.o 12.525. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha, el señor Graciano Scotti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tafiletes para sombreros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2323 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 12.518. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alimentos para aves" y de acuerdo con lo que dispone la artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1929 Feb.26-v.mz.11.

ACTA Nº 12.516. — Montevideo, Febrero 18 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Luis Fiol Coll de Palma de Mallorca, Baleares, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva rueda para vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1710 Feb.23-v.mz.6.

25—Ventas de Comercio

Se hace saber que fue de conformidad con las disposiciones de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 que fue dejado sin efecto al compromiso de promesa de compra-venta del restaurante El Ruedo, situado en la calle Colonia 1466 entre los señores Panayis Voutsinas y Demetrio Cristinis. Se hace saber igualmente que la cuota parte que tiene en el mencionado negocio el señor Miguel Ikonomos Billy fue prometida en venta al señor Panayis Voutsinas. Acreedores presentarse en el negocio. — PANAYIS VOUTSINAS. — DEMETRIO CRISTINIS. — PAOLINA CRISTINIS por poder de MIGUEL IKONOMOS.
25) $32.00 20|pub. 2079 Feb.27-v.ab.2.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que Miguel Angel Cocchi prometió vender a su consocio Gualberto María Fraga, su cuota en la fábrica de productos porcinos "La Moderna", calle Zorrilla de San Martín 1227 de esta ciudad, quedando totalmente disuelta la sociedad colectiva "Cocchi y Fraga". Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Paysandú, 1.o de Febrero de 1959 — MIGUEL ANGEL COCCHI. — GUALBERTO MARIA FRAGA.
25) $24.00 20|pub. 1903 Feb.25-v.mz.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio, que el señor Juan J. Dornaleche a prometido en venta al señor Gregorio Bonini, el comercio en los ramos de Café y Bar, situado en la calle Comercio N.o 1792 al 94, fijándose como fecha de iniciación de este compromiso el dieciséis de Agosto de 1956, siendo de cargo del promitente vendedor los compromisos contraídos hasta esa fecha y los posteriores de cargo del promitente comprador. Los acreedores deben presentarse en el expresado comercio. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — JUAN J. DORNALECHE. — Gregorio Bonini.
25) $32.00 20|pub. 2200 Mz.3-v.ab.6.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Jacques Benia rd la barraca de cereales y forrajes ubicada en la calle Bella Vista 1881. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1959. — LEVON KRIKORIAN.
25) $16.00 20|pub. 1187 Feb.11-v.mz.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Bachez Hernández, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Tapes 951 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — MANUEL CASTRO VIDAL. — ANGELA PENA.
25) $16.00 20 pub. 1845 Feb.25-v.mz 31.

Interviene Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio sito en la calle Propios Nº 2303 de esta ciudad que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 21 de Febrero de 1959. — LILA PUGLIA de CARDOZO.
25) $16.00 20|pub. 2254 Mz.3-v.ab.6.

Prometimos vender a José Pisco Germil y José Pisco Rey, el comercio sito en la calle Colonia 1340, que gira en los ramos de Cervecería y Bar. Acreedores (Ley Setiembre 26|904) en Cerrito 558 escritorio, Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". — Montevideo, Marzo 1.o de 1959. — ELBIO ROBERTO DE ROGATIS FRIERO. — HECTOR DE ROGATIS FRIERO.
25) $16.00 20|pub. 2255 Mz.3-v.ab.6.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que prometimos vender a Enrique Fernández Cajide, la Carnicería instalada en Tarumán N.o 2748 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apartamiento 204. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — MANUEL VALERO TILVE. — MARIA PORTAS de VALERO.
25) $16.00 20|pub. 2321 Mz.4-v.ab.7.

Interviniendo "Oficinas Mitre", de Juncal 1395, 4.o piso, escritorio 53, prometí vender mi negocio de Salón de Calzado, Cigarrillos y Quiniela, ubicado en Avenida Brasil 2838 de esta ciudad a la señora Ema Barretto de Verges con fecha 28 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SATURNINA A. de LARROSA. — JOSE E. BARRERO.
25) $16.00 20|pub. 2330 Mz.4-v.ab.7.

Se hace constar que de acuerdo a la Ley 26|9|904 y por intermedio de "Oficinas Palumbo", San José 1132, he prometido vender a favor del señor José Méndez el Almacén sito en la calle Carlos María De Pena 4610. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — JOAQUINA SILVETTI. — José Méndez.
25) $16.00 20|pub. 2338 Mz.4-v.ab.7.

He prometido vender al señor Luis Gilberto Moreira que gira en el ramo de Carnicería y anexos en el kilómetro 85 de la Ruta N.o 1. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 24 de 1959. — MAXIMO E. FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 2282 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Roberto y Luis Alberto Spada el garaje sito en Avenida Agraciada N.o 2434. Acreedores presentarse escribano J. P. Fernández Andrés, calle Dr. J. Scoseria 2754 hora 12 a 13:30. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — MOISES KIBEL. — AIDA V. de KIBEL.
25) $16.00 20|pub. 2364 Mz.5-v.ab.8.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a Pilar García Moratilla, la farmacia que gira con la denominación "Farmacia Massaro" en la calle Río Branco N.o 1386 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicho local. Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Por "Alfredo V. Quintero y Cía.": JUAN MASSARO. — ALFREDO V. QUINTERO.
25) $24.00 20|pub. 2460 Mz.5-v.ab.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Lázaro Gadea N.o 973, al señor Vicente Angulo, con fecha Enero 30 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RUBEN VIGLIOLA. — AMELIA FERRAS.
25) $16.00 20.pub. 1799 Feb.24-v.mz.30.

Comunicamos que con fecha 27 de Enero del año en curso de común y perfecto acuerdo hemos dejado sin efecto los compromisos de compraventa firmados el 10 de Setiembre de 1957 y 9 de Mayo de 1958, respecto al café y bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, calle Tapes 900; haciéndose cargo nuevamente del activo y pasivo del mismo su propietario señor Carlos Ramón Lissardy, quién tiene en su poder el comercio. A sus efectos legales pertinentes realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — CARLOS RAMON LISSARDY. — JOSE VELO GARCIA. — PAULINO RIAL PEREZ.
25) $32.00 20|pub. 1152 Feb.6-v.mz.9.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender a Primitivo Alvarez y Benjamín López el bar y alcohólicas, sito en Avenida San Martín Nº 2071 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1959. — AVELINO MENDEZ
25) $16.00 20|pub. 1222 Feb.11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Raúl y Manuel Salgado García el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle General Flores Nº 2462, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Enero de 1959. — JUAN, SEVERINO y MANUEL OROÑA.
25) $24 00 20|pub. 1194 Feb.11-v.mz.10.

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta a la razón social "Delfino Hnos. S. en C." la casa de comercio que bajo la razón social de Ruben A. Delfino giraba en la ciudad de Nueva Helvecia, en el ramo de venta de bicicletas y afines. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio que la citada sociedad en comandita tiene en la ciudad de Nueva Helvecia, calle Treinta y Tres esquina Luis Dreyer. — 30 de Setiembre de 1958. — RUBEN A. DELFINO.
25) $32 00 20|pub. 1198 Feb.11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Bautista Almozara Suárez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y comestibles, ubicado en la calle Melitón González Nº 1200, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Febrero de 1959. — FERNANDO MURIAS GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 1183 Feb 11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Juan Lois Bocija y Ramón Rivas Castro el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle César Díaz Nº 1155, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 5 de Febrero de 1959. — JESUS TRIGO TASENDE.
25) $24.00 20|pub 1189 Feb.11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Ramón Ponte Villar y José García Villar el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas y almacén ubicado en la calle Avenida Lezica Nº 6401 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1190 Feb.11-v mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Manuel Domínguez Alvarez y Ramón Alvarez Núñez el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en la calle Joaquín Fco Muñoz Nº 3250, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 31 de Enero de 1959. — PABLO BLANCO LERIA.
25) $24 00 20|pub. 1191 Feb.11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Ramón Paris Vilas el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Avenida Agraciada número 4144 de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 15 de Enero de 1959. — JOSE JUSTO BERMUDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1195 Feb.11-v.mz.10

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Castro Hnos S. C. el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rostand número 1564 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 9 de Diciembre de 1959. — ERNESTO y CARMEN CAVALLINI NOBARINI
25) $24.00 20|pub. 1193 Feb.11-v.mz.10.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor Armenak Armen Khurlopian, ha prometido en venta al señor José Gervasio Ureta Coitinho, el comercio del ramo de tienda y mercería, establecido en la calle Comercio N.o 2102 de esta ciudad

Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959.
25) $24.00 20|pub. 1070 Feb.5-v.mz.6.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle 25 de Mayo N.o 697 de esta ciudad a los señores José Cabezas y Manuel Fraga. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — MANUEL FIGUEROA y DELIA JUSTO de FIGUEROA.
25) $24.00 20 pub. 1063 Feb.5-v.mz.6.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Manuel González Moreira el Comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta plaza en la calle Bacigalupi N.o 2229 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sc. Balances Zabala 1463. — Montevideo, Enero 4 de 1959. — JUAN JOSE SUÑER DOMENECH. — ELIDA BONIFACINO.
25) $24.00 20|pub. 1105 Feb.6-v.mz 9

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor José Benito Belmonte Argudín, el comercio que en el ramo de comestibles, frutas y bebidas fermentadas gira en esta plaza, en la calle Pernas 2301. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sc. Balances, Zabala 1463. — Montevideo, Enero 4 de 1959. — RAFAELA FERNANDES DE ALANIS. — TEODORO ALANIS.
25) $24.00 20|pub. 1106 Feb.6-v.mz.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Francisco Vidiella N.o 2383, al señor Enrique L Batalles con fecha Diciembre 20 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTOR R. GOMEZ. — MARIA MAGDALENA VICENTE RUIZ.
25) $16.00 20|pub. 1148 bis Feb.6-v.mz.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde del comercio que en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, gira en esta plaza en la calle Bernardo Susviela 4130, al señor Carlos R. Viera con fecha Diciembre 16 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Bernardo Susviela 4130. — ROQUE M. VIERA.
25) $24.00 20|pub. 1145 Feb.6-v.mz.9.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José Naveira el Almacén y Bar del Camino Mendoza N.o 5835 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — FRANCISCO PALAVECINO. — MARGARITA CURBELO DE PALAVECINO. — DOMINGO SALVANO.
25 $ 24.00 20|pub. 1768 Feb.24.-v.mz.30.

Prometimos vender a María Iris Teliz de Martínez, el comercio en el ramo de taller de lavado de ropa, sito en la calle Agustín Urtubey N.o 1371 de esta ciudad. A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar con justificativos de sus créditos por duplicados en Ramón Anador 3807. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — MONICA PILAR NUÑEZ DE LEIROS. — ANDRES JULIO LEIROS.
25) $ 24.00 20|pub. 1812 Feb.24.-v.mz.30.

Interviniendo Garabagno y Caula, prometimos vender al señor Lucio Fortunato Moreno el comercio de almacén de comestibles y fermentadas de la calle Tiburcio Gómez número 1569 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en Cerrito 558 escritorio 3. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO ZAPATER MOAS.
25) $ 16.00 20|pub. 1803 Feb.24.-v.mz.30.

Comunico que hemos vendido a Carlos Bentancor Cabrera, el comercio que gira en Estación González, ramo almacén, bebidas alcohólicas y billar a nombre de Justo Lorenzotti (hoy sucesión), siendo activo y pasivo a la fecha a nuestro cargo. Acreedores: Escribanía Sierra Díaz, ciudad de San José. — González 30 Enero 1959. — ADELINA NEGRO DE LORENZOTTI.
25) $16.00 20|pub. 1795 Feb.24-v.mz.30.

Interviniendo Estudio Domenech prometimos vender la mitad indivisa del taller mecánico ubicado en Eduardo Acevedo Díaz N.o 2122 de esta ciudad a nuestro consocio Angelito Crocco Harriet. De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse los acreedores a Misiones 1371, escritorio 25. — AGUSTIN LOURO CALVO. — ANGELA MARIA PEREYRA.
25) $16 00 20|pub. 1788 Feb.24-v.mz.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Antonio Conde Conde, la carnicería sita en la calle Lucas Moreno N.o 2850 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Enero 30 de 1959 — ESTEBAN QUINTERO JORGE. — EULALIA QUINTERO DE QUINTERO. — Antonio Conde Conde.
25) $16.00 20|pub. 1798 Feb.24-v.mz.30.

Hago saber de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a los señores José García Pombo y Andrés Añon Campos el comercio de carnicería sito en la calle Comodoro Coé 3502. Acreedores presentarse en dicho comercio con los justificativos de sus créditos por duplicado. — CRISTOBAL MELCHOR. — MARTIN ALAYON.
25) $16.00 20|pub. 1296 Feb.12-v.mz.11.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar Nº 1388, Montevideo, hemos prometido vender al señor José Castro Soutullo, el restorán y pensión, sito en la calle 25 de Mayo Nº 1057 de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, de ésta República. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los fectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — LIBERTA MARTINEZ de VELAZQUEZ. — JUAN CARLOS VELAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 2041 Feb.27-v.ab.2.

MATILDE FRAGA vende a Amanda Fraga, la casa de peinados en Bulevar Artigas 2149. Ley 26|9 904, presentarse allí. — Montevideo, Febrero de 1959.
25) $8.00 20|pub. 1329 Feb.13-v.mz.12.

Prometí vender la mitad cuota que me corresponde del comercio ubicado en Avenida Brasil 2859, al señor Gabriel Rodríguez, con fecha 14 de Diciembre de 1956. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — ERNESTO PEREZ.
25) $8.00 20|pub. 1146 Feb.6-v.mz 9.

Se hace saber (Ley de 26 de Setiembre de 1904) que la señora FELIPA DIAZ MENDEZ ha prometido vender al señor Jacobo Valtierra, la casa de comercio denominada "Provisión Avenida" sita en avenida Italia 3173-bis. Acreedores concurrir Escribanía Mascaró, J. C Gómez 1479, escritorio 54.
25) $16.00 20|pub. 2008 Feb.26-v.ab.1.o.

Ley 26 Setiembre 1904. THE DUNLOP RUBBER Co. (URUGUAY) Ltd. ha prometido vender a Dreghal S. C. el establecimiento que en el ramo de importaciones y venta de artículos de goma gira en Uruguay 774. Acreedores presentarse en Rincón 454, escritorio 401. — Montevideo, Febrero 20 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 2002 Feb. 26-v.ab.1.o.

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Pedro Klimiuk Klumach ha prometido en venta al señor Mario Raúl Veciño Ricci la cuota parte proindivisa de la sociedad de hecho que tiene constituída con el señor Adolfo Alvarez Aguilera para la explotación del negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle 14 de Julio N.o 1354, de esta ciudad; haciéndose cargo los promitentes compradores del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 7 de 1959. — PEDRO KLIMIUK LUMACH. — Adolfo Alvarez Aguilera.
25) $40.00 20|pub. 1943 Feb.26-v.ab.1.o.

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Antonio Serrano Fariña ha prometido en venta a los señores Salomón Reichman Citrón y Luciano Velga Cancela, la cuota parte que le corresponde en la sociedad de hecho que tiene constituída con dichos señores para la explotación del comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, gira en la calle Paraguay N.o 1054, haciéndose cargo los promitentes compradores del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1959. — ANTONIO SERRANO FARIÑA. — Salomón Reichman Citrón. — Luciano Veiga Cancela.
25) $40.00 20|pub. 1944 Feb.26-v.ab.1.o.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Heber Patrón la cuota parte que me pertenecía en el comercio del ramo de casa de Compra y Venta sita en la calle Agraciada Nº 4076. Acreedores en la misma. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — RAMON VILA. — FELIPA CABALLERO DE VILA.
25) $24.00 20|pub. 2163 Mz.2-v.ab.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de fiambrería y fermentadas embotelladas, sito en la calle Roque Graseras N.o 704, a la señora María L Martínez con fecha Enero 29 de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CELSO L. MACHIN. — ANA BIGUZ.
25) $16.00 20|pub. 1150 Feb.6-v.mz.9.

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, y con intervención "Oficinas Bruzzone" hago saber que he prometido en venta al señor Héctor H. Perdomo, mi casa de comercio en comestibles, frutas, verduras y fermentadas de la Avenida 8 de Octubre 4645. Acreedores en Avenida Uruguay 1826 Teléfono 46 001. — NORBERTO VILA.
25) $16.00 20|pub. 2085 Feb.27-v.ab.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Luis J Gambino la Farmacia Lilen, sita en Juan María Pérez N.o 2937 Montevideo. Acreedores en la misma. — MARIA ESTHER SCARZELLA DE RUANOBA.
25) $8.00 20.pub. 1095 Feb.5.v.mz.6.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con fecha 31 de Enero de 1959 prometí en venta el comercio que tenía establecido en esta ciudad calle Sarandí 394 a la señora Celeste Aguirregaray de Indart. Acreedores presentarse en mi domicilio, Sarandí 394. — Rivera, Febrero de 1959. — MARGARITA M. de INDART. — Celeste Aguirregaray de Indart.
25) $24.00 20|pub. 2064 Feb.27v.ab.2.

MARTA EUGENIA ELIZABETH SCHOENBERG de SCHINER, vende a María Ondina Suárez, la Farmacia del Sol, sita en Carlos María Ramírez 599. Acreedores en Cerrito 592, escribanía Fon - Amor y Fernández de 9 a 12. — Montevideo, Febrero de 1959.
25) $16.00 20|pub. 2051 Feb.27-v.ab.2.

Prometí vender a Belarmino Diego Pérez y Juan Antonio Regueira Sánchez el bar sito en la calle Paysandú 801. Acreedores calle Cerrito 558 escritorio 3, Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — MARIA ANGELA MATTERA de NOCELLA.
25) $16.00 20 pub. 2011 Feb.27-v.ab.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi casa de comercio, que en el ramo de tienda, gira en la calle Colón N.o 1362, a los señores Jacobo Bension y David Bension, quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de Setiembre de 1958.
Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la empresa J. Bension e Hijas, calle Buenos Aires N.o 399. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — MAIR SARDAS.
25) $32.00 20|pub. 2076 Feb.27-v.ab.2.

Interviniendo el Balanceador y Rematador Público, señor Julio Ma. Volterra, Colonia 1143, prometí vender a las señores Amalia Solé y María Mimó de Olivera la casa de comercio del ramo Almacén de Comestibles ubicada en la calle Venancio Benavídez N.o 4417 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — GUNTER SALOMON. — NORA PRISTKER.
25) $16.00 20|pub. 2068 Feb.27-v.ab.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de café, bar y bebidas alcohólicas, al señor Antonio Gutiérrez Francisco, ubicado en la calle Millán Nº 4299, con fecha Diciembre 31 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Millán 4299. — ANTONIO GUTIERREZ LERA. — UBALDA FRANCISCO.
25) $16.00 20|pub. 2173 Mz.2-v.ab.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Jacinto Bonora Nuñez y José Quintana González el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, y horno ubicado en la calle Comercio N.o 1794, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1959. — GREGORIO VENACIO BONINI GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 1946 Feb.26-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Salomón Reichman Citrón y Luciano Veiga Cancela, que se hacen cargo del pasivo el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, alcohólicas, embotellada, verduras, frutas ubicado en la calle Isla de Flores N.o 1100 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1959. — ANTONIO SERRANO FARIÑA.
25) $24.00 20|pub. 1945 Feb.26-v.ab.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Eulogio Netto y Ramón José Germán, el comercio denominado "Cervecería Estudiantes", en los ramos de bar, repostería, helados y anexos, sito en esta ciudad, calle Treinta y Tres N.o 576. Acreedores con justificativos en Escribanía Mazón-Batlle y Ordóñez 691. — Canelones, Octubre 3 de 1958 — HERNANDEZ Y FREIRE.
25) $24.00 20|pub. 1624 Feb.20-v.mz.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor José Villar Valverde el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en la calle Jorge Isaac N.o 3821 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — MANUEL CARRER FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1947 Feb.26-v.ab.1.o.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle Consulado N.o 3204 de esta ciudad a los señores Manuel Prado, Sergio Pérez y Abel Gómez. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — JOSE VEIGA, LIBORIO ARNALDO CABALLERO y ROSA PIERRE de CABALLERO.
25) $24.00 20 pub. 1064 Feb.5-v.mz.6.

Interviniendo Oficina "José R. Sanjurjo" 18 de Julio N.o 1465, E. 21 prometimos vender los señores Juan Noya López y Manuel González Suárez el comercio del ramo Café, B. Alcohólicas de la calle Hocquart N.o 2001 de esta ciudad. Acreedores al comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Enero de 1959. — HAIK KEOSSEIAN — SUSANA ARZOUMANIAN de KEOSSEIAN — ISKANDAR HAGOPIAN — BEATRIZ KEOSSEIAN de HAGOPIAN.
25) $24.00 20|pub. 1479 Feb.17-v.mz 16.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Saturnino Otero, el almacén de comestibles, lechería y fermentadas, sito en la calle Francisco Vidiella N.o 2360 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1959 — ENRIQUE COSTA GAMERO. — PALMIRA OTERO CASTRO.
25) $24.00 20|pub 1144 Feb.6-v.mz.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, y a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi almacén de comestibles, ubicado en Costa Rica 1688, a los señores Juan Carlos Roel y Miguel Lopretti. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Cordón) Constituyente N.o 1476. —Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — VIRGINIO POLA ABOCINA.
25) $24 00 20|pub. 1424 Feb.17-v.mz.16.

De conformidad a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que ha sido prometido en venta al señor Manuel Tomás Zunín, el Bar Ariel y anexos que gira en Balneario La Barra, Departamento de Maldonado; citándose a los acreedores presentarse a Escribanía C. Tejera Delgado en San Carlos. — LAURA UMPIERREZ DE PALLAS.
25) $16.00 10|pub. 1449 Feb.17-v.mz 16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Fernando Riveiro Torres, el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Guadalupe 1476. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Febrero de 1959 — CONSTANTINO PEREIRA COUSIÑO — MARIA DEL CARMEN DEVESA.
25) $24.00 20|pub. 1151 Feb.6-v.mz.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, y a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el comercio de bar y billares, ubicado en Emilio Raña N.o 2452, a los señores Puzant Madjarian y Zaven Tomikian. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Cordón) Constituyente N.o 1476. — Montevideo, Febrero 7 de 1959. — JOSE LUIS TECITOR — CONCEPCION G. DE TECITOR.
25) $24.00 20|pub. 1425 Feb.17-v.mz.16.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber que prometimos vender a Isabel Bia el comercio que en el ramo de Productos de Granja y Bebidas Fermentadas gira en la calle Mercedes 1871, bajo el nombre de "La Rosa". Acreedores presentarse a 25 de Mayo 467, esc. 3. — RAUL CARLOS DRAPER. — ALBA ROMERO. — JOSEFINA PELAEZ de DRAPER.
25) $16.00 20|pub. 1553 Feb.19-v.mz 18.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. prometimos vender el comercio de bar, ubicado en Av. Gral. Flores N.o 4602 a Daniel Bellucci y Julio Rivero. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Set. de 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1959. — CARLOS A. PORTA. — JULIA F. de PORTA. — HUGO ORTEGA. — MARIA V. de ORTEGA.
25) $16.00 20|pub. 1550 Feb.19-v.mz.18.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el almacén de comestibles situado en la calle Thiebaut N.o 1851 de esta ciudad al señor Luis Oliveto Coronato. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — LAURO RODRIGUEZ y CELINA FARES.
25) $24.00 20|pub. 1065 Feb.5-v.mz.6.

Se comunica a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, que la Sociedad Comercial "Gilberto y Oscar A. Sánchez" que gira con el nombre Casa Oscar A. Sánchez, en esta plaza, se disolvió totalmente con fecha de hoy, clausurando la casa de comercio de referencia. Domicilio en esta ciudad: 18 de Julio 102. — Tacuarembó, 31 de Enero de 1959. — OSCAR A. SANCHEZ. — GILBERTO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 1401 Feb.16-v.mz.13.

Al comercio y al público de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que la señora Luisa Acosta prometió en venta al señor Alfredo Julio Rossi, el garage que gira en esta plaza en la calle La Gaceta N.o 1286. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, esc. 218, escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub 1069 Feb.5-v.mz.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Olga Hunkeler de Zanelli el negocio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, sito en 21 de Setiembre N.o 2946, Montevideo. Acreedores en el mismo. — ELENA PASTORA CARRERA. — RODOLFO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 1409 Feb.16-v.mz.13.

Se comunica a los interesados, de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a "Toledo S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" las "Despensas O. D. A." ubicadas en los siguientes domicilios:

Despensa N.o	Domicilio
3	Avda. Brsil N.o 2538.
5	Ejido N.o 1202.
7	Ellauri N.o 1300.
9	Orinoco N.o 4924.
11	Larrañaga N.o 2250.
14	Millán N.o 2850.
15	Avda. Italia N.o 3590.
16	Larrañaga N.o 3866.
21	Molinos de Raffo N.o 618 bis.
24	Avda. Centenario (Mercado).
26	Gral. Flores N.o 3979.
27	Constituyente N.o 1621.
28	José L. Osorio N.o 1171 bis.
30	General Baldomir N.o 2365.
33	Avda. San Martín (Mercado).
37	Aparicio Saravia N.o 4651.
42	Candelaria N.o 1702.
43	Daniel Muñoz N.o 1902.
50	Garaderos N.o 4297.
51	Cufré N.o 2351.
53	Williman N.o 532.
58	Pernas N.o 2451.

Los acreedores deberán presentarse en el Estudio del Contador. Señor Antonio Gagetta, calle Paysandú N.o 1927, apartamiento B. — Dell S. A.
25) $ 56.00 20|pub. 1462 Feb.17.-v.mz.16.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Josefina Ibañes de Cayuela y Blandina Arias el comercio que gira en el ramo de Despensa, ubicado en la calle Guaná 2043 de esta ciudad, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Sec. Compra y Venta de Negocios: Zabala 1463. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — GUSTAVO HUMBERTO MAZZA.
25) $24.00 20 pub. 1588 Feb.19-v.mz.18.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Eliseo Puig Otero el comercio que gira en el ramo de Despensa y Bebidas Embotelladas ubicado en la calle Brito del Pino N.o 901 de esta ciudad a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Sec. Compra y Venta de Negocios: Zabala 1463. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — LEONOR PUMARES.
25) $24.00 20|pub. 1587 Feb.19-v.mz.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al Sr. Paulo M. Ortiz el café y bar de la calle Mateo Cortés N.o 4601 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo número 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — BENITO BARRAL. — CARMEN TORREIRA de BARRAL. — VICENTE SERANTES.
25) $16.00 20|pub. 1593 Feb.19-v.mz.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Jesús Candia el Almacén y Bar de la calle Dr. Pena N.o 4250 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo número 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, 5 de Febrero de 1959. — MANUEL HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 1594 Feb.19-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre 1904. Vendimos al señor Domingo María Goia el comercio en el ramo de Almacén y Licencias Alcohólicas establecido en Rincón de Conde, 11.a sección Canelones. Acreedores: Escribanía Frías Pérez en San Ramón.— Sucesores RAMON MOREIRA MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 1551 Feb.19-v.mz 18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a los señores José Cachan Mera y Manuel Losas Díaz, la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en el Camino Maldonado número 5302 de esta ciudad. Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley del 26|9|1904, prevenimos a nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de créditos en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, p. 6, ap. 12, de esta ciudad, dentro del plazo legal. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — EMILIO MERA.
25) $32.00 20|pub. 1592 Feb.19-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. "Bujosa y Cía.", integrada por Matías Bujosa Fial y Miguel López Carril, prometimos vender a don Eliseo Mira, el comercio que en el ramo de venta de pan, bizcochos y anexos, gira en esta plaza, Avda. San Martín N.o 2452, quien tomó posesión del mismo el 1.o de Diciembre de 1958. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Antonio Loureiro, calle Misiones 1361, esc. 27, de 17 a 20 horas. — MATIAS BUJOSA FIAL. — ELVIRA MARIA DE PALMA de BUJOSA. — MIGUEL LOPEZ CARRIL. — JOSEFA MENDEZ de LOPEZ
25) $32.00 20|pub. 1361 Feb.13-v.mz.12.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender al señor Carlos Alberto Gimeno Pertierra el comercio que en el ramo de bazar y anexos gira en esta plaza en la avenida 8 de Octubre N.o 2684. Acreedores presentarse en la Escribanía Núñez, Paysandú 1380, escritorio 1 de 17 a 19 horas. — Montevideo, 12 de Febrero de 1959. — SARA AKSLER DE POLLAK. — MAURICIO POLLAK. — Carlos Alberto Gimeno.
25) $24.00 20|pub. 1684 Feb.20-v.mz.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez Moreira el bar sito en la calle Sierra número 1533, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 24 de Enero de 1959. — SANTIAGO PELUSO VULOANO.— JOSE MANUEL HERRERO VALORI. — MARIA MAIO de PELUSO y MARIA BEATRIZ GUILLEN de HERRERO.
25) $24.00 20 pub. 1279 Feb.12-v.mz.11.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Catalina Far, de Guasp el almacén de comestibles, lechería y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle República del Salvador N.o 3301 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — AURELIO FIGUEIRAS TERNANDE. — CELIA RAMONA CARBALLA TOZZI.
25) $24.00 20|pub. 1147 Feb.6-v.mz.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Perfecto Beres Varela y Ramón Pallos Pose el bar sito en la calle Colonia N.o 1355, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Enero de 1959.— VICTOR y CELSO FERNANDEZ SUAREZ y CESAR MENDEZ FERNANDEZ y CLARA FERNANDEZ de FERNANDEZ.
25) $24.00 20 pub. 1278 Feb.12-v.mz.11.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos prometido vender a los señores Francisco y Alfredo Lista Amarelle, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en ésta ciudad Avenida 8 de Octubre N.o 4720, Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — MARCIAL GARCIA ALONSO. — PURIFICACION RODRIGUEZ DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 1470 Feb.17-v.mz.16.

En mérito a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Antonio Majfud ha prometido vender la cuota social a Emilio Majfud que en el giro de Bazar y Ferretería y bajo la razón "Majfud Hnos" tiene en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el promitente comprador señor Emilio Majfud. Acreedores e interesados presentarse dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Febrero 4 de 1959. — ANTONIO MAJFUD. — Emilio Majfud.
25) $24.00 20,pub. 1400 Feb.16-v.mz.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto, hemos prometido en venta a los señores Félix Alberto Labandeira y Manuel Pablo Montes el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Fermentadas al detalle, ubicado en la calle Propios N.o 3961, quienes toman posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador N.o 1641 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — LUIS A. CARRETTI y JUAN C. ESPINOSA.
25) $24.00 20|pub. 868 En.29-v.feb.27.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Manuel Gamba y Telma Rapetti de Gamba, el comercio denominado "Confitería El Teléfono" con ramos de confitería y bar, sito en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez esquina Rodó. Acreedores con justificativos en Escribanía Marón, Batlle y Ordóñez 691. — Canelones, Octubre 3 de 1958 — JUAN RAFAEL SANTOS. — JUAN ANIBAL SANTOS.
25) $24.00 20|pub. 1623 Feb.20-v.mz.19.

Ley 26|9|904. Por compromiso suscrito el 19-1-1959 los señores JOSE PADILLA TORO y MARGARITA FARIÑA prometen vender a León Tevelev y Agnesa Ziman el bazar y ferretería situado en Sierra 2013, rescindiéndose el compromiso con Manuel Rodríguez Fernández. Acreedores presentarse en el estudio Dres. Olaondo, Misiones 1475, p. 4, esc. 4.
25) $16.00 20|pub. 2077 Feb.27-v.ab.2.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor José Benito Rodríguez el comercio sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 2524 de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — FELIX ROBERTO SOUTO.
25) $16.00 20|pub. 2252 Mz.3-v.ab.6.

Interviene Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometí vender al señor Eudemio C. Guzmán el comercio sito en la calle Anzani Nº 2049 de esta ciudad que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 17 de Febrero de 1959. — ARMENUHI P. de FERMANIAN.
25) $16.00 20|pub. 2253 Mz.3-v.ab.6.

Al comercio y al público de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que Atilio Núñez prometió en venta al señor Antonio Achea la casa de comercio que en el giro de Fábrica de Pastas y con el nombre de "La Mundial" gira en esta plaza en la calle Cuñapirú 1781. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez 1492, esc. 218, escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 1068 Feb.5-v.mz.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Rogelio Vignola el comercio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas" establecido en la calle Comercio 2098, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Enero de 1959 — ANTONIO PIFANO.
25) $16.00 20|pub. 1061 Feb.5-v.mz 6.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de "compra venta" publicada el 8 de Octubre de 1958, en la que prometía vender a Alberto Lino Méndez Suárez, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Comercio N.o 2098 de esta ciudad. Haciéndome cargo del negocio con fecha 23 de Enero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1959. — ANTONIO PIFANO.
25) $16.00 20|pub. 1062 Feb.5-v.mz 6.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se ha prometido vender al señor Badi Rubens Domínguez Pérez, el negocio de provisión de comestibles ubicado en Simón Martínez número 136. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1959. — Por Sucesión ADOLFO MARTINEZ — ROSA GIOIA DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 1088 Feb.5-v.mz.6.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a los señores Miguel Angel Sardina y Rodolfo Mario Sardina el Taller mecánico ubicado en la calle Colombia 1339. Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1959 — ANGEL SARDINA.
25) $16.00 20|pub. 1087 Feb.5-v.mz.6.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el almacén de comestibles situado en la calle Miguel Martínez N.o 3700 A de esta ciudad al señor Lauro Rodríguez. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — JOSE HECTOR SUAREZ. — IRIS BENITEZ de SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 1066 Feb.5-v.mz.6.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor Manuel Rodríguez Fernández, ha prometido en venta al señor Ricardo Barrero Díaz, el comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas establecido en la calle Propios N.o 4047 de esta ciudad.

Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco: Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959
25) $24.00 1071 20|pub Feb.5-v.mz 6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Sebastián Francisco y Nelson Olivera el bar sito en Paraguay N.o 1708 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ de RODRIGUEZ. — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ. — JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 1277 Feb.12-v.mz.11.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Nemesio Moreno la panadería sita en la calle Lavalleja s|n. Pueblo Santa Rosa, Depto. Canelones. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 4 de Febrero de 1959. — EULOGIO ALFREDO SILVA. — ROMILDA CELINA FERRARI.
25) $16.00 20|pub. 1276 Feb.12-v.mz.11.

Interviniendo Garabagno y Caula, prometimos vender al señor José García Fernández el comercio de almacén de comestibles y fermentadas de la calle Tiburcio Gómez número 1588 de esta ciudad. Ley 26|9|1904, acreedores en el comercio. — Montevideo, 14 de Febrero de 1959. — GUILLERMO MAYOL.
25) $16.00 20|pub. 1804 Feb 24-v.mz.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de café y bar ubicado en la calle Industria N.o 3602 a los señores Ramiro Ramos, José Ramos y A. Benedetto con fecha 31 de Enero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EUGENIO SIRI. — OLGA. E GALLO.
25) $16.00 20 pub. 1800 Feb.24-v.mz.30.

A efectos Ley 26|9 904, comunico que prometí vender al señor José Antonio Oliver el comercio de panadería y almacén sito en la avenida Asencio esquina Río Negro ciudad de Dolores Departamento de Soriano. Acreedores presentarse en la misma. — ANIBAL CALVO.
25) $16.00 20|pub. 1679 Feb.20-v.mz.19.

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta a la razón social "Delfino Hnos. S. en C." la casa de comercio que bajo la razón social de Américo M. Delfino giraba en la ciudad de Nueva Helvecia, en el ramo de joyería, relojería y afines. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio que la citada sociedad en comandita tiene en la ciudad de Nueva Helvecia, calle Treinta y Tres esquina Luis Dreyer. — 30 de Setiembre de 1958. — AMERICO M. DELFINO.
25) $ 32 00 20|pub. 1197 Feb.11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Sierra González el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Colonia Nº 1800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1192 Feb.11-v.mz 10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber prometí vender a Ruben Suárez, Provisión de Comestibles y Lechería ubicada en Industria número 3583. Acreedores en Cerrito 635 escritorio 33. (Escribanía Laichter). — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — ALBERICO D'ANDREA.
25) $16.00 20|pub. 1226 Feb.11-v.mz 10.

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Salvador Hirschhorn, la carnicería Modelo situada en la calle Marcelino Berthelot N.o 1763. Los acreedores deben concurrir en la escribanía Salvador Junio, Sarandí No. 356. — JOSE SANCHEZ Y RAMON LOPEZ.
25) $19.20 20|pub. 1094 Feb.13-v.mz.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Cuchilla Grande 3355 al señor Jesús Lado con fecha 26 de Enero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904 — AQUILINO IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 1280 bis Feb.6-v.mz.9.

He prometido vender la Pensión Familiar Bilbao, de la Avenida Rondeau 2435. Ley Setiembre 1904. Acreedores a la calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Febrero de 1959.
25) $8.00 20|pub. 1584 Feb. 19-v.mz.18.

27—Varios

A N C A P

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|958|A-107) la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en primera categoría de importación las partes constitutivas de cascos para añejamiento de bebidas (tapas, fondos, duelas y sunchos).
27) (C.C.) 10|pub. 30672 Mz.3-v.mz.16.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a Concurso abierto para proveer un cargo de Ayudante de Servicios Generales (Escalafón 25, Grado 9, 34 horas semanales, sueldo $ 245.00 mensuales) del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio, entre todos los ciudadanos de la República, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las presentaciones en los sellados de ley se realizarán en dicha Secretaría de la hora 8 a la hora 12, hasta el día 20 de Mayo próximo. — Montevideo, 17 de Enero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 30 pub. 30192 En.22-v.mz 6

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE
Llamado a aspirantes

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes (de acuerdo con la Ordenanza respectiva) a un cargo de Profesor Titular de Agrimensura Legal.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 3 de Abril de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 20|pub. 30653 Mz 2-v.ab.3.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
BECAS DE ADIESTRAMIENTO

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto establecer, con carácter permanente, dos becas para adiestrar alumnos de Ingeniería Industrial en las técnicas que se aplican en los Departamentos Tecnológicos del Instituto de Tecnología y Química.

El reglamento correspondiente se encuentra en la Secretaría de la Facultad y el llamado de aspirantes se halla abierto hasta el día 30 de Abril de 1959 a la hora 12. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 39|pub. 30652 Mz.2-v.ab.30.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase a Concurso de Méritos para proveer en carácter de contratación:

2 (dos) Cargos Técnicos Autopsistas, (24 horas semanales, $ 450.00 mensual). Vencimiento: 11 de Marzo de 1959, a las 12 horas.

Llámase para proveer en carácter de contratación (entre las personas egresadas de la Escuela Universitaria de Enfermería, Escuela "Dr. Carlos Nery" o quienes posean la reválida correspondiente):

12 (doce) Cargos de Auxiliares Nurses (B|7|17 48 horas, $ 420.00). Vencimiento: 11 de Marzo de 1959, a las 11 y 30 horas.

Nota: Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes certificados: 1.o) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; 2.o) Enrolamiento y 3.o) De vacunación con validez en vigencia, relativos a las siguientes enfermedades: Viruela, Tifoidea, Tétanos y contra la Difteria, o de haberse hecho controlar la reacción de Shick; Cuti-reacción positiva a la Tuberculina o en su defecto haberse vacunado con B. C. G.

Las aspiraciones se recibirán en la Secretaría General (Concursos todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se podrán retirar las bases respectivas.
27) (C.C.) 3|pub 30689 Mz.4-v.mz|6.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno en los autos caratulados: "Fisco y Claudio Soriano contra JORGE ENRIQUE BATTISTI. Por imputación de infracción aduanera" (Lo 20, Fº 367) se emplaza a Jorge Enrique Battisti para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 31-1-58). 30|pub. 30429 Feb.11-v mz.31

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco Carisi (Justo Dante) y otros c| RODRIGUEZ, (CARLOS). Infracción Aduanera". Libro 18, folio 672), se cita, llama y emplaza a don Carlos Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Act Adj.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30606 Feb.25-v.ab.14.

EMPLAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictada en autos caratulados: "Fisco, Mujica (Nilario) y otros c|AVILA (WASHINGTON). Y OTROS. Infracción adua-

nera". (Libro 18, folio 624, se cita, llama y emplaza a don Silvio Da Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959 — Ana Ema Boner Torres, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 20605 Feb 25-v.ab.14

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "RICARDO BORDENAVE GAOS y otros. Concurso Voluntario" (L.o 54, F.o 27), sociedad integrada por los señores Ricardo, Hugo Alberto y Carlos Bordenave Gaos y la señora Sofía Gaos de Bordenave, convócase a todos los acreedores de los concursados para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, el día 31 de Marzo del corriente año, a las 14 y 30 horas.

Se previene: 1.o) Que los concurrentes deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos; 2.o) Que la Junta resolverá con el mínimo de sus asistentes. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $36.00 18|pub. 2027 Feb.27-v.mz.31.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que por resolución N.o 11.571 de fecha 17 de Setiembre de 1957, dictada en los autos "LUIS CARLOS BUZO. Posesión notoria de estado civil (L.o 52, F.o 293) se llama, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días, en estos autos de posesión notoria de estado civil y sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos de ley se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) (R. 20|4|955) 30|pub. 30702 Mz.5-v.ab.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en los autos caratulados: "DE MARIA, ANTONIO. Sucesión"), (L.o 52, F.o 330), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Antonio De María o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 109.080 señalado con el N.o 2 de la manzana D-37 en el plano del agrimensor Alberto Castiglioni de Noviembre de 1921, con un área de 214 ms. 75 dms. con 10 ms. de frente al Sur a la calle Perú por 21 ms. 475 de fondo, prometido en venta a Juan Manuel Piñeiro Mariño el 16 de Noviembre de 1926, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $108.00 30|pub. 1326 Feb.13-v.ab.2.

FIJACION DE ALQUILER RAZONABLE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Villaronga, Federico contra Sucesores de LUIS P. PEREYRA. Fijación de alquiler razonable" (L.o 57, F.o 613), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis P. Pereyra o a cualquiera que se considere con derechos al bien ubicado en la calle Asunción Nos. 1187 y 1195, padrones números 10.532 y 10.533, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

27) $48.00 30|pub. 1511 Feb.18-v.ab.7.

RESOLUCION DE CONTRATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados: "Lezama Malet Emilio contra ALEJANDRO GUTIERREZ RUSSO Y OTROS. Resolución de contrato" (L.o 53, F.o 453), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a los socios fundadores de la extinta compañía denominada "Seven Up Uruguaya Sociedad Anónima", señores Alejandro Gutiérrez Russo, Roberto J. Missair, Ana Olimpia Sebastiani de Missair, Guillermo Forn y Puig, José Platas, Reynaldo Camacho e Ivone Jurs, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio que por resolución de contrato les inició don Emilio Lezama Malet. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real Actuario.

27) $60.00 30|pub. 20671 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BONITO NIGRO y otros. Escrituración de oficio" (L.o 54 F.o 571 se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Bonito Nigro, Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova, solicitando la escrituración de oficio de los inmuebles que se detallan a continuación: A) El señor Carlos Bonito Nigro, del solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115124, y que según plano del agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril siguiente, según expediente N.o 16006, está señalado con el N.o 38 y se compone de una superficie de 703 ms. 25 que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a calle de 17 metros, hoy Arrayán; 70 ms. 43 al Noroeste lindando con el solar N.o 37; 70 ms. 22 al Sureste con el solar N.o 39 y 10 ms. en su fondo al Noreste con el solar N.o 61. Dicho solar fue prometido en venta a don Francisco Bonito el 15 de Enero de 1923, según promesa de compraventa N.o 11224. El señor Francisco Bonito y su esposa María Carmen Ruggiero cedieron los derechos a la promesa referida a los señores Constantino y Carlos Bonito Nigro el 20 de Febrero de 1949, y previa ratificación de la promesa inscripta en el Registro U. de P. de E. de I. a Plazos, con el N.o 13 al F.o 42 del L.o 86 el día 18 de Enero de 1958, don Constantino Bonito Nigro cedió sus derechos a don Carlos Bonito Nigro el 9 de Julio de 1958, anotada dicha cesión en el Registro mencionado al F.o 258 del L.o 94; B) Los señores Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova, el solar empadronado con el número 115117, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 81 en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa, ya referido, según el cual se compone de una superficie de 718 ms. 40 dms. cuadrados que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a la calle de 17 metros, hoy Arrayán; 71 ms. 95 al Noroeste lindando con el solar N.o 30; 71 ms. 73 al Sureste con el solar N.o 32; y 10 ms. 01 en su fondo al Noreste con el solar 54, todos del mismo plano. Dicho solar fue prometido en venta a don Heliopsis P. Hernández el 10 de Julio de 1924 según promesa de compra-venta número 12302. Don Heliopsis Hernández cedió sus derechos a la promesa referida el primero de Junio de 1925 a don Lorenzo Casaletto. Fallecida doña Luisa Casanova de Casaletto y posteriormente su esposo Lorenzo Casaletto, se tramitaron sus sucesiones, siendo declarados herederos sus hijos legítimos Hugo, Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova. Hugo Casaletto Casanova cedió sus derechos a la promesa referida a sus hermanos ya citados, el 12 de Noviembre de 1956. Dicha promesa fué ratificada e inscripta en el Registro U. de P. de E. de I. a Plazos con el N.o 508 al F.o 1407 del L.o 86 el 11 de Agosto de 1958. Dichos solares fueron prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay a sus respectivos promitentes compradores en representación de Oscar Ramón Arteaga, casado con Sara Sienra; José Luis Carvallido, soltero; Ricardo Sanguinetti, casado con Teresa García Lagos; Constantino Sánchez Mosquera, casado con María Fontana; Angel Salvador o Salvador Soto, soltero; Antonio Chechi, soltero y Alfredo Vázquez Varela, casado con Rosa Sayago Varela, conforme a las referidas promesas de compra-venta, que quedaron sujetas al régimen de la Ley de Junio 17 de 1931 por las ratificaciones de que fueron objeto. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los señores Oscar Ramón Arteaga Sara Sienra de Arteaga, José Luis Carvallido Ricardo Sanguinetti, Teresa García Lagos de Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, María Fontana de Sánchez, Angel Salvador o Salvador Soto, Antonio Chechi, Alfredo Vázquez Varela y Rosa Sayago Varela de Vázquez o a sus sucesores, causahabientes o a quienes sus derechos representen o a cualquiera que se considere con derechos sobre los referidos bienes, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de oficio — Montevideo, Octubre 25 de 1958. — José Cuz Zagia, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 6 Feb.2-v.mz.17.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ MALLADA, FRANCISCO. Declaración de ausencia". (Lo. 43, Fo. 358), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián López, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo don Francisco López Mallada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $24.00 20|pub. 1612 Feb.20-v mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE FERIA DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

HALLAZGO DE DINERO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de Feria doctora Hilda Morteo de Espínola, 1.a Sección Judicial de la Capital, dictada en autos: "Oficio N.o 77. Jefatura de Policía denuncia hallazgo de dinero" (L.o 18, F.o 427), se hace saber que ha sido hallada en la vía pública una billetera conteniendo una suma de dinero. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 725 y siguientes del C. C., emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella que se presenten a deducir con los comprobantes respectivos. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — Mirtha Luciani de Pirotto, Escribana Actuaria de Feria.

27) $48.00 30 pub. 792 Feb.2-v.mz.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Do Campo Antonio y Sanguinetti de Do Campo Petrona Jacinta contra OLIVERA JUANA. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 16, N.o 1131, F.o 417), se cita, llama y emplaza a doña Juana Olivera para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, haciéndose constar que la presente gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.

27) (R. 20-4-55) 30|pub. 34369 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "ROMUALDO FAGIAN. Rehabilitación" (L.o 42, F.o 73), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Romualdo Fagián solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra la que fué calificada de casual por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1952. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 10 de 1958. — Elsa J. Luca Filippini de Vignoli, Actuaria.

27) $48.00 30|pub. 1309 Feb.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Juan Zamit contra la sucesión de NALLEN JOSE NOZAR o NALLEN NOZAR. Posesión notoria de estado civil de hijo natural". (Lo. 42 Fo. 247), se cita, llama y emplaza a los sucesores y herederos a cualquier título o modo de Nallen José Nozar o Nallen Nozar, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 2175 Mz.2-v.ab.17.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO IBARRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 154, N.o 830), se cita, llama y emplaza a don Francisco Ibarra, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.062 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Setiembre 25 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33329 Feb.5-v.mz.20.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. JOAQUIN ILARRAZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". L.o 14, F.o 164, N.o 898, se cita, llama y emplaza a Suc. Joaquín Ilarraz, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.506 para que

comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30408 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMONA C. de GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 164, N.o 900), se cita, llama y emplaza a doña Ramona C. de González, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.514 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21 7 34) 30 pub. 30409 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA GONZALEZ de DUHAGAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 164, N.o 904), se cita llama y emplaza a doña María González de Duhagan, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.609 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7 34) 30,pub. 30411 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15 F.o 64, N.o 384), se cita, llama y emplaza a doña María Rodríguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.594 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21,7|34) 30 pub. 30412 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc ANGEL GINI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 165, N.o 913), se cita, llama y emplaza a Suc. Angel Gini a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.655 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30414 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MAXIMA MARIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 165, N.o 910), se cita, llama y emplaza a doña Máxima Marín, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.643 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D 21|7|34) 30 pub. 30413 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra J. MENENDEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L. 16, F.o 132, N.o 519), se cita, llama y emplaza a don J. Menéndez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5.806 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30415 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO RUIZ, (Pedro Ruiz), Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 150, N.o 772), se cita, llama y emplaza a don Pedro Ruiz, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.054, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30417 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra FRANCISCO ALZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15, F.o 69, N.o 424), se cita, llama y emplaza a don Francisco Alza, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5315 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30 pub. 30405 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN A. GUENAGA (Juan A. Guenaga), Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 14, F.o 153, N.o 815), se cita, llama y emplaza a don Juan A. Guenaga, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.336, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21,7|34) 30|pub. 30419 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA C. ALDECOA (Mariana C. Aldecoa), Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 16, F.o 86, N.o 292), se cita, llama y emplaza a doña Mariana C. Aldecoa, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.176 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30421 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUISA COTELLO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, Folio 164, N.o 906), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Cotello, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3615 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30402 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José,

dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CAMILO MOREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 233, N.o 373), se cita, llama y emplaza a don Camilo Moreira, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1143 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30403 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MANUELA SELLANES de RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o R. F.o 98, N.o 459), se cita, llama y emplaza a doña Manuela Sellanes de Rodríguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 293 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30 pub. 30404 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARCELINO BENTABANI (Marcelino Bentabani) "Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 160, N.o 869), se cita, llama y emplaza a don Marcelino Bentabani, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.788 para que comparezcan, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) D. 21,7|34) 30|pub. 30416 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JOSE RODRIGUEZ (José Rodríguez), Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 14, F.o 160, N.o 874), se cita, llama y emplaza a don José Rodríguez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5.212 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30,pub. 30418 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUISA RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 35, N.o 373), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Rodríguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3184 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30407 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra EVARISTO BARRETO). Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 163, N.o 894), se cita, llama y emplaza a don Evaristo Barreto, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3457 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30410 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José,

dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra HIPOLITA VARELA de GIL. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 36, N.o 389), se cita, llama y emplaza a doña Hipólita Varela de Gil, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3383 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30406 Feb.11-v.mz.31.

CONTRIBUCION DE APORTE JUBILATORIOS
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Im- (Estanislao Pintos), Cobro de Aporte Jubilatorios" (L.o 16, F.o 244, N.o 845), se cita, llama y emplaza a don Estanislao Pintos, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Directos contra ESTANISLAO PINTOS nársele defensor de oficio. — San José, Octubre 13 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21|7 34) 30 pub. 30420 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos: Fiscal Letrado Departamental. Cobro de Contribución Inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 33, 73, 105, 110, 111, 182, 405, 471, 1576, 2384, 2478, 5791 y 241, de Heraclio Mallada. Antonio Garaboto, Baldomero Hernández, Elisa Reyes, Roberto y Alfredo Lohigorry, Pedro Rodríguez Gutiérrez, Ruperto G. González, Francisca P. de Cedrés, Porferio Ferreyra y otra, Catalina R. de Doglio, Servando Díaz, Cecilia Acosta, Santiago L. Beltramo y Manuel Caro Sosa, se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento, de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a las personas que a cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles que se establecen en el presente dicto, todos ubicados en esta sección. — Rodríguez, Enero 29 de 1959. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D.21-7-34) 30.pub. 30479 Feb.16-v.ab.3.

RESCICION DE COMPROMIISO DE COMPRA - VENTA

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen comunicamos que de común acuerdo se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Belarmino Framil e Isaac Valiñas con Angel Gayoso Basanta con fecha 12 de Mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Buenos Aires Nº 600, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — BELARMINO FRAMIL FERNANDEZ. — ISAAC VALIÑAS PELETEIRO. — ANGEL GAYOSO BASANTA.

27) $32 00 20|pub. 1196 Feb.11-v.mz.10.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, cedimos la promesa de compra-venta suscripta conjuntamente con Daniel Gato Bouzas y Albino Espiñeira Domínguez del bar que gira en esta plaza en la calle Asunción N.o 1450 a los señores Manuel Mata Gerpe y Daniel Manuel Luis Cardezo Mata, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — DAVID AFONSO MERA. — MANUELA DEL RIO DE AFONSO.

27) $24.00 20|pub. 1466 Feb.17-v.mz.16.

RESCISION DE PROMESA COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio que gira en esta plaza, avenida 8 de Octubre N.o 4449, suscripta con los señores Barufaldi y Garrido. — HERIBERTO BARUFALDI TORRES. — MANUEL GARRIDO BARROS. — David Afonso Mera. — Manuela del Río de Afonso. — Manuel Alfonso Mera.

27) $24.00 20.pub. 1465 Feb.17-v.mz.16

CESION Y MODIFICACION

En escritura del 22 de Enero de 1959, autorizada por esc. bano A. Iglesias D'Angelo el señor CLAUDIO LLOMBART, cedió sus cuotas en "Lanimex Limitada" a los señores Michel Grimonprez y Rodolfo Gremminger y se modificó cláusula 1ª estableciéndose distribución de pérdidas y [illegible] las en proporción al aporte de cada socio

27) $8.00 [illegible]pub. 1894 Feb.25-v.mz.10.

JULIO RAICHER

A los fines de lo dispuesto por la Ley de Setiembre 26 de 1904, se cita a los acreedores de la firma "JULIO RAICHER" a la fecha 30 de Abril de 1958, instalada hasta esa fecha, en Avenida 18 de Julio 1767. Los acreedores se presentarán en calle Misiones 1475 piso 4.o, escritorio 3 (Estudio del escribano Manuel González Alonso). — Montevideo, Febrero 20 de 1959.

27) $16.00 20|pub. 2281 Mz.4-v.ab.7.

VENTA DE CUOTA

Prometimos vender a nuestros socios Ruben Strozzi Menéndez y Pedro Urrutia Silva, la cuota que nos corresponde en la sociedad que tenemos con los compradores, que gira bajo la razón social de "Ramos y Cía.", en el ramo de taller metalúrgico y con domicilio en la calle Santa Fé N.o 1148. Acreedores, presentarse en escribanía Antía, Rincón 538 apartamiento 1. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1959. — FROILAN EDILBERTO RAMOS MARINI. — EUGENIA RODRIGUEZ de RAMOS.

27) $24.00 20.pub. 1334 Feb.13-v.mz.12.

"CALVO HERMANOS"
CESION DE CUOTA

En escritura del 17 de Diciembre último, MAURICIO CALVO cedió su cuota social a sus socios Raymundo y Amalia Calvo. Se mantiene la razón social. Presentarse en el local social: Larrañaga 2940 en el plazo legal.

27) $16.00 20|pub. 1092 Feb.5-v.mz 6.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388 hemos cedido todos los derechos que nos correspondía como promitentes compradores del comercio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en esta ciudad, calle General Las Heras N.o 1850, al señor Manuel Pérez Ucha. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — ANDRES NELSON GOMEZ. — MARIA INES LOPEZ DE GOMEZ.

27) $24.00 20|pub. 1468 Feb.17-v.mz.16.

Se comunica al comercio y público en general que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta concertada entre los señores Avelino Méndez y Gregorio Martínez por el bar sito en Avenida San Martín Nº 2071, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Avelino Méndez. Acreedores del señor Gregorio Martínez presentarse dentro de los 30 días en oficinas Antonio M. Blanco Mercedes 1338. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 31 de Enero de 1959. — AVELINO MENDEZ. — GREGORIO MARTINEZ.

27) $24.00 20|pub. 1223 Feb.11-v.mz 10.

CESION DE DERECHOS

Hacemos saber que hemos cedido al señor Carlos Brotons todos nuestros derechos como promitentes compradores del comercio del ramo almacén combestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas de la calle Stgo. de Chile N.o 977 de esta ciudad. Acreedores a la calle Pérez Castellanos N.o 1339. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1958. — ALBERTO HECTOR TAMARO. — TERESA PEDEMONTE DE TAMARO.

27) $24 00 20|pub. 1481 Feb.17-v.mz.16.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo oficina "José R. Sanjurjo" 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, hacemos saber que hemos cedido a los señores José Godoy Iglesias y José Ramido Alonso todos nuestros mercio del ramo bar, bebidas alcohólicas, billar de la calle Pando 2699 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo 3 de Noviembre de 1958. — JOSE MANUEL VARELA VARELA — MARIA DE LAS MERCEderechos como promitentes compradores del coDES GONTAD NOVO.

27) $24.00 20|pub. 1480 Feb.17-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, comunicamos que con fecha Enero 15 de 1959, ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscripta entre los señores Esteban Quintero Jorge y José L. Levrato Rodríguez de fecha Diciembre 1.o de 1958, relacionado con el comercio de carnicería sito en la calle Lucas Moreno N.o 2850 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — ESTEBAN QUINTERO JORGE. — EULALIA QUINTERO DE QUINTERO. — José L. Levrato Rodríguez.

27) $32.00 20|pub. 1797 Feb.24-v mz.30.

CESION DE DERECHOS

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar N.o 1388, Montevideo, he cedido todos los derechos que me correspondían como promitente comprador de las Instalaciones, y Patente Adicional de Bebidas Alcohólicas, emplazadas en la calle Soriano N.o 1135, de esta ciudad, propiedad del señor Constantino Núñez Negreira. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — OMAR ALONSO SAVIANI.

27) $24.00 20|pub. 2042 Feb.27-v.ab.2.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que con fecha 8 de Febrero de 1959 se rescindió el compromiso de compra-venta de provisión y fiambrería sita en el Cno. Corrales 3023 entre los señores Juan y Aurelio Callero y Ramón Rossano. — Montevideo, 16 de Febrero de 1959.

27) $16 00 20|pub. 1522 Feb.18-v.mz.17.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que hemos rescindido de común acuerdo, totalmente, el compromiso de compra-venta de fecha 26 de Agosto de 1958, respecto al comercio sito en ésta ciudad, avenida San Martín N.o 2441, en el ramo almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas; volviendo el mismo a manos de sus propietarios cónyuges Marcos Miles y Dora Bitran, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del comercio, desde la fecha. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — JUAN BAUTISTA GOMEZ PEREIRA. — Marcos Miles. — Dora B. de Miles.

27) $24 00 20|pub. 1469 Feb.17-v.mz.16.

CONCORDATO DE LIQUIDACION

En cumplimiento de lo que establece la ley de 11 de Noviembre de 1926 se hace saber que con fecha 11 de Febrero de 1959 ha sido protocolizado por el escribano Héctor Beceiro Caeiro el concordato de liquidación por la vía del privado, celebrado entre el señor ESTEBAN ADOLFO PERAZA PEREZ y sus acreedores, habiéndose designado liquidador al señor Roberto Américo Florio Latanzio. — Paysandú, Febrero 24 de 1959.

27) $12.00 10|pub. 2099 Mz.2-v.mz.13.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) cedí al señor Primitivo Alvarez los derechos que me correspondían en la promesa de compra que en común le formulamos al señor Avelino Méndez por el bar sito en Avda. San Martín número 2071 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — BENJAMIN LOPEZ LOZANO. — PRIMITIVO ALVAREZ.

27) $24.00 20|pub. 1733 Feb.23-v.mz.20.

CESION DE CUOTAS

Por escritura del 31 de Diciembre de 1958 ante el escribano Alfonso Arcos Mondino inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 54 del Lo. 1, CARMEN TORRADO de LEFORT y PONCIANO SEVERINO TORRADO y LILA CATO VALLE LISBOA de TORRADO cedieron a Eduardo José y Elías Moisés Torrado la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad comercial "Domingo Torrado" con efecto retroactivo al 30 de Noviembre de 1956, quedando desde esta fecha totalmente desvinculados de dicha sociedad — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Alfonso Arcos Mondino, escribano.

27) $16.00 10|pub. 2167 Mz.2-v.mz.13.

SOCIEDAD DEPORTIVO E HIPICAS DE LAS PIEDRAS

XXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22 y 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 31 de Marzo de 1959, en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1494, a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1958; 3) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1959; 4) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas, (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

27) $42.00 15|pub. 2098 Mz.2-v.mz.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores, de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Amílcar Aguilar y a doña María Lidia Palermo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Irigoyen, Nicolás y Tizón, María Matilde contra AGUILAR, AMILCAR y PALERMO, Ma. LIDIA. Pérdida de la Patria Potestad", libro trece, folio quinientos setenta y tres, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 2199 Mz.3-v.ab.20.

CESION PARCIAL DE CUOTA

Por escritura otorgada ante el escribano Hugo A. Macció, en la ciudad de Salto el 3 de Enero de 1959, inscripta en el Registro Públi-

co de Comercio de Salto, con el Nº 1, al folio 1, el día 8 del mismo mes; JOSE VICTORIANO SILVA, cedió a José Joaquín Silva Casañas, 10 cuotas de $ 1,000.00 c/u, de su capital en la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Estáncia La Criolla Limitada". — Salto, 20 de Febrero de 1959.
27) $12.00 10 pub. 2166 Mz.2-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre 1904, con intervención del Balanceador Vila, Democracia 2058, he cedido la posesión y derecho al local y enseres de la calle Eduardo Acevedo, a las señoras Alida Bares y Cirila González. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — ISAAC BRAITMANN.
27) $16.00 20|pub. 2049 Feb.27-v.ab.2.

A los efectos de la Ley 26|9|904, hago saber que cedí todos los derechos como promitente compradora del Almacén, frutas y verduras de la calle Dalmiro Costa 4295 a Anselmo y Nélida Méndez. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo de 1959. — BLANCA R. DE CAL. — Anselmo y Nélida Méndez.
27) $16.00 20|pub.2395 Mz.5-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Comunicamos que con fecha 15 de Enero de 1959, el señor Jesús Martínez, cede sus derechos sobre el comercio sito en la calle Estero Bellaco N.o 2704 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles al señor Walter Alves, quedando dicho señor en calidad de promitente comprador de la señora Alba Bado de Romero. Acreedores en oficina. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JESUS MARTINEZ. — Walter Alves.
27) $24.00 20|pub. 2251 Mz.3-v.ab.6.

ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, comunica a los comerciantes, industriales y público en general que ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (carpeta 865,958|A-106), la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a categoría dentro de las mercaderías de importación, de los "alambres de aluminio y sus aleaciones", y excluirlos a texto expreso, del rubro 91, subrubro 34. — Montevideo, 3 de Marzo de 1959. — La Secretaría.
27) $12.00 10|pub. 2450 Mz.5-v.mz.18.

CESION DE DERECHOS

A los efectos de la ley 26 9|904, hago saber que cedí todos los derechos como promitente compradora del Almacén y fermentadas embotelladas, de la calle Isabela N.o 3468, al señor Manuel Rodríguez Fernández. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo de 1959. — IRMA MONTAÑEZ DE MORALES. — Manuel Rodríguez Fernández.
27) $16.00 20|pub.2394 Mz.5-v.ab.8.

MUTUA MILITAR URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 38 de los estatutos, el Consejo de Administración de la Mutua Militar Uruguaya, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Mutua Militar, Avenida Uruguay N.o 1580, el día martes 31 de Marzo de 1959, a la hora 17, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 44 Ejercicio Comercial (Año 1958). 3.o Disertación del señor Presidente sobre el Proyecto de Cooperativa. 4.o Elección de doce titulares y suplentes, para el Consejo de Administración y tres titulares y suplentes, para la Comisión Fiscal. NOTAS: Para poder deliberar la asamblea debe estar constituída en la forma que establecen los artículos 41, 43 y 44 de los estatutos. Se previene a los señores asociados que, de acuerdo con lo que determina la Ley de Sociedades Anónimas, para concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados, con tres días de anticipación, por lo menos, a la realización del acto, en la Secretaría de esta Mutua Militar. — General Manuel Troncoso, Presidente — Teniente Coronel Julio César Urbín, Secretario.
27) $24.00 5.pub. 2375 Mz.5-v.mz.11.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación para el día 30 de Marzo de 1959 a las 20 horas en el local de la Asociación ubicado en Montevideo calle Santiago Figueredo N.o 3730, con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar balance y memoria del ejercicio del año 1958. Elección de dos delegados presentes para firmar el acta. — El Directorio.
27) $15.60 15|pub. 2365 Mz.4-v.mz.30.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KARL EDUARD THOMAS o THOMAS RADSZUHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2469 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ o GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2470 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SALTO MARTINO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2471 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VARELA o ANGEL MARTIRES VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2472 Mz.6-v.mz.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ de BOBADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2473 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ARUGUETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2529 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELFA VALLARINO de RODRIGUEZ o SELFA VALLARINO PASTORINO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2495 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PATIÑO o ANTONIO PATIÑO TASENDE o TACENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 2496 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO URUEÑA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — José Curt Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2474 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la próxima Feria a los efectos de esta publicación. — Artigas, Diciembre 17 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2466 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA VIRGINIA IBERO de COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2463 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MAGDALENA MARTINEZ de CERDEÑA o NELIDA OTILIA MARTINEZ TORRES de CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2464 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LACASSIE SORIA o LACASSIE o LACASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Villa del Tala, Marzo 2 de 1959. — Julio César Costa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2484 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EZEQUIEL o JOSE MARIA MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2485 Mz.6-v.mz.19.

3—Convocatorias Comerciales

ARMCO URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 13 de Marzo de 1959, a las 11 y 30 horas, en el local de la Avenida de las Instrucciones 2703, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Resolver sobre el inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1958; B) Elegir los miembros del Directorio y suplentes; C) Decidir si los miembros del Directorio han de recibir remuneración y fijar en su caso, el monto de la misma; D) Designar dos asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea, junto con el Presidente de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 2539 Mz.6-v.mz.12.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas de la Asociación Anónima Frigorífico Artigas (en liquidación) para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social de la calle Haití 1606 el día 20 de Marzo de 1959 a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Transferencia del activo y pasivo de la sociedad; 2) Prórroga o modificación del actual régimen de explotación del establecimiento industrial; 3) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 17 del corriente mes. El Secretario.

3) $16.00 10|pub. 2537 Mz.6-v.mz.19.

REIMEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución de Directorio tomada en sesión del día 7 de Enero de 1959 y de acuerdo con las disposiciones del artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1959 a las 16 horas en las Oficinas de la Sociedad, Pueblo Joaquín Suárez, 12.a Sección Judicial del Departamento Colonia para considerar el siguiente orden del día: 1) Disolución de la sociedad; 2) Determinación de liquidadores; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, depositarán en la Secretaría del Directorio, con una anticipación no menor de 3 días al señalado para la reunión sus acciones o el certificado actual de su depósito en un Banco o Institución financiera responsable. — Joaquín Suárez, 7 de Enero de 1959. — El Directorio.

3) $4 80 1|pub. 2535 Mz.6-v.mz.6.

---

25 DE MAYO INMOBILIARIA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1959 a las once horas en la sede social de la calle Rincón N.o 432, escritorio 24, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración del Directorio 4) Elección de nuevo Directorio; 5) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 11 de los estatutos. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 2532 Mz.6-v.mz.9.

MONTANA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la décima primer asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1959 a las diez horas y treinta minutos en la sede social de la calle Rincón N.o 432, escritorio N. o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958 2) Elección de nuevo Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamble los señores ccionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 11 de los estatutos. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 2533 Mz.6-v.mz.9.

COMPAÑIA DE INVERSIONES RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Marzo de 1959 las 18 y 30 horas, en el local de la calle Cerrito N.o 402, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico; 2) Elección de Síndico; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Cerrito 402, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 2530 Mz.6-v.mz.10.

NEGOCIOS COMERCIALES FINANCIEROS S. A.
NECOFISA

De acuerdo a los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre ppdo. que se efectuará el día 18 de Marzo de 1959 a las 11 horas en su local de la calle Rincón N.o 487, escritorio 602. Orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del Síndico; 2.o) Elección de tres Directores y Síndico, con sus respectivos suplentes y período de duración de los mismos; y 3.o) Designación de un accionista (artículo 16-d) para firmar el acta.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con veinticuatro horas de anticipación, según decreto del 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 2477 Mz.6-v.mz.6.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY
(COMPAÑIA URUGUAYA DE MAQUINAS PARA FABRICAR CALZADO S. A.)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 18 de Marzo de 1959 a las 14 y 30 hs. en el local de la sociedad, calle Convención 1468, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1958; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades no distribuídas; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio; 4.o) Elección de cinco Directores y suplentes; 5.o) Elección del Síndico titular y suplente y fijación de remuneración de Síndicos.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Secretaría de la sociedad calle Convención 1468. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — El Directorio.

3) $5.60 1|pub. 2280 Mz.6v-mz.6.

MARGOUNATO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de Marzo próximo, a las diez horas en el local social de la calle Rincón 531, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Remuneración a otorgarse al Directorio y al Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del mismo y del Síndico; y 5.o) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el comprobante de depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 2476 Mz.6-v.mz.12.

HORTASA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el próximo 20 de Marzo de 1959, a la hora 18 y 30 en nuestro local social de la calle La Paz N.os 1970|72 para considerar la siguiente orden del día:

A) Designación de Presidente y cinco suplentes de Directorio. (Artículo 22 y 24 de los estatutos sociales); B) Designar Síndico y suplente de Síndico (Artículo 47 de los estatutos); C) Considerar la memoria, el balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades; D) Considerar el informe del Síndico y E) Designación de dos accionistas para firmar e acta.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la sociedad con una anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea (Artículo 55 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — El Secretario.

3) $4.80 1|pub. 2475 Mz.6-v.mz.6.

I. P. U. S. A.
INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el jueves 19 de Marzo de 1959 a la hora 18 y 30 en el domicilio social, (nuevo local) calle Cuareim 2069 de esta ciudad. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, mediante carta-poder dirigida al Presidente (artículo 30). Se hace constar que para el caso de no obtenerse el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea, ésta se verificará con el número de accionistas que concurran (artículo 25) para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958; 3.o) Distribución de utilidades; y 4.o) Elección de tres miembros del Directorio período 1959|62. Suplentes y Síndicos para 1959|60).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que por lo menos con tres días de anticipación depositen sus acciones, títulos provisorios o certificado de depósito en alguna institución bancaria o del Estado, en la Gerencia de la sociedad, calle Paraguay N.o 1902 Artículo 29 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943). — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 6|pub. 2527 Mz.6-v.mz.13.

A. LOPEZ GARCIA Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el miércoles 18 de Marzo de 1959, a las 15 horas, en Bulevar Artigas 1193 (bis) con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico; 3.o) Elección de los miembros del Directorio; y 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el local social hasta tres días antes de la asamblea.

3) $7.20 3|pub. 2510 Mz.6-v.mz.10.

F. A. B. O. S. A.
FABRICA DE BOMBAS Y ACCESORIOS HIDRAULICOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos S. A. (FABOSA) a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Zapicán N.o 2720, de esta ciudad, el día 18 de Marzo a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio y suplentes; 4.o) Elección de Síndico y suplente; y 5.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán tres días antes de la asamblea dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.o de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 2511 Mz.6-v.mz.10.

L. Y. F. A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1959 a las 18 y 30 horas en la sede social, calle Lima 1676, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Fijar la remuneración del Síndico; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico del ejercicio finalizado el 31|12|958; y 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, las acciones que posean o un certificado bancario si se hallan depositadas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $5.60 1|pub. 2505 Mz.6-v.mz.6.

CENTRO BICICLETEROS DEL URUGUAY
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Orden del día:

1.o) Modificación de la cuota social; 2.o) Memoria y balance y 3.o) Cooperativa. Viernes 20 de Marzo de 1959. Hora 20 y 45. Sede social: Avenida Agraciada 1917.

3) $2.40 2|pub. 2497 Mz.6-v.mz.9.

(U.C.E.S.A.)
UNION CINEMATOGRAFICA EDILICIA SOCIEDAD ANONIMA
CITACION

De acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos se convoca a los accionistas de Unión Cinematografía Edilicia S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la sala del cine Teatro Plaza de esta sociedad, en la calle Francisco Fondar N.os 619|27, el día jueves 19 de Marzo de 1959, a las 21 horas, en carácter de primera citación y para la hora 22, como segunda citación en la fecha mencionada para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Informe del Directorio y Síndico de lo actuado en el ejercicio; 3.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o) Informe y cálculos referenciales sobre la explotación directa de la Empresa, durante el período 1.o de Diciembre de 1957 al 30 de Noviembre de 1958; y 5.o) Elección de dos titulares, suplentes y Síndico.

Observaciones: Se advierte que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la sede social, o el certificado de depósito correspondiente a alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada

para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días de verificada la misma. "Artículo 33: Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder, en las asambleas, por personas accionistas que no sean miembros del Directorio, Síndico, empleado o representante de la sociedad". — Trinidad, Marzo 4 de 1959. — José S. Ibiñete, Presidente. — Antonio Martínez Florez, Secretario.
3) $12.00 2|pub. 2490 Mz.6-v.mz.9.

(D.I. O. S. A.)
DISTRIBUIDORA ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, 42 y 46 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 19 de Marzo de 1959 a las 10 horas; en el local social, sito en la calle Guatemala N.o 1165, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 49); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio del año 1958. (Artículo 46); 3.o) Distribución de utilidades. (Artículos 46 y 51) y 4.o) Elección de Síndico y sus suplentes. (Artículos 34 y 37.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que, por disposición del artículo 38 de nuestros estatutos, deben justificar su condición de tales, mediante el depósito de sus títulos o certificados bancarios en el local social, cuarenta y ocho horas antes, por lo menos, de la fijada para la asamblea. — Pablo Jung, Presidente. — Fernando A. Parrabere, Secretario.
3) $8.40 2|pub. 2480 Mz.6-v.mz.9.

CAJA POPULAR DE LASCANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor accionista: Se convoca a usted para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Marzo del corriente año, a las 10 y 30 horas, en el domicilio del señor Juan Ramírez, ubicado en Pueblo 19 de Junio ("Averías"), con el fin de considerar la siguiente orden del día:
A) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, conjuntamente con el Secretario y firmar el acta de la asamblea en representación de los accionistas; B) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; y C) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio, Síndico y suplente.
Se hace saber que para poder intervenir en la asamblea, se deberán depositar las acciones o certificados de depósitos de las mismas, en las oficinas de la Caja, con tres días de anticipación, por lo menos, al acto eleccionario. — Lascano, Febrero de 1959. — Escribano Pedro del Barrio, Presidente. — Doctor Javier K. Fernández B., Secretario.
3) $4.80 1|pub. 2462 Mz.6-v.mz.6.

GENERAL QUIMICA S. A. I. C.

De acuerdo con el artículo 19 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1959, a las 15 horas, en el local social, calle Rincón 487, escritorio 502, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1958; 2) Designación de Directorio, Presidente, Vicepresidente y vocales; 3) Fiscalización; 4) Reedistribución de reservas; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — El Directorio.
3) $9 00 3|pub. 2519 Mz.6-v.mz.10.

LA PROPIEDAD SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número necesario de accionistas y de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día quince de Abril próximo a las quince horas en el loca lde la sociedad, calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1958, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades; 2) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, esta asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que concurran.
Para formar parte en esta asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán presentarse las acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 4 de 1959.
3) $28 00 10|pub. 2528 Mz.6-v.mz.19.

LABORATORIOS ROSENBUSCH S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 16, 17 y 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas en primera convocatoria para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de Marzo de 1959 a las 10 horas en su local de la calle Colonia 1121, de esta ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
En caso de no lograrse el quórum establecido en el artículo 19 para la primera convocatoria, se procederá una hora después en segunda convocatoria, que queda citada al efecto. Los señores accionistas deberán depositar o registrar con tres días de anticipación, en la sede de la sociedad, sus acciones o recaudos correspondientes, como establece el artículo 21 de los estatutos. — La Secretaría.
3) $7.20 2|pub. 2514 Mz.6-mz.9.

I. N. D. A. M. E. R.
INDUSTRIAS AGROPECUARIAS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1959 a las 11 horas en el local social, calle Río Negro esquina Zapicán, Mercedes, (Departamento de Soriano), para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; y 2.o) Elección de cuatro Directores por los accionistas de la Serie A, cuatro Directores por los accionistas de la Serie B, y de Síndico titular y suplente.
Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas, en la Secretaría de la sociedad por lo menos tres días antes de la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 2465 Mz.6-v.mz.6.

LINEA "A" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 1959, a las 18 y 30 horas, en nuestro local de la Avenida 8 de Octubre N.o 4565, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria del Directorio por el ejercicio 1958; 2) Balance y estado de pérdidas y ganancias al 31.12 1958; 3) Proyecto de distribución de utilidades; 4) Informe de la Comisión Fiscal; 5) Homologación de los resultados de las elecciones realizadas el 18 de Marzo de 1959, para la elección de tres miembros titulares para el Directorio, y sus respectivos suplentes y tres miembros titulares con sus suplentes para la Comisión Fiscal.
Nota: Aquellos accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma, so pena de no permitírseles integrarla, y sufrir una multa de pesos 10.00. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 2513 Mz.6-v.mz.10.

EL TRIGAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1959, a las 13 horas en el local de la empresa, Avda. General San Martín 3270; para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al décimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Nombramiento de Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos que se realizará en la Sociedad por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la fecha para la celebración de la asamblea — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 2479 Mz.6-v.mz.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA HAYDEE ALCOBA y EMERIO ERNESTO CAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 417), se hace saber que por resolución del día 19 de Mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Emerio Ernesto Cal y María Haydée Alcoba, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2515 Mz.6-v.ab.9.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Hortensia Fernández Prieto contra JESUS OTERO OUBIÑA. Div. Unilateral" (L.o 55, F.o 278), se cita, llama y emplaza a don Jesús Otero Oubiña para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (D. 20-4-55) 30|pub. 30745 Mz.6-v.ab.23.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 3.845

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la compra de carne con destino a nuestro Establecimiento "El Espinillar".
Las ofertas serán recibidas simultáneamente en nuestras Oficinas de Salto (Grito de Asencio 21) y en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 10 de Marzo de 1959, a las 15 horas.
La apertura de las ofertas obtenidas en ambos actos, se realizará en las Oficinas de la División Compras, el día 16 de Marzo de 1959, a las 15 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local mencionado en el párrafo anterior.
12) (C.C.) 3|pub. 30726 Mz.6-v.mz.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 455|59. — Segundo llamado. — Suministro de lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, válvulas para radio, etc. — Apertura: Marzo 31, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 476|59. — Segundo llamado. — Arrendamiento del quiosco instalado en el Hall de Boleterías de la Estación Central "José Artigas" para la venta de flores. — Apertura: Marzo 16, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30741 Mz.6-v.mz.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 626
Uniformes de invierno para personal de Portería

Apertura de propuestas: 19 de Marzo de 1959, a las 16 horas.

LICITACION PUBLICA N.o 643
Segundo llamado
Suministro de papel higiénico

Apertura de propuestas: 20 de Marzo de 1959, a las 16 horas.
Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30729 Mz.6-v.mz.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Tercer llamado

19.828. — Reparación del camión blindado. — Hora: Quince.
Apertura: Viernes 20 de Marzo de 1959.
Esta licitación se efectuará en forma pública de acuerdo al respectivo texto del pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 30723 Mz.6-v.mz.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber a los interesados que la apertura y lectura de propuestas para las licitaciones públicas destinadas a las adquisiciones de cajones y bases para embalaje y de carbón y leña, se realizará el día 30 de Marzo corriente, a las 15 y 16 horas, respectivamente, y no a las 10 y 11 horas, como se estableció en las publicaciones ya efectuadas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 30742 Mz.6-v.mz.6

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Departamento Comercial.—Sección Licitaciones

LICITACION PUBLICA N.o 6|59

Hilo para coser bolsas

Modificaciones al inciso B) del artículo 2.o del pliego de condiciones

Se pone en conocimiento de los interesados en presentar ofertas para el aprovisionamiento por parte de este Consejo, de hasta 5.000 kgs. de hilo para coser bolsas, que el inciso B) del artículo 2.o del pliego de condiciones especiales quedó redactado de la siguiente forma: "Será hilo de coser bolsas de 3 cabos, debiendo los interesados indicar la materia prima empleada y su resistencia a la tracción en kgs. (la cual no será inferior a 14 kilogramos)". — Montevideo, Marzo 4 de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 30744 Mz.6-v.mz.10

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el aprovisionamiento de lo siguiente:

Licit. N.o 3184. — Alfalfa por 90 días.—Apertura: Marzo 9 de 1959. — Hora 9.

Licit. N.o 3185. — 100.000 kgs. de maíz. — Apertura: Marzo 9 de 1959. Hora 10.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 30737 Mz.6-v.mz.6

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Se lleva a conocimiento de los interesados que el primer llamado a licitación pública, relativo a los trabajos que demandará el suministro y colocación de un galpón prefabricado tipo modular de 350 metros cuadrados a instalarse en el predio de la Casa Cuna ubicado en la zona de Malvín, con arreglo a los pliegos general y particular de condiciones y memoria descriptiva que se podrán obtener en esta dependencia previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Dirección de Tesorería General, ha quedado prorrogado para el día 18 de Marzo de 1959 a la hora 16. Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en la Oficina de la Dirección, calle Lucas J. Obes N.o 1021, requiriéndose un número mínimo de tres ofertas para validar el acto.

12) (C.C.) 1|pub. 30735 Mz.6-v.mz.6.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o 14

Llámase a licitación pública por la adquisición de máquinas, para uso de oficina, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (Parque Hotel) el día 12 de Marzo de 1959 a las 10 horas. — Valor de los pliegos: $ 3.40.

12) (C.C.) 3|pub. 30736 Mz.6-v.mz.10.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de terminación del tramo de verja portuaria comprendido entre las calles Ituzaingó y Bartolomé Mitre, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada en día 13 de Marzo de 1959, a las 9 horas. — El valor de los recaudos es de seis pesos ($ 6.00).

12) (C.C.) 1|pub: 30738 Mz.6-v.mz.6.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de 64 nichos en el Cementerio del Cerro, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 17 de Marzo próximo a la hora 15. — El valor de los recaudos es de doce pesos ($ 12.00).

12) (C.C.) 1|pub. 30739 Mz.6-v.mz.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 17 de Marzo de 1959:

Hora 18 y 15. — Lic. N.o 1.226. — Zeolita sintética. — Plaza. Primer llamado.

Hora 18 y 30. — Lic. N.o 1.220. — Escritorio de madera. Plaza. Segundo llamado.

Martes 31 de Marzo de 1959:

Hora 16 y 30. — Lic. N.o 1.227. — Suministro e instalación de ascensores (Hospitales de Mercedes y P. Rossell). — Plaza. Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — Aviso N.o 400.

12) (C.C.) 2|pub. 30730 Mz.6-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 8

Llámase a licitación pública por primera vez, para Instituto Alfredo Vázquez Acevedo (aprovisionamiento de mesas, estantes y bancos), Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30731 Mz.6-v.mz.16.

Licitación N.o 9

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de instalación eléctrica en el edificio del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30732 Mz.6-v.mz.16.

Licitación N.o 6

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Sala de Actos en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Parque Rodó, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 37.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30733 Mz.6-v.mz.16.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA N.o 125|59

Tercer llamado

El S.O.Y.P. llama a licitación pública por tercera vez para la adquisición de 10.000 kilogramos de ácido bórico según condiciones estipuladas en el pliego que rigió para el primer y segundo llamado y que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1469 donde se abrirán las propuestas el día 2 de Abril a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 30734 Mz.6-v.mz.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 6 de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

PEDRO OMAR DOLOZSELEK, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paysandú 808, piso 3.o, ap. 12 y ELSA MARTORELL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Paysandú 808, piso 3.o, ap. 12.

2.a Sección

MIGUEL DELGADO, 33 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado 25 de Mayo 385 y VELIA MARCELINA PONCELA, 36 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 385.

4.a Sección

MANUEL FORTUNATO CUSTODIO, 46 años, soltero, auxiliar de farmacia, argentino, domiciliado Andes 1220 y REBECA RIBOLE, 43 años, soltera, zurcidora, argentina, domiciliada Andes 1220.

HUMBERTO MANUEL EDUARDO FERNANDEZ, 31 años, soltero, médico veteinario, argentino, domiciliado Soriano 833 y URSULA MATHILDE OSTERMANN, 26 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Soriano 868.

6.a Sección

HAMLET H. BUONOMO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1388 y MONER LOZANO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1388.

RAUL NUÑEZ BLANCO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cuareim 1480 y EULALIA SALGADO DOMINGUEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Cuareim 1480.

WERNER CARLOS BOLLIGER, 50 años, soltero, comerciante, suizo, domiciliado Agraciada 1623 y GERTRUD ALICE WIDMER, 30 años, soltera, empleada, suiza, domiciliada Agraciada 1623.

9.a Sección

PEDRO MARSET, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 2760 e ILDA ESTHER PEÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 2760.

10.a Sección

DUBERLY PEREYRA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado E. Castelar 4237 y ROSA NURY CESARINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4237.

REYNALDO VILLARON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Blixen 4155 y SOFIA ANTONIA DOMINGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2067.

ROLANDO CAMARANO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 4987 y GLADYS SIERRA, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Cardal 3264.

GIUSEPPE FAZZINI, 30 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado T. Aparicio 4040 y GLADYS MABEL CARRASCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 4040.

JULIO IVAN FROMMEL, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 1009 y MERCEDES BERNELEAU, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 1909.

13.a Sección

ALBINO BARTULIS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3535 y MARIA NELIDA TORRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3535.

PEDRO MARTINEZ, 23 años, soltero, mozo, español, domiciliado Puerto Rico 3778 y MARLENE SORRIBA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3859.

OSCAR LOPEZ, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Chile 289 y JULIA ULDARICA PERDOMO DENIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 289.

14.a Sección

LUIS WALTER LIGNORI ZILIANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 860 y FLOR GLADYS BERARDI, 28 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Olivos 924.

CARLOS RAMON GOMEZ PALACIOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Batlle 3294 y GLADYS MARTA ASTENGO APARICIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Batlle 3294.

JOSE MORENO SANCHEZ, 34 años, soltero, pintor, español, domiciliado Larrobla 948 bis, ap. 2 y MARIA TORRADO MARIÑO, 25 años, soltera, modista, española, domiciliada Larrobla 948 bis, ap. 2.

ANTONIO WALTER GOMEZ, 40 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Gil 850 y PETRONA ILMA PIÑEL RODRIGUEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 850.

16.a Sección

RAMON PIREZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3, 1956 y MARIA ELENA MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10 7523.

JORGE GUILLERMO RAMOS, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Avenida 40 metros 2320 y AMALIA MARGARITA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida 40 metros 2300.

ORLANDO INDALECIO CESAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4947 y LAURA IRIS RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Groenlandia 590.

JOSE GONZALEZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Simón Martínez 6976 y MIRTA MENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 6976.

17.a Sección

RUBEN SIGISMUNDA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4517 y ZULMA VALIU, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 4517.

19.a Sección

JOSE MONTAÑO Y TEJADA, 59 años, soltero, médico, boliviano, domiciliado Justicia 2196 A y SARA TESTA, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Duminioso Terra 2337.

HECTOR DIA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2271 ap. 2 y AIDA CANCHELO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2271 A.

ISABELINO HECTOR ECHAVE, 46 años, divorciado, rematador público, oriental, domiciliado Hocquart 2029, ap. 2 y MARIA CECILIA OTERO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1673.

WALTER JUAN CASELLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2400 y ELBA BEATRIZ PINTOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2164.

JUAN ANTONIO STABILE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2331 y MARTHA TERESITA MERLINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aramburú 2131.

20.a Sección

ANDRES SILVA, 58 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4250 y MILKA RENEE DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4186.

CLAUDIO MARIA AYALA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Elba 4402 y MARIA DEL CARMEN ALMEIDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arrechabaleta 4071.

EUSTAQUIO VERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 247 y ANTONIA ORTEGA, 30 años, divorciada, doméstica, oriental, domiciliada Campichuelo 207.

23.a Sección

RICARDO NORBERTO LUIS GIRALDIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Federico Susviela Guarch 2960 y ELINA DINORAH ARZUA MUIÑOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2833.

ELBIO DOMINGO MOREIRA, 44 años, divorciado, inspecotr de cutsa, oriental, domiciliado Elcano 3412 y REGINA LAMEZON, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3412.

EMILIO NIEVES CARBAJAL, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2983 y EUDOVICA MOREIRA, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2983.

HECTOR MARIA BONILLA, 30 años, soltero, idóneo farmacéutico, oriental, domiciliado Juan Cabal 2711, ap. 3 y ANA MARIA GINI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Cabal 2711, ap. 3.

JOSE MARIA BLANCO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Duvimioso Terra 1783 y VISCITACION LONGUEIRA, 19 años, soltera, española, domiciliada Duvimioso Terra 1783.

ADALBERTO JERONIMO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2143 y MABEL FELICIA SOLGI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2145.

CLAUDIO NEUMANN, 24 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado 8 de Octubre 3023 y SARA DORA CID, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 8 de Octubre 3023.

24.a Sección

RICARDO PRIETO PIEDRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Leguizamón 3634 y CARMEN LIDIA GIULIANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Leguizamón 3634.

JOSE TERRAZA MERCANT, 34 años, soltero, comerciante, español, domiciliado P. P. de la Sierra 3174 y MARY TERESA VILLAVERDE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. P. de la Sierra 3174.

14) $2.00 3|pub. v. Mz.9.

10.a Sección

NIGEL GEORGE BRUNI, 23 años, soltero, profesor de educación física, oriental, domiciliado Amsterdam 1487 y NAHIT IVONNE GRANDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Amsterdam 1487.

15.a Sección

RICARDO MALLO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1537 y MARI REINA NORAUDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1537.

17.a Sección

ELIDO TOLEDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3587 y BLANCA NORMA CABEDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3587.

20.a Sección

PABLO SAMUELLE, 23 años, soltero, mozo, español, domiciliado S. Martínez 4170 y ROSA MONZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4170.

14) 1|pub. v.mz.6.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "CARBAJAL CARBAJAL DE SANCHEZ, INES ADELA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 113 ubicado en la ciudad de Rosario, manzana N.o 16, de una superficie total de 922 metros cuadrados, 14 centímetros y se deslinda así: al Norte con el inmueble padrón 112 de la Sucesión de Isidora Galván; al Sur calle General Lavalleja; al Oeste calle General Flores y al Este con propiedad de Antonio Bejar, a comparecer por sí o por apoderado común, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Setiembre 11 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 2491 Mz.6-v.ab.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CASA CARDELINO LTDA. con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Conozca usted el Uruguay", de la que se declara autora. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2536 Mz.6-v.mz.19.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANIBAL FERNANDEZ y ELSA VARELA ORONA, pues en la misma donde figura la contrayente como "Elsa Oroná" debe decir "Elsa Varela Oroná". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30740 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAURO SILVEIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Laurintino, debe decir: Lauro. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de estos trámites. — Artigas, Febrero 11 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30724 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LOPEZ MESA ROBERTO HUMBERTO y MARIA RAQUEL. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de nacimiento de Roberto Humberto López, donde dice: "Roberto Humberto López, debe decir: Roberto Honorato López, como nombre del padre, y, en la partida de nacimiento de María Raquel López, donde dice: "Roberto Humberto López, debe decir: Roberto Honorato López, y donde dice "Blanca Mesa", debe decir: Blanca Margarita Mesa. Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. (Dec. Ley 20 de Abril de 1955). — Trinidad, Febrero 23 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30727 Mz.6-v.ab.2.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictado en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra REY FIGUEROA, ENRIQUE. Cobro ejecución de pesos", (5|510), se hace saber que el próximo jueves 19 de Marzo a las 8 y 30 de la mañana en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: Artículos de electricidad, mercaderías, artefactos, máquinas de oficina, muebles e instalaciones embargadas en autos. Más informes Piedras 318. Teléfono: 9-22-33.

20) $20.00 10|pub. 2545 Mz.6-v.mz.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgdao Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "ESTEBAN CAPDEVILA FIGUEIRAS. Denuncia de fallecimiento" (L.o 47, F.o 397), se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 17 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de los bienes inventariados en estos autos, a fs. 6, 6 vta. y 7, por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Escribano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfono 40-19-35.

20) $20.00 10|pub. 2538 Mz.6-v.mz.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.441. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha: Antonio Gallardo S. A., de España, solicita registrar la marca "MICROGOTAS" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 2486 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 85.442. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha: Antonio Gallardo S. A., de España, solicita registrar la marca "MICROSUPOS" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 2487 Mz.6-v.mz.19.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Fernández García, el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas" establecido en la calle Cerro Largo N.o 1549 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1959. — MARIA ALVAREZ IGLESIAS.

25) $16.00 20|pub. 2481 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo estudio Palacio Sábat prometí vender mi comercio de Cervecería, Minutas y Bebidas Fermentadas de la calle Colonia número 812 a don Salvador Bubello y Norma Aída Bórtolas con fecha 27 de Enero de 1959. De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse los acreedores a Misiones 1475, piso 5.o, escritorio 2. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — HECTOR MICHELENA.

25) $16.00 20|pub. 2531 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mozan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor José Suárez Seoane el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Canelones 799. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones.— Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — SEVERINO

NIETO BUJAN. — MANUEL SIEIRA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 2521 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señorita María del Carmen Calvete el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Francisco Araúcho N.o 1213. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — JESUS FIGUEROA GONZALEZ. — CARMEN SOTO VALVERDE de FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 2522 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Felipe Vidal Montes y Humberto Rosales Pérez el Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle César Díaz 1254. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — HECTOR CHERRO GANDOLFO. — NELLY RIZZO de CHERRO. — MIGUEL PADIAL CABELLIO. — HILDA RIZZO de PADIAL.
25) $24.00 20|pub. 2523 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a don Manuel Pérez Pérez y a la señorita Mignon Pasolini, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Guaviyú 2800. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — AGUSTIN PARDO QUEIJO. — PRIMITIVO MIRA SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 2520 Mz.6-v.ab.9.

Prometí vender Farmacia del Camino Carrasco 5661. Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369. — MARIA MONTALBAN.
25) $8.00 20|pub. 2518 Mz.6-v.ab.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Darío Roberto Correa Corbo el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Andrés Lamas N.o 3456 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Por Sucesión de ANGEL DARIO RIZZO: AMALIA PIANA de RIZZO, BRUNO y VANDA RIZZO PIANA.
25) $24.00 20|pub. 2509 Mz.6-v.ab.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jesús Porteiro Freire el Almacén de Comestibles sito en el Camino Maldonado N.o 5501, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Febrero de 1959. — ANTONIO PORTEIRO FREIRE y MARIA CORRAL de PORTEIRO.
25) $24.00 20|pub. 2508 Mz.6-v.ab.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Aquilino Alvarez González el Bar y Restaurant sito en la calle Uruguayana N.o 3393, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — JOSE ROSENDE SUAREZ. — AVELINA ABELENDA de ROSENDE.
25) $24.00 20|pub. 2507 Mz.6-v.ab.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jesús Torrado Pallos el bar y horno de pizza sito en Avenida San Martín N.o 3652, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Febrero de 1959. — PLACIDO AÑON RAMA y MARIA LUISA REGUEIRA de AÑON.
25) $24.00 20|pub. 2506 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Emilio Adolfo Long, el Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas Fermentadas, establecido en Nicaragua 2099, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón; Constituyente 1476. Sec. Ventas de Negocios). — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JACOBO BEIM MONDSCHEIN. — TONI BECKERMANN de BEIM.
25) $24.00 20|pub. 2493 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Walter Raymond Olearie y Raúl Farías Silva, el almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Alfredo García Morales 1253; habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Constituyente 1476, Sección Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — MINAS SARKISIAN MAMURIAN. — OUSANNA ODABACHIAN.
25) $24.00 20|pub. 2494 Mz.6-v.ab.9.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, la señora MARIA LENA MARCICO DE PRIETO, ha prometido vender a la señora Aurea Silva Rodríguez de Farías, el comercio de hotel, establecido en la calle Río Negro N.o 1643, de esta ciudad. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, avenida Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 2504 Mz.6-v.ab.9.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor HECTOR DE SANTIS BONFANTE, ha prometido vender al señor Ernesto Facello Strata el negocio de provisión, frutas y verduras, bebidas fermentadas, establecido en la calle Itacabó N.o 2577 de esta Capital. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, dentro del plazo legal, avenida Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 2498 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Fernando Menéndez Alvarez, el negocio de almacén comestibles y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Thiebaud N.o 1649 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AVELINO ALVAREZ ALVAREZ. — ELVIRA INFANZON.
25) $16.00 20|pub. 2482 Mz.6-v.ab.9.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Causillas, Manuel Pereyra y Ramón Vecino, el comercio que en el ramo de panadería y confitería gira en esta plaza con domicilio en la calle Justicia N.o 2113, bajo la denominación de "Amanecer". Acreedores presentarse en Misiones 1475, quinto piso, escritorio 2, escribano Castro. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — MARIANO CASTRO Y CIA.
25) $24.00 20|pub. 2483 Mz.6-v.ab.9.

A efectos Ley de 26 Setiembre de 1904 comunico que prometimos en venta a Mario Kostianovsky, la farmacia "Ariel" que gira en 8 de Octubre N.o 4126 de Montevideo. Acreedores presentarse en Cerrito 507, escritorio 45. (Estudio escribano J. Devales). — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — JUAN CARLOS BAYGORRIAL. — GUADALUPE C. DE BAYGORRIAL.
25) $16.00 20|pub. 2478 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1388, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra venta de fecha 30 de Noviembre de 1957, respecto al comercio sito en esta ciudad, Camino Cibils N.o 4307, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, volviendo dicho comercio a manos de sus propietarios, cónyuges Salustiano Medardo Furtado y Marta R. Escobar, quienes "a posteriori" lo prometieron en venta al señor José Velo García. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — SALUSTIANO MEDARDO FURTADO. — MARIA E. DE FURTADO. — CONSTANCIO SAIZ LOPEZ. — JOSE MARIA NOYA LOPEZ.
25) $40.00 20|pub. 2524 Mz.6-v.ab.9.

4 — Varios

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
LLAMADO A CONCURSO

El Consejo Directivo de la Facultad llama a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión de la cátedra de Geografía Económica y Estructura Económica Nacional.

Las solicitudes en sellados de ley se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el día 6 de Abril próximo, debiendo adjuntarse una relación documentada de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — El Secretario.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30743 Mz.6-v.mz.6.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don NELSON VLADISLAVICH OSORIO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 1998 Mz.6-v.mz.6.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, a la industria e interesados en general que el Directorio de esta administración en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R. 58. 141524. Sociedad Reg. 243.100 metros de conductores unifilares, bifilares, trifilares bajo plomo y bajo plástico, por valor $ 313.446.22. Horacio Torrendell S. A. 24.500 metros conductor bifilar y trifilares, por valor $ 39.230.00 (licitación número 4221|55). — Montevideo, 3 de Marzo de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
27) (Cta. Cte.) 1'pub. 30725 Mz.6-v.mz.6.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra sucesión de SEVERINO ISAIAS UMPIERREZ. Rescisión de contrato". (Lo. 54, Fo. 694), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores de don Severino Isaías Umpiérrez para que dentro de treinta días a contar del siguiente a la primera publicación, abonaran la cantidad de pesos 108.00 (ciento ocho pesos) m|n. que adeudan por concepto de cuotas del precio de compra venta del solar ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Diciembre de 1934 y aprobado por la Intendencia Municipal el 13 de Diciembre de 1934 y que según dicho plano tiene una superficie de 505 metros 58 decímetros que se deslindan así: al Norte 12 metros con frente a la calle Pérez Galdós; al Este 41 metros 95 decímetros lindando con el solar 22; al Sur 12 metros 01 decímetros lindando con el solar N.o 34; y Adolfo Bellini; y al Oeste 42 metros 33 decímetros confirmado con el solar N.o 24. La promesa fue inscripta en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones con el N.o 746 al folio 174 del libro 14. Asimismo se previene que en caso de no abonar lo debido dentro del plazo indicado, quedan emplazados para contestar esta demanda de rescisión de contrato bajo apercibimiento de que se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $156.00 30|pub. 2516 Mz.6-v.ab.23.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA DE LAS MERCEDES SANTANA DE ARMAS SOSA. Escrituración de oficio". (Lo. 52, Fo. 551), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María de las Mercedes Santana de Armas Sosa solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar situado en la trece sección judicial de Montevideo, paraje Villa del Cerro, empadronado con el N.o 148.100, señalado con el número 1 de la manzana D-30 del plano del agrimensor R. C. Comas inscripto el 8 de Octubre de 1929 en la Dirección de Topografía con superficie de 408 metros y que según promesa se deslinda: al Oeste de frente a calle Grecia; al Norte con propiedad de Francisco Zaz Martínez; al Sur con los solares 2 y 4 y al Este con el solar 5, datos que surgen de la promesa de compra venta N.o 32.907, expedido el 27 de Junio de 1953, la que fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 6 de Julio siguiente con el N.o 611 al Fo. 214 del Lo. 55.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Quintina Zaz Martínez; Enrique Lybye de García Joanicó; Ema Adelaida Zaz Martínez de Larravide y Olga Sofía Matilde Correa Lybye y/o a sus sucesores o causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio, la escritura de dominio a favor de la solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $156.00 30|pub. 2517 Mz.6-v.ab.23.

INVERSORA LATINA S. A.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y en virtud de la venta a realizarse en favor de Hilda Schlosser de Slowak y Pedro Cristian Slowak se emplaza a todos los que se consideren acreedores de "INVERSORA LATINA S. A.", a que se presenten a deducir sus derechos en la Escribanía de Dora Blanco de Calvo. Rincón 723. Escritorio 29|30).
27) $24.00 20|pub. 2468 Mz.6-v.ab.9.

LINEA "A" SOCIEDAD ANONIMA
ELECCIONES

Se convoca a los señores accionistas para las elecciones a realizarse el día Miércoles 18 de Marzo de 1959, de 14 y 30 a 19 horas, en nuestro local de la avenida 8 de Octubre N.o 4565, a los efectos de elegir:

1.o) Tres miembros titulares, con sus respectivos suplentes, para integrar el Directorio de la sociedad, durante los ejercicios económicos de 1959 y 1960; y 2.o) Tres miembros titulares, con sus respectivos suplentes, para integrar la Comisión Fiscal de la sociedad, durante el ejercicio económico de 1959.
Nota: Se previene a los señores accionistas que aquellos que no concurran a votar por sí, o por intermedio de un representante con poder suficiente, serán sancionados con una multa de $ 10.00 — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.
27) $9.00 3|pub. 2512 Mz.6-v.mz.10.

TUPAMBAY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Tupambay Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Tupambay Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en los demás Departamentos y fuera del país. Su duración será de cincuenta años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra-venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercadería o derechos, por cuenta propia o ajena. La importación y exportación en general; dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros, intervenir en toda clase de industrias, comercios y exportaciones agropecuarias, como socio, co-partícipe o financiador. La especificación que precede, no es taxativa; podrá en consecuencia la sociedad realizar toda clase de operaciones, actos y contratos lícitos que tiendan a favorecer el desarrollo de la sociedad.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital inicial se fija en la suma de trescientos mil pesos, ($ 300.000.00), pudiendo el Directorio aumentarle hasta la suma de tres millones de pesos, ($ 3:000.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio y estará representada por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integre totalmente el capital o no se encuentren impresas las acciones, serán suplidas por certificados provisorios. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de las acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres miembros, elegidos por la asamblea general ordinaria, la que también designará un Síndico titular y su respectivo suplente. Los Directores y Síndicos durarán dos años en sus funciones y permanecerán en sus cargos hasta que se designen sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los demás Directores nombrarán un sustituto, dando cuenta en la próxima asamblea y estando a lo que ella resuelva. En caso de no haber acuerdo sobre esta designación, se convocará a asamblea extraordinaria.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, procederá a designar de su seno, Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores, actuando conjuntamente. El Directorio dirigirá a la sociedad, teniendo para ello las más amplias facultades y pudiendo realizar todas las operaciones necesarias o convenientes al desarrollo social, pudiendo en consecuencia: A) Adquirir o enajenar bienes, muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo, aún en los casos en que las leyes para ello requieran la presentación de mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración Pública, Central, Autónoma, Descentralizada o Municipal. Adquirir, recibir o dar en pago bienes muebles o inmuebles, semovientes, valores y servicios; aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas, (incluso con el Banco Hipotecario), y cualquier otro derecho real. Transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse ante árbitros, arbitradores, aceptar giros, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador; abrir cuentas corrientes, girar sobre fondos propios o en descubierto; hacer y aceptar cartas de crédito, concordatos y adjudicaciones de bienes; otorgar quitas y esperas y en general, realizar todos los actos administrativos que las circunstancias requieran; C) Nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Nombrar delegados en el país o en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio fijando sus atribuciones, facultades y remuneración; E) Otorgar o revocar mandatos especiales o generales; F) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones formas de pago importe de la emisión y demás requisitos; G) Aceptar pagos por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones pudiendo fijar el valor de los mismos; H) La enumeración que antecede no es taxativa.

Art. 8.o Los Directores podrán hacerse representar en la sesión mediante carta-poder y las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 9.o Son atribuciones del Síndico: A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la sociedad; balance comprobantes y existencias; C) Asistir a las sesiones del Directorio en las que tendrá voz pero no voto; D) Solicitar la convocatoria de la asamblea general cuando lo crea necesario; E) Dictaminar sobre la memoria inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o un grupo de accionistas que representen más del 30 o|o del capital integrado. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, quien tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 11. Tanto la asamblea ordinaria, como la extraordinaria, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado por el término legal en dos diarios, uno de los cuales deberá ser el "Diario Oficial"; no obstante, la asamblea podrá sesionar válidamente, sin necesidad de convocatoria, si a ella concurriere la representación de la totalidad del capital social. En el primer caso, sólo podrán ser considerados los asuntos especificados en la convocatoria. En el caso que concurran representantes por la totalidad de las acciones, la asamblea podrá considerar los asuntos que crea conveniente. La asamblea se considerará legalmente constituída a la primera citación, si los accionistas presentes representan más del 51 o|o del capital social. En la segunda convocatoria, que se realizará con los mismos requisitos que la primera, la asamblea se considerará válidamente constituída, con los accionistas que concurran. En todos los casos la asamblea decidirá por simple mayoría de votos, aún por los previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909 y para la reforma de los presentes estatutos. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio; en su defecto por quien la asamblea designe.

Art. 12. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio y proceder a la designación de los Directores y el Síndico.

Art. 13. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de sus depósitos en las oficinas de la Compañía. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 14. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por poder, carta simple o cualquier otro instrumento fidedigno a juicio de los Directores.

CAPITULO VI

Ejercicio, Balance y utilidades

Artículo 15. El ejercicio social terminará el 30 de Julio de cada año.

Art. 16. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá someter a la asamblea el balance general, el estado financiero de la sociedad y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondo de reserva o de previsión, remuneraciones del Directorio y personal.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 17. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, si así lo resuelve la mayoría de la asamblea, especialmente convocada al efecto; resolverá además la forma de liquidación, designando los liquidadores y determinando libremente el procedimiento a seguir para la liquidación. Los miembros del Directorio podrán ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 18. El primer Directorio estará constituído así: Presidente: Doctor Raúl R. Gaudín; Secretario: Señor Juan D. Idiarte Borda. Vocal: Señor Ope Pasquet. Síndico: Señor Orlando Gastelú.

Art. 19. Quedan autorizados los señores doctor Raúl R. Gaudín, Juan D. Idiarte Borda y Ope Pasquet, para que actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, aceptar modificaciones que le sean exigidas por dicho Poder, efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación, tramitar la Matrícula de Comerciante y obtener la rúbrica de los libros de comercio pertinentes. — Raúl R. Gaudín. — Juan D. Idiarte Borda. — Ope Pasquet.

Certifico: Que en Montevideo, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Arturo Martínez Olascoaga, escribano, han comparecido los señores doctor Raúl R. Gaudín, Juan D. Idiarte Borda, y Ope Pasquet, uruguayos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta Capital, de mi conocimiento; y dicen: Que en su carácter de iniciadores de "Tupambay Sociedad Anónima" y en la forma que prescribe el artículo cuatrocientos seis del Código de Comercio, declaran constituída la sociedad de referencia, bajo el régimen del proyecto de estatutos que precede, extendido en cinco fojas de papel sellado del corriente año, de valor de un peso cada una, B N.o 275.731 al 275.735, que rubrico y sello a su pedido, y suscribieron en mi presencia. En fe de ello, para que sirva de documento constitutivo de "Tupambay Sociedad Anónima", y para sus iniciadores, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. — Arturo Martínez Olascoaga.

"Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — Visto: La gestión de "Tupambay Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría elorden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Tupambay Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 11. Queda su capital autorizado fijado en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Fojas 11. — Raúl R. Gaudín y Juan D. Idiarte Borda, en el expediente sobre solicitud de personería jurídica N.o 489|58 Anexo 1, evacuando la vista conferida, dicen: Que en virtud de la observación realizada por la Inspección General de Hacienda al artículo 2.o de los estatutos, vienen a modificar la redacción del mismo el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 2.o El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones y por compra-venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derecho, por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general; dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros, intervenir en toda clase de industrias, comercio y exportaciones agropecuarias, como socio, co-partícipe o financiador, la especificación que precede no es taxativa, podrá en consecuencia la sociedad realizar toda clase de operaciones, actos y contratos, lícitos, conexos o relacionados con los actos u operaciones precedentemente expresados, y que tiendan a favorecer el desarrollo de la sociedad". Por lo expuesto al señor Ministro piden: Que se tenga por evacuada la vista conferida. Que se tenga presente la nueva redacción del artículo 2.o y previa intervención de la Inspección General de Hacienda, con su conformidad se preste aprobación a los estatutos agregados,

con la modificación precedente, y se proceda de conformidad a lo solicitado en nuestro escrito inicial. Quiera el señor Ministro acceder a lo solicitado. — Raúl R. Gaudín. — Juan D. Idiarte Borda".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — R. de Medina Méndez. (Hay un sello). Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.457. — Presentado hoy dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho a las dieciséis y diez horas e inscripta en este Registro con el N.o 269 al folio 1.943 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 300.00 y timbres de la Ley 10.650 por valor de $ 750.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Raúl R. Gaudín, constituyendo domicilio legal en Sarandí 475 piso 2.o al señor Juez dice: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Tupambay Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que les confiere el artículo 19 de los estatutos adjuntos, viene a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículo 32 y 407 del Código de Comercio); III) A los efectos pertinen[illegible] que la sociedad se denomina "Tupambay Sociedad Anónima"; B) Que el objeto [illegible] art. 3.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad será constituído en Montevideo; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto al señor Juez pide: 1.o) Lo tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Que previo el trámite de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Se nos autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito, autorizando desde ya al procurador señor José Redondo Martínez, a recibirse de los desgloses de los documentos que correspondan. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí dice: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicita en el presente escrito. — Raúl R. Gaudín.

Presentado hoy nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, con el contrato. Hay una firma. Tomé razón con el N.o 1.735 al folio 366 del libro 53 de Conocimientos. — Hay una firma. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Al despacho del señor Juez. — Hay una firma. — N.o 15.371. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Por presentado y constituído domicilio y acreditada personería. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Berro Oribe. (Hay una firma).

Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4.580. — Entrada: 16 de Setiembre de 1958. Salida: 19 de Setiembre de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 16 de setiembre de 1958. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello.

Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Real.

Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Al despacho. — Real.

N.o 17.321. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Vistos: De conformidad Fiscal, háganse la inscripción solicitada y remítase el expediente, devuelto, expídanse edictos y publíquense. Y previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos, fíjanse honorarios en cien pesos, devuélvanse recaudos y archívese. — Berro Oribe. — Real.

Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. Hay una firma.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 16 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 269 al folio 1.943 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 284 al folio 133 v. del libro 2 de Matrícula de Comerciantes. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Recibido hoy. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Julio E. Real, Actuario.

$490.00 1|pub. — 2275.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Gitana S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea de fecha 15 de diciembre de 1958.

Activo —

Caja y Bancos	$	3.087.74
Dividendos	"	27.922.69
Inversiones	"	20.500.00
	$	51.510.43

Pasivo —

Impuesto Sustitutivo del de Herencias	$	580.00
Capital integrado	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	930.43
	$	51.510.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Intereses	$	2.042.98
	$	2.042.98

Pérdidas —

Honorarios	$	600.00
Varios	"	71.22
Impuestos	"	1.038.96
Utilidad del ejercicio .	"	332.80
	$	2.042.98

Las Utilidades pasan a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador de Cartas certificado el 6 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1|Pub. — 1978.

Rincón de Arias S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 30 de diciembre de 1958.

Activo —

Bancos	$	281.50
Cuentas corrientes ...	"	23.676.04
Arrendamiento a cobrar	"	15.114.45
Inmuebles	"	437.989.75
Gastos de constitución .	"	5.806.84
	$	482.868.58

Pasivo —

Dividendos	$	9.400.00
Capital suscrito e integrado	"	470.000.00
Fondo de reserva	"	1.465.93
Pérdidas y ganancias .	"	2.002.65
	$	482.868.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	$	41.425.93
	$	41.425.93

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.062.25
Impuestos	"	28.584.81
Amortización gastos de constitución	"	1.451.71
Utilidad del ejercicio ..	"	10.327.16
	$	41.425.93

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	10.327.16
Utilidades anteriores ..	"	1.591.85
	$	11.919.01

Distribución:

A Fondo de reserva ..	$	516.36
Dividendos	"	9.400.00
A Nuevo ejercicio	"	2.002.65
	$	11.919.01

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 32.40. — 1|Pub. — 1973.

Ineste S. A.

Balance Genral al 31 de agosto de 1957

Activo —

Banco Español	$	2.758.46
Créditos hipotecarios ..	"	112.000.00
Inmuebles	"	230.000.00
Costo constitución ...	"	2.527.90
Pérdidas y ganancias	"	5.476.55
	$	352.762.91

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	252.762.91
Capital integrado	"	100.000.00
	$	352.762.91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1957

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	13.195.30
Patente de giro	"	64.50
Papelería	"	16.50
Timbres, sellados	"	36.00
Gastos varios	"	12.05
	$	13.323.35

Ganancias —

Intereses y descuentos	$	7.846.80
Pérdida neta	$	5.476.55

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria del 21 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el pre-

sente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador, certificado el 12 de abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 25.20. — 1|pub. — 1727.

Joyería Campos S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 16|12|58

Activo —

Caja	$	8.568.41
Bancos	"	25.030.33
Deudores	"	232.534.47
Documentos a cobrar	"	29.926.15
Banco de la República O. del Uruguay	"	16.811.16
Mercaderías Generales	"	770.927.47
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	8.336.21
Gastos Adelantados	"	300.16
Gastos de Constitución	"	1.00
Llave	"	11.750.00
Acciones Depositadas en garantía Directores	"	25.000.00
	$	1:179.185.36

Pasivo —

Capital Integrado	$	639.000.00
Reserva	"	60.716.35
Bancos	"	20.393.18
Documentos a pagar	"	65.000.00
Acreedores Varios	"	221.119.23
Provisiones Varias	"	62.634.58
Dividendos a pagar	"	77.060.00
Pérdidas y Ganancias	"	8.262.02
Depósito de acciones en Garantía Directores	"	25.000.00
	$	1:179.185.36

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas de fecha 16|12|58

Pérdidas —

Costo de Ventas	$	591.869.16
Gastos de Administración	"	398.613.19
Gastos Taller de Relojería	"	55.033.70
Gastos de Propaganda	"	35.118.83
Utilidad del Ejercicio	"	125.669.69
	$	1:206.304.57

Ganancias —

Ventas Generales	$	1:206.304.57

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas de fecha 16|12|58.

Ganancia Líquida del Ejercicio	$	125.669.69
Saldo Ejercicio Anterior	"	10.000.02
	$	135.669.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 52 del libro Copiador certificado el 12 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas de fecha 16|12|58

Reserva Estancia	$	6.283.48
Reserva Especial	"	5.000.00
Reserva Deudores Morosos	"	3.000.00
Remuneración Directores y Síndico	"	17.593.76
Habilitación Personal	"	18.850.45
Dividendos a pagar	"	76.680.00
Saldo que pasa al ejercicio siguiente	"	8.262.02
	$	135.669.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 53 del libro Copiador certificado el 12 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 58.20. — 1|pub. — 1974.

"Yucatán S. A."

Balance General al 31 de agosto de 1958

Aprobados por la Asamblea de fecha 26 de diciembre de 1958.

Activo —

Banco de Cobranzas	$	765.28
Cuentas corrientes	"	19.797.24
Inmuebles	"	232.256.25
Gastos de constitución	"	4.126.00
	$	256.944.77

Pasivo —

Banco de Cobranzas	$	17.490.12
Hipotecas a pagar	"	105.464.27
Acreedores	"	4.730.02
Cuentas a pagar	"	2.049.50
Capital integrado	"	115.000.00
Fondo de reserva	"	778.70
Pérdidas y ganancias	"	10.436.83
Cuentas nuevo ejercicio	"	995.33
	$	256.944.77

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	39.609.36
	$	39.609.36

Pérdidas —

Gastos de administración	$	8.510.88
Gastos de constitución	"	1.136.00
Ejplotación edificios	"	13.119.01
Intereses	"	6.406.64
Utilidad del ejercicio	"	10.436.83
	$	39.609.36

La Asamblea ha resuelto no distribuir dichas Utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de octubre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5095 a folios 265 del libro respectivo N.o 3.

$ 30.00. — 1|Pub. — 1849.

Cardo Inmobiliaria y Financiera S. A.

Estado de Situación al ... setiembre de 1957

Activo —

Inmuebles	$	69.780.00
Mobiliario	"	8.100.00
Gastos de constitución	"	1.500.00
Pérdidas del ejercicio	"	985.34
	$	80.365.34

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	22.900.00
Cantegril	"	12.075.00
Cuentas corrientes	"	15.390.00
Capital suscrito e integrado	"	30.000.00
	$	80.365.34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Intereses	$	940.11
Seguros	"	45.23
Pérdida del ejercicio	$	985.34

Aprobados por la Asamblea General de fecha 15|12|58.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4940 a folios 447 del libro N.o 3.

$ 24.00. — 1|Pub. — 1848.

Devotto Gutiérrez Hnas. Soc. en Cta.

Balance General al 30 de setiembre de 1958

(La empresa no realiza asamblea)

Activo—

Semovientes	$	201.701.29
Alambrados	"	5.219.24
Muebles y Utiles	"	6.600.70
Vehículos	"	4.800.00
Gastos Instalación	"	61.680.10
Deudores varios	"	3.433.35
Inmuebles	"	216.105.12
	$	499.539.80

Pasivo—

Capital autorizado	$	340.000.00
Acciones en Cartera	"	28.000.00
Capital realizado	"	312.000.00
Capital solidario	"	10.000.00
Bancos	"	50.229.19
Acreedores varios	"	65.156.71
Utilidades del ejercicio a distribuir	"	62.153.90
	$	499.539.80

Balance de Pérdidas y Ganancias

Arrendamientos	$	4.371.06
Gastos administración	"	26.943.30
Comisiones	"	2.313.85
Asignaciones familiares	"	531.10
Impuestos	"	14.678.20
Intereses	"	5.025.39
Remedios	"	3.039.20
Seguros	"	652.41
Sueldos	"	13.913.19
Amortizaciones	"	17.568.44
Utilidades a distribuir	"	62.153.90
	$	151.370.04
Lanas	$	66.655.05
Cueros	"	730.03
Semovientes	"	83.984.96
	$	151.370.04

Distribución de Utilidades

Al socio administrador	$	10.361.59
Al Capital accionario	"	51.792.31
	$	62.153.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 5|7 del libro Copiador Inventario certificado el 10 de mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 25.20. — 1|pub. — 1853.

Edouard Helebnikian S. A. Inmobiliaria y Financiera

Balance General al 31 de octubre de 1958

Activo —

Caja	$	4.665.02
Inmuebles	"	54.000.00
Gastos de constitución	"	1.275.38
Pérdidas del ejercicio	"	59.60
	$	60.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	20.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
	$	60.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 25 de noviembre - 31 de octubre de 1958

Pérdidas —

Gastos de administración	$	59.60

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 16 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 18.60. —1|pub. — 1846.

S. A. Cantarela

Estado de Situación al 31 de julio de 1957

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1957.

Activo —

Caja	$	718.20
Préstamos hipotecarios	"	8.100.00
Materiales	"	10.500.00
Banco Comercial	"	37.025.43
Inmueble Reconquista	"	45.694.60
Edificación Reconquista	"	51.544.33
Costo unidades edificio 26 de Marzo	"	82.781.82
Gastos de constitución	"	4.655.20
Pérdidas y ganancias	"	8.747.01
	$	249.766.59

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Gravamen Banco Hipotecario	"	49.987.66
Préstamos documentados	"	38.700.00
Hipoteca Reconquista	"	20.000.00
Acreedores varios	"	39.650.00
Cuotas Banco Hipotecario	"	1.428.93
	$	249.766.59

Cuenta de Resultados al 31 de julio de 1957

Pérdidas —

Gastos generales	$	55.380.87
Diferencia de cotización	"	7.548.35
Intereses	"	12.107.60
Amortización gastos de constitución	"	775.87
Amortización materiales	"	1.500.00
Costo unidades vendidas	"	292.291.39
	$	369.604.08

Ganancias —

Venta de unidades	$	396.500.00
Utilidad neta ejercicio	$	26.895.92
Saldo anterior de pérdidas	"	35.642.93
Pérdida neta	$	8.747.01

Desglose del rubro Gastos Generales al 31 de julio de 1957

Consumos luz, teléfono	$	196.19
Alquileres	"	2.910.00
Impuestos	"	5.823.89
Patente de giro	"	396.55
Contribución inmobiliaria	"	615.50
Comisiones	"	39.650.00
Propaganda	"	152.48
Honorarios y gastos escrituras	"	4.900.46
Gastos varios	"	735.80
	$	55.380.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 7|8 del libro Inventario certificado el 29 de setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 44.40. — 1|Pub. — 2007.

Menfis Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General de fecha 15 de diciembre de 1958

Activo —

Caja	$	223.30
Pérdidas y Ganancias	"	26.70
	$	250.00

Pasivo —

Capital Suscrito e integrado	$	250.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos Generales	$	52.50
Impuestos	"	1.30
	$	53.90

Ganancias —

Diferencia de cambio	$	11.55
Pérdidas del Ejercicio	"	42.35
	$	53.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 22 del libro Copiador de Actas certifciado el 23 de Junio de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 21.60. — 1|pub. — 1975.

Viró S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea realizada el 6 de junio de 1958

Activo —

Caja	$	342.52
Terrenos	"	42.191.60
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a Emitir	"	80.000.00
	$	137.534.12

Pasivo —

Capital Autorizado	$	80.000.00
Capital Suscrito	"	15.000.00
Capital Integrado	"	5.000.00
Préstamos a Pagar	"	8.000.00
Hipoteca a Pagar	"	11.534.12
Segundo Acreedor Hipotecario	"	18.000.00
	$	137.534.12

No se realizaron actividades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla transcripto a folios 1 del libro Inventario certificado el 24 de Julio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3454 a F.o 37 del libro respectivo N.o 7.

$ 20.40. — 1|pub. — 2006.

Thirión S. A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Activo —

Disponible:

Caja y Bancos	$	2.126.94

Exigible:

Varios deudores	"	143.476.10

Circulante:

Mercaderías	"	37.693.87
Semielaborado	"	8.286.47
Materia prima	"	66.846.43
Estuches y complementos	"	34.457.22
Envases	"	33.303.84
Estampillas	"	637.57

Inmovilizado:

Muebles, útiles y herramientas	"	38.259.09

Transitorio:

Patentes y seguros a vencer	"	613.31

Nominal:

Llaves	"	50.000.00
Fórmulas	"	46.500.00
Gastos de constitución .	"	1.857.21

Pérdidas:

De ejercicios anteriores	"	42.389.69
De ejercicio 1957-1958.	"	90.90
	$	506.538.64

Pasivo —

Exigible a corto plazo:

Banco cuentas corrientes y obligaciones ...	$	101.372.68
Varios acreedores	"	19.743.79
Caja de jubilaciones (junio)	"	1.661.01
Asignaciones familiares (junio)	"	224.51
Documentos a pagar ...	"	9.092.00

Exigible a largo plazo:

Impuestos a pagar (facilidades en cuotas) .	"	167.444.65
Efectos a pagar	"	7.000.00

Capital:

Capital integrado	$	200.000.00
	$	506.538.64

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 276 del libro Inventario certificado el 27 de marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1201 a folios 73 del libro respectivo N.o 5.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1958 y correspondiente al VIII Ejercicio.

Ganancias —

Beneficio de ventas e ingresos varios	$	230.507.01
Pérdidas del ejercicio .	"	90.90
	$	230.597.91

Pérdidas —

Menos:

Intereses	$	17.288.54
Impuestos	"	31.785.45
Sueldos y jornales ...	"	77.867.32
Propaganda	"	25.821.42
Gastos de ventas	"	19.797.66
Gastos de administración	"	9.247.18
Gastos de producción .	"	9.925.82
Patentes y seguros	"	4.625.21
Quebrantos por deudores	"	22.418.73
Amortizaciones gastos de constitución	"	5.500.00
Material obsoleto	"	5.058.53
Amortización muebles y útiles	"	1.262.05
	$	230.597.91

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 277 del libro Inventario certificado el 27 de marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1201 a folios 73 del libro respectivo N.o 5.

$ 60.00. — 1|Pub. — 2052.

Viró S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de enero de 1959

Activo —

Caja	$	28.96
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a Emitir .	"	80.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	4.971.04
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	80.000.00
Capital Suscrito	"	15.000.00
Capital integrado ...	"	5.000.00
	$	100.000.00

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1958

Pérdidas —

Gravámenes Legales ..	$	1.589.34
Intereses	"	3.381.70
Total Pérdidas	$	4.971.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Situación y cuenta de resultados se hallan transcriptos a folios 2 del libro Inventario certificado el 24 de Julio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3454 a F.o 37 del libro respectivo número 7.

$ 20.40. — 1|pub. — 2005.

Suir S. A.

Balance General al 31 de Julio de 1957

Activo —

Bancos	$	68.693.44
Títulos y acciones ..	"	974.172.84
	$	1:042.866.28

Pasivo —

Capital integrado ...	$	400.000.00
Fondo reserva	"	6.804.92
Reserva cambiaria ...	"	9.368.45
Varios acreedores ..	"	588.007.31
Utilidades anteriores .	"	3.292.45
Ejercicio 56|57	"	35.393.15
	$	1:042.866.28

Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" al 31 de Julio de 1957

Ganancias —

Intereses s|valores extranjeros	$	67.901.37
Intereses s|valores nacionales	"	5.032.38
	$	72.933.75

Pérdidas —

Abonado por administración	$	1.200.00
Patente de giro	"	1.100.50
Timbres, sellados ..	"	54.11
Impuesto Sust. de Herencias	"	487.05
Gastos extranjeros ..	"	443.28
Intereses s| préstamos percibidos	"	33.310.38
Costo constitución ..	"	945.28
	$	37.540.60
Ganancia líquida	"	35.393.15
	$	72.933.75

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria del 25 de octubre de 1957.

Distribución de Utilidades

Utilidad del año	$	35.393.15
Utilidades anteriores .	"	3.292.45
	$	38.685.60

A distribuir:

7 1|2 o|o Div. según 400.000.00	$	30.000.00
Reserva	"	4.000.00
	$	34.000.00
Saldo a cuenta nueva.	"	4.685.60
	$	38.685.60

Las utilidades fueron aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria del 25 de febrero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador rubricado el 6 de Junio de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 39.60. — 1|pub. — 2159.